AVISOS

Y

PROFECÍAS

OBRAS DEL MISMO AUTOR

El indio batangueño. *(Estudio etnográfico, premiado en la Exposición filipina de Madrid de 1887.)* (3.ª edición.—Agotada.)

Transformismo. *(Sátira de costumbres filipinas.)* (3.ª edición.—Agotada.)

FOLLETOS FILIPINOS

I.—Frailes y clérigos. (2.ª edición.)

II.—Apuntes para la historia.

III.—Sinapismos.

IV.—Reformas y otros excesos. *(Verdades dulces y amargas.—El filibusterismo.)*

Avisos y profecías.

Novelas filipinas. (En prensa; próxima á salir á luz.)—Un tomo.

...... *(Crítica)*. (En prensa; próxima á salir á luz.)—Un tomo.

Catálogo de la Biblioteca Filipina de W. E. Retana. (Edición de 30 ejemplares en papel de hilo; no se vende.)

Estadismo de las Islas Filipinas ó *Mis viajes por este país*, obra escrita á principios de siglo por el célebre historiador Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga: publícala, copiosamente anotada, W. E. Retana.—Dos tomos esmeradísimamente impresos. (Se halla en prensa el primero.)

CUESTIONES FILIPINAS

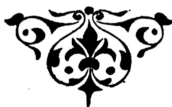
AVISOS

Y

PROFECÍAS

POR

W. E. RETANA



MADRID

1892

Retana y Gamboa, Wenceslao Emilio

IMPRENTA DE LA VIUDA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS
Miguel Servet, 13.—Teléfono 651.—*Madrid*.

ÍNDICE

Páginas.

PRIMERA PARTE

Páginas.

SEGUNDA PARTE

ADVERTENCIAS

No se crea que al poner la palabra Avisos en la portada de este volumen he pretendido emular al célebre P. Sánchez, cuyos *Avisos* al gobernador das Mariñas siguen siendo obra de texto, á pesar de los tres siglos que cuentan de existencia: algunos de los trabajos que este tomo contiene interpretáronlos muchos peninsulares como *avisos* que yo le enviaba al general Despujol; y porque así lo entienden aquellos compatriotas, he hecho uso del referido vocablo. Otros de mis escritos—que van también en este librejo—han sido recibidos en Filipinas con todos los honores de *profecías*... que se cumplieron unas, y que podrían cumplirse las demás si por desgracia para la Colonia no cambia el conde de Caspe el rumbo que ha dado al *bajel de su política*.

Explicadas las razones que he tenido para llamar á esta obra Avisos y Profecías, diré ahora por qué la he publicado.

Ello es que varios amigos venían solicitando de mí, con persistente empeño, que reuniera en un volumen esos mismos artículos á que acabo de aludir. Mas pareciéndome la suma de esos trabajos materia insuficiente para formar un tomo, pensé en un aditamento que no desdijera del carácter de la obra, y recordando que durante muchos meses han venido suplicándome centenares de personas conocidas la publicación de otro *aviso* que encierra muchas y provechosas enseñanzas *(La Manifestación del 88)*, «¡ea!—me dije—ha llegado la hora de complacer á todos; allá van *avisos* y *profecías*»... Y en tres y media semanas, sin otros estímulos que los enunciados y los que hayan podido ofrecer á mis ya cansadas energías unas ochenta ó noventa tazas de café, he preparado los recortes, extractado *La Manifestación* y corregido las pruebas de las 380 páginas de que consta la obra.

¿Necesitaré decir que ninguno de mis desahogos reza con los indios buenos? No. Bien sabido es que yo á éstos les aprecio. Y aun á los malos no les odio, como ellos á mí; téngoles solamente muchísima lástima... y nada más.

PRIMERA PARTE



ARTÍCULOS VARIOS

AL EXCMO. SR.

MARQUÉS DE FLORES-DÁVILA

Grande de España; ex Diputado á Córtes, etc., etc.

No sé, mi querido Manolo, si entenderás lo que tienen de cabalísticos *algunos de los siguientes articulejos, escritos* así, *porque así lo exigían las circunstancias; á pesar de su incorrecta redacción, han sido celebrados por muchos de los compatriotas nuestros que en Filipinas residen,—á menos que no sean verdad las felicitaciones que de éstos he recibido por docenas.—Aunque escaso el número de trabajillos compilados, tengo para mí que constituyen toda una campaña contra asimilismos absurdos, disparatadas medidas de gobierno y costumbres* oficiales *altamente ridículas, como lo son las* loas, *verbigracia.*

Pido á Dios que cuando vuelvan los tuyos *vayas por tercera vez á sentarte en el Congreso; y pues que antes que fusionista eres español, contribuyas en cuanto te sea posible á que no se realicen ciertas reformas «en programa»,*

las cuales serían un verdadero mal para la vida del Archipiélago magallánico.

Acoge estos trabajillos, escritos al volar de la pluma para los periódicos, con la benevolencia que siempre tuviste para tu agradecido sobrino

W. EMILIO.

FILIPINOLOGÍA

(Para el uso de los Gobernadores recien llegados al Archipiélago.—Se les advierte que hay algo de miga y muchos corruscos.)

A todos y á ninguno
mis advertencias tocan, etc.

IRIARTE.

No he visto el recibimiento que á Ud. le han hecho, pero me lo imagino: música, cohetes, arcos de caña forrada de percalina; quizás también una *loa*, ó algo semejante, espetada por el más ilustre de los indios de esa población...—Usted se habrá entusiasmado...

Los primeros días su casa habrá sido escenario de nunca interrumpido jubileo; ante Ud. habrán desfilado cientos de individuos, entre blancos, morenos y amarillos, todos ellos reverentes y obsequiosos á porfía.

En la prensa habrá Ud. leído los mayores ditirambos sobre su importantísima personalidad; ditirambos que, por lo insólitos—pues es cosa averiguada que en la Península el bombo que se usa no es tan grande, y las nubes del incienso suben menos,—le habrán sorprendido gratamente: «activo», «celoso»,

«recto»,... y mil cosas más habrán dicho de usted... antes de que Ud. haya tenido tiempo material para probarlo.

Y en medio de las extrañezas que experimenta todo *bago* en el país, habrá Ud. experimentado intensas, dulcísimas emociones.

Mas pocos días después (como si lo viera) comenzaba Ud. á sentir... algo así como cierto empacho de chismes y cuentos filipinos: los *partidos*, digo, los bandos, habránse esforzado tal vez con exceso por ganarle á Ud., por obtener las simpatías de Ud., por conseguir la predilección de Ud..., todo ello á costa de la paciencia... de Ud., que, por mucha que sea, debe de tener su límite.

Y como Ud. iba algo *leído* y un tanto instruído de viva voz de lo que es ese mundo—microscópico por lo que ante el concierto de las naciones civilizadas representa, pero inmenso por lo que las pasiones de sus gentes significan,—Ud. se dijo (supongo):—«Meditemos: yo soy el *Sol;* en derredor de mí deben girar, á conveniente distancia, *La Toga, La Espada*, *El Hábito*, *La Sotana* y demás planetas del sistema; el aproximarse á uno traería por infalible consecuencia la pérdida del más perfecto indispensable equilibrio; vendría necesariamente el cataclismo; y esto no nos conviene, ó mejor, no me conviene...»

¡Muy bien pensado! Mas, por otra parte,

convendrá Ud. conmigo en que lo que de España se lleva aprendido apenas sirve de nada en Filipinas. ¡Cuántas sorpresas habrá Ud. llevado ya!... *¡Y lo que te rondaré!*—como dice la copla.

Quizás cuando menos imaginaba Ud. la existencia de otros cuerpos siderales, presentósele astro para Ud. desconocido; un cometa: *El País*. Rápidamente se le fué aproximando, y Ud., deslumbrado por los fulgores de esa ráfaga inmensurable—que el vulgo llama *rabo*,—siente cierta irresistible atracción...

¿Está Ud. seguro de que es ése *El País*, el verdadero *País*, el legítimo *País?*—Porque hay varios cometas con el mismo nombre; todos con iguales propiedades de acercarse bastante, cuando les toca acercarse,... para alejarse después... mucho, muchísimo, á distancia imposible de medir.

Inclínese Ud. un poco, y Ud. tocará las consecuencias.

¡Cómo!—exclamará Ud.—De aproximarme á alguien, ¿á quién mejor que al *País*, si es éste *el verdadero?*

¿Ve Ud.—le replico—cómo no lo sabía usted todo? *El País* no es un cometa, por más que haya varios que así se llaman; *El País* es Ud.... juntamente con *La Toga*, *La Espada*, *El Hábito* y demás astros del cielo olímpico filipino.

¿Quiere Ud. ejemplos de cataclismos? Pues citaré algunos, y de gobernadores superiores por más señas: Camba bajó de mala manera del olimpo á los diez y seis meses de mando; La Torre contribuyó á que hubiera *aquello* de Cavite; el 1.º de Mayo del 88, ¿á qué fué debido?—Y sólo cito lo saliente de medio siglo á la fecha.

Son inmutables las leyes por que se rige el universo: que el Sol que nos alumbra se aproxime á la Tierra más de lo necesario, y á ver lo que pasa.

Lo que podría pasar, nos lo contaríamos en el otro mundo.

Y basta por hoy.—Digo, falta algo; que lea Ud. dos veces esta carta: una para enterarse de lo que en ella digo, y otra para conjeturar lo que me callo.

Marzo, 1892.

FILIPINAS Y EL GENERAL DESPUJOL

Tal es título de una carta de Manila que ha publicado *La Epoca*, en su número correspondiente al día 11 de Abril; carta que por haber dado extraordinario juego (hablando la jerga periodística), y por encajar toda ella en los moldes de nuestro criterio, vamos á reproducir comentando los dimes y diretes que entre aquel diario y algunos democráticos han mediado.

Dice así la carta:

«*Manila* 8 *Marzo* 1892.—Son esperados con ansiedad los nuevos presupuestos que han de regir en estas islas durante el próximo año económico: como son conocidas aquí las reformas radicalísimas llevadas á Cuba por el Sr. Romero Robledo, no son pocos los que temen que se introduzcan en Filipinas reformas semejantes, y en su consecuencia es general la incertidumbre que reina ante la eventualidad de que haya cesantias por docenas.

Coméntase mucho todo cuanto hace el General Despujol; su campaña moralizadora es por todos aplaudida; lo que algunos discuten es hasta qué punto sea conveniente para la colonia el que se lleven á la *Gaceta* ciertas

claridades y ciertas frases, tal vez demasiado duras para españoles peninsulares.

Aquí dominamos más por la fuerza moral que por la fuerza de las armas; y si pública y autorizadamente menudean censuras acerbas para determinados españoles que incurrieron en determinadas faltas, evidentemente sembramos nosotros mismos nuestro desprestigio.

Aparte los comentarios que puedan hacer los indios, ante quienes debemos pasar por modelos, puesto que ejercemos cerca de ellos cierta misión tutelar, esas censuras públicas y autorizadas son armas poderosas que han de esgrimir contra nosotros los extranjeros.

Es, pues, opinión muy común la de que el prevaricador debiera ser entregado á los Tribunales; que éstos le juzguen y condenen; este procedimiento tiene además la ventaja de que no llega á ser público.

El ser el Sr. Despujol sumamente caballeroso y atento, hasta el punto de que ha admitido que un mestizo de chino conferencie con él sobre cosas del país, y autorizado la publicación de la *interview*, ha dado motivo para que muchos indios se forjen un general Despujol muy diferente del digno vencedor de Caspe.

Supónesele con vehementes deseos de reformas progresistas, precisamente en el sentido que las anhelan los revoltosos; y tal suposición es necesariamente falsa, hija de la fantasía de estos indios, que abultan las cosas á su placer: ven al General bondadoso, atento, complaciente con los indios, y ya creen esos á quienes aludo que el General adoptará medidas que redunden en beneficio de los que, con capa de santos, son aquí los que trabajan ardientemente por conseguir asimilismos que les pongan en las mejores

condiciones para obtener, en plazo relativamente breve, la autonomía.

¡Si serán infelices estos indios *políticos!...*

Prepárasele para el día de su santo una manifestación; pero como el General sabe que todas estas manifestaciones han traído infaliblemente por resultado hechos como el de Cavite y otros, parece ser que su excelencia se irá al campo ese día, evitando así que se verifique la manifestación.

Trata de crear los Ayuntamientos; posible será que cuando pase algunos meses en el país desista de ello, pues se convencerá plenamente de que no existe aquí la vida colectiva.»

Como esta carta es esencialmente política, y desgraciadamente aquí se desconoce lo que es patriótico y necesario en aquella tierra, no recordamos cuántos diarios democráticos le salieron al frente al periódico conservador; algunos de aquéllos *razonando* de la siguiente manera:

(El Imparcial:)

«*La Epoca* quiere, sí, que se castigue en Filipinas á los españoles que delincan.

Pero que no se sepa.

Porque eso, el que se sepa, nos desmoraliza ante las naciones extranjeras y ante los *indios políticos.*

Es una teoría que no sabemos cómo se le ha escapado al Sr. Cánovas.

Buena es la *ejemplaridad* de la pena—dirán los conservadores.

Pero siempre que se trate de darla con los indios.

Y, entre nosotros, que todo se quede en casa.»

*
* *

(El Liberal y *El Correo:)*

«Después de copiar algunos párrafos de una carta de Manila que publica *La Epoca*, escribe *El Correo:*

«Según el modo de ver de la carta de *La* »*Epoca*, con los peninsulares que se conduz- »can mal hay que hacer la vista gorda, ó por »lo menos, no publicar sus faltas, por temor »á que se enteren los extranjeros ó saquen »partido... los indios políticos.»

Eso es.

Y cuando algún empleado cometa un delito, nada.

Ni dejarle cesante siquiera.

Para que los extranjeros y los indios no sospechen.

Así es el patriotismo que se usa ahora.»

Es digno de notarse que hasta pasadas dos fechas no se les ocurriera á *El Imparcial* y á *El Liberal* ocuparse en el asunto; cosa que nos induce á sospechar si tales chirigotas habrán sido echadizas; obsérvese además la gran semejanza que hay en el modo de discurrir de las gacetillas, salidas á luz en la mañana del 13.

Pocas horas después, publicaba *La Epoca* los siguientes renglones:

«A *El Correo* le ha parecido *extraña* (sin exclamación), de moral laxa y de patriotismo especial la carta de Manila que insertamos hace pocos días, en la que su autor, general-

mente bien informado, se hacía eco de las dudas del público insular acerca de si era conveniente calificar en la *Gaceta* con frases duras la conducta de algunos españoles peninsulares.

El Imparcial dedica al propio asunto el siguiente párrafo:

«*La Epoca* quiere, sí, que se castigue en »Filipinas á los españoles que delincan.

»Pero que no se sepa.

»Porque eso, el que se sepa, nos desmora»liza ante las naciones extranjeras y ante los »*indios políticos*».

Muy ligeramente juzgan los mencionados colegas, y especialmente *El Imparcial*. Pues qué, ¿la justicia se administra en Filipinas en secreto y sin publicidad? ¿Sus fallos y sus sentencias son reservados?

Bien claro estaba que al pedir el autor de la mencionada carta, de cuya veracidad y patriotismo no podemos dudar, que las infracciones de ley ó los abusos cometidos por funcionarios públicos sean entregados sin contemplaciones á los Tribunales para que les juzguen y condenen, no se refería en manera alguna á la publicidad legal, sino á aquella otra que. precediendo al juicio y viniendo de autoridad colocada en alta posición, tal vez pudiera influir en agravar la situación del procesado.

Es éste un punto cuando menos opinable, y que el autor de la carta no podía dejar de tratar, puesto que en Manilla y en la Península ha sido debatido...»

Pues todavía insistieron algunos colegas, entre ellos *El Liberal*, de quien son los *chistes* que vamos á copiar:

«Es lástima que *La Epoca* no se entere de lo que publica.

Porque al referirse ayer á la célebre carta de Manila que pedía silencio para los españoles que faltasen á la ley, escribe:

«Pues qué, ¿la justicia se administra en »Filipinas en secreto y sin publicidad?»

Oiga *La Epoca* á su colaborador, corresponsal, ó lo que sea:

«Es, pues, opinión muy común la de que el »prevaricador debiera ser entregado á los Tri»bunales; que éstos le juzguen y condenen; »*este procedimiento tiene además la ventaja de* »*que no llega á ser público.*»

Queda satisfecha la curiosidad del apreciable colega conservador.

Y sigue *La Epoca:*

«Bien claro estaba que, al pedir el autor de »la mencionada carta, de cuya veracidad y pa»triotismo no podemos dudar, que las infrac»ciones de ley ó los abusos cometidos por fun»cionarios públicos sean entregados sin con»templaciones á los Tribunales para que les »juzguen y condenen, no se refería en manera »alguna á la publicidad legal.»

Más claro está el párrafo que dejamos copiado de la carta que publicó *La Epoca* el lunes.

El autor se refería á la publicidad legal, y á toda clase de publicidades.

Acepta como á regañadientes que un español que delinca pueda ser entregado á los Tribunales.

Pero sin que se entere la tierra.

Y, sobre todo, los extranjeros y los indios.»

A estos chistes sin sindéresis y á otros semejantes, contestó el diario conservador lo que transcribimos á continuación:

«Llamamos la atención de los diarios, no pocos en número, que se dedican á sacar transcendentales consecuencias de una sincera y bien intencionada carta de Manila, publicada en las columnas de *La Epoca*, acerca del terreno resbaladizo en que se colocan.

El autor de esa carta no podía ignorar y no ignora que en Manila rigen el Código penal y la ley de Enjuiciamiento criminal de la Península, aplicados en Filipinas con leves modificaciones. Al escribir, pues, que el procedimiento de sacar el tanto de culpa de los actos de funcionarios oficiales tachados de abusos ó de delitos y entregarlos á los Tribunales era el mejor y más lógico; al añadir que de ese modo se lograría, además, la ventaja *de no llegar á ser público*, resulta perfectamente claro que no se refería en manera alguna á la falta de publicidad de los juicios, porque esos, pasado el período de sumario, lo han sido antes de ahora en Filipinas y siguen siéndolo, sino á la publicidad en la forma usada en algún caso reciente y discutido; la cual, si en todas partes puede ofrecer inconvenientes, éstos son mayores en un país donde, como en la mencionada carta se expresaba, nuestra dominación no se funda en la fuerza material, sino en el prestigio.

Quisiéramos ver lo que escribían los diarios á quienes aludimos de la dignidad del ciudadano y de la del funcionario público, tanto como de las atribuciones y la independencia de los Tribunales de justicia, si aquí se usase la *publicidad* á que la carta de Manila se refería.

No insistiremos en un punto que no puede dilucidarse sin gran desarrollo: nos limitaremos á repetir que el autor de la carta, escrita con gran conocimiento de las conveniencias públicas en Filipinas, y ante la cual tan-

tos aspavientos hacen los diarios democráticos, pedía el castigo de todo funcionario que resulte delincuente, la investigación judicial de sus faltas ó delitos, si se presumieren, y la aplicación de la ley, que significa juicio público y publicidad en todas partes donde no rige un procedimiento inquisitorial, y no rechazaba sino los medios extrajudiciales de corregir dichas faltas ó delitos, conforme á los principios, reglas y prácticas que se estilan en Europa y significan verdadero adelanto sobre los del antiguo régimen.»

*
* *

Aquí puede considerarse cerrada la discusión de los periódicos diarios; apuntemos ahora nosotros algunas observaciones que creemos son indispensables para que las cosas queden en su punto.—Ya hemos dicho que el criterio mantenido en la carta de Manila coincide exactamente con el nuestro; coincide además con el de infinidad de cartas particulares de compatriotas á nosotros dirigidas desde Filipinas; tales son las razones que nos mueven á meternos en esta *camisa de once varas*.

Supónganse un momento *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Globo*, etc., que aquí, en Madrid, hay un empleado que se dedica á pequeños negocios, tales como la compra-venta de muebles y otros semejantes, y que llega un día que, hallándose en el Casino, ve caérsele á un conocido un talón del Banco por valor de 100 duros; lo recoge, y, en vez de devolverlo,

se va al Banco á cobrarlo; y que con este motivo, el Sr. Presidente del Consejo, decreta solemnemente lo siguiente:

«Madrid, tantos de tantos, etc.:

»En atención á los hechos de índole diversa, *á cual más indecorosos*, realizados por Don Fulano de Tal, etc.:

»Considerando que en su virtud ha quedado dicho funcionario *moralmente inhabilitado para continuar ejerciendo* las funciones de su cargo:

»Considerando que su permanencia en España redundaría en *grave daño del buen nombre de la nación*, etc.:

»Ordeno y mando:

»Que quede suspenso de empleo y sueldo D. Fulano de Tal, y

»Que salga inmediatamente de este país.»

Y este *superior* decreto ve la luz en sitio preferente de la *Gaceta*.

Contesten, contesten los colegas: ¿es esto conveniente? Pues vean la *Gaceta* de Manila del mes de Enero, y allí hallarán decreto muy semejante, que produjo disgusto extraordinario en la Colonia.

¿Cuánto más prudente no hubiera sido que á ese escamoteador, ó lo que sea, se le hubiera entregado á los Tribunales? Con ser esto lo perfectamente corriente y legal, con no haber quedado impune la falta en que incurrió el español, es evidente que el escándalo no habría sido lo mayúsculo que fué aquel de que hacemos mérito; la diferencia que hay

entre una publicidad y otra, es la del *pudor*, muy necesaria en nuestra colonia oceánica.

No hay, pues, deseo de que queden impunes los delitos: semejante barbaridad no se le ocurre á quien tenga algún sentido moral, y el corresponsal de *La Epoca* lo tiene, desde el momento en que alaba y consigna que es unánimemente aplaudida la campaña moralizadora del Sr. Despujol: lo que hay es que entre el procedimiento *extraordinario* de este señor y el procedimiento por el cual optan los que conocen las conveniencias políticas de aquel país colonial, existe una enorme diferencia: el pudor, como queda dicho, y éste es tanto más digno de tenerse en cuenta, cuanto que á semejantes hechos *aislados* de grande resonancia, producida precisamente por la *autoridad española,* se agarran nuestros enemigos, nuestros impenitentes desprestigiadores, y ellos por nuestra propia boca pretenden probar que somos una raza degradada.

Pues supónganse además esos colegas á quienes nos dirigimos que al primer azotacalles de Madrid se le ocurre exigirle ciertas responsabilidades á un sargento del Cuerpo de Seguridad, y que, porque al sargento se le ocurre contestarle con no muy buenas maneras, el señor presidente del Consejo de ministros depone con estrepitoso escándalo al coronel, jefes y oficiales (sin excepción) del Cuerpo de Seguridad; y dice en la *Gaceta* que

así lo hace por la *impureza* con que aquéllos ejercían sus respectivos cargos.

Pues algo semejante ha ocurrido en Manila, *sin formación de sumaria*: y aquel Cuerpo de la Veterana, tan respetado siempre por los indios, se ha visto de buenas á primeras convertido en un Cuerpo cuyos jefes y oficiales carecían de pureza... sin que haya sumaria en que así conste. Por lo demás, ¿es concebible que se aplique la *misma* pena á toda una colectividad, cuyos miembros no pueden humanamente ser culpables en el *mismo* grado?

Lamentamos extraordinariamente estos errores políticos del Sr. Despujol, quien, con tanto como ha estudiado, no habrá leído jamás que en las colonias extranjeras se den *casos* como los que se acaban de consignar.

Y con estas energías extraordinarias del señor conde de Caspe, que nosotros aplaudimos sinceramente, por más que no estemos conformes con el procedimiento, contrasta su extremosa bondad para con los indios, á quienes llena de piropos en cuantos discursos pronuncia, á quienes promete quizás demasiado... al extremo que uno de ellos le ha llamado públicamente y en ocasión solemne el «*Redentor* del país».

¡Pues qué! decimos nosotros, ¿vivían antes los indios en la abyección? ¿Por ventura los antecesores del señor conde de Caspe tuvieron á aquellas razas sumidas en la ignominia? ¿Acaso el Gobierno de la Metrópoli no se

afanó constantemente por dar á aquellos pueblos condiciones políticas y morales que los han elevado muchísimo sobre su antiguo nivel?

Protestamos contra la intención que encierra esa frase *¡Redentor!*, dicha por un indio en ocasión solemne, y lamentamos que el señor Despujol no le hubiera cortado inmediatamente el uso de la palabra, para decir á ese charlatán ignorante y malévolo lo que venía al caso.

Nosotros que hemos tributado al Sr. Despujol más aplausos que nadie; que le anunciamos en la prensa como una esperanza lisonjera, aplaudimos su celo, reconocemos su mucha ilustración, felicitámosle por la actividad de que da uno y otro día muestras evidentes; mas como somos imparciales hasta el grado supremo de la imparcialidad; como somos españoles antes que otra cosa, no debemos ocultar que esos errores políticos son un riesgo para el predominio español en nuestra colonia del Extremo Oriente, y de aquí que nos veamos en el caso de tener que condolernos de que esos errores se cometan.

Abril, 1892.

REPUBLICANOS Á 3.000 LEGUAS

Hace pocos días ha publicado *El Liberal* la siguiente noticia:

«Ha fallecido en Filipinas, después de larga permanencia en aquellas islas, el Sr. D. Rafael de Vera y López, uno de los demócratas que más figuraron en los movimientos revolucionarios de la Península anteriores á 1868. Hombre de acción, amigo de Prim, inseparable de Rivero, organizó los pronunciamientos de Castilla la Vieja, principalmente los de Santander y Palencia, en que fué fusilado León Copeiro, y él fué condenado á muerte. Después, en Madrid, dirigió los periódicos revolucionarios *La Linterna* y *El Ciudadano,* y asistió el 22 de Junio á las barricadas de la Plaza de Antón Martín.

»Llegado el triunfo no participó de la victoria, porque al votar Rivero la Monarquía se separó de él y pasó á formar entre los federales al lado de Pi y Margall.

»Al proclamarse la República en 1872 (1), fué con

---

(1) En 1872 dice *El Liberal.* Suponemos sea errata, pues no habrá olvidado que fué el 11 de Febrero de 1873.

un cargo á Filipinas, y después, en circunstancias difíciles, fué nombrado Tesorero general, salvando la Hacienda de aquellas islas.

»Hombre de principios, no aceptó después ningún cargo de los Gobiernos contrarios á sus ideas, y vivía allí dedicado al comercio y retirado en absoluto de la política.

»Descanse en paz.»

¡Retirado en absoluto de la política!... Así lo dice el apreciable colega, creyendo que dice algo de particular. Pues como el señor Vera, viven allí todos los españoles, puesto que en aquellas latitudes no existe política *posible*, á lo menos como la que *se hace* por estas tierras.

Allí sólo hay *politiquilla;* intrigas y maquinaciones de gente de escasísimo valer, pero de mala intención; *politiquilla* que no tiene otro fin que ahondar diferencias para *ir preparando el país*... para la Independencia.

Por lo demás, y para que *El Liberal* juzgue lo que es *ser español á* 3.000 *leguas,* vea el siguiente notabilísimo contraste. El Sr. Vera era federal impenitente; separóse de Rivero ¡el gran demócrata! porque Rivero aceptó la Monarquía; y ese mismo Sr. Vera, que al batirse aquí, en Madrid, en las barricadas, gritaría seguramente ¡abajo los frailes y las monjas!... ese mismo señor escribió há pocos años un libro intitulado *Solución filipina*, en cuya quinta plana se lee esta dedicatoria; dice así (copia exacta):

«A LOS PP. AGUSTINOS

»A vosotros, sucesores de aquellos varones »ilustres llamados Urdaneta, Herrera, Rada, »Aguirre, Gamboa y tantos otros que tan al»tos pusieron sus esclarecidos nombres en la »historia sin ejemplo del descubrimiento y »posesión de estos ricos archipiélagos: á vos»otros os dedica este modesto trabajo.

»Fruto de catorce años de estudios econó»mico-sociales sobre este país, llevados á »cabo á impulsos únicamente del amor Santo »á la Pátria, quiero identificarlo con los que, »como yo, han sabido amar y aman, ANTE »TODO Y SOBRE TODO, á nuestra madre común »España.—EL AUTOR.»

Hé aquí un ejemplo de lo que mil veces hemos sostenido: que el hombre más republicano y enemigo de los frailes *en la Península*, en Filipinas, si tiene sentido común y un mediano patriotismo, los quiere y los enaltece.

Ahí tenéis un hombre que nada aceptó de los Gobiernos monárquicos, á un federal ardiente... defensor ardiente de los frailes.

La filosofía que esto encierra bien se le alcanza á *El Liberal*.

Ahora tienen la palabra *La Justicia*, *El País* y *El Nuevo Régimen*.

15 Marzo, 1892.

LAS LOAS DE LOS INDIOS

Un caballero á quien no teníamos el honor de conocer, y cuyo nombre no hace al caso, pero del que debemos decir que—bien sea porque ha vivido poquísimo en Filipinas, bien porque no ha estudiado apenas las cosas de aquel país—no conoce á fondo las cualidades de los súbditos españoles de la Oceanía, vino á vernos hace una semana sin otro objeto que el de obsequiarnos con un ejemplar de cierto periodiquillo que en Manila se imprime, y en el cual ejemplar, fechado el 21 de Abril, se describen las agasajos tributados á la condesa de Caspe, y se publica además la serie de discursos que indios é indias dijeron á tan distinguida dama con motivo de su cumpleaños. No debemos ocultar que nuestro visitante se hacía cruces del servilismo que campea en el papel impreso que nos regalaba, admirándose también de lo disparatado de algunas frases... Lo mejor será que los lectores le oigan: transcribimos sus palabras, tal como las pronunció, y en cuanto á

las publicadas por el periodiquillo de Manila, respondemos de la rigorosa exactitud con que se copian:

—Vea Ud.—nos dijo;—aquí, en la primera plana, llaman á Despujol «*representante* de la Nación en estas regiones», ¡como si Despujol fuese un Ministro plenipotenciario español que se hallara en un país extranjero! A la condesa, dícele una india pampangueña: «esposa que *comparte* en la espinosa labor del progreso de Filipinas»; lo cual, aunque no tiene gramática, da á entender que la condesa de Caspe, para esas indias, colabora con su marido en la tarea de hacer la felicidad de aquel remoto Archipiélago; y por si de ello tuviera Ud. duda, oiga lo que le dijo un indio de Santa Cruz á la señora de Despujol; esto: «simpática *Dama que gustosa comparte con »su ilustre esposo la penosa y difícil tarea del »Gobierno de estas lejanas regiones»*... ¿Qué más? Aquí tiene Ud. lo dicho por otra india de la Pampanga (véalo Ud.; plana 3.ª, columna 2.ª): pondera las «*singulares prendas de* madre y *Gobernadora*» de la generala... En fin, oiga Ud. este párrafo del discurso de una caviteña: «Creemos profundamente que V. E. »es la que señala su misión, le da bríos, »alientos y esperanza para conseguir todo »cuanto en su generoso corazón abriga (*el General*) para la prosperidad y engrandeci»miento de este Archipiélago, por cuanto que »no ha habido nunca, ni tal vez haya en lo

»venidero héroe, mártir, santo, conquista»dor, *libertador*, apóstol ni profeta, á quien »una mujer no inspire, excite y habilite. Hé »aquí por qué creemos no equivocarnos en »suponer que V. E. es el genio inspirador, »energía viviente, musa ó ángel de la guarda »de su amado esposo...» Prescindiendo, señor mío, de la herejía que se comete al decir que no ha habido Santo á quien no haya inspirado y aun excitado una *mujer* (lo cual no es lo mismo que decir que haya podido inspirarle una *Santa* del cielo), preciso es confesar que si el Sr. Despujol no hubiera contraído segundas nupcias, á estas fechas no tendría el talento, ni la inspiración, etc., etc., que tiene, según esa india de Cavite, puesto que el hombre á quien no inspira una mujer es hombre inútil, hombre al agua... Y oiga Ud., para terminar, este comentario que los redactores del papelucho que aquí le dejo, ponen á la sarta de vaciedades serviles que espetaron los indios á la señora condesa; dice así: «Buena »prueba ha dado el pueblo filipino de que »también (*sic*) sabe sentir y besar la mano que »le protege.»—Pero ¿qué protección necesitan los indios? ¿Y en qué consiste esa protección del Sr. Despujol á aquellas gentes?... Hable Ud., Sr. Retana; dígame algo; no me niegue Ud. que esto que le he dicho y le he leído se presta á graves reflexiones ó á una sátira acerba...

—No he querido interrumpirle, porque le

veía á Ud. ganoso de desahogarse, como se suele decir. Por lo demás, confiésole ingenuamente que nada de cuanto Ud. ha dicho, y mucho menos cuanto acaba de leer, me sorprende. ¡Bien se le conoce, amigo mío, que no está Ud. fuerte en achaques de aquella tierra!... Allí, desde tiempo inmemorial, es costumbre entre los indios *echar* loas á los españoles que desempeñan este ú el otro cargo oficial; los elogios no siempre guardan relación con la categoría, y así, yo he oído, dichas en las barbas de un alcalde, frases encomiásticas mucho más ponderativas que todas las que hasta el presente le llevan espetadas al general Despujol; y lo mismo que se las dicen á *ellos*, se las dicen á *ellas:* aún recuerdo el acto de la coronación de una alcaldesa á quien llamaron «capullo», «cándida paloma», «digna y virginal consorte del primer jefe de la provincia», y no sé cuántas cosas más. He oído también frases de inconcebible elogio dichas en las narices de un administrador de Hacienda bastante concusionario... Tenga Ud. en cuenta que, las más de las veces, el *panegirista* ni siquiera sabe castellano; se aprende de memoria lo que le dan —que está hecho con arreglo á los moldes de la loa tradicional,—y *suelta* lo que aprendió, y se queda tan ufano. Es, pues, insigne injusticia la que cometen algunos españoles al reirse de los pobres indios que recitan loas en prosa ó verso; ¿qué saben ellos lo que se

dicen? ¿No ha visto Ud. que muchas veces es un niño de diez ó doce años el que recita la loa? Por consiguiente, la responsabilidad de los disparates y de los excesos no debe recaer en quien los dice como un papagayo; en quien no es más que simple fonógrafo animado; debe toda ella recaer en el autor ó autores, los que, por lo común, no saben tampoco *lo que se escriben*. De aquí que haya que agradecérseles á los indios su buena voluntad, pues al fin y á la postre su intención es alabar. Cuantos elogios hayan prodigado á Despujol, no creo sean mayores que los que prodigaron á Clavería, en Batangas, el año 1847; oiga Ud. estas *estrofas:*

«Sagrado Apolo, gran luminar
de este Archipiélago filipino,
con tus luces visitas peregrino
provincias, pueblos y solar:
sois, Narciso, tal, que su ocular
vista en el campo y su tránsito,
suavifica de olor su ámbito,
satisfaciendo á los corazones,
cual nardo en lo más recóndito.

»Y porque vuestra galantería
se sublime en honor más cumplido,
por el nombre y por apellido
os llamasteis *Clavería*,
dignidad que por bizarría
se distingue del mejor plantel,

que estimado de la Reina Isabel
Segunda y muy excelsa de Borbón,
os confiere el de General bastón,
como tallo de su florido *clavel.*

—

»La Batangas, pueblo más leal,
el más constante y atento,
ostentad en este momento
vuestro afecto el más filial;
á nuestro invicto General
demostrando júbilos tamaños
sin lisonjas y sin engaños
digan con voz de alegría:
¡Que el general Clavería
viva en muchos felices años!
¡Viva!» (1)

¿Ha oído Ud. lo que le dijeron? Pues hoy, entre los siete millones de indios, no hay media docena que sepan quién fué D. Narciso Clavería, ni quién Isabel II. Más reciente que esta loa, tiene Ud. la que le dijeron, en mi presencia, en Lipa, á D. Antonio Moltó, general segundo cabo de Filipinas; oiga Ud. todas las *albondiguillas* que le recitaron:

«Excmo. Señor:
Para pintar tus laureles,
necesito que Talía
me conceda en este día
sus delicados pinceles,

—

(1) Copia exacta del original, tomada del *Cronicón de Batangas*, que obra en el archivo de la casa Ayuntamiento.

Pues no puede el mismo Apeles
ni la más sabia elocuencia,
bosquejar la preeminencia
de tus grandes perfecciones,
no siendo más que borrones
mis loores en tu presencia.

Invicto, como Numancia,
fiel á la paz de Sagunto,
¡eres un vasto conjunto
de valor y de constancia!

La grande preponderancia
de tus hechos inmortales
dará brillo á los anales
de este pueblo filipino,
como el astro matutino
en las noches invernales.

En lances muy peligrosos
siempre fuisteis vencedor,
logrando causar terror
á enemigos alevosos.

Desde los campos de Marte,
testigos de tu ardimiento,
veniste á darnos contento (1);
nada pudo separarte
de tan gran resignación,

(1) El general Moltó llegó á Filipinas á principios de 1886 (si no recordamos mal); de suerte que no le fué posible haber ido á aquel país desde el campo de batalla.

pues tienes ya por blasón
consolar al desvalido
que implora tu protección.

—

El pueblo de Lipa gozoso
os saluda de corazón
diciendo con espansión:
¡Viva nuestro General!
¡Viva su nombre inmortal!
¡Viva España! ¡Viva el Rey!
¡Viva!» (1)

Observe Ud. que estas *loas* están cortadas por el mismo patrón; en todas ellas, como escribía el P. Zúñiga el año primero de este siglo (2), se ponderan las hazañas del loado y se le dan las gracias por el favor que les hace dignándose visitarles, ó recibirles, ó gobernarles: tan servil y disparatada la de hoy, como la de hace seis años, como la de hace cuarenta, como las que decían los indios filipinos hace un siglo ó dos siglos: así, pues, ni me sorprenden los *atropellos* al Diccionario de nuestra lengua de que Ud. se asombra, ni las simplezas que á Ud. le encalabrinan los nervios, ni mucho menos me sorprende esa mansedumbre rayana en lo servil ¡precisamente porque conozco á los indios!... Hay, sí, algo que es nuevo en este papel que Ud. me regala;

(1) Copia del original, que obra en mi poder.
(2) En el cap. III de su obra *Estadismo de las Islas Filipinas*.—Pronto dejará de permanecer inédita, pues la estamos imprimiendo, profusamente anotada.

algo que merece atención, en lo cual Ud. no se ha fijado: observo que de algún tiempo á esta parte aquellos indios recitadores de *loas* (incluyo en esta palabra los que hoy llaman *discursos*, cuando éstos son de felicitación); fonógrafos vivientes de lo que les dan hecho, no recitan, como antes, una obra exclusivamente *literaria;* no sueltan á los vientos la hojarasca pura, de simplezas y frases de relumbrón, que antes solían arrojar á las barbas de los castilas con mando; ahora observo que en los discursos hay una tendencia política que me escama... Ahora en los discursos no hallo una frase de elogio para la Madre patria (á quien todo lo deben principalmente aquellas gentes), y los vivas los dan á Filipinas *con* España... lo que implica que conciben á la Colonia *sin* la Metrópoli; el ditirambo de hoy dedícanle exclusivamente al que les halaga con promesas de concesiones políticas, y de aquí que se le llame *redentor;* dícese de él en esas loas que ha venido á despejar el horizonte que *comenzaba á nublarse;* atribúyensele poderes que en rigor radican tan sólo en el Poder del Estado; excítasele á que emprenda un camino no seguido por ningún gobernador general hasta el presente... De todo esto deduzco yo que las loas han experimentado una notable modificación en el fondo, y en parte en la forma: eran antes esencialmente *literarias;* son hoy marcadamente *políticas;* antes las escribían los poe-

tas; hoy las escriben esos pobres diablos más ó menos *pobretes*, que sin desear la inmediata Independencia, creen que la semilla que están sembrando fructificará algún día, y quizás sus nietos pudieran gozar del fruto...

Esto es, amigo mío, lo que pienso de las loas en general, y si he de decirle lo que siento, direle para concluir que lo más doloroso es que, al parecer, D. Eulogio Despujol vive tan persuadido de que eso que le *cantan* de memoria cuatro indios sale del corazón de todo un pueblo que lo que más apetece es hacer su soberana voluntad en medio de la mayor holganza posible; pueblo que no entiende de política, ni la siente, ni la ambiciona; pueblo que pide le protejan como á un niño, porque niño se ve; pueblo refractario á la mayor parte de los adelantos; pueblo que no suele saber quién le gobierna, ni cómo, ni hace historia de sus propios hechos, sencillamente porque no los tiene. Los pocos que se *mueven*, le han cogido á D. Eulogio la frasecilla: *en Filipinas brota como por generación espontánea la delicada flor de la gratitud*, y tanto se la repiten, que le van á hacer pensar que ese pueblo agradecido no sabe quiénes fueron Legazpi y Urdaneta, Plasencia y Benavides, el P. *Capitán* y Moriones; porque no basta que haya cuatro ó seis indios que sepan los lugares comunes de la Historia de España en Filipinas; los pueblos que creen merecerlo todo, llevan en la memoria y en

las entretelas del espíritu, los nombres de sus grandes bienhechores, los honran siempre y siempre los celebran... León y Castillo decretó el desestanco del tabaco: ¡ay, si al Sr. Despujol no le diesen más sueldo que cien pesos por cada indio que recuerda con gratitud al reformista y *libertador* ministro sagastino, quizás no ganara lo bastante para poder comer medianamente!...

—¿De suerte—nos interrumpió nuestro visitante—que aquél es un pueblo ingrato?

—Ni es ingrato ni deja de serlo; es especial: impresionable por momentos; fuera de éstos, es el pueblo más indiferente del planeta. Sobre todo, ¡qué error tan grande juzgar á 7.000.000 de malayos por lo que son unas cuantas docenas de muchachos, por lo común mestizos, que forman allí la plana mayor... de lo excepcional!... Porque, no se le dé vueltas; tan sólo éstos son los impresionables; los demás, ni eso. Un autor de fama ha dicho del pueblo filipino que es el *más feliz de la tierra*... Con arreglo á *mi* filosofía, díjolo así porque pudo observar que es un pueblo que apenas siente y casi nada padece. ¡A pesar de sus loas á los generales!

Junio, 1892.

MÁS FILIPINOLOGÍA

(Para el uso de los Gobernadores recien llegados al Archipiélago.—Se les advierte etc., etc.)

Á todos y á ninguno
mis advertencias tocan, etc.

IRIARTE.

Esos que dicen que se es tanto más conocedor del país cuantos más años se cuentan de *vegetación* en él, y lo dicen así, en seco, sin agregar ninguna otra consideración, merecléronme siempre el concepto de solemnes majaderos, chiflados dignos de lástima—¡cuánta les tengo!:—hay quien lleva ahí veinte ó veinticinco años, y discurre lo mismo que un adoquín, en lo que se refiere á las cosas genuinamente filipinas, y hay quien, llevando tan sólo dos, ve claro lo que el otro no pudo ver en sus veinte ó veinticinco.

Y es porque el don de observación no todos lo poseen; y aunque les desagrade á ciertos *camagones*, proclamo solemnemente que no todos ellos son peritos, en tanto que otros peninsulares que sólo cuentan cuatro ó seis años de país saben lo que no saben aquéllos...

por la sencilla razón de que penetraron lo que no les ha sido dable penetrar á los *antiguos* en el país que no poseen el don de la observación.—Acontece con esto algo semejante á lo que acontece con la mayor ó menor experiencia de las cosas del mundo: ésta no la da precisamente (lo ha dicho escritor de grande talla) el mucho mundo que se ha visto y recorrido, sino lo mucho que se ha pensado y leído en esas cosas del mundo. Dadle, en efecto, á un patán billete de libre circulación para que viaje por todos los buques y trenes de la tierra, dinero abundante y, más aún, facilitadle relaciones con los hombres y mujeres más listos del planeta, y á la vuelta de tres ó cuatro años, ó de diez ó de veinte, resultará que será menos patán, pero patán al cabo. ¿Qué sabe de historia? ¿Qué conocimientos tiene de etnografía? ¿Qué problema sociológico habrá podido sondar?... A ese mismo sujeto, que tanto mundo le hemos hecho recorrer y ver, le engañará seguramente el menos avisado de nuestros *mundólogos*, lisa y llanamente porque sabe más que él de las cosas de la vida.

El don de saber observar trae consigo, necesariamente, cierta experiencia; mas ¿sirve tan sólo la experiencia para poder discurrir con verdadero conocimiento de causa, y mucho menos para poder resolver problemas transcendentales? No. Supongamos por un momento que á Zola, á Galdós, al P. Coloma y á otros

insignes novelistas se les despoja, por obra y gracia de la Providencia, que todo lo puede, de cuanto tienen dichos escritores de filósofos y hombres instruídos, dejándoles tan sólo el don de la observación: ¿qué escribirían? ¿Podrían compararse las nuevas producciones de su pluma con las anteriores?

Del propio modo, ahí se necesita, á más de observar—si se *puede*, pues no todos poseen esta cualidad,—estudiar mucho y discurrir hondo acerca de lo observado y lo leído; y el que esto hace, seguramente errará menos que el que se limita á una sola de dichas ocupaciones, y muchísimo menos que el que obra al buen tun-tun, porque ni lee, ni observa, ni discurre.

Ahora bien: cuanto más alta es ahí la jerarquía del *castila*, tanto mayor es la dificultad que tiene de poder conocer al indio, cosa muy necesaria, si bien no tanta como algunos suponen, puesto que, acerca de lo que es el indio, no han de faltarle compatriotas que le informen. Acoja Ud., sin embargo, con reservas ciertas declaraciones, sobre todo las que vengan de boca de esos *plátanos* á quienes aludo en el comienzo de esta misiva; esos que llevan muchos años de país, pero que no tienen dos dedos de entendimiento. Imagínese Ud. uno de tantos licenciados que se quedan por esas sementeras de Dios y acaban por *indianizarse*; conoce, efectivamente, *hasta cierto punto* al indio; pero

¿qué lecciones podrá dar á Ud. ese infeliz ignorante? ¿Qué *filosofía* habrá podido él obtener de cuanto haya visto? ¡Sobre que deja de percibir ciertos contrastes, por lo mismo que está ya indianizado!

Hay, pues, que selectar entre los que usted considere que pueden ser sus maestros en todo aquello que Ud. necesite saber por referencias, ya que no ha de serle fácil hacer lo que yo—pobre empleadillo—hice algunas veces: vivir en el bosque, solo con los indios; dormir en el mismísimo suelo que ellos; comer, aunque algo aparte y con cuchara, la morisqueta de ellos; aprender el panguingui; soportarles á las dalagas sus cánticos; ¡bailar el subli!... ¡Tanto hice yo por conocer á esas gentes!...

Mas por buenos que sean sus maestros; por mucho que Ud. estudie, y por grande que sea la penetración de Ud., no le aconsejo que desde los primeros meses se dedique Ud. á dictar disposiciones de cierta transcendencia; ahí se necesita calma... tiempo; en todo el primer año, ver mucho, oir lo necesario y... escribir lo menos posible en papel de oficio.

Ya dejo dicho que no es para mí el que más sabe de las cosas de Filipinas el que más tiempo lleva en el país; sin embargo, preciso es confesar que en pocos meses no puede adquirirse la suma de conocimientos y de experiencia que son precisos para meterse en honduras; que ése es para todo recién lle-

gado un *nuevo mundo,* distinto en todo de lo que es éste, y la acción del tiempo es necesaria... siquiera para que se le vayan á uno de la cabeza las *cosas* que de aquí se llevan. Tiénese por inconcuso que las leyes se hacen para los pueblos, y no los pueblos para las leyes. Y hasta que Ud. pueda formar criterio cabal y acertado, es indispensable que usted se amolde al país, poco ó mucho, y por poco que sea, esto no se consigue sino al cabo de bastantes meses.

25 Marzo, 1892.

OTRO GÉNERO DE LOAS

ó

LA INFLUENCIA DEL MEDIO

El mismo caballero cuya visita á nosotros nos dió motivo para escribir *Las loas de los indios*, nos ha honrado nuevamente con su presencia en esta su casa.

—Amigo—nos dijo;—he leído con gusto el artículo que Ud. ha publicado acerca de la conversación que sostuvimos hará cosa de una quincena; me da Ud. algunas lecciones, y yo se las estimo en todo lo que valen: no me jacto de conocer Filipinas; de lo que sí me precio... *(poniéndose serio)* es de tener sentido común; y esto precisamente es lo que me ha impelido á molestarle por segunda vez. Dice Ud. que los indios de antes no sabían lo que recitaban ni tampoco lo que escribían; y que los de hoy, si bien no saben lo que se dicen, saben, sí, lo que *se* escriben, por cuanto se observa en las loas modernísimas una marcada tendencia á hacer politiquilla de cierto género. Y yo le pregunto á usted: y los españoles, peninsulares por aña-

didura, ¿saben bien lo que escriben para el público?

—Según; ¡si es un patán!... ¡Si es un simple!...

—No, señor; quien ha escrito esta correspondencia fechada en Zamboanga *(nuestro amigo sacó del bolsillo de la levita un recorte de grandes dimensiones, y lo dejó sobre nuestra mesa)* no es, no puede ser un patán; como no es, no puede ser un simple. Deseo vivamente discutir con Ud. algunas frases que se contienen en este recorte... ¡Ah!, y tenga Ud. en cuenta que, como Ud. ve, éste no es un periodiquillo hecho por mestizos é indios sin gramática ni lógica; este periódico, el que publica la carta de Zamboanga, es un señor diario de Manila, muy serio, muy antiguo, muy acreditado y muy español.

—Vamos á ver; ¿qué frases son esas que usted desea que discutamos?

—En rigor, no se trata tan sólo de frases; más bien de fondo y forma de esta kilométrica correspondencia... A propósito de dimensiones: van los ministros todos á celebrar Consejo en Aranjuez, bajo la presidencia de la Reina, y los periódicos de Madrid, con tal motivo, publican media columna á lo sumo, y ya ve Ud. si la cosa tiene importancia... Pero en Filipinas, visita un pueblecillo la autoridad A. ó B., y aquellos periódicos publican con ese motivo cartas de dos, tres y hasta cuatro columnas.

—¡Pero, señor...!—exclamé.—¿Por qué compara Ud. la prensa de Manila con la de Madrid? ¿Acaso aquel mundo es semejante á éste?

—¡Toma!—replicó el amigo.—¿Pues no predican tanto el asimilismo, la españolización, etcétera, etc.? Pues esos órganos de propaganda de tales zarandajas, debieran comenzar dando el ejemplo; por consiguiente, debieran hacer todo lo posible por asemejarse á los que se publican en la Metrópoli.

—¿Halla Ud. grandes diferencias?

—¡Enormes! Aun en los detalles más nimios aquellos papeles no se parecen en nada á los de Madrid: mire Ud., aquí nos cansamos de leer «Cánovas», «Sagasta», «Castelar»... todo lo más, «el *Sr.* Cánovas», «el *Sr.* Sagasta», «el *Sr.* Castelar»... mientras que allí es otra cosa: «el *Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Don* Fulano de Tal, y *el cargo oficial al canto;* y no hay quien les apee el tratamiento: esto es cursi; esto ya no se usa en España; y mucho menos cuando se nombra á señoras, á quienes en Manila llaman *Su Excelencia* (si es generala), frase que aquí sólo se oye en boca de los lacayos... ¿Cuándo, en qué reseñas de sociedad se lee en la prensa madrileña «la *excelentíma señora doña* N. N. de N.»?

—Son dos medios sociales muy distintos; aquí, efectivamente, resultaría cursi y hasta pesado plantar el *excelentísimo señor* á todo el que lo tuviera; porque ¿qué periódico no

cita diariamente ocho ó diez veces á D. Antonio Cánovas, verbigracia?

—¡Hombre!, pues allí no pasa día sin que citen muchas veces más á determinados personajes de la Colonia, y tantas veces les nombran, otras tantas le ponen la *excelencia* por delante, siempre con *E* mayúscula, faltando á la ortografía, puesto que las mayúsculas, para estos casos, sólo deben emplearse en las abreviaturas, nunca cuando se emplean todas las letras; así, se escribe: el *excelentísimo señor don,* ó el *Excmo. Sr. D.*, según vaya con todas sus letras ó abreviadamente; es que allí, en esto de las mayúsculas, parece que piensan como se lee en cierta sátira clásica: escriben *Dama* con *D grande* cuando se refieren á la esposa de cualquier autoridad, y *dama* con *d chica* cuando se refieren á la esposa del último oficial quinto: esto es *feroz*, extremadamente cursi, á más de que se ofende á la gramática... ¡Pero, por los clavos de Cristo, si hasta escriben *gobernadorcillo* con *G* mayúscula!

—Pero, señor mío, sea Ud. razonable: ¡si este medio no es aquél!... ¿No comprende usted que allí hay muchos lectores indios á quienes conviene mucho repetirles diariamente eso de la *excelencia*, y eso de las mayúsculas, porque si les quitase Ud. esta distinción á los que allí son algo, los indios los tomarían por simples mortales de tres al cuarto?... Oiga Ud. una anécdota. Hace ya

bastantes años, dos oficiales de nuestra Armada tomaron á orillas de la laguna Bombóm una banquilla para ir á la isla del Volcán; como hacía calor, ambos iban en mangas de camisa. Media hora llevaban en la banca y apenas conseguían adelantar nada; ni los ruegos, ni las razones, ni las amenazas, lograron que los indios bogadores lo tomasen con empeño... ¿Y sabe Ud. lo que hicieron? Plantarse cada uno su chaqueta: los indios que vieron los botones, estrellas y galones dorados... ¡hicieron en diez minutos muchísimo más camino que el que habían hecho en media hora! A aquellas gentes todo les entra por los ojos: por algo allí el sombrero de copa es símbolo de autoridad; si, como aquí, lo usase todo el mundo y de diario, yo creo formalmente que vendría muy á menos el prestigio de algunos personajes, precisamente por la razón expuesta: porque al indio le entra todo por los ojos. Dígole, pues, que á mí me parece perfectamente que allí se hagan derroches de *E*xcelencias, *S*eñores, *D*amas, etc., etc., porque esto es *de efecto* para aquellos indios, que no comprenden autoridad ninguna si no va exornada del mayor número de mayúsculas posible. Por lo demás, convenga Ud. conmigo en que debe concedérsele algo á la acción del medio. Mire Ud., allí sólo existen diez ó doce personas que tengan excelencia; seis ó siete generales, casi todos de brigada; cuatro ó seis sujetos con título no·

biliario... y tan reducido número de gente de viso, entre 7.000.000... ¡de malayos!... ¡Resultan necesariamente tan gigantescas las figuras de esos tan contados personajes!... Es el número, el número y el número: aquí va usted al Salón de Conferencias, al Prado, al Retiro, á un Círculo político ó de recreo, á una reunión aristocrática, y á cada paso halla Ud. un general, un duque, un potentado; que son unos caballeros como los demás: sólo les saludan sus amigos; para ellos no existen preferencias... ¡Pero allí!... Allí un general ocupa en la Luneta mucho más la atención pública que aquí veinte docenas de generales en el Retiro. Allí anuncia su paso el pito de los guardias veteranas; le saludan todos; todos le miran... ¡como á un rey! A cualquier hora ve Ud. pasar por Madrid el coche de un ministro, que como autoridad es de más talla que el gobernador superior de Filipinas, y nadie se da cuenta de quién pasa... El medio, amigo mío: citar aquí en un periódico á un teniente general, es citar á uno de tantos; citarle allí... es citar al *único:* aquí los duques, marqueses, condes y demás gente con título de esta clase, suman miles; mientras que allí... ¡no creo que haya media docena! Cuestión de número, y éste es el que determina esa interesante faz de la acción del medio.

—Conformes con Ud. hasta cierto punto, Sr. Retana: porque yo no creo que el presti-

gio de nadie estribe, no ya exclusiva, pero ni principalmente en que le citen mucho y poniéndole siempre la *Excelencia* con *E grande*: el prestigio se deriva de los actos: así, el que es sensato, se conduce correctamente, sabe dar á cada cual lo que le corresponde y procura mantenerse en el punto preciso en que debe mantenerse, de suerte que no se enajena las voluntades de los que más valen y representan, ese es el prestigioso *de veras*, llámenle ó no *E*xcelentísimo con mayúscula. Sobre todo, yo no creo que allí prevalezca ese criterio de usted de que al indio le entra todo por los ojos: acuérdese que no hace mucho, embarcaron para España á todo un *C*onde ¡con *C* mayúscula en la *Gaceta!*: conque... áteme usted esa mosca por el rabo: ¿qué dirían los indios? Pues bien (continuó mi contrincante); vamos al recorte: consta de dos y media columnas, largas de talle, en tipos del 8, sin regletas, para decirnos todo cuanto hicieron, vieron é inclusive sintieron los *E*xcelentísimos *S*eñores *C*ondes de Caspe en Zamboanga; los cuales, como Ud. comprenderá, no hicieron nada de particular, ni vieron nada extraordinario, ni pensaron ninguna cosa del otro jueves; si el corresponsal no diese á entender que es español nacido en la Península, nadie lo creería; porque, prescindiendo de la forma—que confieso es algo más correcta que la que suelen emplear los indios,—el fondo viene á ser semejante á una *loa* de indio pu-

ro; y note Ud. que, por lo común, las cartas que allí publican los peninsulares desde provincias, suelen ser por el estilo: sartas inacabables de ditirambos, inconcebibles algunos...

—Lo sé, amigo mío: cuando yo pretendía pasar plaza de escritor satírico, allá en Manila, me burlé con frecuencia de tales demasías; en particular, de esos comunicados en que se reseñan los festines de la *buyocracia*, como llama Perojo á ciertas gentes que se dan *por fuera* mucho tono... mientras *por dentro* anda el *buyo*...

—Bueno, pues oiga Ud.: tomemos la colección completa de un periódico filipino que tenga de vida quince años, es un suponer: durante ese tiempo, han desfilado por Filipinas cinco ó seis gobernadores generales: es imposible, claro está, que todos ellos lo hayan hecho *exactamente lo mismo:* pues bien; todos, todos sin excepción, figuran en las columnas de ese periódico con los *mismos* epítetos: «digno», «celoso», «bizarro», «pundonoroso», «activo», «ilustre», etc., etc.; y lo más gracioso es que á los tres días de haber salido del país, ya nadie se acuerda de él... Ya que no censurarle sus actos políticos censurables, porque bien se me alcanza que esto sería inconveniente en la Colonia, ¡que se callen, señor, que se callen!... y que no admitan esas correspondencias que fatigan de puro encomiásticas...

—Mire Ud., amigo, lo que allí pasa: va un

personaje de expedición, y si no se lleva un *cronista*, lo halla necesariamente en todos aquellos puntos que visita; el cronista, no acostumbrado á serlo, é influído además por la acción del medio—de verse junto á ese personaje, ¡en aquel país!—le pone en los cuernos de la luna: al hacerlo así, es porque lo siente, y porque es lógico que suponga que ese personaje le agradecerá los bombos... y manda las cuartillas á Manila. ¿Y sabe usted lo que implica rechazárselas? Que el personaje lo sepa, le ponga la proa á ese periódico y... ¡ay, amigo! en aquel país, ¡pobre del que cae, sobre todo si es peninsular!... Y otra cosa: supóngase que el que remite la correspondencia es una persona de confianza del personaje, ¿qué Redacción tiene allí alientos para rechazársela, siendo, como es, una sarta de bombos? ¡Si fuesen injurias! Créame Ud., amigo; allí las altas autoridades, á lo menos públicamente, están *condenadas* á vivir siempre *loadas*...

—Lo concedo; pero que sean los españoles un poco más moderados que los indios; que no escriban las cosas que escriben. Mire usted: después de tratar aquí á la señora de Despujol en un tono que no parece sino que tratan de la Reina (sin que esto arguya que aquella dama deje de merecer muy altas consideraciones), nos dice el señor corresponsal de quien tratamos que la condesa de Caspe «*comparte* en Filipinas los negocios públicos»

con su marido, ni más ni menos que le habían ya dicho los indios á la condesa. ¡Ah!... Y no hay para qué decir que de Zamboanga salieron *S*us *E*xcelencias satisfechísimos...

—Eso les pasa á todos los generales, mientras no ven más que lo que pudiéramos llamar exterioridades convenientemente preparadas. Oiga Ud. este sucedido, que es oportuno: gobernaba aquella ínsula el Sr. Gándara y, siguiendo la costumbre de muchos de sus antecesores, hizo viajes por provincias. En Táal el hombre se entusiasmó; allí le recibieron las principalías del pueblo y las de los inmediatos; le *echaron* loas, etc., etc., y, lo dicho, se entusiasmó. Y fué tanto su entusiasmo, que ofreció crear los Ayuntamientos, á lo menos para pueblos como aquél, porque se lo merecían. Sonada la hora de comer, dispersáronse los manifestantes, y el general y los demás castilas se fueron al convento. Llevaban allí quince ó veinte minutos; disponíanse para sentarse á la mesa, cuando á un español se le ocurre decir al señor Gándara: «Mi general, ¿se atreve Ud. á tomar un poco de sol, y á demorar por un rato la comida, á cambio de un espectáculo que ha de causarle un efecto sorprendente?» —«¿Qué es ello?», preguntó el general.—«No puedo decirlo; sólo, sí, le suplico que, de acceder, se venga á pie y con un sombrero ordinario para que nadie advierta nuestra escapatoria.»—El general accedió, y ambos se fue-

ron al tribunal y se colaron de rondón sin que nadie de los que estaban á la puerta se fijasen en la calidad de los castilas que entraban. ¿Qué vieron Gándara y su acompañante? Vieron esto: los gobernadorcillos, principales y demás indios de rango, estaban medio desnudos; los más, comían en cuclillas y con la mano la prosaica morisqueta, y los restantes, también medio desnudos, andaban *descansando* por los suelos. Había algazara; mucho humo y muchísimo olor á *buyo* y otras cosas. Visto esto, que pudiéramos llamar interioridad doméstica, y también de expansión propia de la naturaleza de aquellos indios, el general frunció el ceño y le dijo al oído á su acompañante: «Ahora comienzo á conocer á estas gentes; como no tengan más Ayuntamientos que los que yo proponga, ¡vaya Ud. á saber cuándo los tendrán!»—En fin, amigo, preciso es terminar tanto palique; haga Ud. lo que yo: de las *noticias-loas* de aquellos papeles públicos, no hacer caso; unos porque son indios, otros por la acción del medio, lo cierto es que en aquellas loas no se refleja otra cosa que un poquito de *oreja*, y esto, sólo cuando son debidas á la pluma de ganso de cualquier bulle-bulle de por allá; y aun esta *oreja* no creo que dure mucho: el tiempo que tarde Despujol en ver lo que á Gándara le hicieron ver en el tribunal de Táal.

Julio, 1888.

QUE CONSTE

Si sentimos que la marcha de las cosas políticas de Filipinas nos lleven á un fracaso más ó menos inmediato, mentiríamos si ocultásemos á nuestros lectores el pequeño placer que nos causa ir viendo que se cumplen todas nuestras profecías. Escribimos á 3.000 leguas del teatro de los acontecimientos, sin otros datos que alguna frase dicha por persona amiga en carta particular, y á pesar de las condiciones desventajosas en que nos hallamos para el buen desarrollo de nuestra campaña, ello es que van resultando verdades como puños los pronósticos que en nuestros números anteriores dejamos consignados.

Dícesenos que á Madrid ha llegado un telegrama concebido en estos términos:

«DESTERRADO RIZAL: GRAN REACCIÓN ENTRE LOS DESAFECTOS.»

No queremos hablar con la extensión que deseáramos, porque el correo no ha confirmado aún este despacho. Mas preciso es que conste por ahora:

1.° Que en 15 de Marzo de este año (véase el número 29 de *La Política*) dijimos que cierto *cometa* que á sí mismo se denomina El País, tiene la propiedad de acercarse demasiado para separarse después á distancia inconmensurable: hemos visto á los bulle-bulle de Filipinas besarle las plantas al general Despujol; ahora les veremos volverle las espaldas y salir por el foro.

2.° Que si, como parece, la causa de esta reacción es el extrañamiento de Rizal, esto implica solidaridad de ideas, y grande, entre Rizal y los que se retraen; y como está probado hasta la evidencia que las ideas que Rizal propaga son las de un perfecto campeón del separatismo, resulta evidentemente que son más ó menos separatistas los que ayer mangoneaban entre esos que fueron á besarle las plantas á S. E.

3.° Que hasta hace unos días, el general Despujol era para los filipinos *progresistas* el «Redentor» del país, el más «perínclito» gobernador que ha tenido aquella tierra; y que ahora, sólo por haber extrañado de Luzón (y S. E. sabrá por qué) al idolillo de los separatistas, vendremos á parar en que el Sr. Despujol es el más arbitrario, déspota é injusto de los generales nacidos y por nacer.

4.° Que nosotros siempre sostuvimos que los errores políticos del Sr. Despujol estribaban, de un lado, en lo que S. E. tiene de candoroso, y de otro, en que se apresuró á cono-

cer el país antes de que tuviera tiempo material para conocerlo; y de aquí que siempre hayamos sostenido que S. E. cambiaría, puesto que no era admisible suponer que iba á pasarse los tres años de mando en perpetua novatada.

5.º Que hemos considerado, consideramos y consideraremos siempre eminentemente antipolítico, pretender hacer *fusiones imposibles*, entre otras razones, porque ya están hechas en cierto modo: léase á Bowring y á otros autores *extranjeros*, y se verá que no hay Colonia en todo el globo donde más fraternicen los metropolitanos y los indígenas que Filipinas. El Sr. Despujol quiso, desde el primer día, hacer una fraternidad *total;* y el español, como el francés, el inglés, etc., rechaza y rechazará siempre de plano toda fraternidad *con aquellos que, siendo de derecho nuestros súbditos, son de hecho nuestros enemigos:* el español quiere al indio cuando el indio es bueno; y le quiere, como no hay ejemplo de que otros europeos quieran á súbditos suyos de diferente raza; y repele y aborrece al politiquillo, porque, sobre ver en él un ingrato, ve además un enemigo de la peor índole: pensó, pues, S. E. un sueño, y así se explica por qué los españoles y los elementos del país adictos á nosotros no tomaron parte ninguna en aquellas manifestaciones famosas.

6.º Que auguramos tiempo há que ten-

dríamos en la Colonia un desaguisado: sabemos de buena tinta que en provincias fronteras de la de Manila se agitan demasiado elementos muy conocidos por todos; abra, pues, del todo el ojo el general, ahora que parece que comienza á ver claro, y no pierda de vista que él es el primer responsable de cuanto sobrevenga: no crea, no, que á todos debe llamárseles «mis buenos indios»: también los hay de cáscara amarga, y éstos serán los que, como puedan, den á S. E., si ya no se lo han dado (que creemos que sí), un grandísimo desengaño.

Y 7.° Que si son perdonables los errores cuando se derivan de la inexperiencia, no tienen disculpa cuando ha habido ya tiempo bastante para adquirir esa misma experiencia que tan precisa es: sobre que no faltan en la Colonia personas que pueden ilustrarle, que no son *pobretes* mesticillos precisamente, sino españoles patriotas, buenos observadores y de gran talento.—Uno de los principales errores de S. E. ha sido hasta ahora el de oir poco y hablar demasiado; y como ya dijimos tiempo atrás á los gobernadores, ahí de recién llegado conviene oir mucho y hablar lo menos posible, pues se corre el albur de ofrecer lo que no podrá cumplirse, aparte otros albures de mucha más gravedad.

Esto decimos por hoy con toda la franqueza que nos es característica, por el bien de Filipinas, por el sosiego de nuestros compatrio-

tas, y finalmente, por nuestro deseo de evitar al Sr. Despujol una página borrosa en su tan larga y brillante historia como militar y como político.

Balneario de Panticosa, 27 de Julio, 92.

EL FILIBUSTERISMO EN ACCIÓN

Se confirma el telegrama.

El correo llegado á Madrid el 15 del corriente ha confirmado la noticia del destierro de Rizal, que nos fué transmitida telegráficamente: ampliemos, pues, nuestro artículo *Que conste.*

Pero oigamos antes al Sr. Despujol, el cual, en la *Gaceta de Manila* del día 7 de Julio último, publica el siguiente

Decreto:

«Resultando que después de algunos años de expatriación voluntaria, durante los cuales había publicado varios libros y se le atribuían frecuentes proclamas ú hojas volantes de muy dudoso españolismo, y, ya que no francamente anticatólicas, descaradamente antimonacales, que se introducían clandestinamente en el Archipiélago, un ciudadano español, nacido en Filipinas, se dirigió en una primera carta, fechada meses atrás en Hong-Kong, á la Autoridad superior, ofreciéndole su concurso para el mejor gobierno y progreso de Filipinas, al mismo tiempo que empezaba á circular su último libro, por lo

cual no obtuvo contestación; y en una segunda carta del mes de Mayo, en la que reconociendo la política de generosa atracción, moralidad y justicia planteada, según decía en este país, y quizá alentado por las medidas de clemencia aplicadas á varios parientes y deudos suyos anteriormente condenados á deportación, anunciaba su propósito de volver á este su suelo natal, para realizar él y sus amigos los bienes que les quedaban y pasar con sus familias á fundar en Borneo una colonia agrícola filipina, bajo el protectorado inglés, á cuya segunda carta se le hizo contestar verbalmente por el Cónsul español en Hong-Kong, que hallándose tan falto de brazos el suelo filipino, era obra poco patriótica el arrancarle algunos para ir á fecundar extranjera tierra, por lo cual no era posible favorecer oficialmente semejante proyecto, pero añadiéndole que todo filipino podía en cualquier punto del Archipiélago contribuir libremente, dentro del círculo de las patrias leyes, á la prosperidad del país:

Resultando que pocos días después aquel ciudadano español, debidamente documentado, desembarcó con su hermana en Manila, y habiéndose presentado el mismo día á la Autoridad superior en momentos en que no era posible concederle audiencia, logró, sin embargo, en una entrevista de tres minutos, y en el acto de solicitarlo, el indulto de su anciano padre de la pena de deportación, cuya gracia se hizo extensiva á sus tres hermanas durante los días siguientes, en que libremente ha transitado por diferentes provincias, sin ser por agente alguno de la Autoridad molestado:

Resultando que pocas horas después de su llegada recibió la Autoridad superior el parte oficial de que en el ligero reconocimiento

practicado por los vistas de la Aduana en los equipajes de los viajeros procedentes de Hong-Kong se había encontrado, en uno de los bultos pertenecientes al citado sujeto, un fajo de hojas sueltas impresas con el título de «Pobres frailes», en las cuales se satirizaba la paciente y dadivosa mansedumbre del pueblo filipino, y se vertían las acusaciones de costumbre contra las Ordenes religiosas; cuyo hecho, á pesar de la falta de delicadeza y de la desleal felonía que entrañaba, hubiera todavía podido (si á lo dicho se hubiera limitado aquel texto) obtener el perdón de una Autoridad paternal, en cuyo pecho la inagotable generosidad castellana, á la menor señal de arrepentimiento, lograra fácilmente ahogar la voz del desprecio:

Resultando también que su último libro *El filibusterismo* (continuación del *Noli me tangere)* está dedicado á la memoria de los tres traidores á la Patria, condenados y ejecutados después de los sucesos de Cavite en virtud de sentencia de autoridad competente y ensalzados por él como mártires, haciendo suya además en el epígrafe de la portada de dicho libro la doctrina de que, en virtud de los vicios y errores de la Administración española, no existe otra salvación para Filipinas que la separación de la madre Patria:

Resultando, por último, que además de las precitadas injurias contra los frailes en aquellas hojas infames descubiertas en su equipaje, se trataba también de descatolizar, lo que equivale á desnacionalizar esta siempre española, y como tal siempre católica tierra filipina, escarneciendo nuestra religión sacrosanta y arrojando el lodo inmundo de las más torpes calumnias á la faz augusta del Padre común, cabeza visible de nuestra Santa

Madre Iglesia, del Soberano Pontífice, en fin, y amadísimo Papa León XIII, á cuyas eximias virtudes y prudencia tributan hasta las naciones no católicas el testimonio de su veneración y respeto:

Considerando que con ello, y por mucho que cueste creerlo, ha quedado por fin descorrido el velo más ó menos transparente con que hasta ahora procuraba disfrazar su verdadero objeto, pues ya no se trata de meros ataques al monaquismo, que más ó menos casuísticamente se quería suponer compatibles en Filipinas con el respeto á la creencia católica, ni se limita tampoco á sus insidiosas acusaciones contra los tradicionales agravios y torpezas de la política colonial española, ni al sistemático rebajamiento de las patrias glorias, que farisaicamente se pretendía conciliar con un mentido amor á la madre Patria, sino que resulta ya evidente y aparece probado, por modo innegable, á los ojos de todos, que el doble fin que en sus trabajos y escritos persigue no es otro que el arrancar de los leales pechos filipinos el tesoro de nuestra Santa Fe Católica, vínculo inquebrantable en este suelo de la integridad nacional:

Considerando que, reconvenido por ello, no ha aducido otra defensa que una inútil negativa, apelando al menguado recurso de hacer recaer la culpa de la aprehensión de las tales hojas sobre su propia hermana, acabada de indultar:

Considerando que precisamente en previsión de casos tales, y para librar de todo peligro los sagrados ideales de Religión y Patria, tiene concedidas la Autoridad superior de Filipinas facultades discrecionales, de las que esperaba no tener jamás que hacer uso.

En cumplimiento de los altos deberes que

como Gobernador general y Vicerreal Patrono me incumben, y en virtud de las facultades que por razón de dicho doble cargo me asisten, he venido en decretar lo siguiente:

1.º Será deportado á una de las islas del Sur D. José Rizal, cuyo proceder en esta ocasión será juzgado como merece por todo filipino católico y patriota, por toda conciencia recta, por todo corazón delicado.

2.º Queda en adelante prohibida, si ya no lo hubiere sido anteriormente, la introducción y circulación en el Archipiélago de las obras del mencionado autor, así como de toda proclama ú hoja volante en que directa ó indirectamente se ataque la religión católica ó la unidad nacional.

3.º Se concede un plazo de tres días, á contar desde la publicación de este decreto, en las provincias de Manila, Batangas, Bulacán, Cavite, Laguna, Pampanga, Pangasinán y Tarlac; de ocho días en las demás de Luzón, y de quince días en las islas restantes, para que las personas que tengan en su poder los referidos libros ó proclamas hagan entrega de ellos á las autoridades locales. Pasado dicho plazo, será considerado como desafecto, y tratado como tal, todo aquel en cuyo poder se encuentre algún ejemplar.

La responsabilidad de estas medidas de rigor que un penoso deber me impone caiga por entero sobre los que, con sus desatentados propósitos é ingrato proceder, vienen á estorbar las paternales miras de este Gobierno general, dificultando al par la ordenada marcha del progreso filipino.

Manila 7 de Julio de 1892.

DESPUJOL.»

La prensa de Filipinas.

Todos aquellos diarios han reproducido íntegro el anterior documento, y algunos han hecho más: lo han comentado. Véase lo que dijo el

Diario de Manila.

Escribió lo siguiente, con el epígrafe *Lo esperábamos:*

«Cuando hemos visto la nobilísima conducta seguida por la actual Autoridad superior, que ella misma califica de atracción, reflejada en diversos casos particulares; cuando hemos observado la insistencia con que espíritus ingratos y almas ruines y, después de todo, ignorantes é imprevisoras han venido, alentados por esa conducta, exacerbando sus ataques al clero regular, que, por encima de todo, tiene ganado aquí el respeto por su obra eminentemente patriótica; cuando un día y otro día hemos podido apreciar cómo interpretaban y explotaban esa conducta, á tan altos fines dirigida, cierto periódico infiel á la Patria, que no ve la luz en estas Islas, por fortuna, y algún hijo ingrato á la misma, hemos esperado siempre, y más ó menos pronto, un acto de la Autoridad, como el que ha mostrado ante los ojos de propios y extraños la *Gaceta* de ayer.

»No nos ha causado, por tanto, sorpresa alguna. Lo esperábamos.

»Al ver cómo benévolas y generosas aproximaciones, y hasta distinciones notorias, inspiradas por sentimientos altísimos, incapaces de ser comprendidos y apreciados por algunos, no bastaban á apartar de la mala senda á individuos descarriados, que, antes al contrario, pretendían utilizarlas en provecho

propio, era natural que un gobernante de probado y esclarecido patriotismo diera la voz de alerta en su día y se mostrara tal cual es y su elevada representación impone.

»El *Diario de Manila*, que lleva cuarenta y cuatro años representando en estas apartadas regiones el espíritu más puro de la Patria y de la Religión, no puede por menos, en su nombre y en el de los buenos españoles, de cuya opinión es un eco en el estadio de la prensa, de ofrecer á la Autoridad su más incondicional adhesión.»

Ahora véase lo que escribió *La Voz Española* bajo el título *Documento interesantísimo;* dijo lo que sigue

La Voz Española.

«En la *Gaceta* de hoy aparece un decreto, cuya transcendental importancia, por lo que atañe á las grandes instituciones de la Patria en este país, no se ocultará á ninguno que leal y sinceramente ame la Religión Católica y la integridad del territorio español.

»Acto de esta ó parecida índole era hace tiempo esperado del digno conde de Caspe, quien si sabe cumplir los deberes paternales de su alto cargo, tiene muy presente que sobre toda consideración y miramiento le está encomendada en estas tierras oceánicas la defensa de la Cristiana y Católica bandera de España, por la que tantas veces con gloria ha arriesgado su vida en los campos de batalla.

»Hé aquí el documento que honra no sólo al caballero y al católico, sino que pone á grande altura al enérgico gobernante:»

(Se copia íntegro.)

«Al concluir la inserción de tan notable y elecuente decreto, sólo nos resta (si es que en actos de esta naturaleza caben plácemes y felicitaciones) cumplimentar de la manera más respetuosa, cordial y solemne á la superior Autoridad de las Islas, al insigne general Despujol, y felicitar sobre todo al país que tiene al frente de sus destinos á tan digno y celoso gobernante.»

La prensa de la Metrópoli.

Ahora—y con el fin de coleccionarlos para nuestros lectores de Filipinas—reproduciremos los pareceres de los principales periódicos de Madrid, desde el integrista *El Siglo Futuro* hasta el republicano *La Justicia*. Los juicios son muy semejantes los más; vamos á incurrir en repeticiones; pero deseosos nosotros de que en nuestro quincenario quede bien precisada la opinión de la Metrópoli en asunto de tanta transcendencia, no nos importa pecar de minuciosos.

El Siglo Futuro.

El órgano más genuino del integrismo se expresó en estos términos, en su número del día 16 y con el epígrafe *Contra los enemigos de la Religión y de la Patria:*

«En la *Gaceta de Manila* correspondiente al día 7 de Julio último, y llegada ayer á Madrid, hallamos el siguiente é importantísimo documento, que viene á demostrar de una manera evidente é indudable que los enemigos de nuestra sacrosanta religión son á la

vez enemigos de la patria, y que al dirigir sus tiros contra aquélla persiguen como fin de su abominable campaña la desmembración del territorio español, inculcando en las colonias que todavía permanecen fieles á España la idea separatista que, de convertirse en hecho, no produciría la independencia de aquellas regiones, sino su entrega al extranjero, lo cual agrava, si cabe, la magnitud del crimen contra la religión y contra la patria, cometido por algunos hijos espúreos de la nación española.

»Dice así el documento á que nos referimos:»

El colega copia íntegro á continuación el decreto.

El Correo Español.

El periódico oficioso de D. Carlos intitula *Un aplauso* su protesta contra los filibuteros; y escribe lo siguiente (en su número del día 18):

«Lo merece, y muy entusiasta, el notable documento oficial que publicamos á continuación y que vió la luz en la *Gaceta de Manila* del 7 de Julio próximo pasado.

»Aunque ya nuestros lectores tienen conocimiento de él, por lo que sumariamente dijimos en la «Crónica política» de uno de nuestros números anteriores, queremos hoy darle á conocer íntegramente, no sólo por lo que enaltece el nombre de la celosa, católica y española primera dignísima Autoridad del Archipiélago filipino, sino también por lo que ese documento garantiza la fe católica, y con ella, y como base de nuestra posesión, la integridad del territorio y la dignidad y la honra de España.

»Así se gobierna y así se defienden los intereses sagrados de la Patria. Empezando por sostener y defender los de la Religión, que es el baluarte más firme de nuestra dominación allende los mares.

»El señor general Despujol se ha hecho digno por su celo y su conducta enérgica, arrancando con mano firme esos gérmenes antiespañoles, de incredulidad y de filibusterismo que comprometen las posesiones españolas y ponen en grave riesgo la paz, la prosperidad y el bienestar de las colonias, al agradecimiento de la Patria y al aplauso de todos los buenos españoles. Por eso nosotros se le tributamos cumplidamente, satisfechos de cumplir de este modo con nuestro deber de católicos, de españoles y de carlistas.

»Hé aquí ahora tan importante documento:»

Lo copia íntegro.

El Día.

Veamos ahora lo que escriben á *El Día*, periódico independiente que por cierto se ha significado con frecuencia por sus simpatías por los *progresistas* filipinos; séanos licito felicitar á *El Día* por la carta que ha publicado en su número del 15, la cual dice así:

«Manila 11 Julio 1892.

»Asunto saliente y tema de todas las conversaciones es el destierro, á Joló ó á un punto de los ocupados en Mindanao, del filipino D. José Rizal, á quien tanto se le ha nombrado en Filipinas por sus escritos y novelas de combate contra los frailes, y en los cuales se ha visto, además, antiespañolismo declarado.

»Llegó el Sr. Rizal con una hermana suya, y entre su equipaje los vistas de la Aduana y el oficial de carabineros Sr. Nozaleda hallaron unas proclamas con el título «Pobres frailes».

»Estuvo en varias provincias próximas; fué obsequiado por varios amigos con una comida en el restaurant de París, y tuvo con el general Despujol varias conferencias, concluyendo en la última por salir del palacio de Malacañang directamente para la fuerza de Santiago, conducido por un ayudante. En dicho castillo, tratado con toda consideración, se halla incomunicado.»

(Cópiase de seguida el decreto del Sr. Despujol, y termina con este párrafo:)

«También ha habido registros domiciliarios en Manila y fuera de la capital, en busca de los libros escritos por Rizal y las diversas proclamas y folletos que con profusión, á pesar de la vigilancia, han circulado por el Archipiélago.»

El Movimiento Católico.

Óigase á otro periódico independiente; fechada el 11 de Julio, *El Movimiento Católico*, en su número del día 17, publica la siguiente carta de Manila; dice así:

«Supongo que leerán ustedes la *Gaceta de Manila* del día 7 del actual mes, donde hallarán el decreto del Gobernador general, sinceramente aplaudido por los periódicos y las personas genuinamente patrióticas, así insulares como peninsulares, referente al asunto á que más ó menos remotamente aludía en mi expresada epístola; por tal motivo lo daré á conocer aquí muy sucintamente.

»D. José Rizal, ciudadano español, nacido en este Archipiélago, cuyas ideas separatistas son aquí conocidas desde hace tiempo, y además de conocidas casi compadecidas, después de sostener una correspondencia más ó menos ambigua con la superior Autoridad de las islas, desembarcó hace pocos días en esta capital, tras algunos años de expatriación forzosa en la colonia inglesa de Hong-Kong, obteniendo casi *incontinenti* el indulto de deportación para su padre y sus tres hermanas. Mientras recababa ese indulto del General Despujol, los empleados de la Aduana, al registrar su equipaje, encontraron cuidadosamente oculto un paquete de hojas volantes con el título de «Pobres frailes», hecho que, á pesar de la felonía que implica, dice el General, hubiera podido obtener el perdón de la inagotable generosidad castellana á la menor señal de arrepentimiento, si al mismo tiempo no se hubiera estado repartiendo clandestinamente el último libro del histrión titulado *Filibusterismo*, continuación del *Noli me tangere*, en el cual se ensalza la memoria de los tres traidores á la patria, condenados y ejecutados después de los sucesos de Cavite, y hace suya en el epígrafe de la portada de dicho libro la doctrina de que, á consecuencia de los vicios y errores de la Administración española, no existe otra salvación para Filipinas que la separación de la Metrópoli.

»Figúrense nuestros lectores la indignación que tal hazaña de descabezado filibusterismo habrá despertado en pechos españoles, y más si se tiene en cuenta que el flamante adalid se ha disculpado de su proeza echando la culpa de la aprehensión de las hojas volantes á su hermana, que acababa de ser indultada. Es no conocer el carácter español peninsular atreverse á tales escarceos, y meterse, sin

encomendarse á Dios ni al diablo, en estas camisas de once varas.

»D. José Rizal se halla preso, y será deportado á una de las islas del Sur del Archipiélego, que se cree sea la de Joló.

»Hoy por hoy debe considerarse la intentona de este *enemigo metido en casa con fines ulteriores*, como una calaverada propia de climas tropicales, donde los caletres no andan muy bien de equilibrio moral y el discernimiento es más bien operación mecánica que función de un entendimiento ávido de luz y de verdad. Con motivo de si sería ó no conveniente para Filipinas la representación en Cortes, se ha publicado el retrato y biografía del *último Diputado por estas islas*, ó *Comisionado*, como se decía entonces, el cual no pudo tomar posesión de su cargo porque al llegar á la Península ya se habían abolido estos *Comisionados filipinos;* y se dice de él que en el foro manileño fundó escuela, la cual tomó el apellido de su autor, y poseía las dos especialidades de la *actividad* y de la *travesura*, en las cuales se llegó á distinguir tanto, que los compañeros de profesión, no pudiendo resistirle, maniobraron de lo lindo hasta que consiguieron desbancarle, obligándole á marchar á la Península.

»Yo, que por experiencia he podido apreciar muy de cerca lo que se entiende algunas veces aquí por *actividad* y *travesura* con la mayor frescura del mundo, no me extraña que el *último Diputado* por Filipinas, español insular, sufriera los percances que deja indicados, como no me extrañaría que el día menos pensado la *actividad* y *travesura* de otros caballeros que conocemos se tradujese en actos que mereciesen llamar seriamente la atención de la Metrópoli.

»Y basta por hoy de esta ralea de travesu-

ras, puesto que, si hace falta, no dejaremos de insistir sobre ellas.»

El Demócrata.

En su número del día 16, escribe lo siguiente el órgano del Sr. López Domínguez:

«La *Gaceta de Manila* publicó el día 7 de Julio último un decreto del Gobernador general, por virtud del cual se destierra al escritor filipino D. José Rizal, autor de obras que, como *Noli me tangere* y *Filibusterismo*, tienden marcadamente á infiltrar en la población indígena el espíritu de la emancipación y de la rebeldía contra el dominio de España.

»El decreto, que va extensamente fundamentado, termina con la siguiente parte dispositiva:»

(Cópiase.)

La Unión Católica.

Esto es lo que dice en su número del día 17:

«La prensa de Manila recibida por el último correo publica un decreto del Gobernador general de Filipinas condenando á deportación al ya célebre bullanguero, mal patriota y descastado hijo de aquel Archipiélago José Rizal, autor del libro sedicioso y revolucionario *Noli me tangere* que ya conocen nuestros lectores, y de muchas proclamas incendiarias que escribió á mansalva desde Hong-Kong y logró en muchas ocasiones esparcir entre los sencillos moradores de aquellas comarcas.

»El fundamento del decreto, que respira en todas sus líneas amor y cariño por parte del Gobernador general que le firma, se basa en la negra ingratitud con que siempre ha pro-

cedido el famoso Rizal, y en las repetidas falsías y perjurios á que ha dado ocasión cuantas veces ha solicitado y obtenido el reingreso en su patria y el levantamiento de su condena y de toda su familia. Es, en fin, un documento que honra á nuestra primera Autoridad de Filipinas, por el espíritu levantado, digno y patriótico que le informa; pero á buen seguro que á muchos parecerá excesiva la clemencia que se otorga al levantisco Rizal, después de tantas y tantas sediciones en que ha sido sorprendido. Por cierto que hace poco tiempo se le había concedido indulto y con él la libertad de regresar á Filipinas, creyéndose en la sinceridad de sus palabras, y precisamente en el día de su llegada á Manila los empleados de la Aduana encontraron en su equipaje gran número de hojas clandestinas.

»La parte dispositiva del decreto dice lo siguiente:»

(Cópiase.)

La Justicia.

El día 16, y con el rótulo *El filibusterismo*, inserta este periódico republicano-racionalista la siguiente carta de Manila, de tanto mayor valor, cuanto que ve la luz en un papel de los llamados sectarios. Alguna vez *La Justicia* había de hacerla en lo que se refiere á los asuntos de Filipinas; hé aquí la carta:

«Sr. Director de *La Justicia*.

»Muy señor mío: Recientes sucesos, que más tarde relataré, hacen recordar la marcha que en este Archipiélago sigue la causa separatista. No es nuevo el filibusterismo en estas re-

giones, pero manifiéstase ahora en todo su apogeo y esplendor. Ha salido á la luz por causas y preocupaciones en verdad fantásticas, y éste es el momento de estudiarlo.

»Todo hace suponer que la alta dirección del filibusterismo reside en Alemania; de allí vienen los propagandistas grandes de la causa y allí se forman; allí se imprimen las proclamas y libros que entre los indios se reparten, y á esa escuela activa de esta idea mandan sus hijos los filibusteros que aquí residen. Del extranjero vienen las órdenes y material de propaganda, y los barcos de la carrera Hong-Kong-Manila lo introducen.

»En Filipinas el campo donde se trabaja es reducido. La Laguna (lindante con Manila) es el foco ó centro del filibusterismo, y Manila y Cavite sus satélites. La propaganda redúcese á la distribución de proclamas, en las cuales atacan á la autoridad, á los españoles en general, y principalmente á los frailes, por ser éstos, en la mayoría de las provincias, la base del dominio español; y además, distribúyense con profusión las conocidas novelas *Noli me tangere* y *El filibusterismo*, del célebre Rizal.

»Rizal..., puesto que el nombre de este filibustero ha salido y él es la causa principal de lo que ocurre, vamos á ver quién es Rizal:

»Es filipino, y su familia, que habita en el pueblo de Calamba, es una de las varias que, creyéndose con derecho á ciertas posesiones que á la Orden dominicana pertenecen, por legítimo legado, sostiene con ella enojosísimo pleito. Marchóse muy joven á Europa, y el carácter retraído y las ideas por demás místicas y españolas que de aquí sacara, trocólas pronto por el materialismo bruto en religión y filibusterismo traidor en la política.

Exaltado y alentado más tarde por los elementos antiespañoles que en Alemania existen, escribió infinidad de proclamas y folletos para la propaganda filibustera, siendo entre todos sus más notables escritos *Noli me tangere* y *El filibusterismo*, obras que le revelan más rastrero y vulgar en el ataque, que sabio y profundo en la defensa de la idea á que se afilia.

»Este es Rizal, el *apóstol* del filibusterismo filipino; que, el que desde hoy será llamado *mártir*, es aún más vil, más traidor y más rastrero. Y para que no se crea que la pasión pronuncia estas palabras, voy á relatar cuanto hoy constituye la conversación indispensable:

»Excitados y alentados por descabellados propósitos y soñadas intenciones, que en los actos de nuestra dignísima y patriota autoridad superior creían ver los elementos filibusteros que en Filipinas existen, y participando de semejantes errores Rizal, que en el extranjero residía, decidióse á venir á su país para aprovechar la reacción que se formara. Establecióse al principio en Hong-Kong, desde donde dirigió, primero, una carta al General Despujol, ofreciéndole su concurso para el mejor gobierno de la provincia filipina, carta que no fué contestada, y después otra comunicándole su propósito de trasladarse á Filipinas con objeto de realizar los bienes que su familia poseía y reclutar gente para formar en el Norte de Borneo, y bajo el protectorado del Gobierno inglés, una colonia agrícola filipina, siendo contestada ésta verbalmente por el Coronel español, diciendo que era poco patriótico el arrebatar brazos al pueblo que tanta falta le hacían, pero que, sin embargo, como estaba en ello dentro de las leyes, nadie le molestaría al realizarlo.

»Vivía en Manila y nadie le molestó; acudió al General, en audiencia, y obtuvo el perdón de su familia desterrada; marchóse á diferentes provincias y nadie se atravesó en su paso. Y, sin embargo, á pesar de la mucha generosidad é hidalguía con que le trataron, á la generosidad respondió con el delito y á la hidalguía con la vileza.

»En un registro practicado en sus equipajes, en la Aduana, se encontraron varios montones de proclamas y libros filibusteros; cogiéronsele papeles y documentos que le comprometían, y probada su complicidad en el delito, una orden patriótica de nuestro digno gobernante destiérralo, no sin antes cometer la grandísima felonía de achacar á la pobre hermana que le acompañaba la propiedad de los papeles encontrados. Este es Rizal.

»Pero no es sólo á éste á quien se ha cogido, sino que, por el contrario, hay buen número de comprometidos en el suceso, y de esperar es que, con ellos, no se ablande el peso de la ley.

»Sólo me resta hacerme eco del reconocimiento que hacia el General Despujol siente hoy todo pecho patriota y toda conciencia honrada. Y dicho esto, se repite de usted hasta el próximo correo su afectísimo

ALBERTO AGUILERA Y ARJONA.

Manila 11 de Julio 92.»

El Liberal.

Se expresa en idénticos términos que *El Demócrata:* ambos escriben hasta las mismas palabras. Copia también la parte dispositiva del decreto.

El Imparcial.

Se limita á dar la noticia de la deportación; hé aquí sus palabras:

«El separatista filipino Rizal, autor de los libros *Noli me tangere* y *El filibusterismo*, ha sido desterrado por el capitán general de Filipinas á las islas del Sur y sus obras recogidas y secuestradas.»

La Correspondencia de España.

Suprime el párrafo primero y los dos últimos de la carta de *La Epoca* (que ahora transcribiremos), y da como suya dicha carta.

La Época.

De propósito hemos dejado para lo último la tarea de copiar la carta que de Manila publica *La Epoca* en su número del día 16; es sin disputa la más circunstanciada, la que contiene datos más curiosos y la que apunta observaciones que se le han escapado á otros corresponsales. Nuevamente felicitamos al ilustrado y distinguido colega, porque tiene el privilegio de tratar como nadie los asuntos filipinos; y tan cierto es esto, que nos escriben de Manila varios amigos atribuyendo en parte la evolución del Sr. Despujol al efecto que allí produjo la carta que publicó dicho periódico en su número del 28 de Abril, carta que nosotros hemos reproducido dos veces en las columnas de nuestro modesto quincenario. Véase ahora la que acaba de publicar; dice así:

«Manila 12 de Julio 1892.—No nos equivocábamos cuando, hace algunos meses y comentando las manifestaciones hechas en honor del general Despujol en el día de sus cumpleaños por ciertos y determinados elementos del país, esperábamos que al fin el conde de Caspe reprimiría con mano enérgica toda intentona de desaguisado, del propio modo que ha sabido moralizar la Administración sin contemplaciones de ningún género.

»En efecto, la *Gaceta* del día 7 publica un interesante decreto por el cual, y en virtud de las atribuciones discrecionales que para estos casos tiene el Gobernador superior, se condena á ser proscrito al paladín de los filibusteros, José Rizal. Dice así la parte dispositiva del documento aludido:

»Rizal llegó á Manila el 26 del pasado con una hermana, procedentes ambos de Hong-Kong. Vino á cara descubierta y alojóse en el hotel de más viso, el de Oriente, al que acudieron á visitarle los más significados separatistas entre los indios y mestizos de Manila. El general le había prometido que nadie le molestaría ínterin no se saliese de la legalidad.

»A poco de haber llegado á Manila trasladóse á Bucalán, de aquí á Malolos, y de este pueblo fuese á recorrer algunos otros de las provincias de la Pampanga y de Tárlac.

»Estos viajes por los puntos donde más se agitan los enemigos del sosiego público; el movimiento inusitado que hubieron de notar los gobernadores de aquellas provincias y otras causas motivaron que el general Despujol diese instrucciones á los jefes de las provincias inmediatas para que, en un mismo día y á la misma hora, previo aviso telegráfico del Gobierno general, se presentasen

con la Guardia civil en las casas de aquellos vecinos que estuvieran tildados de sospechosos.

»Efectivamente, el día 5 á las once de la mañana recibió cada gobernador el aviso telegráfico, cifrado, y á las dos horas otro preguntando:

»—*¿Qué tal van las obras públicas?* Que equivalía á preguntar por el resultado de los registros domiciliarios.

»De este modo se ha conseguido atrapar infinidad de proclamas incendiarias y ejemplares de la obra *El filibusterismo* y cartas, casi todo debido á la actividad pasmosa de Rizal, que desde hace años no descansa un momento para conseguir la separación de Filipinas de la madre España.

»En cuanto á la importancia de los papeles cogidos, varía: hay algunos que están envueltos en el más profundo misterio, tal como los que se refieren á la *mina* que sostiene esta propaganda filibustera en Madrid, París y Berlin; otros se refieren á nuevas baladronadas que, cuando más, sirven para confirmar algunas de las noticias que ya se hicieron públicas oportunamente.

»Por lo que respecta á la *Sociedad de minas*, todos sabemos que hará cosa de seis meses que un *pobrete* mesticillo de chino anduvo por provincias sonsacando dinero, so pretexto de que era para hacer la competencia comercial á los chinos; en cuanto á las cartas, las hay en tagálog, y dirigidas por un tal *Rosario* á un tal *Castro*, y en ellas se habla de que se aproxima el día de entonar el *Oremus* (!)... y de «que paguen *ellos* (los españoles) contribución, así como ahora la pagamos *nosotros*» (los indios) (?).

»También se habla de cartas de Madrid y de Bohemia, estas últimas escritas por el jefe

científico del separatismo, profesor Blumentritt, en algunas de las cuales se desencadena horriblemente contra los conocidos escritores, adalides del antiseparatismo, D. Pablo Feced y D. Wenceslao E. Retana.

»Finalmente, entre los papeles cogidos—un aluvión de proclamas, obritas filibusteras, cartas de los *jefes*, etc., etc.—figuran números abundantes del quincenario madrileño *La Solidaridad*, que con tanto deleite leen todos estos *progresistas* discípulos de Rizal.

»Gracias á Dios que el Sr. Despujol ha abierto totalmente los ojos, y se ha persuadido de que aquí se conspira desde hace mucho tiempo; de que aquellas manifestaciones lo eran movidas por un sentimiento de hipocresía; un ardid del disimulo de estas gentes sospechosas, que han querido atraerse al general para, una vez que hubiesen ganado completamente su confianza, hacer la revolución con su principal jefe, Rizal, á la cabeza.

»Los periódicos de aquí genuinamente españoles han elogiado el proceder enérgico del Sr. Despujol, quien de nuevo ha conseguido captarse las simpatías de la parte sana de esta colonia.»

Tal es la carta que ha publicado *La Epoca;* que han reproducido *La Correspondencia de España, El Ejército Español, El Correo* (un fragmento) y otros colegas.

El Ejército Español.

Este periódico, después de insertar íntegra la carta de *La Epoca*, escribe, entre otros comentarios, lo que sigue (V. su número del día 17):

»Para lo que sea atentar, de cualquier modo que fuere, contra la integridad territorial de la Patria, no podemos, ni debemos, ni queremos tener sino palabras de censura y condenación.

»Admitimos perfectamente que las colonias, á medida que vayan progresando é instruyéndose, tiendan, por las vías legales de la propaganda honrada, á sustituir el régimen colonial puro por un régimen de creciente asimilación á las condiciones sociales, políticas y administrativas en que viven las provincias de la Metrópoli, dentro de lo que imponen las diferencias naturales de los territorios ultramarinos; lo que no podemos admitir es que al amparo de las leyes y de la bandera española, un ciudadano que se dice español trabaje ostensiblemente por separar de la madre patria pedazos de su territorio.

»Si, como parece evidente, el Sr. Rizal verifica trabajos y hace propaganda separatistas, no basta, á nuestro juicio, haberle deportado á otras islas del Archipiélago filipino.

»Por alejadas que del foco de civilización de las Filipinas se hallen las islas del Sur, son al fin territorio nacional; y sin querer pecar de extremados en el rigor y en la pena, opinamos que no debe cobijar el pabellón nacional ni vivir al amparo del derecho patrio, quien en el hecho de trabajar por cercenar la integridad territorial española, él mismo se declara hijo espúreo de España. Y lo que decimos del Sr. Rizal, lo ampliamos á cuantos, con carácter de jefes, le secunden en tan infame propaganda.»

Notas discordantes.

En medio de esta tan unánime protesta contra la acción del filibusterismo en Filipi-

nas, ha habido tres desafinaciones que después de todo no nos han extrañado. Merece en primer término ser conocida la de

El Globo.

Este diario, que siempre se distinguió por sus lamentables caídas—en particular cuando publicaba las cartas apasionadas de *Abenhumeya*,—se asombra de que expulsen de Luzón á D. José Rizal, sólo porque ha escrito contra los frailes; dice que las obras que de este autor se recogen ahora son conocidas desde hace muchos años, y termina preguntando qué se entiende por *desafecto* en Filipinas.

La Correspondencia Militar

es el otro periódido discordante. Después de consignar que no hay paz en Mindanao, escribe lo siguiente:

«Y en Luzón tampoco hay mucha paz en los espíritus.

»Cuando el general Despujol ha desterrado al escritor D. José Rizal, autor de *Noli me tangere* y *El filibusterismo* á las islas del Sur, prohibiendo la circulación de sus obras.

»Y añadiendo la disposición inquisitorial de que los que tengan ejemplares en su poder hayan de entregarlos á la Autoridad.

»No añade si para ser quemados por mano del verdugo.

»Proceder propio del siglo XV y no del XIX.»

Y no ha vuelto á hablar más del asunto.

Finalmente,

El País

se ha limitado á decir cuatro cuchufletas, tales como que la espada del Sr. Despujol tiene por puño un hisopo, y que más parece general de Dominicos.

Nuestras observaciones.

Como se ve, ninguno de estos tres periódicos apunta nada de particular. Hemos dicho que nos explicábamos el por qué de su conducta, y cumple á nuestra sinceridad consignarlo. Atribuimos la actitud de estos periódicos, á que el primero es órgano de D. Miguel Morayta, panegirista forzoso de Rizal, como buen presidente de la Asociación Hispano-filipina; en *La Correspondencia Militar* colabora un miembro de la junta directiva de dicha Asociacion, y *El País*, como todo el mundo sabe, tiene por director á un filipino á quien el paisanaje le incite quizás á atenuar los errores de Rizal...

Cuando el Sr. Despujol, tan afecto á los filipinos, se ha visto en el caso de deportarle, razones muy graves habrá habido, aparte las dadas en el decreto, todas de ellas de peso. Pero conviene mucho advertir que la propaganda del inquieto calambeño no es exclusivamente contra los frailes, sino contra la unión de España y Filipinas.

El fraile es el pretexto. Sépase de una vez para siempre: si en vez de frailes hubiera

curas seculares españoles, de tal suerte organizados que pudieran sorprender todos los manejos del filibusterismo, también *esos* filipinos que tanto alaban á España y tanto reniegan del fraile pedirían la expulsión de los curas seculares. Saben perfectamente los discípulos de Blumentritt y Rizal que en Filipinas mientras haya frailes toda tentativa de separación fracasará infaliblemente, y por que lo saben, por eso desean—y no por otra cosa—que nuestro Gobierno cometa la insensatez (que no la cometerá) de suprimir en aquella colonia las Comunidades religiosas.

Y es que cada fraile simboliza la unión de España y Filipinas; cada fraile es un celoso guardador del orden público: ¿qué mucho que le odien con encono los que ven en sueños que podrían ser ministros ó cosa semejante en su país?

Es innegable que el filibusterismo existe: decláralo francamente Blumentritt; y siendo, como es, José Rizal el más activo propagador de las ideas más avanzadas, el ídolo de los filipinos que más *descontentos* se muestran, ¿qué inconveniente hay en reconocer en Rizal un filibustero? Porque es el caso que si ha dado miles de motivos para que así se le califique, ¿por qué no ha dado uno solo que nos persuada de su acendrado amor á la Metrópoli?

Hemos leído atentamente cuanto ha dado á la publicidad bajo su firma (menos su ulti-

ma obra), y confesamos ingenuamente que de las páginas por él escritas no se desprende otra cosa que odio profundo á todo lo español, desprecio para el filipino que se españoliza y deseo más ó menos intenso (pero expresado con cierta vaguedad) de ver á Filipinas convertida en nación independiente. Cuando simpatiza con algo europeo fíjase en lo alemán, en lo inglés... jamás en lo español. No es esto negar en redondo que haya dejado de hacer mención digna de un solo compatriota nuestro, no; pero sólo elogia figuras históricas que se distinguieron precisamente por su aversión á los frailes... no sin poner en boca de uno de los personajes de su primera novela: *Y porque aquéllos fueron dignos, ¿hemos de tolerar á sus degenerados descendientes?*

Hemos estudiado, volvemos á decir, todos los escritos de Rizal, y declaramos con toda lealtad que de ellos se desprenden doctrinas acentuadamente antiespañolas. — Añadiremos á esto que somos de los que empleamos con gran parsimonia el epíteto *filibustero;* y públicas son nuestras censuras á los españoles que usan á porrillo ese vocablo, sencillamente porque estamos convencidos de que filibusteros, verdaderos filibusteros, hay pocos,—porque no es lo mismo ser enemigo encarnizado de la integridad de la patria, que simplemente *descontento* ó *bulle-bulle.*

Seis años de permanencia en Filipinas y

más de ocho de estudio constante—no interrumpido ni un día—de las cosas de aquel país, de nosotros tan querido, y en el cual tenemos afecciones, y por cuya prosperidad trabajamos dentro de la modesta esfera de accion que nos corresponde, son títulos bastantes para que podamos expresarnos en los términos que lo hacemos.

No; no ha sido deportado Rizal por propagar escritos contra los frailes; sino por propagar ideas separatistas. Por lo demás, sepa *El Globo* que existen escritos de Rizal *recientísimos:* luego no son conocidos desde hace años. Y aun concediéndole que nos refiriésemos tan sólo al *Noli me tangere* (que circula desde 1887), prohibida la entrada de esta obra en Filipinas por el general Terrero, es evidente que si de ella se ha hecho nueva propaganda, ahora corresponde redoblar el rigor.

Terminaremos diciendo al mismo colega lo que entendemos por *desafecto.* No es ésta la definición *oficial;* es lisa y llanamente la que nos dicta nuestra humilde inteligencia. *Desafecto* en Filipinas es el que no quiere á la madre Patria ni á sus instituciones: el que lo sea por sus adentros y jamás lo descubra, claro está que nada arriesga; pero el que de ello alardee y propague sentimientos subversivos, ¿qué merece? El alto concepto de la unidad de la patria no está al alcance de todos, desgraciadamente: preciso es haber vivido en una de sus Colonias, observando además los

manejos de los que pretenden destruir esa sagrada unidad, para saber lo que la palabra PATRIA significa. No aspiramos á dar de patriotismo una lección á *El Globo;* pero, créanos el colega; si sus redactores tuviesen nuestra experiencia, á buen seguro que en el extrañamiento de Rizal verían algo más que un pueril deseo de Despujol de apartar del Filipinas civilizado un enemigo del catolicismo.

*
* *

En cierto modo, esto es lo que principalmente se deduce de la lectura del decreto del gobernador general de Filipinas, por lo que nosotros hubiéramos deseado que en ese documento se hablase más de la integridad del territorio que de los frailes.

De todas maneras, aplaudimos la medida del Sr. Despujol, en lo que afecta á la política general del Archipiélago; y lamentamos la obstinación de Rizal, cuya desdicha y la de sus parientes no parece sino que está empeñado en labrar...

Más detalles.

A más de los detalles que abundan en las diversas cartas que de los periódicos de Madrid hemos reproducido, conviene apuntar otros que no carecen de interés.

La *Sociedad de minas* de que se habla en la carta de *La Epoca*, es una sociedad muy sin-

gular; no está en claro el negocio; pero se sabe que los *accionistas* son los «paganos» de la propaganda filibustera.

Por el mismo correo que nos vino la noticia de que Rizal había desembarcado en Manila, se nos dice que acababa de sorprenderse un alijo de armas en la contra-costa de Tayabas.

Un mes antes, ó más, de que Rizal llegase á Filipinas, el gobernador general había pasado una circular *reservada* á algunos gobernadores para que vigilasen á ciertos pájaros.

Muchos de los papeles cogidos al verificarse los registros domiciliarios tienen signos masónicos. Son masones casi todos los sospechosos de Filipinas. En estos últimos meses han ingresado en la masonería bastantes indios y mestizos. En la Pampanga se han cogido muchos mandiles. Los españoles masones, unos se *duermen* y otros forman rancho aparte, disgustados del curso que llevan allí las cosas *triangulares*.

Los domicilios registrados en Manila son, según nos dicen, los de Doroteo Cortés, Albert, Abreu, Lucban, Salvador Rosario, gobernadorcillo de Quiapo, Poblete y otros.—Y se nos ocurre: si estos dos últimos fueron poco menos que los organizadores de aquellas manifestaciones *de simpatía*, ¿cómo se les registra la casa?

El Sr. Despujol se habrá persuadido de que

la mayor lealtad ha guiado siempre nuestra pluma: ahora que estará ya convencido de que todo lo que le decíamos estaba inspirado en un ardiente deseo de que no fracasase; ahora que pensará como nosotros y nos dará la razón, tenga la bondad de dispensarnos aquellas frases que hayan podido molestarle de nuestros artículos anteriores, y no espere ya de nosotros sino aplausos si, como creemos, ha cambiado de rumbo y dejado caer para siempre la venda que le cegaba.

Amor, mucho amor á los indios buenos; pero á los que no lo son, nada de halagos; porque, sobre ser inútiles, de esa laya de gentes no se alcanza otra cosa que una ingratitud que espanta.

25 Agosto, 1892.

DOS AÑOS HÁ

La deportación de Rizal me ha traído á la memoria la campaña que, há cosa de dos años, hicieron en Madrid determinados periódicos, en particular *El Resumen*, y precisamente cuando se hallaba en Madrid el ya *célebre* calambeño. Doliéronme los ultrajes que de diario se cometían contra los sagrados fuercs de la verdad, y aguijoneado por ese dolor lancéme á la palestra, desde las columnas del patriótico é ilustrado periódico *Là Época;* y porque los cuatro articulillos que entonces publiqué dieron al traste con la campaña de los *progresistas*, y porque los amigos míos que los leyeron tuvieron la bondad de conceptuarlos contundentes, voy á reproducirlos en este tomo, donde, por otra parte, no huelgan completamente, puesto que no deja de tener alguna conexión aquella *labor* de entonces con las *labores* de ahora.

Ahí van los cuatro articulillos de dos años há.

I

Vengo observando que, desde la subida de los conservadores al Poder, los asuntos filipinos están de moda, á lo menos en una parte de la prensa madrileña. Coincide con esto la mayor actividad de la Asociación Hispano-filipina, que reside en Madrid. No hace mucho ha dirigido esta Asociación á varios periódicos una extensa carta sobre reformas en nuestro archipiélago magallánico, y, por lo visto, cuenta ya con el «apoyo» de *La Justicia, El Día, El País, El Resumen, El Globo* y *La República*. Conviene tomar nota del matiz político de estas publicaciones: es un dato interesante. Estos mismos periódicos—si no todos, casi todos—han insertado, reproduciéndolo, á lo que creo, de *El Liberal*, y con anterioridad á la carta de que he hablado, el sueltecito siguiente:

«Fueron recibidos por el señor ministro de Ultramar los *distinguidos* filipinos D. *Domingo Gómez* Jesús, secretario general de la Asociación Hispanofilipina, D. José Rizal y don Marcelo Hilario del *Pitas*, director de *La Solidaridad*, con el objeto de protestar enérgicamente y demandar justicia eficaz contra la reciente arbitrariedad que se ha cometido en el pueblo de *Kalamba*, en Filipinas...»

Hé aquí un suelto que es á todas luces echadizo: con esto de que el Sr. Morayta se ha proclamado el gran protector de ciertos

filipinos, la prensa republicana se complace en reproducir todo aquello que afecta á los protegidos de dicho señor. Pero no se me alcanza cómo el que califica de *distinguidos* á tres ciudadanos, ignora cómo se escriben los nombres de dos de ellos. Pase el *Gómoz* por errata; lo que no puede pasar es que se llame *Domingo* á quien es *Dominador,* ni *Pitas* al que es *Pilar*. Por lo demás, para nosotros escribir *Kalamba* en vez de *Calamba*, ¡es un rayo de *luz!*...—Algunos filipinos *europeizados* han dado, de poco tiempo á esta parte, en el patriótico capricho de introducir la *K* y la *W* en gran número de palabras filipinas. ¡Y cuenta que se perecen por que se generalice el castellano en su país!...

Tenemos, pues, como dato interesante, que algunos diarios republicanos y dos que se llaman independientes «apoyan» á ciertos *distinguidos* filipinos cuyos nombres no aciertan á escribir; esto es, apoyan á varios ciudadanos á quienes no deben de conocer.

El periódico que con mayor ardimiento ha tomado las cosas de Filipinas es *El Resumen:* viene publicando, bajo el epígrafe «Proceso de un sistema», una serie de artículos que ha tenido el privilegio de provocar las protestas de varios colegas no republicanos, pero sí de larga historia y españolismo acendrado. Y por añadidura, raro es el periódico *republi-*

cano que se pone incondicionalmente de parte de *El Resumen.*

No tanto por la forma como por el fondo, creí que los dos primeros artículos del nuevo *proceso* de *El Resumen* los había redactado, ó á lo menos inspirado, algún colaborador de *La Solidaridad;* creencia que elevé al rango de absoluto convencimiento al leer en *El Popular* del día 18:

«... la realidad nos convence de que el apreciable colega» *(El Resumen)* «ha sido sugestionado por los redactores de *La Solidaridad,* que tanto daño están haciendo en el Archipiélago filipino con su campaña de difamación y desprestigio contra lo más respetable que allí existe».

Pero ¡tate! al día siguiente, ó sea en el artículo III del «proceso», declara con toda solemnidad *El Resumen:*

«Por toda contestación á nuestro apreciable colega *El Popular,* debemos decirle hoy que cuando comenzamos esta campaña, que va para largo, no teníamos el gusto de conocer ni de vista siquiera á uno solo de los señores que componen la colonia filipina establecida en Madrid.

»Pero también conviene añadir que aunque los conociéramos y tratáramos á todos, como escribimos movidos por convicciones propias, adquiridas en largos años de estudio de la cuestión ultramarina, no reflejaríamos ni reflejaremos ideas suyas ni de otros, aun estimándolas á veces en mucho, sino cuando coincidan con las nuestras.»

Confieso ingenuamente que aquel mi ínti-

mo convencimiento desvanecióse al medio minuto de haber leído este párrafo.—¡Claro que no conoce á ningún filipino de esta colonia el redactor del *proceso!*—exclamé.—Porque si tratase á un solo filipino lealmente adicto á nosotros los peninsulares, y quisiera *calcarle* las ideas, seguramente no habría publicado *El Resumen* las diatribas que ha publicado; y si en vez de adicto fuese de la cáscara amarga el filipino en quien viniera inspirándose... no estaría tan plagado de lugares comunes, errores é intemperancias añejas este *famoso proceso.* ¡Algo nuevo había de haber!

Es verdad que el estudio de largos años no se le conoce al que actúa de juez de la cuestión de Filipinas en *El Resumen;* muy cierto es también que las opiniones *propias* del mismo juez son *las mismas* (¡precisamente!) que se hallan en no pocos números de *La Solidaridad...* Y, sin embargo, asegura aquel diario, y le creo, que no conoce ni de vista á ninguno de los filipinos que en Madrid residen. Esto, que parece algo así como paradoja, no tiene nada de paradoja.

Como íbamos diciendo, nada nuevo—aparte la forma de tal cual ofensa á las Ordenes religiosas—se halla en el *proceso* que con tanto calor está instruyendo *El Resumen:* dijérase que el apreciable colega se había aprendido de memoria cuanto tienen escrito los filipinos antimonásticos, sin omitir *La*

Soberanía Monacal, de Pláridel, ni las «proclamas» viperinas é incendiarias que se introducen subrepticiamente en aquel remoto é infortunado Archipiélago...

Y pues que de «proclamas» hablo, no para que lo recuerde *El Resumen*, sino para que lo saboreen los lectores de *La Época*, ahí va el remate de uno de los mencionados *documentos:*

«Cuando á un pueblo se le amordaza, cuando se pisotea *á* su dignidad, su honra y todas sus libertades; cuando ya no le queda recurso alguno legal contra la tiranía de sus opresores; cuando no se escuchan sus quejas, sus súplicas y sus gemidos; cuando no se le permite ni siquiera llorar (!); cuando se le arranca del corazón hasta la última esperanza... entonces... entonces... ¡entonces!... no le queda otro remedio, sino descolgar con *mano delirante* (!!) de los altares infernales (!!!), el puñal sangriento y *suicida (sic)* de la revolución!!!

....

¡César, nosotros que vamos á morir te saludamos!

París 10 *de Octubre de* 1889.

Los Filipinos».

Dejo al discreto lector la tarea de comentar esta serie de agresiones á la Gramática y al Diccionario castellanos. Y por lo que hace á la intención, ¿verdad que es negra como la endrina? Pues hay quien sostiene que no existe *todavía* el filibusterismo filipino.

Deseo enfrascarme en esta selva obscura llamada por *El Resumen* «proceso de un sistema»: es mi propósito analizar—aunque un poquillo de prisa, y pasando por alto algunos puntos, porque lo dicho por el colega no resiste una crítica detenida y minuciosa—toda esa sarta de despropósitos, nuevos en *El Resumen* y por mí conocidos desde hace tiempo; y como doy por seguro que no todos los lectores de *La Época* lo son también de *El Resumen*, paréceme conveniente presentar un *índice de las cosas más notables* del consabido «proceso».

Helo aquí:

a).—Defensa de Rizal.

b).—Ataque á las Ordenes religiosas, singularmente á la de Dominicos.—Lo de Calamba.

c).—Abusos é inmoralidades.

d).—Cargos al Sr. Fabié.

e).—Disparos al Sr. Weyler.

f).—Reformas en Filipinas.—Diputados á Cortes.—El Castellano.

g).—La prensa de Filipinas está sometida al poder de los frailes.

h).—El verdadero patriotismo consiste en sacar á relucir todo cuanto hay de malo ó defectuoso en Filipinas.

....

x).—Contradicciones, gazapos y otros *huesecillos* que abundan en el *proceso* de *El Resumen*.

———

Y como me he extendido demasiado en lo que pudiéramos llamar «Prólogo al examen del *proceso*», dejaré para otro día la tarea, muy honrosa para mí—dicho sea sin ánimo de molestar á nadie—de hacer algunas observaciones al apreciable y atrabiliario crítico de *El Resumen*.

31 Octubre, 1890.

II

Decíamos ayer... que el juez que viene instruyendo en *El Resumen* el «proceso de un sistema» no conoce ni de vista—según confesión propia—á ninguno de los filipinos que en Madrid residen: luego no conoce á D. José Rizal. Pero le defiende; y como también ha dicho del colega que ha dedicado «largos años de estudio á la cuestión ultramarina», *lógicamente* se infiere que conoce los escritos del filipino citado. Esto no tiene vuelta de hoja, dirán algunos. Pues sí que la tiene: nuestro juez conoce dichos escritos... de oídas; por referencias. Sólo falta saber el origen de las mismas. Yo sostengo que no es español de la Metrópoli, conocedor por experiencia del estado político social de Filipinas, quien ha elogiado á Rizal por sus escritos político-sociales acerca de su país: entonces—se me dirá,—¿quién ha informado al colega? Declaro sinceramente que, por no desmentir á *El*

Resumen (en lo de que no conoce, «ni de vista siquiera, á uno solo de los señores que componen la colonia filipina establecida en Madrid»), no atino con la verdadera solución de esta interesante parte de su enmarañado «proceso».

¿Quién es D. José Rizal? Veamos lo que dicen los que le conocen á fondo por sus obras, amén de conocer el país, el paisaje y el paisanaje filipinos. Pero antes queden apuntadas estas frases de *El Resumen* (en su número del 17 de Octubre):

«Uno de los más perseguidos por las autoridades del Archipiélago es el escritor señor Rizal, quien, por no haber cometido jamás delito ni falta alguna, reside tranquilamente en Madrid».

Según *El Popular*, cuyos artículos contra *El Resumen* denuncian que la persona que los escribe sabe muy á ciencia cierta lo que se trae entre manos, el Sr. Rizal es «uno de los que más han escrito contra las Ordenes religiosas y contra todo elemento español en Filipinas».

Y más adelante, añade:

«... Los indios y mestizos levantiscos fueron y son excitados constantemente contra la madre patria por los propagandistas filibusteros en los pueblos, quienes á su vez reciben instrucciones desde Europa de los que, como Rizal, han soñado con *ser miembros de la Cámara de Filipinas y hasta individuos del Gobier-*

no republicano del Archipiélago». (*El Popular,* del 15 de Octubre.)

La obra que ha convertido á Rizal en ídolo de cuatro filipinos antimonásticos y nada afectos á España es la novela *Noli me tangere.* Pues oiga *El Resumen:* ensalzó esta novela el *alemán* Blumentritt en un folleto, dos años después de escrita, y TODA la prensa de Filipinas protestó indignada contra Blumentritt, su folleto, la obra de Rizal... y el periódico donde Rizal se desahoga: *La Solidaridad.* El testimonio de ONCE PERIÓDICOS, que por ser de Filipinas deben conocer el paño mejor que *El Resumen,* es, á juicio de quien no sufra una obsesión crónica é inveterada, mucho, pero mucho más elocuente que lo que decirnos pueda, *de oídas,* el juez del consabido «proceso».

Y véase lo que son las cosas: si la prensa de aquel Archipiélago no protestó con mayor energía que lo hizo, y si con anterioridad no fulminó centellas contra el *Noli me tangere* del Sr. Rizal, ello fué debido... ¿á qué dirán ustedes? ¡A la previa censura! Los *Recuerdos* del Sr. Cañamaque suscitaron no pocas protestas, injustificadas la mayor parte—pues que se trataba de un libro festivo escrito á vuela pluma;—y esa misma censura que sancionó las pullas, y aun las ofensas, contra un escritor *español,* no permitió, ni nombrar siquiera en mucho tiempo (permitiéndolo después con grandes restricciones), la obra

Noli me tangere, escrita por un *indio,* con fines de los cuales hablaré muy pronto.—Véase por dónde esa censura, de la que abominan *El Resumen* y Rizal, resulta ser en ocasiones más favorable para los hijos del país que propagan ideas revolucionarias que para los peninsulares cultivadores del epigrama, pero no propagandistas de nada subversivo.

No ha existido la *persecución* de que *El Resumen* se lamenta. El Sr. Rizal, al poco tiempo de haber publicado en Alemania su tristemente famoso *Noli me tangere,* fuése á su tierra, paseóse por los pueblos que quiso... y hasta tuvo á sus órdenes al teniente de la Guardia civil Sr. Taviel de Andrade, que le *concedió* el gobernador general Sr. Terrero, sin duda como *preservativo* contra cualquier asechanza (de las soñadas por José Rizal).—Si esto es sufrir *persecuciones,* venga Dios y véalo.—Rizal salió de Filipinas cuando le vino en talante. Hoy vive en Europa, porque le conviene: luego es completamente gratuita la afirmación del colega.

Si es falta ó delito escribir un libro «cuya síntesis general—habla un respetable escritor español de la Península—es inspirar á los sumisos y leales hijos de España en estas apartadas Islas (Filipinas) odio profundo y encarnizado á la madre patria», libro cuyo «objetivo único—añade el mismo escritor—es la independencia absoluta del país (filipino)»,

cuestión es ésta que yo someto al criterio de los lectores sensatos. Rizal, en casi todos sus artículos políticos, pretende demostrar que el indio de hoy es muy inferior al indio del tiempo de la Conquista; lo cual lo atribuye sola y exclusivamente á la ineptitud de los peninsulares, por lo que reniega una y mil veces de la acción civilizadora de los españoles en Filipinas, muy singularmente de los religiosos, que son los que han elevado á los indígenas de aquel país á un nivel social é intelectual cien veces superior al que alcanzan los naturales de las demás colonias del planeta.

Quienquiera que conozca los libros de historia de Filipinas, y que, á más de esto, haya residido algunos meses en aquel nuestro Archipiélago, diga si no es irritante la tendencia de este *trabajo* del Sr. Rizal; tanto más irritante, cuanto que pretende probar que nosotros, los españoles de la Metrópoli, lejos de haber civilizado al indio, le hemos convertido en un ser que puede equipararse al beduíno. Si tan pobre es la idea que tiene Rizal de sus paisanos, ¿por qué ese empeño en que tenga Filipinas representación en Cortes? ¡Mire que si *sacasen* diputado á uno de esos beduínos, bonito papel haría! Podrán algunos escritos de Rizal estar inspirados en el mejor deseo—que vale tanto como decir, ser hijos de la más lamentable equivocación;—de todas suertes, en Dios y en mi áni-

ma que no conozco un solo peninsular, uno solo, ilustrado y conocedor por experiencia del archipiélago de Legazpi, que no tenga á Rizal, en cuanto político, en un concepto igual ó semejante al que entrañan las primeras palabras que de *El Popular* he transcrito en este artículo.

En resolución: Rizal, por sus obras, no tiene de su parte un solo español de la Metrópoli.—Me refiero á los que conocen el país, su historia y su verdadero estado social y político. Si el Zoilo de *El Resumen* le preconiza, es, primero, porque no sabe de Filipinas sino las cuatro vulgaridades que le han contado; y segundo, porque no ha leído—y si las ha leído no las comprende—las obras del *progresista* José Rizal.

Defender á los frailes es, según *El Resumen*, tema del siglo pasado. Bien se conoce, colega, que las obras que versan sobre Filipinas no han pasado por sus manos: Mr. el Conde de Eu, D. Vicente Barrantes, D. Miguel Blanco Herrero, Sir Jhon Bowring, don Francisco Cañamaque, D. Tomás de Comyn, D. Rafael Díaz Arenas, D. Francisco de P. Entrala, D. Patricio de la Escosura, D. Baltasar Giraudier, D. J. F. del Pan, Mr. de la Gironniere, D. Pablo y D. José Feced, D. Sinibaldo de Mas, etc., etc., y los gobernadores generales Folgueras, Gándara, Moriones y otros, todos son de este siglo, todos ellos han

vivido en Filipinas y han escrito con mayor ó menor extensión sobre los frailes, y todos, todos, ponen al fraile donde se merece, á incalculable altura; y es tontería que el crítico de *El Resumen* trate de deprimirle, porque ante sus destemplados é inconscientes ataques, están los elogios de cien escritores *de este siglo,* dotados de la experiencia que da el país, y que revelan todos ellos en sus escritos un estudio que no se descubre, ni con el auxilio de un microscopio, en los artículos de *El Resumen.*

11 Noviembre.

III

Lo de Calamba es una cuestión sencillísima. En este pueblo—cuna de J. Rizal,—mucho tiempo há que poseen los PP. Dominicos una finca que tienen arrendada por parcelas á gran número de indios. Hasta hace cosa de tres años, todo iba bien: los dueños de la finca cobraban, con más ó menos puntualidad, lo que legalmente les pertenecía (y sigue perteneciéndoles), salvos aquellos años en que, por ser mala la cosecha ó sufrir el pueblo cualquier azote, como el *baguio,* un incendio, la peste, etc., *perdonaban á los colonos el importe del canon.*

Llega á Calamba (1887), procedente de Europa, D. José Rizal, y *desde entonces* los colonos se resisten á satisfacer el canon, muy es-

pecialmente (fíjese en esto el crítico de *El Resumen)* los amigos de Rizal. Y así ha debido ser, porque ahora hace un año precisamente que el digno general Weyler, con ocasión de hallarse visitando la Laguna (provincia de la cual forma parte el pueblo de Calamba), «*aconsejó á los pueblos que no se dejasen alucinar por* vanas promesas *de hijos ingratos*» *(El Comercio,* de Manila, del 19 de Noviembre de 1889); lo que prueba que las ideas propagadas en la Laguna por Rizal y sus afectos no debían de ser de lo más sanas, en política se entiende.

Rizal podrá «no haber cometido delito ni falta alguna», según *El Resumen* asevera. Pero es lo cierto que, á poco de haber salido Rizal de Filipinas, dióse en Manila un espectáculo nunca visto en todo aquel país (la *Manifestación* de 1.° de Marzo de 1888), y es igualmente cierto que desde fines del 87 acá, la atmósfera de hostilidad contra los españoles va haciéndose de día en día más densa é insoportable.

Es muy vulgar la muletilla de que los frailes son tan poderosos que en Filipinas sólo se hace su voluntad. En los primeros años de nuestra dominación lo fueron todo, en efecto, pues que había muchas provincias en las que no residían otros peninsulares que los frailes: los frailes conquistaron regiones enteras, «sin más armas que la palabra ni más sostén que la fe»—según la felicísima

frase de M. Mallat:—¡cómo no habían de serlo *todo!* Pero hoy, por desgracia, no tienen ya la influencia suprema que el vulgo les concede: reciente está el período de mando del señor Terrero, en que no tuvieron ninguna: verdad es que nunca Filipinas estuvo peor:—otra campaña como aquella de 1885-88, y ¡adiós Filipinas!

Piense *El Resumen* en que hay centenares de pueblos en los cuales no reside otro peninsular que el fraile-párroco; piense que si al fraile se le quita la poca intervención que en los asuntos del Estado tiene, aquellos pueblos serían víctimas de los enredos del *gobernadorcillo,* el *directorcillo,* el *abogadillo,* el *mediquillo,* el *vacunadorcillo* y otros ilustres *illos,* por lo común ignorantes, traviesos, osados, pleitistas y ambiciosos... ¡Qué! Por mal que ese español *único* lo haga, ¿no lo hará mejor que cualquiera de *esos illos,* y de modo que su gestión redunde en todo caso en beneficio de España? Pero el crítico de *El Resumen* ¿nada sabe del estado político-social de Filipinas? ¿Ignora la frase repetida por *cien* autores—nacionales unos, extranjeros otros, quiénes católicos, cuáles protestantes,—«en Filipinas, el fraile constituye el lazo de unión entre el indio y la madre patria?» ¿Qué quiere *El Resumen?* ¿Que le conceda que existe *un* fraile arbitrario, dominante, codicioso, etc? Concédole hasta una docena; no tengo inconveniente. Y el colega, ¿cuántos alféreces,

verbigracia, me concede que cumplan mal sus obligaciones? Y porque haya algunos, ¿ya no sirve el Ejército? Del propio modo, podrá haber dos, cuatro, seis ú ocho frailes con todos los defectos (menos el de no ser españoles) que *El Resumen* quiera; pero esto no basta para que en Filipinas se prescinda del concurso de las Órdenes monásticas, concurso proclamado *indispensable* por innumerables autores prestigiosos *de este siglo,* que conocen por propia experiencia lo que son aquellos pueblos.

Digo más: imposible suprimir al fraile sin que *alguien* le reemplace. ¿Y quién reemplaza al fraile con ventaja? Hé aquí la pregunta que ha hecho que se generalice otra muletilla inventada por los que son adversarios á medias de los religiosos: *Si el fraile es un mal, es un mal necesario.* El fraile es un bien, de todo punto preciso, y son tanto más injustificados los ataques de *El Resumen,* cuanto que éstos son hijos de *una sola circunstancia* (por decirlo así): ni Filipinas se reduce al pueblo de Calamba, ni los siete millones de súbditos filipinos se reducen á los cuatro entusiastas de Rizal.

Es muy socorrido el recurso de censurar *porque sí.* Peor que ha estado Filipinas mientras han sido ministros algunos fusionistas, es de todo punto imposible que esté hoy; y

el periódico citado, que no tuvo censuras para esos señores, personas muy respetables, sí, pero que como ministros de Ultramar cometieron *lapsus* de transcendencia suma, ese mismo periódico, lanza en ristre cual otro Don Quijote, la emprende *ahora* contra el Sr. Fabié, contra el general Sr. Weyler, contra las Congregaciones monásticas, contra todo cuanto influye, más ó menos directamente, en el orden de cosas que en Filipinas existe.

Habla el colega de la inmoralidad administrativa, y dice: «es una dolencia nacional». ¿Sí? ¿Y qué pretende el colega? ¿Curarla? Le felicito sinceramente. ¡Lástima grande que no haya acudido antes á la cabecera del enfermo! El período álgido fué aquel en que mandaban los liberales: nunca, jamás, hubo en el Archipiélago mayor número de empleados concusionarios. Y por cierto que aun el propio Blumentritt—encarnizado enemigo de los religiosos—declara en su folleto *Consideraciones,* etc. (Barcelona, 1889), que es tradicional en los frailes interponer su influencia entre los indios y los empleados codiciosos: gracias á los frailes, que evitan en cuanto pueden que los indios sean explotados, no ha habido mayor inmoralidad en Filipinas.—Pretender que el Sr. Fabié en cuatro meses corte de raíz el mal, siendo así que este mal, por lo visto, es inveterado, me parece un colmo.

Pide el colega reformas, muchas reformas; vengan... si traen aparejadas mejoras evidentes. «Somos el país que más ha reformado», ha dicho el Sr. Cánovas; y también ha dicho que el progreso en nuestra tierra no está ciertamente en relación con el número infinito de reformas planteadas. Vengan, sí, reformas, con tal de que ninguna de ellas consista, pongo por caso, en la *creación* de los diputados á Cortes por aquel país. Espere *El Resumen* á que cinco millones de indios se pongan pantalones á diario en vez del taparrabo que hoy *lucen*... todos los días.

Entre aquella civilización y ésta, media un abismo: aquí se come con cuchara y tenedor; allí se come todo con la mano: aquí hay muchos hombres; allí, por cada hombre, hay 99 *niños grandes:* aquí predominan el ladrillo, la piedra y el hierro; allí la caña y la nipa: esto pertenece al siglo XIX; aquello, en casi todo, á la Edad Media.

16 de Noviembre.

IV Y ÚLTIMO

Si merecían el calificativo de violentos los desahogos de *El Resumen* que hasta mediados del presente mes habíanme dado asunto para estos articulillos, á fe que no hallo vocablo á propósito que califique con propiedad el artículo que bajo el epígrafe *Lo que sólo pasa en Filipinas,* inserta el colega en su nú-

mero del día 15. Como muestra de la cultura, de la templanza, y del modo de *argumentar* que emplea el crítico de *El Resumen,* ahí van unos rengloncitos.—Copio:

«Decir que los frailes no civilizan y no tratan bien á los indios, tambien trasciende á filibusterismo.

»El que tales cosas escriba dará que ladrar durante años enteros á media docena de emborronadores de cuartillas, ex tenderos y ex empleados que en Filipinas, y á veces en la Península, monopolizan la patente de españolismo, á costa muchas veces del bolsillo de los frailes».

Dejo al criterio del lector el comentario. Añadiré, no obstante, que los *emborronadores de cuartillas* que defienden á los frailes no son media docena, sino en número cien veces mayor que el número de los *no-ex-tenderos* que los atacan. Sigo copiando. El crítico se dirige al Sr. Fabié:

«¿Ha averiguado quién roba la correspondencia en Manila?»

Y, á modo de apotegma, escribe dos renglones más abajo:

«Cerrar los oídos, abrir los bolsillos y cruzarse de brazos; ésa es la política española en Ultramar».

¡Conque se roba la correspondencia? ¿Y por qué no dice *El Resumen* á quien se la roban? Y como si le hubiera dolido al crítico de *El Resumen* el que yo le acusase de haber leído

poco sobre Filipinas, éste, en su última lucubración, dispara unos cuantos guijarros contra los frailes, *haciendo constar* el punto de donde ha tomado los pedruscos. Y antes de dispararlos advierte, en tono de dómine, que sólo sus citas son las que valen, porque pertenecen precisamente á autores modernísimos... ¡Como si no lo fuesen tambien don J. F. del Pan, D. M. Blanco Herrero, D. B. Giraudier y otros por mí ya citados!

Efectivamente, mucho vale el Sr. Costa, á quien he elogiado en más de una ocasión, pues que le tengo por ser poco menos que el alma de la Sociedad de Geografía comercial; pero, para juzgar de lo que son las Comunidades religiosas, no es título suficiente poseer mucha ciencia geográfica principalmente: ante todo, lo esencial es haber vivido en el medio en que el fraile desarrolla su benéfica acción civilizadora; y como D. J. Costa no ha estado, que yo sepa, en Filipinas, nada en absoluto puede haber observado por sí mismo, y así, pues, sus críticas tienen que estar basadas en trabajos de segunda mano. Por lo que á Scheidnagel respecta, éste no es, ni lo ha sido nunca, adversario de los frailes. En cuanto á Blumentritt, el cual, en efecto, sabe mucho, no es juez, ni puede serlo, entre otras razones, porque no ha estado en su vida en Filipinas. Esto aparte, recomiendo á *El Resumen* la lectura *serena* de algunos trabajitos de este señor *alemán* y... tal vez se convenza de

que es risible que entre españoles venga mangoneando un extranjero á quien no le hemos dado vela, ni podemos dársela, porque maldita la falta que nos hacen sus *leales sabidurías...* filibusteras.

Enfrente de las autoridades de Montero Vidal y de D Felipe de la Corte, podría poner una docena, que viven y escriben, y que desde luego tienen alguna más experiencia para apreciar lo que vale el fraile en Filipinas. Citaré un solo nombre, por cierto ya apuntado más arriba: D. J. F. del Pan. Este señor, decano de la prensa de aquel Archipiélago, está conceptuado como el periodista de mayor capacidad y de más amplios conocimientos sobre el país: cuarenta años, día por día, de vida en aquellas Islas, y otros tantos de escritor, y el haber desempeñado cargos de importancia, como la Secretaría del Gobierno General,—adonde converge toda la política de la Colonia,—entiendo yo que son títulos para dar autoridad á un lego; y cuenta que, por propios y extraños, está reconocido el talento de primer orden de este *emborronador de cuartillas...* que defiende á los frailes.

No hacen al caso los errores que en las obras del Montero Vidal existen. Transcribiré uno, sin embargo, que copia precisamente *El Resumen:*

«El fraile cobra en el curato que menos 2.000 duros anuales, y en muchos 15.000, y más.»

Aquí, sobre la mesa, tengo los *Presupuestos generales de Filipinas para el año de* 1890, y hallo en los mismos que el 90 por 100 de los frailes-párrocos cobran anualmente *menos de* 700 *duros;* en cambio no hay uno solo que cobre 2.000. Y por mucho que sepa el Sr. Montero Vidal, creo que no sabrá más que los *Presupuestos generales.* Diráseme que al *sueldo* deben añadirse los emolumentos llamados de «pie de altar», cosa de que no trata el colega; pero sepa éste, por si no lo sabe, que el 80 por 100 de los pueblos no dan á sus párrocos por cima de 600 pesos anuales, por la sencilla razón de que son muy pobres; pues una cosa es que el país sea fecundo, y rico por lo tanto, y otra muy diferente que los indios, en general, se afanen por sacarle productos á la tierra. La casa del párroco es hospital, fonda y paradero obligado de los españoles; el párroco no cesa de hacer obras caritativas; y si el crítico de *El Resumen* leyese, no á Montero Vidal, sino á otros que conocen mucho mejor el país, se convencería de que son muy contados los frailes de pueblo que no viven modestísimamente y sin una peseta en el baúl.

Y para terminar, porque me duele dirigirme á quien el espíritu de secta le obliga á ser sordo como una tapia, ahí va otro recorte de *El Resumen:*

«El fraile se ha sublevado ya contra la patria y ha sabido enterrar sus tesoros para no pagar su rescate del territorio nacional, ex-

poniendo á Manila á ser arrasada por los ingleses.»

Esto no lo copia de Montero Vidal, que después de todo sabe bastante historia de Filipinas; es cosa exclusiva de *El Resumen.* En mi vida he leído mayor *ladrillazo* contra la historia del Archipiélago magallánico. El Arzobispo Rojo, que era *criollo,* fué el que, en unión de ciertos elementos del país, quiso entregar á los ingleses la plaza de Manila y no optaba por la guerra. Pero D. Simón de Anda, magistrado inolvidable, secundado por los frailes, declaró la guerra á los invasores, obligándoles á que se fuesen por donde habían venido. Los frailes dieron cuanto poseían, inclusive objetos dedicados al culto; fundieron las campanas para hacer cañones, y, puestos á la cabeza de los pueblos, batiéronse heroicamente en defensa de aquel preciado fragmento de la patria, siendo no pocos los que sucumbieron víctimas de su exaltado españolismo.

De todos los ataques al fraile, hay uno que no puede admitirse por quien haya leído algo y no sufra un trastorno en el cerebro: la falta de amor á la integridad del territorio nacional. El hecho de vivir como vive el fraile, solo, *toda la vida,* entre indios que visten *de taparrabo* los más de ellos, sufriendo los rigores de aquel clima y las molestias del medio social en que se vive, sólo este hecho, repito, denota el colmo del patriotismo, por

cuanto es el colmo de la paciencia y de la abnegación.

Si yo quisiera mal al crítico de *El Resumen*, y en mi mano estuviese su destino, le condenaría á vivir perpetuamente, solo, en el corazón de una cualquiera de las islas Filipinas.

¡Vive Dios que iba á pasarlo divertido!

29 Noviembre 1890.

ENTRE PARÉNTESIS

CARTAS ABIERTAS

I

Á un español «resentido» residente en Filipinas.

Mi querido Tiberio: No eres tú el primer peninsular á quien he oído la frase:—«*Si yo fuese del país, sería filibustero*»; frase inventada por alguien que no estaba en sus cabales y puesta en uso entre ciertos paisanos nuestros que creen halagar á los filipinos *progresistas* repitiéndoles la frasecilla de que te haces eco... inconscientemente.

Me admira que, tú que tienes entendimiento claro y tus puntas y ribetes de hombre reflexivo, incurras en la vulgaridad de usar á troche y moche la palabreja *filibustero,* cuya acepción corriente es inadmisible y cuya acepción verdadera entraña gravedad en demasía, para ser empleada así, á porrillo, por una persona culta, cual tú lo eres.

Entiendo yo que *filibustero* vale tanto como *separatista en acción, práctico, contumaz;* en

otros términos, el que anhelando la independencia del país, trabaja sin descanso, cueste lo que le cueste, por el logro del fin que anhela. Llamar filibusteros á los *ingratos* ó á los *resentidos,* ó á los *zascandiles,* ó á los *progresistas de tres al cuarto,* ó á los que, con motivo justificado ó no, odian á uno ó más españoles, pero no á la raza en general, me parece un colmo.—Tengo para mí que este abuso del apelativo *filibustero* es de fatales consecuencias para todos, por cuanto que no faltan filipinos que, cansados de oirse llamar filibusteros injustamente, nos vuelven por completo las espaldas, y sin hacerse verdaderos filibusteros, hácense, sí, antiespañoles más ó menos peligrosos, según sean los alientos con que verifiquen la propaganda de aversión á los *castilas.*

Nosotros nos perecemos por calificar: mas así como hay calificativos que cuadrarían de perlas á los más de los muchachos del país que enseñan la punta de la oreja, es injusticia grave, es fatalidad inmensa el que ahí, por lo visto, se generalice, más que ningún otro, el adjetivo *filibustero;* el cual, adulterado en su verdadero y único sentido, se aplica inconscientemente á muchos que no pasan de ilusos correvediles, tontos de la cabeza los más de ellos, sin fijarse en la transcendencia que este abuso trae consigo.

Quisiera, pues, que empleases con la parquedad debida ese vocablo; y mucho ganaría-

mos todos si, los que lo tienen en la punta de la lengua, lo quisieran emplear sólo en los casos en que en rigor de justicia puede y debe aplicarse.

Y volviendo á la frasecilla «*si yo fuese del país, sería filibustero*», se me ocurre una cosa: ¿te la han oído tus cinco hijos, todos nacidos en el país?: porque si ellos saben que tú piensas que *si fueses del país serías filibustero,* el día de mañana que se les ocurra á tus chicos ser hostiles á la Madre patria, lo serán sin reparos, por cuanto saben que su padre no se extrañaría de esa tan bárbara é inicua hostilidad. Y, dime: ¿verías de buen grado esta *actitud* en tus hijos? Ya te oigo exclamar:—«¡Jamás!»;—porque te conozco; sé que conservas bastante pura la cuerda del patriotismo, y capaz serías de tirar por la ventana á toda tu descendencia, antes que tolerarle semejante ingratitud.

Pues bien, si piensas en ello, ¿no te parece insensata la dichosa frasecilla? Tú me la escribes á manera de apotegma, después de despacharte á tu gusto hablando de las inmoralidades de cuatro caballeretes españoles. ¡Qué! porque haya cuatro que pasen plaza de concusionarios, ¿tiene defensa la adversidad á lo que está muy por encima de esos cuatro ciudadanos? ¿Qué concepto es éste de la Patria? Sobre todo, ¿en qué país del mundo son arcángeles, sin excepción, sus habitantes?

Error, error funesto el padre que dice á sus hijos:

—Hijos míos; como en este país hay gentes que desconocen toda noción de moral, me explico que seáis filibusteros: *yo lo sería, si fuese del país.*

No concibo, no me cabe en la cabeza que haya padre que diga esto á sus hijos: y, sin embargo, ello es que... se lo dan á entender.—¡Me entristece pensarlo!

Cuánto más *humano,* cuánto más preferible no sería decirles:

—Hijos míos; miraos en los buenos y no en los malos; porque éstos, sobre vivir para siempre deshonrados, se exponen á arrastrar una cadena.

Ahí se petrifican ciertas ideas cursis, se eternizan ciertos conceptos erróneos: ¿cuándo llegará la hora de que echemos á rodar las frases hechas, las ideas que si fueron de oportunidad en un momento dado, no deben en modo alguno tenerse por recurso un día y otro, y los conceptos vulgares que por la importancia grandísima que entrañan, no deben emplearse sino con la parquedad debida?

El español que, sabiendo lo que dice, repite constantemente que *si fuese del país sería filibustero,* ¿no piensa que, en esto de ser hostil al predominio de España en Filipinas, nada importa el lugar del nacimiento?

No siempre *peninsular* es sinónimo de *patriota incondicional.*

¡Oh, si así fuera, cuánto ganaríamos todos! Tu afectísimo que te abraza,

W. E. Retana.

3 Marzo, 1891.

II

Al Sr. D. Manuel Becerra:

En el Congreso de los Diputados.

Mi estimado Sr. D. Manuel: Ignoro si recibiría Ud. la primera que tuve el honor de dirigirle al comedor de *Los Cisnes*, á fines de Diciembre del año último (1), con motivo de cierto brindis de Ud. en el que se despachó á su gusto contra corporaciones á quien, meses antes, había Ud. puesto sobre su cabeza desde el banco azul.

Esta segunda se la envío al Congreso, porque, si no mienten los periódicos, parece ser que trata Ud. de formular una interpelación sobre asuntos filipinos, en la cual atacará usted con energía la conducta del actual ministro de Ultramar y encarecerá de paso las *ventajas* de sus reformas de Ud. relativas á la enseñanza en el Archipiélago de Fr. Andrés de Urdaneta. Siendo Ud. ministro, no logró sacar á flote esas reformas; y ahora que está

(1) La publiqué en *La Epoca* del 27 de dicho mes, de 1890; puede verse también al final del IV de mis *Folletos filipinos, Reformas y otros excesos.*

usted en la oposición, quiere Ud. que triunfen en toda la línea.

Aboga Ud. por la secularización y mayor amplitud de la enseñanza en aquel país especial; y voy á decirle cuáles son los frutos de la secularización en el único establecimiento de enseñanza debido á las reformas de usted. —Refiérome á la Escuela de Artes y Oficios de Manila.—De los matriculados, sólo una cuarta parte se presentó á examen, y, de esta cuarta parte, sólo la cuarta parte ganó curso. Usted, que es matemático, ajuste la cuenta de este *éxito*. Varias son las causas del desastre. Apuntaré algunas. En primer lugar, no todos los profesores de esa Escuela reunen las condiciones necesarias para ejercer cumplidamente el profesorado; con profesores improvisados, sin *vocación*, como lo son algunos, el éxito puede preverse. En segundo lugar, el filipino, por lo común, es flojo en cuanto á estudiante, y así necesita que una fuerza moral le atraiga, y esta fuerza moral la constituyen, en Filipinas, los hábitos de los frailes; por lo que se ve que los alumnos de los religiosos obtienen mejores notas que los que son alumnos de seglares. Finalmente, en aquella Escuela de Artes y Oficios, creada por Ud., se da el caso estupendo de que el profesor de... *Tal cosa* sea un excelente caballero que en todos los días de su vida había leído un libro de *Tal cosa*.

Usted ha oído decir que son muchos, mu-

chísimos, los indios que aprenden por sí solos á leer y á escribir en su idioma; que son muchos, muchísimos, los que se pasan las horas muertas con un tomo de *corridos* en la mano; y de aquí infiere Ud. que aquellos pueblos están ávidos de enseñanzas; que allí es raro el individuo que no suspira por poseer toda la sabiduría de Salomón.

¡Ay, Sr. D. Manuel! ¡Qué idea tan equivocada tiene Ud. de aquellos pueblos! Tales ansias no existen, y un solo dato le bastará á Ud. para persuadirse de ello. Batangas es provincia adelantada y rica, y se halla á un paso de Manila; la instrucción en Filipinas es más barata que en ninguna otra región del globo; pues bien: en todo Batangas (320.000 habitantes) no existen *doce* filipinos con carrera, ó mejor, no hay doce batangueños que puedan ostentar sendos títulos de carreras mayores terminadas.—Esto, Sr. D. Manuel, es un dato que me permito calificar de apabullante; y si Ud. se fija en él, se convencerá de que ese ansia de saber de que á Ud. le han hablado los amigos de Morayta no es tal ansia... No es nada absolutamente.

El indio tiene por pasatiempo agradable aprender á leer y escribir en su idioma; de este *adelanto,* como del sinnúmero de *músicos* que en el país existen, yo no deduzco otra cosa que lo poco, lo poquísimo que allí se trabaja: esta es la madre del cordero, y no se tome por virtud de primer orden lo que es

sólo producto de *il dolce farniente*. Una vez que el indio sabe leer y escribir, ya no quiere saber más. A mayor abundamiento, le diré que allí no existe un solo periódico que tenga más de 3.000 suscriptores, y, de estos 3.000, las nueve décimas partes son individuos de raza española; y, en cuanto á los indios suscriptores, es raro, rarísimo, el que se toma el trabajo de desdoblar el papel y echárselo al coleto. Esto, Sr. Becerra, es el Evangelio, y esto que ahora le digo lo he repetido hasta la saciedad en la prensa de Manila, y no ha habido nadie que me haya contradicho, con ser aquel país el país de las eternas polémicas.

No existe país colonial en todo el orbe que tenga los elementos de instrucción que tiene Filipinas: consulte Ud. varias obras, en particular la de sir John Bowring; y estos elementos han elevado á aquellos pueblos al más alto punto adonde podían llegar (le recomiendo lea al duque de Alençon): querer ensanchar los horizontes de la enseñanza, para no obtener fruto ninguno ventajoso, pero, en cambio, á costa de muchos miles de duros, tan necesarios para otras cosas, es un completo absurdo, y así que tengo por evidente que Ud., ó mejor los proyectos de usted, naufragarán en el Congreso de los Diputados.

El tema es largo, por lo que le ruego que tenga la bondad de esperar con paciencia, si

es que gusta, mi carta próxima, en la que acabaré de remachar el clavo.

Me repito de Ud. con la mayor consideración atento servidor, Q. B. S. M.,

W. E. RETANA.

22 Mayo, 1891.

III

Al mismo señor.

No se me alcanza, Sr. D. Manuel, que exista un solo español á quien no halague saber que pueblos que viven á muchas leguas del nuestro tienen por idioma propio el idioma castellano: ¿cómo no ha de enorgullecernos la persuasión de que en ambas Américas existen, próximamente, unos cuarenta millones de individuos que hablan nuestra hermosa lengua? Es éste un legado que les dejamos, con sello tan duradero, que no bastarán siglos y siglos para que pueda borrarse. Así que estimo muy meritorio ese vehemente afán de Ud. por que allá en Filipinas dejen los malayos sus monótonos y pobres dialectos y opten por la lengua que hablamos en Castilla.

Muy meritorio es, en efecto, *entre nosotros* sustentar tan bella teoría; y digo «entre nosotros», porque si Ud. fuera inglés y expusiera sus laudables propósitos, en la Cámara de

los Lores ó de los Comunes, de difundir el idioma de la Metrópoli entre los indígenas de las colonias desiguales, tenga Ud. por seguro, Sr. Becerra, que de todos los lados del recinto saldrían signos y aun voces de desagrado; que es cosa harto sabida que en la Gran Bretaña, como en Holanda, y, en cierto modo, como en Francia también, no se mantiene, ni en *teoría* siquiera, que sea conveniente que las *razas dominadas* sepan la lengua de la *raza que domina.* El gran Macaulay, liberal demócrata, librepensador sincero y entusiasta, hizo público su afán de que se propagara el Cristianismo en la India, pero jamás habló de la propagación del inglés en el Imperio indostánico.

Piense Ud. en esto, mi Sr. D. Manuel, y concédame Ud. que, si puede halagarnos á los españoles *todos* que nuestro idioma se desparrame por los ámbitos del mundo, puede haber *algunos* que, pensando *á la inglesa,* conceptúen inconveniente, desde el punto de vista político, esa propaganda.

Mas dando de mano con tales tiquis-miquis, pues que tengo para mí que hoy son ya excepcionales los compatriotas nuestros que piensan *á la inglesa* en este asunto, vamos á la madre del cordero. Para Ud., D. Manuel, es por lo visto cosa fácil, practicable en breve plazo, meterles el castellano en la cabeza á los 7.000.000 de indios filipinos...

Permítame Ud. una cita, que viene de per-

las: decía, no há muchos meses, el director del Real Colegio del Escorial, por más señas Fr. Francisco Valdés, hombre de superior talento, que ha vivido en Filipinas diez y ocho ó veinte años: «Nuestro idioma no podrá sustituir ventajosamente al tagalo *mientras la educación social de aquel pueblo no experimente profundas y radicales transformaciones.*» Y añade el mismo escritor: «Y como la transformación total de las costumbres y modo de ser de una raza *no es obra de un año, ni siquiera de un siglo,* de aquí nuestra firme convicción de que, por grandes que sean nuestros esfuerzos y mucho que se exagere la afición del indio al castellano, *éste no será nunca el idioma* VULGAR *de Filipinas.*»

Y es porque la amplitud del espíritu de los idiomas—por decirlo así—está siempre en relación del espíritu más ó menos amplio de sus respectivos pueblos: observe Ud. cómo acá, por Europa, á medida que anda el tiempo, las lenguas se acicalan, pulen, toman nuevos giros y ensanchan sus moldes: el castellano de hoy, v. gr., es mucho más extenso que el castellano de D. Pedro Calderón, del propio modo que el inglés de hoy es mucho más rico que el inglés en que escribía Shakspeare... Porque aquí, por Occidente, la evolución progresiva por nosotros mismos es ley de naturaleza, mientras que allá, por Oriente, las más de las razas, entre ellas las malayas, sólo avanzan llevadas de la mano,

mas no por sí mismas, y así que, en todo aquello que les es genuinamente propio, permanecen estacionarias: observe Ud., que el tagalo de hoy es el mismo, exactamente el mismo, que hablaba Lacandola á fines del siglo XVI, salvo el estar metodizado, cosa que debemos á los frailes. ¿Nada le dice á Ud. esto, Sr. Becerra? A aquellas razas les cuadra perfectamente el idioma escueto que poseen, y no les sirve, á la inmensa mayoría de sus individuos, otro de mayor amplitud, porque no cabe en los reducidos moldes del espíritu propiamente malayo. Siento decirle que procedo á la inversa que Ud., y, por lo tanto, antepongo á los caprichos de un ideal democrático las leyes inflexibles de la antropología.

¿Concibe Ud. arrancarles el hígado á 7.000.000 de individuos, poniéndoles otro nuevo, así... de buenas á primeras? Pues el propio idioma, en el propio país, nace y se desarrolla con el individuo, y no hay fuerza humana que en muchos años lo arranque: á un paso de nosotros están Cataluña y Vascongadas, donde no logra ser común el habla de Cervantes; entre individuos á quienes les viene muy ancho, y les asfixia, el ropaje ampuloso de nuestro rico idioma... ¡menos aún podrá serlo!

En América, unos 40.000.000 de sus hijos hablan castellano; pero vaya Ud. allá y vea á qué raza pertenecen esos cuarenta millones...

No son los maestros, no, los que más propagan: tantos maestros como en Cavite hay en Bulacán, v. gr., ó más; y en Cavite se habla bastante castellano, mientras que en Bulacán apenas se habla. ¿Por qué? Porque en Cavite son muchos los españoles que allí residen, y en Bulacán tal vez no haya cincuenta.

Esto, D. Manuel, es, como le decía en mi anterior, *apabullante*. Y Ud. perdone el modo de decir. Por lo demás, otra cita y termino: habla el notable filipinista Fr. F. Valdés:

«Son muchos los indios que llegan á conocer bastante bien lo material de la palabra castellana; pero la índole interna, el carácter lógico de nuestro hermoso lenguaje, es para ellos arcano indescifrable; nuestros giros y modismos pugnan con su modo peculiar de concebir y relacionar las ideas; de esta discrepancia en la asociación de ideas nacen productos literarios tan disparatados como el que á continuación vamos á copiar, eligiéndole entre innumerables del mismo género, por ser obra de un maestro que entre los de su clase pasaba, y era efectivamente, de los más instruídos.

»El asunto es una invitación, elegantemente impresa y hecha con motivo de la Misa llamada de *Varas,* que los gobernadorcillos suelen hacer se celebre con gran pompa el día en que reciben del señor gobernador la *vara* ó bastón de mando. Dice así: *El diez y nueve de su mañana del presente plenilunio ten-*

drá lugar la Misa de mi Varas en esta iglesia de mi cargo, que Dios gratuitamente me ha concedido esta carga onerosa. Invito á Ud., tanto como á mi casa, que desde luego se llenará el vacío acendrado de mi corazón en su asistencia hasta resonar mi última hora en el Reloj invisible del Eterno.»

Vamos, D. Manuel, ¿qué dice Ud. á esto?

Me repito de Ud. atento afectísimo servidor Q. B. S. M.,

W. E. RETANA.

5 Junio, 1891.

FILOSOFEMOS UN POCO

(SOBRE EL ASIMILISMO)

¿Quiénes desean el asimilismo entre los filipinos? En general, lo rechazan por inconveniente los agricultores, los industriales, los comerciantes, los propietarios...; recházalo todo aquel que gusta de vivir en paz... fomentando su negocio.

En efecto; existe en Filipinas, aunque latente, el antiguo espíritu de la esclavonía, practicado tan sólo por los hijos del país; imaginaos que esa reminiscencia abominable—tan útil, tan provechosa para los indios y mestizos que son algo—se borrara por completo; la consecuencia sería infaliblemente que allí sobreviniera la más inconcebible de las anarquías; el no hacer nada nadie: no habría servidumbre como la que hoy existe, ni aparcería, ni ninguna cosa de *esas* merced á las cuales el filipino que es poseedor de cuatro cuartos, es á la vez poseedor de un más ó menos grande puñado de *siervos*, de indios, que ciñen por lo común y por única prenda el prehistórico taparrabo. De

cada cien naturales que allí trabajan, noventa y ocho hácenlo (en la pequeña escala que suelen trabajar) por la fuerza de *algo* que desaparecería si allí el asimilismo fuese un hecho absoluto,—que no lo será jamás, precisamente porque son los hijos del país los que, con su sistema tradicional, no aceptan determinadas libertades para aquellos á quienes explotan, á quienes chupan la sangre.

Visítense las casas de los ricachuelos de las provincias: allí ningún criado habla castellano; ninguno por sus modales y vestidos delatará la acción civilizadora que sobre él ejercen sus amos; ninguno cobra en dinero arriba de cuatro reales al mes; todos están *empeñados* con su dueño, y todos obran á manera de autómatas, impulsados por la amenaza, cuando no movidos por la tralla ó el bejuco. Los criados más ignorantes, los más desaseados, los *más indios,* los hallaréis en las casas de los filipinos; los que peor comen, los que menos cobran y los maltratados corporalmente, buscadlos también en esas casas. (Podría aportar multitud de citas á mi aserto, pero es ésta una tan grande verdad para quien conozca Filipinas, que las considero inútiles.)

Dígasenos, pues, si todos esos *amos* á quienes aludo tienen sentimientos de libertad, noción de asimilismo, asomos siquiera de anhelar la españolización dentro de sus *dominios.* Si queréis que os conceda que me equivoco

en algo, forzoso será que se me conceda á mí que á una gran parte de esos *amos* no le conviene un cambio radical de cosas;—y es que «el negocio» opta por la esclavonía, por la ignorancia, por el más rastrero servilismo.

Algunos de esos *amos* predican á sus siervos:

—«No hagáis caso del cura; no saludéis á los españoles; no os fiéis de ellos, porque son unos bandidos; sois tanto como ellos; ante la ley no miden un palmo por encima de vosotros.»

Pero si ese criado quiere emanciparse, de fijo que no lo logra: nació esclavo y esclavo morirá; pesa sobre él, mientras viva, el bejuco del amo, y si *reclama*, pesará el cepo del teniente de justicia.—¡No se sabe en la Metrópoli, ni muchos saben en Filipinas, la vida miserable que suele llevar el indio pobre del campo!...

El filipino agricultor quiere que sus aparceros se conserven *puros*, sin contaminaciones de ninguna especie: porque sabe que cuanto más ignorantes sean los que le sirven, más siervos suyos serán. Lo he dicho en otro lugar y vuelvo á decirlo aquí: la mayor barrera que tiene la propaganda de luces morales é intelectuales entre los indios del campo ó los que sirven como criados en las casas de las aldeas, es, sin género alguno de controversia, esa gran masa de *amos*, que nada hace por sacar á sus servidores de la ignoran-

cia en que viven, sencillamente porque les conviene á aquéllos que éstos vivan sumidos en la mayor barbarie. El indio, cuanto más *puro* (y por consiguiente cuanto más *candoroso)*, es más explotable. Mucho hicieron las leyes de Indias y las Ordenanzas de buen gobierno con sus mandatos; mucho hicieron y hacen los ministros de la Religión; pero subsiste una reminiscencia, tan profundamente arraigada, que parece imposible extirparla del todo, por la razón potísima de que á los filipinos *amos* no les tiene cuenta.

Y este enunciado orden de explotaciones no es exclusivo: hay otros muchos; por los que se ve que quien explota directa y principalmente la ignorancia y los vicios de los indios del montón, son precisamente sus paisanos. Así, antes, cuando un alcalde mayor quería *comerse* algunas fallas, era de todo punto preciso que *comiesen* previamente:

el *cabeza de barangay*,
el *gobernadorcillo*,
algún escribiente
y el *auxiliar de Fomento*,

todos ellos hijos del país; con la particularidad de que si el alcalde renunciaba á *comer*, no por eso renunciaban los filipinos que manejaban este negocio.

En los juzgados, en las oficinas de Hacienda, en los tribunales de los pueblos, véase quiénes son los *únicos* que suelen explotar el que el pobre indio no hable castellano:

el *intérprete H.,*
el *amanuense N.*,
el *directorcillo Z.*,
y *X.*, *X.*, *X.*, *X.*,
todos ellos filipinos.

¿Cómo, si no, se explica que un indio ponga en juego miles de influencias por que le nombren escribiente *sin sueldo* de un juzgado, ó alcaide de una cárcel con siete pesos al mes, ó *plumario* de un negociado en Hacienda por tres ó cuatro pesos cada treinta días, á cambio de seis ú ocho horas de trabajo cada veinticuatro? Y ese auxiliar de Fomento que llegó hace seis años sin una peseta á la provincia de *N.* y, sin más sueldo que 40 pesos, le veis que es dueño de

casa propia, bien amueblada;
carruaje, calesa y cuatro buenos caballos;
brillantes para los dedos y la pechera de la camisa,

¿á quién y por qué artes lo ha robado?

....

Tenemos, pues, dos grupos de gentes del país que desean la asimilación *(progreso, libertad,* mucha *instrucción,* etc., etc.):

A).—El compuesto por algunos de éstos que explotan al indio; pero adviértase que desean el asimilismo á medias: *crecer* ellos social y políticamente, sin perjuicio de continuar las explotaciones á cuyas expensas viven.

Y *B).*—El que constituyen los muchachos

que por no vivir de la inmediata explotación del indígena, desean ser medidos, bajo todos conceptos, por el mismo rasero que los españoles; porque las consecuencias de este asimilismo les proporcionará el *triunfo* más ó menos inmediato.

Es lo cierto que éstos de *B)* saben perfectamente que no hay ni habrá jamás leyes humanas que alteren las leyes eternas de la etnología; y porque lo saben, piden asimilismos *sucesivos* para que *sucesivamente* aumente el número de los descontentos: el día que este número sea considerable, la lucha será un hecho: así lo abonan la lógica y la experiencia de la historia.—Cada paso que da el asimilismo es un *argumento* en contra para ellos; es una razón más que justifica cuán inflexibles son ciertas disposiciones de la naturaleza: el colmo de la asimilación será el colmo de los argumentos y el colmo de las razones.

Hace veinticinco años, cuando aún éramos tutores, los indios sabían perfectamente cuál era su situación respecto de la nuestra: y vivían tan contentos considerándose ahijados de quienes les elevaron al rango de gentes civilizadas. Ahora es otra cosa, mayormente desde que rigen los Códigos y desde que hay periódicos en Manila que en castellano, tagalo é ilocano propagan ciertas sandeces: esos *progresistas* ven que todos somos iguales ante la ley; el *derecho* les dice que suban has-

ta ponerse á la mismísima altura..., y es lo cierto que, por propensión natural, se sienten inclinados á ser un poco menores: la voluntad pugna por dar un brinco; la psicología *en masa* decide no dar un paso. Y en esta lucha interna de afectos y de amor propio, piden asimilismos uno y otro día; piden identidades; porque cuantas más tengan, mayores habrán de ser, naturalmente, los contrastes, ó lo que es igual, los antagonismos... Y á esto se va: á que exista una rivalidad que se generalice, porque con ella vendrá la lucha y con la lucha vendrán las probabilidades de «sacudir el yugo de los opresores».—¿Cómo llamarían á los ingleses, si de éstos fueran súbditos? (1).

Es de sentido común: cuanto más asimilemos la legislación, mayor será el número de separatistas, y mucho mayor el de los simplemente antiespañoles. Asimilad las razas, y entonces seremos partidarios de la asimilación legislativa; mientras tanto, nosotros optamos por el especialísimo.

Hace veinticinco años era aquel país una sucursal de Jauja; todos vivían contentos, y existía entre españoles y filipinos una armo-

---

(1) «... en Singapore, en donde ambas razas *(la europea y la indígena)* son iguales ante la ley, saben conservarse los pocos europeos que hay muy por encima, si no legalmente, por lo menos haciendo valer una porción de privilegios de casta superior que nadie les disputa.»—JAGOR (traduc. de S. Vidal.), pág. 29.

nía que causaba la admiración de los viajeros ingleses, alemanes y franceses.—Óigase á Jagor:

Los filipinos, «han adoptado la religión, »los usos y las costumbres de sus dominado»res, de los cuales no están separados por la »alta valla que, prescindiendo de Java, le»vanta entre europeos é indígenas la desdeño»sa altanería británica.»—JAGOR (traduc. de S. Vidal), pág. 30.

Óigase á Bowring:

«Las líneas de separación entre las clases »y razas me parecieron *menos marcadas* que »en otras colonias. He visto en la misma »mesa españoles, mestizos é indios sacerdo»tes y militares. No hay duda que una misma »religión forma un gran lazo, *más á los ojos »del que ha observado las repulsiones y diferen»cias de raza en varias partes del Oriente.»*—Pág. 18.

Pudiera citar muchos más testimonios, y precisamente de hombres que, por ser extranjeros y protestantes, debieron tener gran prevención contra todo lo español; pero los copiados bastan: nadie nos disputa á los españoles ser la raza más democrática del planeta; la que más propende á la asimilación. Pero no exageremos; no llevemos las cosas á un extremo que, después de todo, sólo han de agradecérnoslo los mayores explotadores del indio pobre, los mismos que anhelan nuestro exterminio, quizás como recompen-

sa de nuestro espíritu democrático y asimilador.

Y si no, ahora que en la parte *india* de aquella prensa se acentúan ciertos anhelos de asimilismo; que los delegados de Rizal se agitan como nunca, ¿qué acontece? Que predomina el malestar en la Colonia; que odios profundos, antes ocultos, se manifiestan públicamente; que la vida allí se va haciendo insoportable: todo debido á una política muy mal entendida, que *abre las válvulas de la opinión*... de cuatro ñiquiñaques gacetilleros, mientras continúan los indígenas siendo siervos de muchos de esos paisanos suyos que preconizan á todas horas la *libertad* y el *progreso;* las ventajas del *asimilismo.*

¡Risum teneatis!....

CONTRA UN DOCUMENTO... DOS

(Frailes y clérigos.)

Ese «quincenario democrático» á quien tan mal sienta la existencia de *La Política de España en Filipinas;* que nos llama antifilipinos, quizás porque sostenemos con tesón nuestras convicciones, que se reducen lisa y llanamente á la propaganda del mantenimiento del legítimo predominio de la Metrópoli española en sus Colonias del extremo Oriente; que no deja pasar número sin dirigir, con más ó menos insidia, ataques inconcebibles á elementos que son, sin disputa, tan respetables como los que más, rechazando airado, en cambio, toda crítica razonada que propenda contra lo que le es simpático, entre ello un extranjerismo inexplicable, con lo que demuestra su nulo espíritu de equidad, su parcialidad extremosa y un patriotismo que no le envidiamos; ese quincenario, en fin, cuyo título no es desconocido á algunos de nuestros lectores y que nosotros no transcribimos por razones fáciles de comprender, no sabiendo ya de qué modo se puede proporcionar al-

guna nueva molestia á las Corporaciones religiosas de Filipinas, acude á un documento firmado por D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, arzobispo que fué de Manila en la segunda mitad del siglo XVIII, para *probar* (?) todo lo *inconvenientes* (!) que son los frailes en aquel país.

¡Mal negocio—y perdónese lo familiar de la expresión,—acudir á documentos históricos para deprimir á las Comunidades monásticas! Ante todo, no les arrendamos la ganancia á los filipinos, cuando se engolfan en disquisiciones históricas de su tierra. Filipinas, en puridad, no tiene historia, como han dicho no pocos escritores de justa reputación; la historia de Filipinas no es sino un capítulo de la general de España; y en este capítulo sólo vemos figurar, salvas rarísimas excepciones (1), *españoles*... frailes casi todos, entre otros motivos, porque allí lo han hecho todo los frailes, porque allí el fraile fué y sigue siendo el resorte más útil de gobierno, de cuantos tiene el Estado en aquellas tan apartadas comarcas. Sí; la historia de Filipinas es punto menos que la historia de sus conquistadores y sus conservadores; la de esos elementos cuyos individuos fueron mártires y maestros de doctrina; jefes de soma-

(1) De los pocos filipinos que figuran en la historia general de su país, los más son los que se *distinguieron* por sus actos contra la madre-patria.

tenes contra invasores y médicos de su grey. Comunidades numerosas, con siglos de historia, ¿qué mucho que en tantos días y con individuos tantos, no exista *algo* que no sea de oro de ley para todos y cada uno de sus individuos? Mas en desquite de tal cual nimiedad que hable en contra de algunos de ellos—nimiedad que de ninguna manera desvirtúa el valor inmenso del conjunto,—¿cuántas y cuántas páginas de esa misma historia de los religiosos no están recamadas de brillantes?

Ocioso nos parece seguir por este camino; porque á buen seguro que quien tenga dos dedos de ilustración y otros dos de patriotismo, no sólo sabrá el papel preferentísimo que ocupan en la historia de la Oceanía española las Órdenes religiosas, sino además lo utiles, indispensables que son para que el país prospere y se mantenga sumiso á la madre-patria. En cuanto discutir qué curas son los mejores, si los indígenas ó los regulares españoles... ya dijimos en otro lugar que esto no lo discutiremos jamás, entre otras razones, porque sería perder el tiempo enfrascarse en un problema elemental de etnología, cuya solución salta á la vista. Digamos sin embargo que no existe en el Archipiélago una sola región regida espiritualmente por cura indígena que supere en nada á otra cualquiera regida por cura fraile.

Vamos, pues, á contestar al documento que

inserta en sus columnas el quincenario adversario; y para contestarle no hallamos mejor recurso que insertar nosotros otro documento, ó mejor, otros documentos, precisamente del mismo Ilmo. Sr. D. Basilio Sancho, con la particularidad de que los nuestros tienen fecha posterior, lo que supone en don Basilio Sancho alguna más experiencia de las cosas y personas de aquel país donde ejerció de prelado. Pero, antes de que verifiquemos la transcripción, conviene que dejemos asentados los siguientes interesantes puntos:

D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina fué de los elegidos por Carlos III para que le ayudasen en la tarea de preparar las cosas, de tal suerte, que en un mismo día saliesen de España todos los Jesuítas que en España había: de esta labor, lo que principalmente sacó el Sr. Sancho fué una grande prevención contra toda Comunidad religiosa—(á propósito de esta *debilidad* de aquel buen señor, conviene consultar un notable escrito del insigne D. Vicente de Lafuente);—y otra cosa *sacó* además aquel inteligente sacerdote: el Arzobispado de Filipinas, como recompensa de los desvelos pasados en la ardua tarea de preparar la expulsión de los PP. Jesuítas.

El Sr. Sancho, por ser tan del Rey, contaba con la amistad de éste y de los que constituían su *camarilla:* de suerte que cuando salió para Filipinas llevaba... ¿cómo lo diremos? llevaba empacho de valimiento: y de aquí su

prurito de hacer muchas cosas; su vehemente deseo de arramblar por todo, seguro de que en Madrid contaba con la protección incondicional del Monarca y los más allegados al Monarca. Activo é ilustrado; excesivamente nervioso; bastante déspota—quizás por contagio de S. M., que por el hecho de haber expulsado á los Jesuítas, y en la forma que lo hizo, fué el más déspota de todos los soberanos de su tiempo;—filántropo *sui generis;*... desde el momento mismo en que tomara posesión de su importante cargo, y sin meditar que se hallaba en un país *especial* que le era en absoluto desconocido, mostró vivo empeño de imperar, de salirse con la suya en todo cuanto quisiera y de vencer tenazmente todas las dificultades que le salieran al paso... ni más ni menos que quisieron hacerlo años más tarde otros señores *no* arzobispos, pero sí autoridades de alta talla, para venir después á convencerse de que, en Filipinas, ciertas nerviosidades, ciertos empachos de valimiento, ese querer hacerlo todo en un día y sin consultar á nadie, ese afán desmedido de vencer obstáculos, sin tener la experiencia que es precisa y el consejo que es indispensable, de los que llevan largo tiempo en el país, sólo trae consecuencias funestísimas y á las veces, en los honrados, el arrepentimiento más profundo.—Don Basilio fué de los profundamente arrepentidos.

Cuando el Sr. de Santa Justa y Rufina ocupó

el Arzobispado de Manila, hallábase aún poco menos que en litigio una cuestión de grandísima importancia; á saber: si el arzobispo tenía ó no derecho indiscutible á girar visitas diocesanas á los frailes párrocos. Porque es lo cierto que si el arzobispo traía en su apoyo un Breve ó una Real cédula, los frailes traían en el suyo Privilegios *omnímodos,* otorgados por la Santa Sede; había, por lo tanto, razón de ambas partes. Mas el Sr. Sancho, tenaz y ardoroso, y con un empeño de que no había ejemplo en la historia, propúsose salirse con la suya y, naturalmente, hubo de topar con serias dificultades. Conviene que nos fijemos mucho en este punto, que es, por decirlo así, la madre del cordero: él, que aún tenía en sus oídos las frases de alabanza de S. M.; él, que contaba con la protección de los más encumbrados cortesanos; él, que era listo y, en parte, no estaba exento de razón *legal*... ¡verse contrariado!...

Tenemos, pues:

1.° El Sr. Santa Justa y Rufina, cuando llegó á Manila, investido con el alto cargo de arzobispo, no conocía (claro es que no) el país filipino;

2.° Dicho señor fué un tanto prevenido contra las Comunidades de Agustinos, Dominicos, Recoletos y Franciscanos, como levadura de su probada aversión á otra Comunidad religiosa: la de PP. Jesuítas;

3.° Á sus condiciones de carácter, únase

la circunstancia de poseer empacho de valimiento;

4.° La resistencia—no general, por cierto—que hallase en las Comunidades, con motivo de su tenaz empeño por girar la visita diocesana á los frailes párrocos, sin que toda la razón estuviera en absoluto de su parte, acabó de indisponerle con las Corporaciones, á las cuales tomó ojeriza, tan injustificada como tonta.

Y aún podemos añadir algo más, que no deja de tener peso:

Y es que, existiendo en el país á la llegada del Sr. Santa Justa y Rufina, algún alto funcionario que por resentimientos puramente personales estaba en pugna con las Corporaciones religiosas, tuvo éste toda la habilidad de intimar desde el primer día con el Sr. arzobispo, adulándole servilmente y logrando á la postre influir mucho en su ánimo para *ir contra* los frailes.

Tales eran las circunstancias de entonces: quienquiera que tenga mediana inteligencia, y discurra sobre el asunto, comprenderá que el Sr. Sancho tuvo que estrellarse (porque él lo quiso) contra las Comunidades; y se fué con un escrito al Rey Carlos III, su amigo; escrito que *no sirvió para nada,* y que no es otro que el que viene copiando, tan ufano, el quincenario filipino que tan mal nos quiere. ¿Qué vale para el historiador sensato el documento aquél? Nada. Engendrólo una obse-

sión, y por si tal circunstancia no bastase, ahí está el hecho elocuentísimo, irrefragable de que, andando el tiempo, el Sr. Santa Justa y Rufina se arrepintió de cuanto había hecho, y publicó *dos documentos* ¡DOS! que anulan por completo el que fué elevado al Rey Carlos III.

Reconocemos que este asunto es delicado; nos duele tener que molestar á una clase que, en cuanto es eclesiástica, nos merece respeto, la de curas indios; mas ya que nuestros adversarios copian íntegro un documento que, aunque nada vale, no es favorable á los frailes españoles, séanos lícito á nosotros—siquiera en gracia de que quede en su punto la verdad histórica—copiar algunos fragmentos de otros documentos del propio Sr. Sancho, en los que salen bastante mal librados los clérigos filipinos. De esperar es que éstos vean que se nos ha puesto en el trance... No hemos provocado nosotros la cuestión. Conste.

*
* *

Habiéndose malquistado por su propio gusto el Sr. D. Basilio Sancho con los curas regulares, tuvo por necesidad que poner mientes en los seculares, ó lo que es igual, en los curas del país, indios puros en proporción de un 99 por 100 entonces. Quiso hacer de éstos sacerdotes modelos, y algo así vino á decir que eran en el documento elevado al Rey don

Carlos III. Y aprovechando la circunstancia de la expulsión de los PP. Jesuítas, y la de que había pocos frailes en el país y agarrándose, por último, á ciertos Breves que no le daban por entero la razón, fué proveyendo curatos y más curatos en sacerdotes indígenas, *improvisados* ó poco menos, como se desprende del siguiente parrafillo de uno de sus *informes* á S. M.:

«A costa de aplicación y trabajo, he conse»guido en *un año* poner en tal pie este Semi»nario que ha dado suficientes ministros, y »muy idóneos para los pueblos que ocupaban »los PP. Jesuítas; y en una palabra, que á la »poca clerecía que había, la cual era el opro»bio de los hombres (!), la he levantado de »aquel desprecio.»

Con mucha razón comenta este parrafillo un historiador sesudo contemporáneo en estos términos:

«Difícil nos parece, á la verdad, de una *poca clerecía*, que era el oprobio de los hombres, sacar en *un año* ministros suficientes y *muy idóneos* para ejercer la cura de almas; y dificultad es esta que conceptuamos insuperable, no ya en hombres de la raza indígena, si que también europea.»

Pero... anduvo el tiempo y vinieron, naturalmente, los desengaños. Y aquellos curas indios tan idóneos, á los que su Iltma. profesaba tan singular afecto, diéronle motivos—¡cuántos no serían!—para que les enderezase

pastorales y exhortaciones que ponen los pelos de punta, por lo fuertes que son; porque en las mismas les dice el arzobispo á los curas del país verdaderas atrocidades, que no copiaremos íntegras porque—á diferencia de nuestros adversarios—no queremos extremar censuras de cierta índole, bien que ellas no sean precisamente formuladas por nosotros, sino por todo un prelado que, en un principio, y debido ni más ni menos que á circunstancias *especiales* que ya conocen nuestros lectores, se puso incondicionalmente del lado de los curas del país. Y esto dicho, copiemos: el Sr. D. Basilio Sancho les habla á los curas indios:

«¿Quién de vuestras reverencias, mis carísimos padres curas, no ha entendido ya las amargas olas de tribulación que combaten día y noche el afligido corazón de su Prelado y Pastor? ¿No son los más de vuestras reverencias los que de la tierra y de la nada se levantaron á la incomparable dignidad del sacerdocio y el apostólico ejercicio de la cura de almas? ¿Acaso no los vimos abatidos, hambrientos y desnudos? ¿Por ventura no andaban los más en una vergonzosa inacción y ociosidad? ¿No nos rogaron é instaron por que los abrigásemos, recogiésemos é instruyésemos? ¿Y qué no oimos sus voces lastimeras? ¿Les han faltado nuestros oficios de padre? ¿No les instruimos y habilitamos? Y fiados de sus palabras, ¿no les señalamos á cada uno terreno que cultivase? ¿Quién de vuestras reverencias, cual más, cual menos, no ha participado de nuestros afanes, traba-

jos y fatigas? ¿Y quién podrá negarnos habernos sacrificado nuestro honor y nuestra vida porque vuestras reverencias viviesen con honor y comodidades en su misma patria? Son muy groseros, toscos y rudos si no han formado idea de los trabajos que habemos superado al instruirlos y formarlos en el Seminario; de las pesadumbres y ruidos de voces indignas al ordenarlos, y de los sustos, quebrantos y recias contradicciones al destinarlos á la cura de almas de los pueblos.

»Este recuerdo nos fuera dulce y grato si nos viéramos correspondidos y cogiéramos los frutos de nuestros pasados desvelos, fatigas y sudores; mas como, en lugar de frutos sazonados, se nos presentan espinas, abrojos y agrazones, que punzan, taladran y llenan de amargura nuestro espíritu, no podemos menos de exclamar que los hijos que habemos criado y exaltado nos han despreciado y conspiran contra el honor y santas intenciones de su padre y su pastor. ¡Ah, hijos ingratos y desconocidos! ¡Ah infieles é indignos operarios! ¿Qué se hicieron vuestras promesas? ¿Adónde las seguridades que nos disteis de sacrificarse cada uno de vosotros por mantener en su punto las excelencias del estado á que fuisteis elevados y trabajar en el cultivo de vuestras propias almas y las de los feligreses que os encomendaron? Apenas habéis dado principio al trabajo y ya os abandonáis. ¿Qué será en adelante? ¿Qué podemos esperar en lo sucesivo? ¡Oh consideración más penetrante que espada de dos filos! ¡Oh consideración tristísima que día y noche nos tiene en zozobras y continuos sustos! Nuestra conciencia se halla en un mar de penas; nuestro honor peligra, porque la buena fama del clero va á dar en tierra. Ni puede ser otra cosa, carísimos hijos, porque hay días,

y aun horas, en que se atropellan unos con otros los mensajeros y cartas que nos certifican de la flojedad, del abandono y aun de enormes y sacrílegos de algunos de vuestras reverencias...»

Su ilustrísima se extiende á detallar las atrocidades de que le dan cuenta «cartas y mensajeros», y en el mismo tono dolorido que predomina en las líneas transcritas, comenta lleno de angustia todos los *horrores* que sabe cometen los curas del país, á quienes llama á porrillo *indignos, lobos carniceros,* merecedores de gemir «entre prisiones y calabozos», etcétera, etc., etc. A continuación de esta *pastoral,* dedicada exclusivamente á los curas indios, el señor arzobispo les manda una *Instrucción...* para que se corrijan.—Esto, *á catorce de Junio de* 1772 *años.*

En efecto; los curas indios se *enmendaron:* y *en prueba* de ello, tenemos otra *pastoral,* fecha 30 *de Mayo de* 1779, en la que les dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Cuando esperábamos que vuestras reverencias, levantados del polvo y heces de la miseria y sordidez en que por tantos años lloraban tristemente abatidos, habían de respirar incesantes en pensamientos prácticos del más activo celo por el bien de las almas y del más puro honor y esplendor de la patria y de sí mismos, nos hallamos, sin duda por nuestros grandes pecados, que en algunos de vuestras reverencias erramos el juicio y que no habemos de coger los frutos de celo, aplicación y buen ejemplo en el ministerio que

les confiamos; antes por el contrario, probamos ya los amarguísimos agrazones que su desidia, inaplicación, volubilidad y ruin práctica de las funciones de su estado nos presentan, para confusión nuestra y el más sensible desconsuelo.

»*Filios* (exclamo y levantaré hasta los cielos mi voz) *enutrivi et exaltavi, ipsi vero spreverunt me.* ¿Tan poco les merece á vuestras reverencias el ministerio de almas de que se les hizo capaces y se les confirió? ¿Este es el celo que prometieron vuestras reverencias á Dios, en este su dignísimo Prelado, por la salud de las almas encomendadas? ...¿Así tan livianamente se quebranta una palabra dada á Dios? ¿Así se hace traición al nombre y oficio de Párroco...? ¿Y así, séame lícito gloriarme en mis trabajos, y así se corresponde á tan prolijos trabajos, desvelos, tareas y fatigas de un afligido Prelado, todo sacrificado á los esplendores de su querida esposa la Iglesia, y aumentos, honores y conveniencias de sus hijos?

»¡Ah, carísimos míos! ¡Que es vivísimo y muy penetrante el dolor que aflige nuestro espíritu, y terribilísima la desconfianza en que, contra todo lo que nos habíamos prometido, nos hace entrar la negligencia y ningún amor que vemos y advertimos en algunos de nuestros padres curas para con los pueblos y almas que se han puesto á su cargo!!!»...

Y tras muchas reflexiones, en las cuales se ve el desengaño profundo que al señor arzobispo le proporcionaron los curas del país, háceles una larga serie de advertencias y dicta severas medidas para evitar que en lo sucesivo incurran en los muchos y graves defec-

tos en que de continuo venían incurriendo. Se ve, pues, por lo transcrito (que no es sino la vigésima parte de lo que copiar podríamos de los dos documentos del Sr. Sancho) que el prelado, lejos de ser *anti-fraile,* muéstrase profundamente arrepentido de haber sido lo entusiasta que fué de los clérigos indígenas.

Volvemos á protestar, que no hubiéramos tocado este punto sin previa provocación: la historia nos prueba que si Fulano ó Zutano, por fas ó por nefas, fué en un principio poco ó nada partidario de los regulares, el tiempo, sólo el tiempo bastóle para convencerle de la superioridad indiscutible de éstos sobre cualesquiera otros sacerdotes. Por lo demás, un ejemplo *práctico* nos bastará para terminar este trabajo, seguros de haber llevado el más íntimo convencimiento al ánimo de nuestros lectores.

Con la expulsión de los PP. Jesuítas, hiciéronse cargo de los curatos de Isla de Negros los clérigos indios: y hasta mediados de este siglo, que los Recoletos suplantaron á los curas del país, ¿qué fué Negros? Nada, absolutamente nada; un fragmento bellísimo del país, que apenas producía. ¿Y qué es desde entonces acá? Negros es la *Isla de Cuba* de Filipinas, como se le suele llamar, por su extraordinaria riqueza, por lo mucho, muchísimo que produce: ¡cuántos millones de kilogramos de azúcar preciadísima salen de Negros todos los años!

Por algo dijimos, y volvemos á repetir, que no hay comparación posible entre los pueblos administrados por cura regular y los que administran los curas indios.

Hable, si no, la estadística.

FIN DE LA PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE



LA
«MANIFESTACIÓN PATRIÓTICA»

DE

1.º Marzo 1888



(Gran buñuelo político)



(APUNTES)

AL ILMO. Y RVMO. SEÑOR

D. FR. JOSÉ HEVIA CAMPOMANES

del Sagrado Orden de Predicadores,

OBISPO DE NUEVA SEGOVIA

DIGNÍSIMO PÁRROCO QUE FUÉ DE BINONDO

Dedica esta **Segunda parte**, *rogándole que se digne aceptarla, como débil testimonio de adhesión y simpatía, su atento servidor,*

Q. B. S. A.,

W. E. Retana.

Madrid; 12 Octubre, 1892.

PROTESTA

No es mi ánimo denunciar nada ni á nadie; no deseo el menor mal ni aun á los que son enemigos míos encarnizados. Mi propósito redúcese lisa y llanamente á presentar un ejemplo digno de que en él se fijen las autoridades de Filipinas poco conocedoras del país. Ha guiado mi pluma la más buena fe, el mejor deseo: si de estas páginas, que tantos sudores me han costado, se desprendiera algo que en lo más mínimo pudiese perjudicar á alguien, sea el que fuere, no se les conceda á mis renglones otro valor que el que tiene una relación hecha para un periódico, según las impresiones recogidas en el SE DICE *del público.—No hago, ni lo pretenderé en mucho tiempo, un estudio crítico de la causa; para nada me refiero á lo que hay de secreto en ella.*

EL AUTOR.

I

PRELIMINAR

Motivo de estos apuntes. — Trabajo que representa la obra. — Analogía que existe en el fondo de todas las manifestaciones:— cómo se fraguan y se llevan á efecto:—una prueba más de que es el indio un niño grande. — Son inocentes casi todos los que firmaron:—excusas dadas por los organizadores á los que suscribieron el escrito. — El *alcance* de la petición, deducido de la calidad de las firmas.

Circunstancias que no hacen al caso, pero que no se le ocultarán á ciertos amigos míos, me impiden, por ahora, publicar íntegra la obra que, acerca de la manifestación política verificada en Manila el 1.º de Marzo de 1888, anuncié al público hace ya más de dos años. Queriendo, sin embargo, de algún modo corresponder á las afectuosas excitaciones de muchas personas que desde Filipinas me vienen suplicando persistentemente que imprima cuanto antes la referida obra, voy á dar

en este tomo algunos fragmentos de la misma, acompañados de breves comentarios á manera de *avance,* con el fin principal de complacer, en cuanto me es posible en la actualidad, los deseos de esas personas que han tenido y tienen todavía la atención de solicitar de mí que *haga la luz* acerca de aquel vergonzosísimo suceso.

Cómo he podido hacerme con los millares (algunos millares) de datos que he acumulado en mi libro, no es cosa de que hoy lo diga. Quizás más adelante me determine á hacerlo. Sólo apuntaré que vengo trabajándolo desde Enero de 1890; que en Manila me pasé cerca de dos meses acopiando datos, á razón de catorce y hasta diez y seis horas de labor diaria. Embarqué de regreso para España el 1.º de Marzo de dicho año 90, y desde entonces acá he ido por temporadas metodizando el *maremagnum* de notas que de Manila me traje. Sólo la formación de la lista de los que firmaron el escrito, me ha costado velar bastantes noches. Tengo además perfectamente sistematizadas las ochocientas (largas de talle) declaraciones que deben de figurar en la causa que motivó aquella manifestación; asimismo, guardo como oro en paño centenares de detalles curiosísimos (que en el mamotreto oficial deben de obrar), los cuales, ordenados racionalmente, son un nuevo testimonio del vivo interés con que he seguido el estudio de aquel tan estupendo *Bu-*

ñuelo, aparte que acusan el alto grado á que llega mi paciencia.

*
* *

Estudiada una manifestación popular de Filipinas, ya lo están todas las demás habidas y por haber. Todas son análogas en el fondo, cuando no iguales, en la forma inclusive. Media docena de revoltosos la conciben, y ellos mismos, sin esfuerzos de ninguna especie, llévanse de calle á cuantos indios desean. Poned sobre la mesa del tribunal de un pueblo un pliego de papel blanco; decidle á todos los indios de la localidad que estampen en él su firma, y lo harán todos ellos, sin que se les ocurra preguntar si lo que firman es la súplica de un indulto ó la propia petición de ir *graciosamente...* á presidio. Que interroga alguno: «¿Se puede saber qué es esto?» Pues contestadle lo primero que se os venga á la boca: creerálo el indio á pies juntillas. Y así se han visto en aquel país escritos con infinidad de firmas, puestas por gentes que no supieron lo que firmaron. Dígasenos ahora si no es rigorosamente exacta la frase de cien autores «el indio es un niño grande»: aun en las cosas más serias de la vida, hay en sus actos algo que trasciende á pueril: —el estudio minucioso de las declaraciones prestadas por los que suscribieron el escrito de 20 de Febrero, nos lo prueba superabundante-

mente.—El indio es candoroso hasta lo inconcebible... con ser naturalmente desconfiado y suspicaz: así, vemos todos los días que el primer bulle-bulle de su pueblo que se le acerca obtiene de él todo cuanto le pide... no obstante el *recelo* con que el *candoroso* otorga.

De los 700 y pico (1) que firmaron el escrito cuya copia inserto íntegra, son absolutamente inocentes el 98 por 100: no supieron lo que habían firmado. Luego, cuando el juez les enteró del asunto de que trataba aquel tan pedestre documento, todos, sin una sola excepción, se retractaron de lo más grave, aun los dos ó tres que en los primeros días del proceso querían mantenerse *ternes* y *actuar de héroes,* y casi todos (exceptuados rarísimos), confesaron que, ó no sabían lo que habían suscripto, ó que habían sido víctimas de un engaño. Los organizadores de aquella majadería decían á los indios que se determinaban á preguntar qué era lo que iban á firmar: *a)* que se trataba de despedir al general Terrero; *b)* que era una manifestación de gratitud al Rey; *c)* que era una súplica para que se rebajase el impuesto provincial; *d)* que era una exposición pidiendo la creación de Escuelas de Artes y Oficios; etc., etc., etc. Y así, engañados los pobres indios que querían

(1) No se eche en saco roto que firmaron *desconocidos, muertos,* etc., etc.

saber por qué firmaban, y otros haciéndolo á ciegas completamente, fueron estampando sus nombres, en pliegos *en blanco* que después de llenos se unieron al cuerpo del escrito.

No debo extenderme en consideraciones acerca de este tema, porque sería quebrantar mi propósito de no dar hoy sino apuntes históricos solamente y alguno que otro fragmento curioso, tal como el escrito y la lista completa de los que firmaron: por los resúmenes estadísticos que hago—que permiten apreciar la calidad de las firmas,—puede perfectamente comprenderse el *alcance* de aquella petición, formulada por unos centenares de indios de las últimas capas sociales que, por añadidura, protestaron en cuanto supieron la verdad de lo que habían firmado. Si se quiere que conceda que los más de aquellos indios deseaban que los frailes saliesen del país, concédaseme á mí hacer mentalmente la operación de construir un encéfalo con las quintas esencias de los encéfalos de aquellos 700 y pico de indios exponentes; y ¿cuál será la resultante?... Porque, después de todo, ¿qué significan unos cuantos *labradores*, más otros tantos *zacateros*, más otros tantos *plumarios*, más otros tantos *jornaleros*, más otros tantos *estudiantes* (¡que algunos no saben castellano!) y otros de igual jaez? ¿Acaso la suma de todos estos votos vale lo que un solo voto de persona culta? Si el país rechazaba á los frailes, ¿por qué en ese escrito no figuran

las firmas de algunos españoles, y las de algunos mestizos españoles, y entre las de los indios no vemos una siquiera que corresponda á sujetos que sean la genuina representación de lo que en Filipinas vale y significa algo?... Es que no fué el país—¡qué había de ser!—el que pidió *aquéllo;* fuéronlo tan sólo media docena de ilusos desocupados.

II

ORÍGENES

§. 1.

El ansia de influencia.

Una de las pasiones no estudiadas especialmente por los hombres de ciencia, quizás porque en Europa no ofrece casos notables todos los días, es la que podíamos llamar *apetito desordenado de influencia,* pasión de la cual tenemos siempre en Filipinas ejemplos numerosos, dignos de ser observados. Derívase de otra pasión, la vanidad, que es allí, sin género alguno de controversia, la más general y la que más se acentúa.

El deseo de ejercer influjo sobre los que mandan obedece principalmente á lo reducido de aquel medio social: por lo mismo que son pocos, no saben ó no pueden vivir, los que *son algo,* si no es ocupándose constantemente los unos en los otros; llegan á conocerse con exceso, y acaban por *fastidiarse* recíprocamente: el hastío es el aire que se respira. Necesitan medrar para no ser asfixia-

dos en la atmósfera de hostilidad que unos á otros se crean. No hablemos de envidias y rencores... Raros son los que no quieren valer tanto como todos los demás. En las provincias existen bandos que se disputan la posesión del influjo sobre las autoridades provinciales y locales; y dentro de cada bando dispútanse los miembros que lo forman el *quién puede más* cerca de una de esas autoridades. Estas á su vez son adversarias ante las superiores que en Manila residen. Y de todo ello proviene una incesante rivalidad de la que son corolarios luchas incruentas enconadas, odios de aldea profundos y... hepatitis á granel. No es el hígado, con sus abscesos, el que desarrolla las malas pasiones; son las malas pasiones las que inflaman el hígado. En Manila es cosa usual que las autoridades estén divorciadas, precisamente porque obran influídas por sujetos ó por pequeñas colectividades que *se corresponden* tirándose al codillo fatal é instintivamente. Abrid la historia de aquel país y veréis que no transcurre una década sin que el estallido de dos ó más antagonismos haya causado verdadera inquietud en la Colonia. El *quién puede más,* individual ó colectivo, siempre fué allí de funestas consecuencias; y como estamos condenados á que en Filipinas su historia no sea libro de enseñanza, entre otras razones porque son pocos los que la leen y menos los que la aprenden, pasan años y años, pasarán lustros y lustros, y allí la

vida será ¡siempre la misma!: un caciquismo en ebullición que escalda la paciencia de las personas sensatas; que exaspera, aburre, aniquila... todo á la vez.

Si ahondamos en el estudio de los grandes fracasos políticos allí habidos, con dificultad puede el filósofo de la historia hacer responsables á los gobernadores generales solamente: casi nunca obraron movidos por el propio impulso de su voluntad, sino por la excitación de los más audaces de su camarilla, que, anhelosos, cuándo de desahogar una pasión ruin, cuándo de tomar una venganza mezquina, ó simplemente de satisfacer un capricho impropio de los hombres serios, aconsejaron con imprudencia un disparate de más ó menos cuantía...

§. 2.

Terrero: su carácter; su política evolutiva.

D. Emilio Terrero y Perinat, teniente general de Ejército, propuesto por el Gobierno que presidía el Sr. Cánovas para gobernador superior de Filipinas, posesionóse de dicho cargo el día 4 de Abril de 1885. Su historia política durante el trienio de su mando redúcese simplemente á un no interrumpido evolucionismo, que fué verificando á modo autómata, debido á la acción sucesiva de las

diversas camarillas que en él ejercieron in-influencia. Era y fué siempre dechado de honradez; era y fué siempre modelo de caballeros. Pero al propio tiempo carecía de esa energía, netamente personal—no común en los hombres,—indispensable á los gobernadores de alguna talla: en el Sr. Terrero no obraba la voluntad á virtud de los impulsos, ó mejor, de las fuerzas combinadas de su espíritu, sino por arte del influjo de aquellas personas que más y mejor ganaron sus simpatías: su carácter político, venía á ser un espejo que fué mostrando al público los semblantes de aquellos que pudieron llegar hasta asomarse en él.

Así, de recién llegado, que tenía toda su confianza en Canga-Argüelles, vémosle convertido en un perfecto *mestizo,* defensor acérrimo de los fueros religiosos—aunque *sub conditione,* pues llegó á complacer á su secretario hasta el punto de impedir que circulase en Filipinas el órgano de D. Ramón Nocedal.—Sale á recorrer las principales provincias, y fué contado el convento donde no dejara una copia fotográfica de su persona, dedicada al fraile párroco, con lo que probó la grande simpatía que los frailes le inspiraban. Tuvo que resolver algún asunto arduo, y no vaciló en asesorarse de algún religioso de talento y experiencia... Terrero había entrado en aquel país «con la *boina* puesta»; y no se lanzó esta frase á la publicidad con ánimo de

calificarle de carlista—que era, como reflejo de su secretario, miembro militante de la Unión Católica—sino porque las más de las gentes que observaban sus actos, se le imaginaba entonces inspirándose en el lema de *Dios, Patria y Rey...* constitucional.

Pronto le veremos arrojar la boina y plantarse el *gorro frigio*.

§. 3.

El primer chispazo: un baile en la casa-Gobierno civil.—Pastoral del P. Payo.

Nos hallamos á principios de Agosto de 1886.

Era gobernador civil de Manila D. Justo Martín Lunas, ingeniero de Minas, exdiputado à Cortes y antiguo amigo de los señores Silvela, á cuya influencia debía—si no me equivoco—el fructuoso cargo que desempeñaba. Hombre jovial y partidario de las diversiones, decidióse un día por dar en su casa—ignoro con qué motivo—una *soirée* de alto copete, á la que concurrieron las familias más granadas de la ciudad de Legazpi. Uno de los *números* del programa consistió en la representación teatral de la zarzuelilla cómico-bufa y bailable *Pascual Bailón*. Conviene advertir que aunque el Sr. Lunas se halla casado desde hace años, no tenía en Manila la

familia: vivía solo. Muchos papás no pudieron menos de encontrarse desagradablemente sorprendidos al ver que en presencia de sus candorosas niñas se bailaba, con el desembarazo que saben hacerlo Valentín y la Fernández, nada menos que el *can-cán*:—«Hubiera dicho de antemano el Sr. Lunas que iba á obsequiarnos con este espectáculo, y nos habríamos dejado en casa á las pollitas». —Así pensaron algunos padres, y por lo mismo que fueron varios, la cosa trascendió al público. ¡El *can-cán* en el Gobierno civil, y en una reunión á la que, precisamente, había sido invitado el señor arzobispo de la diócesis!...

A éste llegaron las quejas; y éste, no ya por lo ocurrido en la casa-Gobierno, sino además porque acababa de establecerse la costumbre, en los teatrillos de Manila, de que la Suzara, la Tagaroma y la Fernández enseñasen las piernas en las representaciones de *El hombre es débil*, *Pascual Bailón* y otras; el arzobispo, decíamos, se vió en el caso de dirigir una carta-pastoral, condenando los espectáculos inmorales, mayormente aquellos en los que se ejecutan bailes indecorosos. Voy á copiar algunas líneas del documento á que me refiero, el cual, como todos los de su índole, está inspirado en el más vivo celo religioso y exornado con citas de varios textos sagrados. Después de razonada introducción doctrinal, escribía el difunto P. Payo:

«Nos ha inspirado las anteriores reflexiones la estrechísima obligación que como Obispo católico tenemos de manifestar á nuestros diocesanos, *opportune et importune*, como dice el Apóstol, en todo lugar y en toda ocasión los peligros á que se expone su conciencia, y la responsabilidad que ante Dios y ante sus prójimos contraen, asistiendo á ciertos espectáculos teatrales, que con escándalo de las costumbres se han establecido en Manila, y de cuando en cuando presencian también las provincias. No son esos teatros, cual deberían ser, centros de amena y lícita diversión; no son escuela de moralidad y ni siquiera academia práctica de buen gusto literario, son una escuela de corrupción de las buenas costumbres, puesto que el argumento de las piezas que representan generalmente es poco honesto; la forma en que se exhibe libre; los bailes, canciones y demás adherentes á la representación inmorales, cuando no lúbricos y escandalosos, constándonos que llega el desenfreno á tal refinamiento, que se aplauden por el público con frenético entusiasmo (como recientemente ha sucedido) las acciones, gestos y actitudes más obscenas y voluptuosas. ¡Espectáculo más bien propio de un burdel que de una ciudad medianamente culta!...»

....

...«Obra de las tinieblas es el teatro cuando no se ajusta á la Moral;»... «obra de las

tinieblas son los bailes provocativos; obra de las tinieblas es, sobre todo, un baile... (1), que acaso ni los rufianes tomaran por suyo,... y que hace algún tiempo viene siendo el escándalo de esta ciudad de Manila (2).»

---

(1) La pluma del prelado no podía, naturalmente, escribir la palabra *can-cán;* puso puntos suspensivos; pero bien se adivina que al *can-cán* aludía.—Esta pastoral está fechada el 15 de Agosto de 1886. Se publicó en el *Boletín Eclesiástico.* Hízose además tirada aparte. Tengo un ejemplar.

(2) Por lo mismo que vino poco después un rompimiento de relaciones (de carácter privado, claro está) entre las autoridades civiles y las eclesiásticas, bastó que el Sr. Payo censurase con justo motivo los espectáculos escandalosos para que éstos tomaran mayores vuelos que nunca. En una miscelánea por mí publicada en Manila el 29 de Noviembre de 1887, léese lo siguiente:

«Se está ensayando, si mal no me han informado, una bonita zarzuela en un acto, letra de Miguel A. Espina y música de Fausto Manzaneque. Nada puedo predecir acerca del éxito; creo, sin embargo, que si á Espina se le ha ocurrido ingerir un *bailable* en su obrita, el éxito será soberbio.

»La Tagaroma está estos días cosechando palmas á cientos y *¡olés!* á millares; y es que la chica «se baila por todo lo alto»; y el público que no aplaude una frase aguda del autor del libreto, se sale de madre en cuanto ve las pantorrillas de la *triple bailaora.*

»Pero lo que más me divierte de cuanto veo y oigo en el coliseo (!) de la calle del Príncipe es la parte que ha dado en tomar el público en ciertas representaciones:

«¿Y mi honor?»,

pregunta la Tagaroma al barítono; y desde su butaca salta un chusco y dice en voz carnavalesca:

La pastoral del venerable arzobispo fué interpretada como una severa lección al Sr. Lunas y á cuantos personajes (que fueron varios) se regocijaron en la casa-Gobierno viendo bailar el *can-cán*... Y la consecuencia de ello fué que, tanto el Sr. Martín Lunas como otros se diesen por ofendidos. El Sr. Barrantes, director civil, y el general Verdugo, subinspector de Artillería, pusiéronse de parte del virtuoso prelado... Y sobrevino una división, de la que resultaron triunfantes los que se habían distraído honestamente viéndole las pantorrillas á la fornida joven Práxedes Fernández.

Fué, pues, un espectáculo no muy moral que digamos el génesis de la manifestación de Marzo. Á partir de entonces, el general Terrero tiró la boina para no volver á ponérsela mientras permaneciera en la Colonia. En rigor, no la tiró él por propio impulso de su albedrío; le *convencieron* de que debía tirarla, los que, aprovechando la coyuntura,... desbancaron á Canga-Argüelles para ganar la voluntad de S. E. ¡Siempre la intriga! ¡Siem-

---

»—*¡Ay!... ¡Jesú! ¡Vaya unas cosas que se te ocurren, muchacha!*

»El teatro va degenerando en *café de cante.*»

Por las líneas que acabo de copiar, y teniendo en cuenta que no podía *excederme*, porque la censura previa de imprenta no me lo hubiera dejado pasar, considere el lector lo escandalosos, burlescos y cochinos que debieron de ser algunos espectáculos.

pre la pasión de subir á la cumbre, porque desde la cumbre es mayor *la influencia!...*

A partir de entonces, cuéntase que al señor Terrero le repetían de vez en cuando estas palabras:

—«Aquí hay dos enormes poderes que todo lo dificultan: los frailes y la Tabacalera; y usted no debe consentir que haya más que uno, el de Ud.: Ud. por la ley es muchísimo más que el P. Payo y que D. Lópe Gisbert, aparte de que usted vale muchísimo más que ellos.»

§. 4.

Tregua breve.—Alianza Quiroga-Centeno.

Sáinz de Baranda y Centeno contribuyeron á mantener la separación que se había iniciado en Agosto del 86. Nada, sin embargo, pasó de extraordinario durante algunos meses.—Barrantes y Verdugo no cambiaron de postura; el general Moltó (segundo cabo) permanecía neutral, y como éste el intendente señor González Luna y el contraalmirante don Federico Lobatón. D. Lope Gisbert, jefe de la Compañía general de Tabacos de Filipinas, era incondicionalmente adicto al arzobispo y á los religiosos.

D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, ingeniero de Montes (los Sres. Sáinz de Baranda y Centeno lo son de Minas), hombre jo-

ven y animoso que figura entre el grupo más democrático del partido liberal, llegó á Manila en Junio de 1887.—Con él llegó también el nuevo secretario del Gobierno general, señor Pastor y Magán (ya difunto), persona de excelentes prendas personales.—Tomó posesión del destino de director civil y, como si le corriera prisa adquirir amplios conocimientos del país sobre el terreno, faltóle tiempo para irse de provincia en provincia, revisándolo todo, á razón de cuarenta y ocho horas por provincia. Ya supondrá el lector que tan breve estancia en las principales poblaciones no podría aprovecharle grande cosa; él, sin embargo, debió de pensar, después de terminada aquella serie de pintorescos viajes, que ya lo sabía todo... y resultó á la postre que lo único que creyó saber á fondo lo ignoraba en absoluto.

Espíritu á la moderna, asimilador inconsciente, aun en detalles de la vida extra-oficial, tuvo órgano en la prensa, *La Opinión*, uno de cuyos *reporters* se llevó consigo cuando fué de viaje... Y no pasaba semana sin que publicara el mencionado periódico cartas mucho más largas y mucho más sahumadas que las de Soldevilla cuando viaja con Sagasta. Raro era el día en que no leíamos en *La Opinión* si salía ó no á paseo el Sr. Quiroga; si los niños decían agudezas; si había habido visitas... y siempre, en primera, en segunda y en tercera plana, escribíase el apellido Quiroga

cincuenta veces, con motivo de los *actos*, reformas, *planchas*, etc., etc., á que le obligaba el cargo. Dijérase que tenía sed de notoriedad. Regístrese *La Opinión* desde mediados del 87 hasta Febrero del 88, y se verá con asombro que toda aquella masa de papel impreso no es más casi casi que una crónica de la vida y milagros de Quiroga y de aquellos que mayor intimidad tenían con el activo director civil.

Demócrata éste, su órgano tenía también que serlo, y *La Opinión* convirtióse en periódico un tanto popular, que á lo mejor publicaba una andanada contra los frailes, porque no le temía á la censura, y porque esto contribuía á hacerle *más popular,...* y más órgano oficioso de Quiroga. No hay para qué añadir que todo cuanto el Sr. director pensaba, hacía ó decía de palabra ó por escrito, tenía larga glosa en *La Opinión,* siempre encomiástica, y el Sr. de Quiroga... ¡tan ufano!, á pesar del silencio de los demás periódicos, cuando no de las punzadas de don Felipe del Pan en la sección de fondo de *La Oceanía* (1).

---

(1) El público sensato de Filipinas era contrario á la política de Quiroga; todos los periódicos callaban, cuando no podían censurarle; y *La Opinión,* para ponerle en las nubes, tenía que apelar á recursos como éste: «Con referencia á cartas de la vecina colonia de Hong-Kong, oimos ayer asegurar á persona respetabilísima y que nos merece crédito absoluto, que la prensa de aquella colonia se ha ocupado mucho en la circular del Sr. Quiroga Ballesteros sobre policía de enterramientos. Los periódicos de Hong-Kong, después de

Desde el 30 de Abril de aquel año 87, en que cesó Martín Lunas, desempeñaba con el carácter de interino el cargo de gobernador civil de Manila D. José Centeno y García, inspector de Minas de aquel Archipiélago. Llevaba en el país más de veinte años de residencia, y hasta hacía pocos meses (cuando la carta pastoral sobre los espectáculos públicos) no había este señor desentonado, salvo tal cual desahogo de masón fervoroso, disculpable hasta cierto punto en quien, como él, calzaba el grado 33 y era allí el archipámpano de la *Orden*.—Centeno, aunque no militante, era republicano de toda su vida; tenía, pues, en lo íntimo de su naturaleza, gérmenes de democracia recalcitrante.

No tardaron en *comprenderse* Quiroga y él: ambos hombres de fuste; ambos con ideales políticos análogos; ambos ingenieros; ambos masones... Él vió en Quiroga una *revelación* (y además veía al jefe, ¿eh?); y como comenzaba ya á desesperar de que le dieran en la Tabacalera un alto momio, se entregó á Quiroga por completo. Personajes de tanto cali-

tributar al Sr. Quiroga entusiastas aplausos por su disposición, excitan á sus autoridades á dictar otra análoga, creyendo que la pública exposición de los cadáveres ha influído no poco en la propagación y desarrollo de la epidemia variolosa que recientemente ha habido en aquella Colonia.»—*La Opinión* del 15 Febrero 1888, en su sección «Balance».—Á pesar de este recurso, los demás periódicos de Filipinas continuaron callados.

bre, con más el refuerzo de Sáinz de Baranda—que aunque relevado por Pastor y Magán seguía en el país de primer jefe de Montes,—sorbiéronle los sesos á Terrero (valiéndome de la frase de cajón) y comenzaron su campañita de glorias, á sabiendas de que la autoridad superior les tenía en alta estima y además les guardaba las espaldas.

§. 5.

Cosas de Centeno:—casas de prostitución; lo de Binondo.

El que en más de veinte años de país no se había distinguido por sus apetitos asimiladores, comenzó á sentir éstos cuando, emulador de su jefe Quiroga, desempeñaba el Gobierno de Manila. Y una de sus primeras medidas consistió en tolerar la existencia de casas de prostitución, que se establecieron al uso de las que se conocen entre las de segundo y tercer orden en la Península: *ama* castila; *chicas* indias y mestizas; *público* cosmopolita: allí, influídos todos por la lubricidad, se daban la mano, se hablaban de *tú* y gastaban chanzonetas mutuamente indios, mestizos y peninsulares. Aquéllo era la expresión más genuina—por lo visto—de la democracia moderna. El elemento religioso estaba escandalizado con razón, y estábanlo

asimismo muchos peninsulares que no vestían hábitos de ninguna clase.—Parece que no, pero tiene semejante tolerancia mucha más transcendencia de la que algunos suponen. Hablóse del propósito de cierta *ama* de llevarse á Manila cuatro ó seis *chicas* andaluzas; y como allí se cotizan á tan alto precio las pieles blancas, imaginaos lo edificante que hubiese resultado el que un indio rico—sólo por ser rico—hubiera arramblado con una de aquéllas que no llegaron á ir... Claro está que una meretriz es tan *digna* del último indio como del más cogotudo español; lo grave del caso hubiera sido la serie de rivalidades que por la posesión de la Putifar se hubieran establecido entre los lujuriosos de distintas razas.

El garito de la calle de la Fundición fué el más concurrido; allí hubo palos y escándalos frecuentes, motivados por una mesticilla que al fin desapareció de escena, porque se la llevó á su casa un bohemio español. En aquel garito—para escarnio de los prestigios de raza—estaba de *ama* una matrona gordota y desvergozada, española, que fué al país de querida de un sargento. Los indios la trataban como ella se merecía, y se daba el espectáculo de que una compatriota nuestra rebajase hasta el último grado la raza española, amén de que contribuía á difundir la inmoralidad en la Perla del Oriente. Centeno no debió de meditar nada de esto, como tampoco

puso grande empeño en que los médicos municipales inspeccionasen la salud de aquellas prostitutas; de lo que resultó que muchos jóvenes incautos, que fueron al garito creyendo que iban á habérselas con mujeres sanas, sufrieron las consecuencias del poco celo de la autoridad, y aun se acuerdan de la tintura de yodo, la copaiba y el mercurio...

Pero al Sr. Centeno le estaban reservadas *glorias* de bien distinto linaje, que habían de abrirle las puertas de la celebridad y después las de Manila, para venir á España en comisión, jubilándose después... de quedar cesante, abrumado tal vez por el peso de tantos y tan legítimos *triunfos*. Ello es que observando los indios cómo el gobernador se extasiaba ante la política democrática de Quiroga, recabaron de este señor los de Binondo que no consintiera que fuesen los chinos los que presidiesen la función religiosa que *pagaban los chinos*.—Esto, á primeros de Octubre de 1887.—Y con telegrafiar los indios á Madrid pidiendo que se diese en propiedad á Centeno el Gobierno que sólo interinamente desempeñaba, y con echar mano de una disposición que acerca de preferencias personales en actos públicos había dictado el Gobierno general treinta y ocho años antes (*¡los modernistas!)*, Centeno se puso de parte de los indios; Quiroga de parte de Centeno, y el señor Terrero—jefe de todos—resolvió la cosa como los indios querían. Los cuales fueron en co-

misión, algunos días después, á dar gracias al Sr. Centeno por el *patriotismo* con que se había conducido... Y el más bondadoso de los frailes, el P. Hevia Campomanes, párroco de Binondo, caía con estruendo de su puesto, bien que para ser obispo algunos meses después, en tanto que el mismo Gobierno que así le reponía con creces, decretaba la cesantía del demócrata Centeno. Y adviértase que mandaba en España el partido liberal, para más *inri*, como dijo el otro.

Los sucesos de Binondo, reducidos á que se regocijaran cuatro *progresistas* de los que mascan buyo, creáronle á Centeno una gran aureola de popularidad... como todas las que allí se crean: era «queridísimo»; «adorado de sus gobernados», quienes «no olvidarían nunca la gratitud que eran en deberle»... Hoy quizás no pasen de seis los indios que se acuerden de Centeno, y quizás no haya uno que le escriba tributándole recuerdos cariñosos. Y porque Quiroga era de la misma madera, y porque debía de emborracharles á los dos aquella serie de aparatosas *victorias*, la resultante de todo fué acentuar ambos su aversión á los religiosos, cosa que entusiasmaba á cierta laya de indios, que podían ya *despacharse* á su gusto, puesto que podían ser *antifrailes* francamente, por cuanto lo eran los castilas que mandaban.

Y ¡claro! aprovecharon este divorcio entre frailes y autoridades civiles para hacer lo que

hicieron; con más precisión: la *tesitura* del Sr. Centeno contribuyó de un modo decisivo á que los bulle-bulles de Manila se atrevieran á dar el paso inaudito de 1.° de Marzo del 88.

§. 6.

Cosas de Quiroga:—sus famosos decretos sobre los funerales.

Como si lo de Binondo necesitara *remache*, encargóse de hacerlo el importador de la democracia en Filipinas: D. Benigno Quiroga. Poquísimos días después de haberse publicado en la *Gaceta* el decreto referente á lo de Binondo, descolgóse el señor director civil en el mismo papel con su famosa circular de 18 de Octubre de 1887. En el *Apéndice* puede verla el lector. Aquel documento, tan falto de gramática como de sindéresis, sin fuerza legal ninguna, levantó grandísima polvareda: pretendía Quiroga echar por tierra de una sola plumada toda una tradición, sólo por el prurito—se me figura á mí—de molestar á las Comunidades religiosas. En primer lugar, es vicioso aplicar en Filipinas leyes escritas exclusivamente para la Península; y en segundo lugar, ¿quién le dijo al Sr. Quiroga que tenía facultades para meterse en aquella camisa de once varas? ¿Qué ley le permitía invadir un terreno que no era el de sus atribu-

ciones? En aquella circular se prohibían los funerales de cuerpo presente por ser éstos *contrarios* á los preceptos de la Higiene, y como tal circular no podía ser más que á los gobernadores, y éstos recibieron encargo de transmitirla á los párrocos por conducto de los gobernadorcillos, dióse el escandaloso espectáculo de ver á unos cuantos indios vulgares vanagloriándose de imponer la ley á los frailes españoles, de quienes se convertían, desde aquel momento, en vigilantes delegados de la autoridad civil...

¿Tendré que ponderar lo que los indios se envalentonaron al ver la actitud de Quiroga y de Centeno, sancionada por el general Terrero? Lo considero inútil: baste decir que tanto este asunto como lo de Binondo, lo aprovecharon ellos en el escrito de 20 de Febrero del 88, que motivó la manifestación de 1.º de Marzo siguiente. Suplico al lector que consulte el *Apéndice* y vea las notas que pongo á los documentos, además de las que lleva el escrito.

§. 7.

Otros detalles.

Caldeada como se hallaba la atmósfera, vino el 25 de Noviembre (1887), aniversario del fallecimiento de D. Alfonso XII. Desde

hacía días se había agravado en sus dolencias inveteradas el virtuoso arzobispo de Manila, anciano venerable que allí no hizo más que sembrar bienes á manos llenas, y cuyos últimos días fueron amargados por las lamentables aberraciones de quienes, anteponiendo los caprichos del amor propio al legítimo bien común y sobre todo al sosiego de la Colonia, de violenta manera lucharon con el que ni quiso ni pudo arrojarles el guante. Ningún indio se fijó en que, ausente el arzobispo por enfermo, no había oficiado en los funerales de D. Alfonso XII; que los más de los indios no saben ni les importa saber quiénes fueron sus Monarcas; si alguien tomó nota de este detalle, perfectamente justificado por la gravedad, sabida de todo el mundo, que padecía el prelado, ese alguien no fué, no pudo ser indio *puro*.

Y se sacó á relucir el 10 de Febrero del 88, época en que, repuesto algún tanto el señor Payo, quiso honrar la memoria del Sr. Gisbert diciendo él la misa que por el eterno descanso del alma del que había sido ilustre ciudadano español se celebró en S. Francisco. Entonces no faltó quien recordara que si el arzobispo estaba enfermo para acudir á unos funerales *oficiales*, no lo estaba para celebrar los de un *particular*... Y á esto se agarraron principalmente, alardeando de amor á la monarquía, para redondar un escrito de queja, los que, valiéndose de las circunstancias, an-

helaban pedir la expulsión de los frailes filipinos.

Nadie que no sea un embustero se atrevería á desmentir el ardiente cariño del señor Payo á la Monarquía; sabíase también que otros años había oficiado él en los funerales por el alma del mismo rey: ¿no era, pues, una solemne necedad contrastar los funerales del 25 de Noviembre del 87 con los de 10 de Febrero del 88 para obtener la peregrina consecuencia de que el P. Payo había querido deprimir (otros vocablos más fuertes empléanse en el escrito) la memoria del malogrado Don Alfonso XII?

Se tramó lo del escrito, cuya redacción atribuyeron muchos al abogado del país Doroteo Cortés, tildado públicamente de antiespañol (1), y ya redactado y lleno de firmas, súpose que sería llevado en manifestación al Gobierno general; díjose que Terrero tuvo

(1) Declararon, según mis noticias, que Cortés redactó el escrito, las siguientes personas: D. José Centeno, Doroteo José, Mariano Guizón, Francisco Carrión, Eugenio del Rosario, Triburcio Célebre, Agatón Pilapil, José Evangelista, Francisco Alcántara, Gregorio Tolentino, Pío Esteban de la Cruz, Luis C. Pilapil, Rosendo Oriondo, Angel Guía y otros. Ahora bien, ninguno de ellos lo pudo probar; unos dijeron que lo oyeron á Doroteo José; otros, que así lo decían públicos rumores.—Doroteo Cortés ha estado en ocasiones vigilado por la policía; fué expulsado de Navotas, poniéndosele por condición precisa que habitase intramuros de Manila; luego se le perdonó, pero siguió vigilado. Ignoro si en la actualidad se le sigue vigilando.

asco; que Monet, el jefe de la Veterana, aconsejó á Doroteo José y á Pedro Santos Álvarez (dos héroes bufos de aquella comedia) que no fuesen á *Palacio*, sino al Gobierno civil... y hasta se dijo también que el propio Sr. Centeno corrigió los borradores del escrito, poniendo de su puño y letra dos ó tres frases, que son las más graves precisamente. Nada de esto está en claro; no ha podido probarse que fuese Cortés el amanuense *pilósopo* y Centeno la inteligencia superior que puliera la prosa pedestre del escrito (1).

Lo que sí es perfectamente lógico y racional, es que si al Sr. Martín Lunas no le hubiera gustado el *can-cán* de la Fernández y á Quiroga no se le hubiera antojado pasar por genio entre indios y á Centeno no se le hubiera ocurrido conquistar simpatías entre gentes que nada valen ni nada representan, seguramente no se habría verificado el vergonzoso, inaudito, repugnante espectáculo de ver á una trahilla de indios vulgarísimos pidiendo la expulsión de una colectividad genuinamente española, y la de un venerable compatriota, bendecido de todo el mundo, aunque no hubiera sido más que por su caridad inagotable.

*
* *

---

(1) El propio Sr. Centeno confesó saber que había circulado el rumor de que él había corregido el original del escrito.

Y el 1.° de Marzo de 1888, á eso de las diez de la mañana, una *procesión* de indios, á pie unos, en carromatas otros, llevando por delante algunos cuadrilleros, salió del tribunal de Santa Cruz (calle Curtidor); pasó por la segunda de Quiotan, por el puente de Visita, por la calle de la Escolta, por el puente de España, por la puerta de la Aduana... y se encajó en el Gobierno civil. Centeno apreció la gravedad de aquello, y apenas les retuvo en el Gobierno, limitóse á recibir el escrito y... á ponerles en la calle.

Que esta manifestación iba á verificarse, sabíanlo las autoridades; de ello se habló mucho, en todos lados, desde el 24 de Febrero. Y, sin embargo, ¡las autoridades no la impidieron!...

La indignación cundió en Manila entre los españoles, en cuanto se supo que la manifestación se había verificado: muchos peninsulares quisieron protestar, yendo al palacio Arzobispal á dar un testimonio de simpatía al prelado; la prensa unánime (*La Opinión* inclusive) redactó un artículo, que firmaban todos los directores, condenando la *hazaña* de los indios (artículo que á última hora fué prohibido por el censor); y tanto se caldeó la atmósfera con aquello, que el general se vió en el caso de reunir la Junta de autoridades; envió el escrito á la Audiencia, y ésta decretó que se instruyese la causa correspondiente... Y véase por donde, quizás los que con-

tribuyeron de un modo indirecto á que aquel acto escandaloso se verificara, fueron los primeros en arrepentirse.

Pero, no prosigamos; porque conviene que cuanto antes conozcan los lectores el escrito.

III

EL ESCRITO

(Copia exacta de una manuscrita que me regalaron en Manila; además, ha sido reproducida tipográficamente, en Hong-Kong.)

«Exmo. Sr. Gobernador Gral. de estas Yslas.

Los Gobernadorcillos, principales y vecinos de los arrabales de la Capital y pueblos de esta provincia (1) á V. E. con el debido respeto nos presentamos y decimos: Que la desobediencia y la ingratitud engendran siempre males sin cuento, por lo que nunca se deben tolerar en vista de sus funestas consecuencias cuyas reflexiones nos sugirió la desobe-

(1) Esto no es rigorosamente exacto; tal como se lee, no parece sino que todos los arrabales tomaron parte y todos los pueblos también; siendo así que de los primeros hay que descontar algunos (particularmente Tondo, del que ni un solo vecino firmó la exposición) y una buena parte de los pueblos, que permanecieron indiferentes ante las excitaciones de los organizadores de aquel disparate.

diencia del Arzobispo de esta Capital Exmo. Sr. D. Fray Pedro Payo al emitir su Pastoral en 30 de Octubre del año próximo pasado dando instrucciones á los Párrocos para que sigan con la costumbre antigua de celebrar los funerales de cuerpo presente en sus Yglesias á pesar de las circulares de la Direccion general de Administracion Civil de 18 y 24 del mismo Octubre, en que se prohibian los depósitos de cadáveres en las Yglesias y funerales de cuerpo presente, alegando en el *(sic)* Pastoral que no es el ánimo del Exmo. Sr. Director general de Administracion Civil oponerse á lo mas mínimo á los usos y dogmas de la Yglesia, y mucho menos á la Religiosa costumbre tan en armonía, dice, con la disciplina Eclesiástica de llevar los cadáveres al Templo, para recibir allí la bendicion del Sacerdote (2).

---

(2) Fué escrita de acuerdo con el Sr. Quiroga Ballesteros: éste y el señor arzobispo conferenciaron: Quiroga leyó y corrigió el documento del Sr. Payo; leyólo además en galeradas, y le pareció perfectamente. Se conoce que después de impreso no se conformó con la fórmula conciliatoria acordada entre él y el arzobispo.—Véase el *Apéndice*.—Por lo demás, ¿cómo se atreven estos badulaques á hablar de la desobediencia del Sr. Payo, siendo así que éste, al recibir la primera circular exigió su cumplimiento? La Secretaría de Cámara del Arzobispado, con fecha 29 de Octubre de 1887, después de reproducir la circular de Quiroga del 16 de Octubre, dice: «S. E. I. se concreta á recomendar el »cumpliento de lo mandado, exhortando á todos los »sacerdotes que tienen cura de almas, eviten en los

Parece mentira, Exmo. Sr, que la primera Autoridad Eclesiástica en estas Yslas sea quien desconociera un mandato tan benéfico á todos los habitantes de este país, y aunque lesionara en algo las rentas parroquiales, no es motivo sin embargo para desobedecer á la Autoridad Civil en una determinacion que, por sus grandes beneficios, propone *(sic)* á los intereses pecuniarios los que se deben sacrificar en aras del bien comun y en particular, tratándose de hombres consagrados al servicio del altar en quienes no debe predominar la idea lucrativa, sino el bien de sus semejantes, que es la honra de la Religion que debe tener un fin mas sublime alejado de toda idea material, pues de otro modo sería ridiculizar los altos fines de su ministerio dejenerando en lo mas pobre de una especulacion (3).

———

»actos religiosos en sufragio de los difuntos, toda prác»tica contraria á la salud pública.» —No pudo hacer más quien, en último término, era tan autoridad como el director civil, á la que no tenía obligación de obedecer, puesto que en la Colonia sólo al Vicerreal patrono está subordinado—y no en todos los casos—el arzobispo.

(3) Lo que parece mentira es que haya indios tan mentecatos, que después de mantener tan *bellas* teorías, anhelen vivamente llevar á la iglesia los cadáveres de aquellos de su familia que mueren, como es natural, en el seno de la Religión católica. Téngase en cuenta, sin embargo, que en este escrito no hablan los indios, sino los cuatro filibusteros que escribieron este atajo de calumnias y majaderías.

Pues solo el perjuicio que pudieran esperimentar las rentas parroquiales ha sido el móvil que ha impulsado al Diocesano á desobedecer la circular, publicando un *(sic)* Pastoral en que se inculcara la desobediencia á tan justos mandatos, incurriendo por eso en la pena de estrañamiento temporal que el artículo 142 del Código Penal impone al que, como el referido Arzobispo, se opusiera á la observancia de las leyes, causando no poco escándalo en el País, el que la Autoridad eclesiástica se haya negado á obedecer los mandatos de la Autoridad Civil (4).

Por motivo de este disturbio V. E. ha dictado un decreto en 23 de Noviembre último, ordenando que se respeten las circulares de 18 y 24 de Octubre indicado, referente á la prohibicion del depósito de cadáveres en las Yglesias y funerales de cuerpo presente, encargando al Arzobispo, Obispos sufragáneos y Superiores de las Ordenes religiosas que respeten las leyes y las Autoridades (5).

Gran disgusto causó al Prelado Diocesano ese último decreto de V. E. que le hizo cometer de nuevo otro desman y una ingratitud bastante sensible por cierto, porque aunque

(4) ¡Qué cinismo!... Comprenderáse leyendo estas monstruosidades la viva indignación de los españoles contra los botarates que urdieron esta trama de imbécil literatura.—V. la nota 2, y además el *Apéndice.*

(5) Fué ésta una pitada *superior*, que después no prosperó.—Véase el *Apéndice.*

el ataque se dirigia contra la Autoridad de V. E. como representante del Gobierno Español en estas Yslas, afectaba sin embargo directamente á la memoria del Rey D. Alfonso XII, que le ha prodigado gran favor, y á quien debe la mitra que disfruta en la actualidad (6).

Luego de dictado el referido decreto de V. E. en la tarde del siguiente dia se fué á Navotas el Sr. Payo *en* la casa hacienda de los P. P. Dominicos, sus correligionarios como lo justifica «El Comercio» adjunto, periódico de esta localidad, con el objeto de no asistir á las exequias del malogrado Rey D. Alfonso XII que se celebró el día 25 de Noviembre, para echar en cara, al Gobierno su desprecio, é insultar con su inasistencia la memoria de un monarca bondadoso, lastimando al Gobierno y á la Nacion y en particular á la Reina Regente y al Rey D. Alfonso XIII, teniendo obligacion precisa como Arzobispo de esta Capital de celebrar él mismo los funerales del Rey su Señor, Rey que ha pacificado toda España y á quien todos debemos eterna gratitud (7).

Pues precisamente el mismo dia de las exequias y en los siguientes celebró misa en Na-

(6) ¡Qué lógica! Lógica *india*.

(7) De cada millar de indios, uno solo tiene idea cabal de lo que el Rey representa. Y pregúnteseles á los más quién reina en España y veráse cómo no saben contestar.—V. la nota siguiente.

votas, en vez de oficiar los funerales, demostrando con eso que no se hallaba enfermo y que su inasistencia era solamente un acto de Rebelion al Gobierno de quien depende, y por quien percibe su congrua sustentacion así acreditan los adjuntos testimonios de los Gobernadorcillos de ambos gremios del pueblo de Navotas (8).

---

(8) El Sr. Payo padecía desde muchos años atrás de disentería; los disgustos que le proporcionó la literatura oficial en Octubre y Noviembre recrudecieron las antiguas dolencias del venerable anciano, y por prescripción facultativa fué á Navotas á descansar unos días. Ahora bien: era el P. Payo un espíritu de acero, y tan piadoso y ejemplar sacerdote, que aun estando muy grave no dejaba nunca de decir misa, aunque en su capilla: esto hizo en Navotas, decir misa *en privado,* no obstante lo mal que se hallaba. Pero le fué humanamente imposible oficiar de pontifical el día del aniversario de la muerte de D. Alfonso XII, á quien tanto quiso, y cuya memoria tanto recordaba el insigne prelado. No es igual asistir á una ceremonia larguísima y aparatosa—que le fué prohibido por los médicos—que decir una misa rezada sin el menor aparato. Á fines de Noviembre, es público que el venerable P. Payo se hallaba enfermo de gravedad. Repuesto algunos meses después, y deseando personalmente (á lo que los médicos no se opusieron) tributar un homenaje á la memoria del eminente economista Sr. Gisbert, ofició de pontifical en los funerales verificados por el eterno descanso del alma de este señor. Y los revoltosos que fraguaron el *Buñuelo,* alardeando de un monarquismo que ni sienten ni les cabe en la cabeza, establecieron el parangón que dejan establecido en el escrito, poniendo en tela de juicio el afecto que el eminente patriota P. Payo tuvo siempre á la Monarquía. Nótese el mucho uso que en el escrito se hace de la palabra *ingratitud*.

Semejante desobediencia é ingratitud, Excelentísimo Sr, de una persona que por su estado y categoría debe sér modelo de obediencia y buenas costumbres, sentimos bastante y nos duele mucho mas el desprecio á la memoria de nuestro Rey Pacificador, á quien por tantos títulos y agradecimiento no solo todos los Españoles, sino muy mucho los que le están ligados por vínculo de subordinacion con relacion á sus destinos entre ellos el susodicho Diocesano (9).

Recientemente y para hacer mas alarde de su desobediencia é ingratitud, ha oficiado él mismo la misa de Requiem de un particular nada menos, el día 1.° del presente mes en la Yglesia de los P. P. Franciscanos, segun comprueba «El Comercio» del mismo dia, que tambien acompañamos á este escrito, para decir con eso al Gobierno y á la Nacion: *más considero á un simple particular que á vuestro Rey;* y esto es raiz de su desobediencia y de los disgustos financieros que le causaron las circulares de la Dron. Civil y el indicado decreto de V. E. sobre una materia

---

sin duda porque es quizás ésta la cualidad más generalizada entre los indios. Resulta irritante, estupendo y de un cinismo verdaderamente fenomenal, el hecho de que cuatro indios ignorantuelos y vulgarotes digan de hombre tan digno y virtuoso como el Sr. Payo las cosazas que dicen...—El P. Payo les perdonó con una generosidad admirable.—V. el *Apéndice.*

(9) Se necesita paciencia para leer este párrafo.—Véase la nota anterior.

tan higienica *(!)* que excitó á la prensa de la vecina Colonia de Hong Kong, para invocar á sus Autoridades medidas sanitarias que les eviten de las enfermedades contagiosas como la viruela que habia invadido la Colonia debido á la esposicion pública de los cadáveres tributando al mismo tiempo aplausos al Gobierno de este Pais, que ha sabido siempre (?) dictar medidas tan acertadas; así refiere el periódico «La Opinion» en su balance cuyo número exhibimos. Siendo por tanto muy culpable el ultraje cometido por el Arzobispo, que ha causado la mayor indignacion al Gobierno, á la Nacion y en particular á los de este País, así como amantes de su Rey; que ya es indispensable espulsarle de este suelo imponiéndole la pena de estrañamiento temporal que marca el art. 142 del Código Penal, y la prescripcion 28, tít.° 14 lib. I de la Recopilacion de Yndias que faculta al Gobernador General de estas Yslas para desterrar de este suelo y embarcar inmediatamente para la Peninsula á los Religiosos escandalosos, que como el Arzobispo Fray Payo Religioso Dominico, ha cometido el mayor de los escandalos, publicando un *(sic)* Pastoral que escitó á los Párrocos á desobedecer como lo hicieron, con tanta osadia los mandatos de la Autoridad Civil y dejó de asistir á las exequias Oficiales de un Rey tan querido, donde concurrieron los habitantes de este territorio de todas las clases y esferas, echan-

do de menos á la primera Autoridad eclesiástica que debia sér el primero en dar buen ejemplo al Pais, y sin embargo no asistió por disgustos que tenia con las Autoridades civiles, causando con tamaña imprudencia el mayor y mas notable de los escandalos que ha presenciado esta Capital (10).

A lo que hay que añadir otro escandalo de no menos novedad el haber publicado otro *(sic)* Pastoral en el «Boletin Eclesiastico» de que la fiesta de San Andrés, la mas popular y patriótica de todas las fiestas por el glorio-

(10) Y más paciencia aún para leer este otro. ¡Cuánta audacia! ¡Cuánta osadía! ¡Qué cierto es que nada hay tan atrevido como la ignorancia! Los filipinos son tan singulares, que no sabiendo quién les gobierna son incapaces de condolerse poco ni mucho de que no sea el arzobispo el que oficie personalmente en los funerales por el alma de un Rey de quien no supieron jamás la historia. ¡Pero si los indios no suelen saber cómo se llama el capitán general de la Colonia, qué mucho que ignoren el nombre del Rey de España? A nadie chocó que no asistiese el P. Payo á los funerales; á unos porque no se dan cuenta de nada, y á los demás porque sabían que en aquella sazón el señor arzobispo se hallaba ausente por prescripción facultativa, vista la gravedad de salud en que se hallaba.—Véase lo que decimos en la nota 8.—Hubo, sin embargo alguna excepción, que al tomar nota de la ausencia del prelado aprovechóla después para el escrito. Por lo que respecta á la cita de *La Opinión*, bueno será que repitamos que este periódico tuvo que echar mano del recurso de que se hace mérito en la nota de la pág. 178.—La opinión sensata de Filipinas era adversa á la política de Quiroga, y de aquí que todos los demás periódicos, cuando no podían censurarle, callasen.

sisimo hecho que simboliza solo se habia de guardar en la Ciudad murada y no en los arrabales, contra los bandos del corregimiento en que se decretó celebrar la fiesta en la Ciudad y arrabales, cuyo mandato se había observado años atrás y eso para burlarse únicamente de la Autoridad Civil, cometiendo otra gran imprudencia que ha escandalizado á esta Capital; cuyo escandalo no puede ser menos culpable, ni pasar sin el correctivo correspondiente (11).

Ynfluye y esplica esa soberbia y orgullo del Arzobispo, la circunstancia de sér éste Religioso Dominico, que cuenta por tal motivo con el auxilio de su Religion, tan poderosa como rica en bienes terrenales, como que cada una de las Corporaciones religiosas que

(11) ¡Y dale con los escándalos! ¿Pero quién se escandalizó? Por lo demás, es muy opinable si debe ó no celebrarse también fuera del recinto de Manila la fiesta de San Andrés: en rigor, no; del propio modo que en Tetuán, que es como un arrabal de Madrid, no se celebra el 2 de Mayo. Tondo, Binondo, Santa Cruz, etc., tienen sus respectivos tribunales y gobernadorcillos; como tienen también sus patronos religiosos en particular. Fué en Manila y sólo en Manila donde se obtuvo la victoria contra las huestes de Lima-Hong el día de San Andrés: luego al señor arzobispo no le faltaba razón. Tan respetable era el parecer *civil* del Sr. Centeno en este asunto, como el parecer *eclesiástico* del señor Payo en el mismo. Los sentimientos *patrióticos* de que alardean los que redactaron el escrito, no pueden pasar como sinceros para los que sabemos que son abiertamente antiespañoles dichos sujetos.

tenemos aquí, es un verdadero Rostchilld que es la espresion mas elocuente de la profanacion de sus estatutos en los que descuella el voto de pobreza, verdadero sarcasmo tan contrario á las riquezas que poseen, siendo la palanca de sus arbitrariedades é intrigas en este suelo y en España mismo, donde hacen llegar su pernicioso influjo (12).

Comprueba esta verdad la resistencia actual de los Párrocos Frailes á las indicadas circulares de la Dron general de Admon Civil y el desacato cometido por el Cura de Pasig Religioso Agustino calzado contra el Excelentísimo Sr. Director general de Admon Civil que por cierto recuerda la denigrante his-

(12) ¡Cuánta ignorancia! ¡Cuánta audacia! ¡Cuánto cinismo!, volvemos á repetir. Aparte de que no son tan poderosas, ni muchísimo menos, las Comunidades de Filipinas, ¿quién les ha dicho á los mequetrefes que por tal modo calumnian á las Órdenes monásticas que éstas no pueden tener bienes terrenos? El voto de pobreza es individual; pero la Comunidad puede y debe tener propiedades. De otro modo, ¿cómo sostendrían los Dominicos, verbigracia, esa Universidad de Manila que no cuesta un céntimo al Estado, y de la que tantos hijos del país salieron hechos hombres con sus títulos académicos bajo el brazo? Y si las Comunidades fuesen absolutamente pobres, ¿cómo iban á sostener esas brillantes pléyades de misioneros que todos los días arrancan al salvajismo tantos individuos? Los verdaderamente ingratos son los indios que hablan de esta manera de los frailes, á los que deben principalmente el haber salido del estado de abyección en que se hallaban antes de la Conquista.

toria de los Religiosos en este País, sus desobediencias al Gobierno no solamente en España sino tambien en estas Yslas que han dado lugar á haberse dictado diferentes leyes que detallaremos despues y sublevaciones fraguadas por ellos, asesinando los Gobernadores generales que han sido de estas Yslas (13).

Por la ley 5.ª tit. 13 lib. I de la Recop. de Yndias encargó á los Curas que procuren y hagan lo posible para que los indios sepan el castellano, cuyas disposiciones se han renovado en estos últimos tiempos al reglamentar la enseñanza de las escuelas primarias; pero los Frailes como enemigos de todo adelanto y progreso, y para que los indígenas no puedan comunicarse con los españoles ni puedan instruirse leyendo periódicos ó libros en castellano que los ilustren y hagan comprender los abusos de los curas se han opuesto en la enseñanza de este idioma, como lo patentiza el resultado de la inspeccion que hizo en varias provincias el Exmo. Sr. Director gral de Admon Civil quien habia visto que en mu-

---

(13) «¡Denigrante historia!»... ¡Qué desdichados, qué miserables algunos indios! ¿Qué entenderán éstos por historia? Valiérales más borrar de las crónicas todas las salvajadas que cometían antes de que los frailes los redujesen á la vida civilizada. En la historia colonial del mundo no hay fragmento más admirable que el que constituye la historia particular de las Órdenes religiosas en Filipinas. Inclusive reconocen esto multitud de extranjeros, protestantes por añadidura.

chas escuelas no se enseña el español por órden de los Curas Frailes (14).

Prueba asi mismo el librito tagalo titulado «si Tandang Bacio macunat» que tiene ya V. E. en vuestro poder, escrito por Fray Miguel Lucio Bustamante Religioso Franciscano, Cura hoy del pueblo de Tanay comprension del distrito de Morong, donde aconseja el Fraile Autor que los padres de familia no deben hacer estudiar á sus hijos á quienes les basta el saber rezar, por que en cuanto se ilustren, dice, desconocen al Cura y á sus padres y desde entonces dejan de sér miembros útiles para la sociedad (15).

---

(14) Lo de siempre, el castellano: tenga la bondad el lector de molestarse repasando lo que digo en mis dos *cartas abiertas* al Sr. Becerra, que ven la luz en el presente volumen; puede además consultar lo que acerca de este asunto he dicho en *Frailes y clerigos*, y si no le basta todo esto, vea la obrita del Sr. Barrantes acerca de la *Instrucción primaria* en aquel país. Fueron los frailes precisamente *los primeros* que acordaron enseñarles á los indios el castellano; muchos frailes pagan de su bolsillo maestros de escuela; y *sólo á los frailes* se debe la obra magna de metodizar aquellos dialectos y escribir gramáticas y diccionarios de todas cuantas lenguas se hablan en el Archipiélago.

(15) El librito del P. Bustamante, sobre no tener el alcance que se le atribuye, no prueba nada. Porque después de todo, el hecho de que *un* fraile entienda que es contraproducente que sus feligreses se hagan *pilósopos* (y en el fondo tiene muchísima razón), no quiere decir que los demás piensen de la misma manera. Los principales y mejores centros de enseñanza de Filipinas, ¿en qué manos están? Desde hace *más de dos siglos*

Corrobora así mismo este antiguo empeño de los Frailes de no enseñar al indio el castellano, el informe del que fue Gobernador General de estas Yslas Dr. D. Simon de Anda y Salazar, emitido en 13 de Abril de 1768 que debe obrar en el archivo del Gobierno general ó en el Consejo de Yndias del Ministerio de Ultramar en Madrid, el cual dice así: «*Es desorden,* dice, *que los R. R. P. P. de la Conquista hayan defendido y amparado á los Chinos idólatras, apóstatas, traidores, sodomitas, sin dár utilidad alguna á la República sino mucho daño en lo espiritual y lo temporal, y que hayan perseguido con tanto encono y empeño al pobre español, pues se vé que si alguno por desgracia va á las provincias á buscar su vida, luego le manda salir el Padre y de este modo se queda solo en el pueblo sin testigos para lo que Dios sabe y los inteligentes católicos lloran. Es tambien desorden que contra lo mandado por leyes y tantas cédulas no permiten y castigan los Padres á los indios, si hablan español á que son inclinadísimos y esta es la segura máxima (aunque muy pestilente (?) al Estado) de que se han valido desde la Conquista para dominar despóticamente á los indios*» (16).

---

hay Universidad en Manila gracias á los frailes. ¡Y hablan ciertos indios de *ingratitudes!...*

(16) Merecen compasión estos pobres diablos que *se meten* á desentrañar documentos históricos. Anda escribió tales palabras cuando, víctima del humo que se le subió á la cabeza después de ser nombrado por S. M.

He aquí que de este informe se desprende de que los Frailes se oponen á la enseñanza del castellano, no solo ahora sino desde la Conquista de este país, tanto que castiga al indio que hable el español, cuya desobediencia de parte de los Frailes es ya muy inveterada y por lo mismo es imposible que se les pueda convencer y apartar de su torcido propósito despues de tantos siglos de afan y empeño (17).

Siendo la demostracion más patente de que el pais no debe su ilustracion actual á los Frailes, sino al Gobierno, puesto que aquellos son los que se han opuesto siempre al adelanto de este suelo, aunque se atrevan á asegurar falsamente que ellos son los que in-

---

gobernador superior de Filipinas, se había puesto mal con los religiosos... después de ensalzarles hasta no poder más. Acerca de las *debilidades* que deslucieron la brillante historia de Anda, posible será que algún día escriba yo largo y tendido si desempolvo documentos inéditos que poseo acerca de la guerra con los ingleses, escritos por el entonces fiscal de la Audiencia de Manila, D. Francisco Leandro de Viana.—Respecto de lo que dice Anda acerca de los españoles, hablen los muchos compatriotas que en sus obras los colman de toda suerte de elogios.

(17) Todo pura invención es este párrafo; si se arranca de un principio fantástico, necesariamente han de ser fantásticas las consecuencias. El Sr. Anda *tronó* con los frailes, y claro que en tal estado llevó sus apasionamientos al más alto punto de irreflexión: no se olvide que en aquel país, si se le revuelve á alguien el hígado, se convierte en un maldiciente sistemático furibundo.

trodujeron aquí la ciencia y la ilustracion, y se atreven todavía con descaro á sostener que ellos son los primeros que predicaron el Evangelio, habiendo sido Clérigo secular el Capellan de Magallanes que conquistó este país, y quien dijo la primera misa en Butuan comprension de la Caraga convirtió y Bautizó al Rey de la Ysla de Cebú y á otros 800 indios. Clérigos eran tambien los Capellanes que se embarcaron en la Coruña con el Comendador de S. Juan Don Garcia Jofre Loaisa (18).

Deduciendo ademas del referido informe que los Frailes son anti-españoles y su inclinacion favorita es proteger á los Chinos, apesar de ser traidores á la Pátria, cuya tendencia han revelado en todos tiempos y muy

(18) Estos piropos al Gobierno, aparejados á los dardos á los frailes, es un recurso muy usual entre los filibusteros hipocritillas. Claro que al Gobierno deben los filipinos lo que valen; mas siendo incontestable que los frailes son los catedráticos y los principales promovedores de todo adelanto intelectual, resulta clarísimo que á los frailes deben *directamente* la instrucción de que esos indios blasonan. Por lo que respecta al *descaro* de los frailes por decir que ellos fueron los primeros que predicaron el Evangelio, mayor descaro es que cuatro bodoques atrevidos crean que porque Magallanes llevase un clérigo consigo no fueron los frailes los primeros evangelizadores. Bien mirado, apena tener que enseñarles á ciertos indios lo más elemental de la historia de su país. ¡Pero qué ignorantes, qué audaces, qué descarados algunos sabihondos de los que mascan buyo y comen morisqueta con la mano!

mucho en esta época como lo prueba la cuestion de Binondo en que el Cura Fr. José Hevia Campomanes prodigó privilegios á la Autoridad china de Binondo, despojando y apostrofando á la española que representa el natural del pais, y cuando V. E. devolvió los privilegios al que fué despojado el Cura Fraile se insubordinó contra la Autoridad de V. E. que le valió el destierro y la interdiccion que hoy sufre, cuya insubordinacion demuestra harto bien que los Frailes solo miran por su peculiar interés despreciando el bien comun y de la Patria, cuando hasta amparan á los mismos traidores y sostienen una campaña contra el Gobierno, cuando este trata de poner coto á sus vergonzosas esplotaciones, por los que son aborrecidos de todo el mundo (19).

---

(19) Que los frailes protegen á los chinos... Pero insistamos en que resu ta risible que rompan lanzas por el decoro nacional los más enconados enemigos de la patria: así se verá cómo *trabajan* ciertas gentes: de la manera más hipócrita y ruin. Hablan mal de los chinos los que los toleran; los que á lo mejor no vacilan en entregar á su hija al primer coletudo que trae dinero... La cuestión de Binondo es muy sencilla: aquella fiesta *religiosa* la pagaban los chinos; ellos, en rigor, eran los anfitriones, los organizadores, todo: ¿qué mucho que el cura párroco no se opusiese á que presidiera aquella función el que la pagaba y organizaba? En cuanto al destierro—medida arbitraria que impuso el Sr. Terrero, sin duda por no dejar mal al gobernador Centeno—considérese cómo debió ser mirado en Madrid al saberse, cuando el dignísimo y bondadosísimo P. Hevia fué propuesto inmediatamente para un Obis-

Por la ley 46 tit. 14 lib. I de la Recop. de Yndias dice bien claro á sus tendencias profanas, prohibiendo á los Frailes que se entrometan en materias de Gobierno, porque són déspotas como dice el Dr. Sr. Anda y Salazar que se ingieren en asuntos gubernativos hasta que se tuvo que ponerles á raya en su osadia dictando esa ley prohibitoria, por-

---

pado, en Filipinas precisamente, y obispo es desde entonces de Nueva Segovia: este acto de reparación hecho por el Gobierno de la Metrópoli es una absoluta desaprobación del proceder insólito y dictatorial del débil Sr. Terrero, que obró por *influencias* ajenas, como obraba de ordinario. Y por lo que respecta á la frase que los frailes son aborrecidos «por todo el mundo», diremos tan sólo que lo son, sí, por todo el mundo filibustero, mas no por los verdaderos españoles, como lo prueba el que los firmantes conspicuos de este desvergonzado documento fuesen á los tribunales *á retractarse:* ¡ni siquiera tuvieron el valor de sus convicciones! ¡Pobres diablos! Y no sólo se retractaron de palabra, sino por escrito además; y no se limitaron á la retractación, sino que añadieron las frases siguientes: hablando Doroteo José de este escrito que vamos solfeando á vuela pluma, dice: «...una exposición dirigida al Gobernador general suscrita por varios gobernadorcillos y otras personas, en la que se hacía *desatentada y absurda petición:* la expulsión de una *respetabilísima y virtuosa Autoridad* y la de Corporaciones que *son el alma de la Patria y el más poderoso y benéfico elemento de civilización de estos pueblos.*»—Son palabras que constan en un escrito presentado por Doroteo José, pidiendo la libertad; fechado el 6 de Febrero de 1889; escrito que debe de obrar en los primeros folios de la pieza número 14 de la causa.—Si esto no es ser un «niño grande», que venga Morayta y que lo vea.

que como dice el Sr. Castelar en su discurso parlamentario que el Clero ha pretendido siempre imperar en los pueblos y aun sostienen que todos los poderes civiles son una usurpacion de su poder soberano (20).

Tanto que en la historia de este país se registran las sublevaciones fraguadas por los Frailes contra los Gobernadores generales que han sido de estas Yslas, entre ellos D. Diego Salcedo que fue prendido por una turba acaudillada por el R. P. Paternina, quien con sus secuaces penetraron en el aposento del pobre General merced á la infidelidad de una criada vieja que les franqueó la puerta y cogiendo dormido al Sr. Salcedo le prendieron cargándole de cadenas y poniéndole preso en S. Francisco fué trasladado despues á S. Agustin hasta que le embarcaron en un *(sic)* Nao para Acapulco muriendo el General en alta mar (21).

---

(20) Es vicioso, como queda dicho, apoyarse en un texto del Sr. Anda. Además, sacar á relucir, para hablar de los frailes de *hoy*, desahogos escritos *más de cien años antes*, no es sólo vicioso, sino tonto. Y citar á Castelar, que ni ha estado en Filipinas, ni se refirió jamás en sus discursos á los frailes filipinos, es completamente pueril y cursi, y es además deseo de no probar nada. Castelar dice *hoy*, á todo el que puede y le quiere oir, que no ha habido pueblo que no haya pasado por la menor edad; que Filipinas está aún en la infancia; que necesita tutela, «una nodriza» *(sic)*, y que nadie mejor que los frailes pueden desempeñar allí el oficio de tutores.

(21) No hay como ser *pilósopo* para desfigurar la his-

En otra sublevacion fraguada en la Yglesia de los P. P. Agustinos asesinaron tambien al Gobernador general de estas Yslas D. Fernando Bustamante y Rueda quien con su hijo murieron dentro del mismo Palacio victimas de la insurreccion fraylera, y en la que vieran á los Frailes de todas las órdenes acaudillando á la turba con Santo Cristo en las manos y dando vivas á la Yglesia. Constan en los Capítulos 20 pág. 338 y 24 pág. 457 de la Historia de Filipinas edicion Oficial que debe encontrarse en la Biblioteca militar de esta

---

toria. Voy, sin embargo, á concederles que los frailes hicieron *perrerías*—¿quieren más?—con el Sr. Salcedo. ¿Y de este hecho remotísimo vamos á deducir que los frailes son antiespañoles, etc., etc.? Pues entonces séanos lícito contraponer los innumerables casos en que los frailes y el general han estado á partir un piñón. Si el estar bien con la primera autoridad del Archipiélago supone españolismo, es indiscutible que los frailes han sido muy españoles casi siempre; porque estuvieron bien con muchos generales, particularmente los de este siglo, algunos de los cuales, en sus informes al Gobierno, *ponen á los frailes en las nubes;* y de aquí deducimos que contra el *viejo* testimonio de Anda *(uno)* existen testimonios *posteriores* (varios) en los que de los frailes se dice que son *absolutamente indispensables.* Luego... esos pobres exponentes son unos mequetrefes literarios, que si como saben discurrir con los pies supieran historia y fuesen algo filósofos, en vez de lo muy *pilósopos* que son, seguramente no enseñarían la oreja como la enseñan, y se hubieran evitado tener que retractarse ante el juez, y acabar por decir que no habían escrito esta disparatada exposición, y que los frailes se lo merecen todo.

Capital ó en el Ministerio de Ultramar en Madrid y no la escrita por los Frailes donde se han omitido estos hechos que denigran su historia (22).

He aqui probado, Exmo. Sr., que los Frayles conspiran siempre contra el poder establecido, que al Jefe que no se amolda á sus maquiavelicas tendencias le hacen sucumbir villanamente por cuya razon son los mas temibles en el pais y es el elemento mas peligroso al Gobierno y que con sus denuncias calumniosas de conspiracion para hacer creer que son aquí necesarios han turbado la paz y sosiego de este tranquilo Archipiélago (23).

---

(22) Aparte del capricho que supone citar el texto de una obra inédita cuyo autor y cuyo paradero se ignora, *lo de Bustamante* es por el estilo de *lo de Salcedo.* Todo lo que deseen les concedo á los *pilósopos;* lo que no puedo concederles es que por los desmanes de aquellos frailes sufran los de hoy las consecuencias. Con la lógica del autor ó autores de este crimen literario que comento, nosotros los españoles debiéramos tener por filibusteros y traidores á todos los mestizos, porque hubo Novales y otros que se sublevaron contra España, y desconfiar de todas las *cofradías,* porque hubo una, la que fundara y organizara Apolinario, que vino á ser una cuadrilla de enemigos del sosiego público...—¡Oh, es que la lógica no está al alcance de todo el mundo, y menos al de esos verdaderos filibusteros que simulando amor á la Patria y únicamente aversión á los frailes, aborrecen todo lo español, nos odian y anhelan que llegue el día de la independencia de Filipinas, sin duda para volver al antiguo régimen de los *Dattos,* de los *Maguinóos,* etc., etc.!

(23) Otro *recurso* moderno: que los frailes traman

Y no se diga que su influencia solo puede corromper únicamente un país de mediana potencia, ahí están Rusia, Francia y Alemania que son naciones de primer órden que apesar de su gran poderío no han podido menos de espulsar á los Frailes de sus respectivos dominios temiendo de maligna influencia de esa gente que puede derribar el poder mas fuerte de un Estado (24).

Por eso es que teniendo presente esas sublevaciones provocadas por gentes que osten-

---

conspiraciones. Lo que está probado hasta la saciedad, es que contra ellos y contra España se han tramado muchas; y que dejándose sorprender en las primeras, han sabido *siempre* prever las segundas, y evitarlas; y precisamente porque mientras haya frailes no prosperará ninguna insurrección, por eso, *por eso y no por otra causa ninguna,* son los frailes aborrecidos por los politiquillos: ¡como que éstos ven en nuestros compatriotas con hábitos al mejor centinela que ha tenido el Gobierno! No en vano un capitán general de este siglo decía á S. M., en documento oficial desde Manila, que prefería *un fraile* á *un batallón.*

(24) Hablar de Rusia, Francia, etc., los desdichados que escriben *un* Pastoral, *un* nao, etc., y que, como queda probado, no saben ni lo más elemental de su país... ¡tiene gracia! Sí, créanlo Uds.; no le falta razón al P. Bustamante; yo por mi cuenta añado que cierta laya de indios no merecía, en castigo de su ignorancia y de su cinismo, otra cosa que vivir siempre en el campo, cuidando carabaos. Esto á lo menos lo haría bien; mientras que discurriendo, ya no cabe hacer bien ni lo uno ni lo otro.—Rara es la nación colonizadora que no se vale de religiosos para educar á sus súbditos de razas inferiores. Y decir que en Alemania y Francia no hay religiosos... es todo un colmo.

tan el habito monacal, no es imposible tambien contra la vida de V. E. y de las demás Autoridades que coadyuvaron al cumplimiento de los decretos de policía de enterramientos que les causaron muchos disgustos por cercenar sus pingües rendimientos, por que como dice el Sr. Castelar por *(sic)* su discurso parlamentario refutando el del Sr. Manterola, Obispo de Jaen que la Yglesia sanciona los actos mas criminales si se cometiesen en su propio bien. Cita el caso en que S. Pío V. Papa Santo escribió á Felipe II Rey de España, diciendo que era necesario buscar á toda costa un *asesino* para matar á Ysabel de Ynglaterra, por *(sic)* lo cual se prestaría un gran servicio á Dios y á la Yglesia, segun consta en la carta autografa del mismo Papa Santo que se encontró en los Archivos del Gobierno entre la correspondencia de Felipe II con el referido Papa (25).

---

(25) Sin duda este escrito creyeron ellos que era para presentado á una autoridad indígena, que se habría quedado boquiabierta al ver tanta *sabiduría;* pero les salió el tiro por la culata; porque aunque Terrero no supiese historia de Filipinas (yo creo que sabía por lo menos lo elemental), es lo cierto que el caballeroso general tiró indignado el papel, diciendo que le daban asco tantas ignominiosas calumnias, escritas con los pies y pensadas con las nalgas. Y entregó el escrito á la Audiencia, la cual, como no podía menos de suceder, decretó que se formase el oportuno proceso. Á pesar de la nueva cita que de Castelar se hace. Traer á colación intrigas políticas de siglos pasados en Europa para aplicarlas á los que en Filipinas lo son y lo han sido

Por otra parte: no solo son perjudiciales por su desobediencia, sino tambien por sus miras de retroceso y aversion á todo adelanto para que así continuen esplotando el Pais, esquilmando á sus habitantes y manteniéndose en su despótico predominio mientras los indigenas continuan sumidos en la ignorancia con perjuicio del mismo Gobierno que desea la civilizacion de sus subditos en honra de la Nacion y se vé imposibilitado de ensanchar su esfera de accion por falta de fondos, porque los recursos en los habitantes de este pais quedan agotados y absorvidos por las diferentes especulaciones de los Frayles que en su afan de enriquecerse cometen simonias desprestigiando la Religion y la Cristiandad (26).

Asi que la ley 6ª tit. 2º lib. I de la *N. R.*

---

todo, por lo que respecta á lo moral y lo intelectual de aquellas razas, sólo se le ocurre al que asó la manteca, y á sus discípulos los que fraguaron tan estupendo *Buñuelo.*

(26) Al país le esquilman los chinos y los extranjeros en general, para los cuales no tienen nunca frases de protesta los indios de cáscara amarga. Y los verdaderos mantenedores del *statu quo* son precisamente los indios, como dejo demostrado en mi artículo *Filosofemos un poco*, que va en este volumen. Gracias á la generosidad inagotable de los frailes, muchos indios han salido de la nada. Y buenas simonias podrán cometer los más, siendo así que los más de los pueblos son miserables, y en su consecuencia los curas apenas tienen para comer, como dejo dicho en uno de mis artículos contra *El Resumen*, pág. 111 de este tomo.

manda la estincion de las cofradias erigidas sin licencia Real ordenando las conmuten ó sustituyan en monte pios ó acopios de materiales para las artes y oficios que faciliten las manufacturas y trabajos á los artesanos fomentando la industria popular.

Por la ley 12 tit. 12 lib. 12 de la misma Recop. prohibe y revoca las cofradias y Cabilnos no siendo para causas pias y con Real licencia y hasta castiga con pena de muerte y confiscación de bienes al que infrinja esta disposicion.

Y la Real Orden de 28 de Setiembre de 1847 ordena al Gobernador de estas Yslas el cese de tamañas asociaciones que no tengan la aprobacion Real y por el apartado 8° de esta disposicion faculta la supresion de las cofradias aprobadas cuando convenga al Gobierno (27).

Mas no obstante estas soberanas disposiciones abundan las hermandades en el Pais, se hacen de moda los novenarios en todas las iglesias y los Conventos é Yglesias se convierten en Bazares para las ventas de escapularios, rosarios, cingulos ó correas, estampas de todos los santos, novenas etc. que han dado ocasion para que los bandidos de este pais se sirvan de ellos como de talisman, como lo hacen en sus fechorías, en la creencia de que son segura salvaguardia en casos de apuro, debido á los cuadros que hicieron

(27) Tres párrafos que sobran.

pintar los Frayles y los tienen espuestos en sus conventos, particularmente en el Santuario de San Sebastian donde presentan personas *afusiladas* que se libran de las balas enemigas estrellándose contra el escapulario que tienen en el pecho colgado del cuello, y todo en provecho único de los Frayles en perjuicio de los habitantes de este pais y del Gobierno, que se ve muchas veces sin recursos porque no se le pagan las contribuciones á consecuencia de la suma pobreza á que ha reducido á los contribuyentes el agiotage religioso (28).

---

(28) Y sobran los tres párrafos anteriores, porque sobre ser perfectamente legales las hermandades que en Filipinas existen para propagar la fe, nada después de todo tiene esto que ver con lo que se expresa en el párrafo que anotamos, aunque si mucho con las doctrinas expuestas por Rizal en su *Noli me tangere*. El indio es instintivamente supersticioso, como suelen serlo las gentes de la clase baja: así vemos que muchos bandidos de Andalucía llevan escapularios, como los llevan, y otros objetos de índole análoga, los *tulisanes* malayos. Aun hacen más; algunos tienen libritos manuscritos de rezos muy singulares, que ellos mismos escriben, y sería trabajo curiosísimo un estudio acerca de esta *literatura mística* de los bandidos de aquel remoto país. Es perfectamente libérrimo el vender correas, escapularios, etc., á precios fabulosamente baratos; ya que esto apuntan los *pilósopos,* debieran también poner que es raro el párroco que no invierte una parte de su sueldo en obritas de religión y moral, que propaga gratis entre sus feligreses. Y por lo que toca al empeño de defender el dinero del Gobierno, valiérales más á esos defensores probar que el indio no tiene una innata pro-

Este es el motivo porque la enseñanza en là Universidad de Santo Tomás regida por los Frailes dominicos deja mucho que desear y adolece de los adelantos modernos, que la Universidad no debe escasear en vista de los pingües rendimientos de sus haciendas de Navotas, Naig é Indang, Santa Rosa de Biñan y Calamba, prodigados por el Gobierno para el fomento de la enseñanza y sosten del Colegio (29).

Y lo que es peor todavia que inculcan el sentimiento de gratitud que dice, les debe el pais y el Gobierno, cambiando la oracion por pasiva, cuando ellos son los que deben agradecerse al Gobierno y al pais por haberles confiado la direccion de la enseñanza y la

---

pensión á defraudar, siempre que le es posible, los sagrados intereses del Estado.

(29) ¡Mire Ud. que poner reparos de esta índole los que escriben *afusiladas...!* ¡Pobrecitos!... Cuando de entre ellos nazca uno siquiera que valga lo que el último catedrático dominico, que hablen: mientras tanto, es decir, mientras ellos sigan siendo lo que hoy, vale más que cierren el pico y no toquen estos asuntos. Como no debieran de hablar de pingües rentas los que con su conducta han predicado en Calamba la anarquía. Bien sabido es que los calambeños llevaban cinco años sin pagar un céntimo á los dueños de aquella hacienda. Y si en vez de estar hablando con cuatro ignorantuelos malévolos lo hiciéramos con gentes, si no más instruídas, por lo menos de mejor buena fe que ellos, les citaríamos textos valiosos para probarles que la Universidad de Manila es el mejor centro de enseñanza de todo el Oriente.

Admon de tan ricas haciendas aparte de sus otras especulaciones eclesiásticas por las cuales han recibido gran provecho en el pais, patentizan este estremo sus grandes riquezas actuales que los *(sic)* deben de los naturales de este suelo filipino (30).

Gratitud que deben además por esa confianza de la Admon de tan grandes haciendas fuera de la remuneracion que perciben los Catedráticos de su órden que por cierto eso engendra el deber de reconocimiento para con ellos que les prodigan los medios de subsistencia (31).

Con estos razonamientos se convencerá V. E. que los Frayles son ingratos á la vez que perjudiciales al pais y al Gobierno y por consiguiente es ya necesaria su espulsion inmediata de estas Yslas teniendo en cuenta que en el dia contamos ya con mayór número de clérigos seculares españoles é indígenas que pueden tomar posesion de los curatos que ocupan los Frayles en la actualidad, y que V. E. en el entretanto, puede hacer venir de España tantos clérigos que apenas cuen-

---

(30) ¿Cómo se fundó el Colegio, después Universidad de Santo Tomás? ¿De quién arrancó la iniciativa? Luego lo que el Gobierno hizo fué dar las gracias á los frailes; y lo que el filipino sensato hará siempre, será bendecir á esos religiosos que de una manera tan espontanea como generosa dotaron al Archipiélago de un centro de enseñanza que goza de grande fama.

(31) Este párrafo es una majadería embotellada.

tan allá con recursos para alimentarse por lo mismo que no cabe ya consentir á los Frailes no solo por su desobediencia á las Autoridades Civiles confiados y engreidos en su primacia por la riqueza que poseen, y con la que creen abatir al Gobierno en el conflicto actual que tiene contra ellos, sinó porque hombres ambiciosos, déspotas é ingratos como ellos, solo inspiran aversion á los hijos de Filipinas *que acabarán en dia no lejano por espulsarlos á viva fuerza si el Gobierno no lo hace antes* (32).

---

(32) Después de *argumentar* como habrá podido ver el lector, esos cuatro trastos que urdieron el escrito se atribuyen la genuina representación del país y piden la expulsión de los frailes... ¿Pero quiénes sois vosotros? ¿Creíais, desdichados, que nuestro Gobierno iba á tomaros por *todo* el país? ¿Es que Filipinas lo constituyen cuatro bulle-bulles vulgarísimos, sin dinero, sin talento ni asomos siquiera de educación científica ni literaria; cuatro desocupados revoltosos que á lo más servirían para pregoneros de un villorrio filipino, que alardeando tanto de progreso y otras zarandajas razonan con los pies y apenas entienden castellano? ¡Insensatos! Por muy hostil que á los frailes fuera el Sr. Terrero, ¿cómo era posible que tolerase un español estas irreflexivas palabras, estas expansiones calumniosas, mal intencionadas, ridículas y marcadamente contrarias á lo que el buen patriotismo aconseja? ¿Son ó no los frailes queridos del Gobierno? ¿Los mantiene firmes en sus puestos el Poder superior de la Metrópoli? ¿Pues quiénes sois vosotros para dar lecciones á los de arriba, que valen mil millones de veces más que vosotros? Y sobre todo, ¿no se os alcanza que vuestra petición es tan subversiva como lo sería el que pidieseis que cualquier otro organismo del Estado fuera arrojado del

Y porque ellos disfrutan los curatos con caracter de interinidad, toda vez que por los Sagrados canones y por sus instituciones monasticas tienen prohibicion absoluta de ser curas de almas, habiendo solo conseguido ocupar los curatos en estas Yslas mientras escaseaban de Clérigos seculares, así disponen las Bulas de S. Pío V. publicado en 24 de Marzo de 1507, de Inocencio X en 15 de Mayo de 1647 y Benedicto XIV en 8 de Noviembre de 1851, declarando que esa interinidad solo puede haber lugar justificando la necesidad de ocupacion temporal, corroboran asi mismo ésas disposiciones eclesiasticas las Reales Cédulas de 1.° de Junio de 1574 y 6 de 1583 y la costumbre de que en sus capitu-

país? Pues ¿y qué decir de la amenaza que dejo subrayada? Es de advertir que no falta quien la atribuye al Sr. Centeno, á quien se le atribuye asimismo el haber corregido todo el escrito, según se decia públicamente. En alguna de las declaraciones que obran en la causa así se dice también, si no estoy mal informado. Yo por mi parte nada aseguro; es más, dudo mucho que la mano de un español, por enemigo encarnizado que de los frailes sea, estampe esa frase, ni menos tenga paciencia para corregir un escrito tan abominable y antiespañol como éste. Por lo demás, sería atentatorio á todo derecho arrancar de las parroquias á los frailes que las desempeñan, apoyados no sólo por el derecho divino, sino por el eclesiástico.—Acerca de la inamovilidad de los religiosos curas, consúltese la obra *Cuestión importantísima:* Madrid, 1863. Por cierto que en la misma se reproducen copiosos documentos en favor de los curas regulares, debidos, los más de esos documentos, á los gobernadores generales de aquel país.

los que celebran las Corporaciones de 4 en 4 años hacen remucion de curatos cambiando sus hermanos á una ú otra parroquia ó trayéndoles al Convento para algunos destinos peculiares, con lo cual se prueba que no poseen los Curatos á perpetuidad que no es la naturaleza propia de los beneficios eclesiásticos que únicamente disfrutan los clérigos seculares (33).

Existiendo además la R.l Cédula de 23 de Junio de 1757 que mandó se cumpliera la secularizacion de los curatos en todos los dominios españoles dispuesta ya en otra R.l Cédula de 1.° de Febrero de 1753 cuya secularizacion se había ya mandado dar comienzo en la Provincia de la Pampanga por la R.l Cédula de 9 de Noviembre de 1774 y otra R.l Cédula de 31 de Mayo de 1803, se ordenó tambien se proveyeran en Clérigos seculares los curatos de Cavite el Viejo, Laspiñas y Santa Rosa (34).

En fin hemos traido á consideracion las razones poderosas que aconsejan la espulsion inmediata de los Frailes de este pais, porque

---

(33) Digamos una vez más: ¡Cuánta ignorancia! Porque si esos pobres diablos conocieran todo cuanto existe legislado acerca del particular, no hablarían sobre ello una palabra. Bien es verdad que como, por lo visto, la tarea de urdir falsedades retóricas parece serles cosa fácil y de su mayor agrado, no debe exigírseles ni estudio, ni juicio certero, ni buena fe en nada.—Véase la nota anterior.

(34) Decimos lo que en la nota precedente.

si nuestro Diocesano se muestra orgulloso é imperterrito en su rebelde conducta, continúan con sus imprudencias que le hacen indigno de ocupar la primacia de la Yglesia en estas Yslas, solo porque pertenece á una Corporacion poderosa por sus grandes riquezas con las cuales cuenta con que sostener el conflicto y triunfar del Gobierno y del pais; en cuyo caso será una triste humillacion para el mismo Gobierno Supremo de la Nacion y por la misma Reina Regente é hijo el Rey D. Alfonso XIII (35).

---

(35) Lo que indigna, lo que subleva, es ver á cuatro indios bozales verter tantas infamias sobre la figura venerable del insigne patricio D. Fr. Pedro Payo, el anciano más respetable que creo haya habido en Filipinas, cuyo civismo recompensó el Gobierno dándole la gran cruz de Carlos III, á modo de satisfacción contra las barbaridades de esos cuatro maquiavélicos filibusterillos, y cuya generosidad dejará memoria quién sabe por cuánto tiempo. Todo su sueldo lo distribuía en limosnas; tenía pensionadas á infinidad de familias menesterosas... Aquel país débele gratitud eterna. Á veces, ni para comer tenía; necesitaba pedir prestado: todo lo daba. Vivió siempre con una modestia rayana en humildad impropia de quien ganaba 12.000 duros y desempeñaba altísimo cargo en la Colonia. Era bendecido por todos, por todos, por sus altas prendas de patriotismo, talento, cariño al país, amor á los indios y caridad inagotable. Cuando murió, Manila en masa fué á rendir tributo de sentimiento ante el cadáver de aquel anciano, cuyo bondadoso corazón le había granjeado el cariño universal. ¡Y contra aquel que tanto valía; contra el que fué adorado por cuantos le trataron, ó tocaron de cerca sus beneficios innúmeros, lanzan esas calumnias incalificables cuatro monigotes groseros, ignorantes y

Por lo que nos vemos precisados de SUPLICAR á V. E. el estrañamiento temporal y embarque inmediato para la Peninsula del mencionado Diocesano con arreglo á la ley 28 tit. 14 lib. 1° de la Recopilacion de Yndias, asi como la espulsion de los Frailes conforme las leyes invocadas y las Reales órdenes que existen en este Gobierno General mandando la secularizacion de los curatos y la incautacion de las haciendas de los Frayles; teniendo muy presente la triste y sangrienta historia de aquellos filipinos que animados del sentimiento patrio hicieron una manifestacion patriótica al Exmo. Sr. D. Carlos Mª de la Torre Gobernador General que fué de estas Yslas quien traia la Real Orden disponiendo la secularizacion de la Universidad de Santo Tomás y como esa manifestacion disgustó á los Frayles que tenian á la sazon la cuestion palpitante de los curatos y la incautacion de los bienes de los Frayles, maquinaron estos contra aquellos infelices hasta que sorprendido el gobierno del general Izquierdo por sus intrigas *consiguieron llevar al cadalso á muchos inocentes*, particularmente al sabio y virtuoso Sacerdote D. José Burgos, cura entonces de la parroquia de Ma-

---

revoltosos!... No extrañará, pues, que aun los mismos peninsulares masones, los que nada tenían que ver con el P. Payo ni nada le debían, quisiesen ir en manifestación al palacio Arzobispal, en señal de protesta contra la realizada por algunos indios ingratos el 1.° de Marzo.

nila que sostenia y hacia frente en la cuestion de los curatos contra los Frailes, seguiremos las misma suerte de aquellos desgraciados, por lo que imploramos de V. E. proteccion como subditos leales del Gobierno y descendientes de aquellos que en siglos pasados han peleado y derramado su sangre por la integridad y defensa de la Patria en las guerras contra los ingleses y chinos que invadieron este territorio, y continuan sacrificando por dominar á los rebeldes Joloanos y Carolinos, sirviéndose poner telegraficamente en conocimiento de S. M. y del Consejo de Ministros esta peticion por la índole de su gran importancia (36).

Manila 20 de Febrero de 1888.

EXMO. SR.»

---

(36) Si existe alguna orden mandando la secularización de los curatos, existen otras posteriores disponiendo que continúen los frailes siendo párrocos.—La pretensión de que al señor arzobispo se le extrañase, indigna á todo hombre honrado.—Por lo que respecta á la frase subrayada, de ésta, como de la otra, se retractaron todos, absolutamente todos, empezando por el Doroteo José, que cantó la palinodia de la manera más cómica imaginable. Dígasenos si no es filibustero lo que se dice de Burgos, siendo así que éste murió en el patíbulo por traidor á la Patria, según el fallo del tribunal que se formó con motivo de la sublevación de Cavite. Y al ver cómo aquellos que firmaron este atajo de barbaridades se retractaron de plano, ¿qué hemos de pensar? ¿Sentían lo que dijeron en el escrito? Pues el hecho de retractarse dice bien á las claras que no tienen conciencia de lo que escriben. Y si no lo sentían...

¿Qué les ha parecido á Uds. el escrito? Por la forma y por el fondo, creo que lo único que se merece son las notas que á vuela pluma he ido poniendo á cada párrafo.

Véanse ahora algunas particularidades del mismo.

***

Está fechado el 20 de Febrero de 1888. La letra es de mediano tamaño y de forma inglesa. Consta de veintitrés pliegos de papel sellado, todos ellos de la misma clase y, por lo tanto, del mismo precio (dos reales fuertes el

---

¿por qué fraguaron este crimen literario, obligando á tantos infelices á que lo firmaran? De todo esto se deduce que el tal escrito, si tuvo alguna significación, ésta la echaron por tierra, la cortaron de raíz, los mismos que, según ellos, fueron *alma del Buñuelo*. Estas farsas de Filipinas entrañan grandísimas enseñanzas, y tendré por muy bien empleado el tiempo que he invertido én trabajar esta obra si mis compatriotas poco conocedores del país aprovechan su lectura.—Algún día, Dios mediante, daré á este libro triples dimensiones, y entonces se verán nuevos detalles que comprueban cuán inconstantes, tornadizos, informales, malévolos y enemigos de España son ciertos indios; y se apreciará además de una manera que no deje lugar á duda, lo peligrosas que son en la Colonia ciertas competencias, ciertas rivalidades hijas del amor propio, ciertas ansias de popularidad entre los indios... Aquellos dimes y diretes *oficiales*, que después de todo han venido á ser papeles mojados algunos de ellos, sirvieron para conseguir un mal de transcendencia... Bien que ese mal haya servido al propio tiempo para persuadirnos de que, aunque pocos, hay en Filipinas filibusteros.

pliego) (1). En la causa ocupa los folios 75 á 115 de la 1.ª pieza. El cuerpo del escrito (esto es, hecha excepción de los pliegos de firmas que se fueron agregando) está desarrollado en los pliegos números 11.874,—11.873,—11.872,—11.871,—11.870,—11.869,—11.868,—11.867— y 11.866.—La tinta es uniforme.

Fírmalo el primero de todos *Doroteo José*, después vienen las firmas de *Doroteo Ricafort; Elías Vélez*, *Timoteo Lanuza*, *Toribio Rodríguez, Justo Trinidad, Roberto Pascual, Cándido Santiago, Félix del Rosario*, etc., hasta terminar el último de los pliegos en que se halla comprendido el cuerpo del escrito, ó sea el que tiene por núm. 11.866.—Casi todos los firmantes lo son de *Santa Cruz.*

Viene á continuación el pliego núm. 11.536, del que sólo ocuparon los solicitantes (vecinos de *Santa Cruz)* las dos primeras carillas, exceptuado uno que firmó en la tercera; el resto del pliego, en blanco;

Sigue á éste el núm. 14.143, que contiene tan sólo diez nombres (de vecinos *del mismo arrabal);* tres planas en blanco, y

Sigue al anterior el núm. 11.537, en cuya cabeza se lee lo siguiente: «Los principales y vecinos del arrabal de *Sampáloc.*» Todo lleno de firmas;

(1) El último del pueblo de San Miguel, fué desglosado y sustituido en la 1.ª pieza por otro *de oficio* que es copia del original.—Véase lo que decimos en el penúltimo párrafo de estas *Particularidades.*

Sigue al de Sampáloc el núm. 11.875, que corresponde á los «Principales y vecinos de *Malate*» (tal reza la apuntación), los cuales se contentaron con no pasar de una foja;

Sigue al de Malate el núm. 11.540, correspondiente á los «Principales de naturales de *Binondo*» (como así consta), que no llegaron á la tercera llana;

Sigue al de Binondo el núm. 11.542, y se lee á la cabeza: «Provincia de Manila.—*Santa Ana*», nada menos que en un sello, el mismo precisamente que se usaba á la sazón en el tribunal del pueblo. Ocupan las firmas el pliego entero; las de la primera página están todas en tinta violeta;

Sigue al de Santa Ana el núm. 764, en el cual escribió con lápiz no sé quién: «Principales de *Caloocan*, p.[a] la protesta»; y los «protestantes» llenan por completo el pliego;

Sigue al de Caloocan el núm. 15.891, en el cual hay una línea manuscrita que dice así: «*Navotas*. Naturales.» Llenaron las cuatro llanas;

Sigue al de Navotas el núm. 11.826; en él se lee lo siguiente, en un sello (el oficial): «Provincia de Manila. *Mariquina*.» Y además, manuscrito, estotro: «Gobernadorcillo y principales de Mariquina.» La cuarta carilla la dejaron en blanco;

Sigue al de Mariquina el núm. 11.543, que pertenece á *San Fernando (de Dilao)*, cuyos principales y demás indios notables de

la localidad llenaron únicamente página y media;

Sigue al de Dilao el núm. 16.001, en el cual se lee: «Vecinos é industriales de *Santa Cruz*»; y llenaron dos carillas y un cuarto de la tercera... los encargados de inventar ó de suplantar todas cuantas firmas contiene el pliego;

Sigue al de Santa Cruz el núm. 11.828, en el cual hay escrito todo esto: «El Gobernadorcillo, principales y exprincipales de *San Mateo* y subalternos del mismo» (donde existen tantos que apenas saben firmar, con tanta *principalía);* y por si lo escrito no bastase, viene un sello que dice: «Provincia de Manila. *San Mateo.*» Y llenan principales, exprincipales y subalternos la primera foja;

Sigue al de San Mateo el núm. 15.879, de los «Mestizos de *Navotas*», que llenaron dos carillas;

Y ya estamos en el último; que es uno *de oficio,* copia del original de *San Miguel,* el cual fué desglosado para con él formar causa aparte por haber resultado que muchos de los que firmaron, fecha 20 de Febrero 1888, habían fallecido *meses* y aun *años antes* que á Doroteo José se le ocurriera dedicarse á la bibliografía, para luego redactar (?) el famosísimo escrito.

Nota final: Obsérvase que la tinta empleada en las firmas suele ser la misma en cada pliego en particular, distando, sin embargo, la de unos y otros, de parecerse gran cosa.

IV

LAS FIRMAS

Doy á continuación las listas de los que firmaron; las de Navotas las he refundido en una sola, y otro tanto he hecho con las de Santa Cruz. El orden alfabético de apellidos, en que coloco los nombres, me ha parecido el mejor. Pongo á todos la raza, el oficio y el cargo municipal (á los que lo tenían); entiéndase que todos son mayores de edad menos aquellos en quien se advierte lo contrario. El dato *no sabe castellano* tampoco se omite en ninguno de los que no sabían en 1888 nuestro idioma... Otros detalles, como asimismo las abreviaturas de que me he valido para ganar espacio, explícolos en la lista que precede á la general de firmas.

ABREVIATURAS

Y

SIGNOS CONVENCIONALES

alb.....................	albañil.
alg....................	*alguacil* (de *tribunal*).
art.....................	artesano.
banq....................	banquero (barquero).
barb....................	barbero.
bord....................	bordador.
c. de by..............	*cabeza de barangay*.
caj.....................	cajista de imprenta.
cap. de las O. del P....	capataz de la Obras del Puerto de Manila.
cant....................	cantor (de iglesia).
carp....................	carpintero.
carr....................	carrocero (constructor de cochecillos).

casq.	casquero (tripulante de *casco*, embarcación primitiva).
cigarr	cigarrero.
cobr.	cobrador (de casas industriales ó de comercio).
coch.	cochero.
cuadr.	*cuadrillero.*
del.	delineante.
dep.	dependiente (hortera).
dirllo.	*directorcillo* (secretario extraoficial del *tribunal*).
enc.	encuadernador.
escr	escribiente (amanuense).
escult	escultor (artista á medias; labra, pero no crea).
est.	estudiante (de cualquier cosa).
fund.	fundidor.
gobllo.	*gobernadorcillo.*
herr.	herrero.
hoj.	hojalatero.
I.	Indio.
indus.	industrial.
jor.	jornalero.

j. de g.................. *juez de ganados.*
j. de p.................. *juez de policía.*
j. de s.................. *juez de sementeras.*
labr.................. labrador (gañán, las más de las veces).
lav.................. lavandero.
m. de e.................. maestro de escuela.
m. de o.................. maestro de obras (de caña y nipa).
mar.................. marinero.
M. s.................. *Mestizo sangley* (hijo de chino é india).
m. de edad.................. menor de edad.
mús.................. músico (murguista).
n., ns.................. natural, es (indio, s.).
N. s. c.................. No sabe castellano.
neg.................. negociante (en los más de los casos, vividor).
pdo.................. *pasado* (que fué).
per.................. personero (dependiente que se diferencia del hortera en que tiene una representación que éste no tiene).
pesc.................. pescador.
pic.................. picapedrero.

pint.................... pintor (de puertas y ventanas, todo lo más, y siempre de brocha gorda).
plat.................... platero.
port. de la igl......... portero de la iglesia parroquial.
prim.................. *primogénito* (de cabeza; auxiliar de éste, sin que en los más de los casos sea hijo suyo).
prop.................... propietario (de una mala casucha y un cachito de terreno).
rel..................... relojero (que á veces sabe componerlos).
sas..................... sastre (de ropilla blanca).
sepult.................. sepultado.
sir..................... sirviente (doméstico).
sombr................... sombrerero (de indios).
tall.................... tallista.
tej..................... tejedor.
tend.................... tendero (de tiendecillas pobres).
t. de b............... *teniente de barrio.*
vacllo................ *vacunadorcillo.*
zac..................... zacatero (forrajero).
zap..................... zapatero (de indios).

☞ Los nombres escritos en letra cursiva corresponden á las firmas *no reconocidas* por los interesados.

☞ Los seguidos de una cruz (†) corresponden á las firmas suplantadas á individuos que fallecieron *antes* de 20 Febrero 1888, fecha del escrito.

☞ Los seguidos de un aspa (×) corresponden á los individuos que, *por no saber firmar*, pusieron una cruz.

☞ Finalmente, los señalados con un asterisco (*) corresponden á aquellos individuos que, según confesión propia ó por lo que dijeron otros, concurrieron al Gobierno civil en manifestación.

VECINOS

DEL

ARRABAL DE SANTA CRUZ

1 Aguilar (Fernando).
2 Aguilar (Juan Mamerto). *Desconocido.*

3 **Agustín** (Eugenio). I.; cigarr.; *j. de g.*
4 **Agustín** (Isidoro). I.; pint.; *c. de by.*
5 **Agustín** (Mariano). I.; plat.
6 **Alcántara** (Cirilo). I.; *c. de by.*—N. s. c.
7 **Alcántara** (Francisco). I.; escr.; *c. de by.* (1).
8 **Alfonso** (Cirilo). I.; dep.; *c. de by. pdo.*
9 **Almario** (Florencio). I.; escr.; vecino y *gobllo de la Ermita* (2).
10 **Alup Remigio** (Gaudencio). I.; m. de edad; del.; *c. de by.*
11 **Álvarez** (Pedro). I.; plat.; *c. de by.*
12 **Álvaro y Joaquín** (Quintín). I.; escr. (3).
13 **Ambrosio** (Celedonio).
14 **Añago** (Cirilo). *Desconocido.*
15 **Arambulo** (Florencio). I.; indus.; *c. de by.*
16 **Baisas** (Zacarías). *Desconocido.*

---

(1) Su firma figura dos veces; una de ellas la puso su hermano Teodoro, que *acostumbraba* á firmar por éste, poniendo «*Franco*». *(Sic).*

(2) El único del arrabal de la Ermita que firmó; puso su firma de los primeros, entre los vecinos del arrabal de Santa Cruz.

(3) Firmó dos veces: ¡si sabría el mozo lo que se pescaba!

17 Bonifacio (Basilio).; I.; escr.; *c. de by.*
18 Bulaclac (Marcos). *Desconocido.*
19 Bulas (Marcelo). *Desconocido.*
20 Calixto (Jorge). *Desconocido.*
21 Campo (Simplicio del).
22 Candelaria (Felipe). I.; cap. de las O. del P.
23 Carrión (Francisco). I.; *t. de b.*
24 Castalla (Anastasio). *Desconocido.*
25 Castro (Bernardo). *Desconocido.*
26 Célebre (Triburcio). I.; dep.; *c. de by.*
27 Celis (Sixto). I.; dep.; *c. de by pdo.*
28 Condinao (Laureano). *Desconocido.*
29 Constantino (Dámaso). *Desconocido.*
30 Costa Antonio (Quirico). I.; art.; *c. de by.*
31 Cruz (Felipe). *Desconocido.*
32 Cruz (Lupo de la). I.; pint,; *cuadr.*—N. s. c.
33 Cruz (Mariano E.). *Desconocido.*
34 Cruz (Pío Esteban de la). I.; pers.; *c. de by.*
35 Cuesta (Baldomero). *Desconocido.*

36 Deala (Severino). I.; dep.; veciuo y *gobllo. de Quiapo* (1).
37 Desmil Cruz (Fulgencio). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
38 Duarte (Venancio). *Desconocido.*
39 Dulas (Diego M.). *Desconocido.*
40 Escubal (Carlos). *Desconocido.*
41 Espejo (Cándido). *Desconocido.*
42 Eupetio (Esperidión). *Desconocido.*
43 Evangelista (Edilberto). I.; neg.; *c. de by.*
44 Evangelista (Epifanio).
45 Evangelista (José). I.; escr.; *c. de by.*
46 Fajardo (Maximiano). *Desconocido.*
47 Florentino (Antonio). *Desconocido.*
48 Flores (Venancio). *Desconocido.*
49 Francisco (Mariano). I. pint.; *cuadr.*—N. s. c.
50 Frías (Angel).
51 Gamboa (Nicolás). *Desconocido.*

---

(1) Ponemos aquí este nombre, por razones análogas á las que consignamos al apuntar los de Florencio Almario y Toribio Rodríguez.

52 García (Antonio Vicente?).
53 Generoso (Anastasio). I.; dep ; *c. de by.*
54 Generoso (Mariano). I.; *c. de by.*
55 González (Melecio). I. tall.; *c. de by.*—N. s. c.—V. de Quiapo.
56 Guía (Angel). I.; escr.; *c. de by.*
57 Guillermo (Antonio). *Desconocido.*
58 Guizón (Máximo). I.; *t. de b.* (1).
59 Gusao? (Bartolo). *Desconocido.*
60 Hernández (Tito). *Desconocido.*
61 Herrero (Manuel G.).
62 Hilario (Pedro). *Desconocido.*
63 Jerónimo (Teodoro). *M. s.; c. de by pdo.*—N. s. c.
64 Jerónimo (Víctor). *M. s.;* plat.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
65 Jesús y Serapio (Vicente de).
66 * José (Doroteo). I.; m. de o.; *gobllo. de ns. de Sta. Cruz.*
67 Lais ó Lois? (Catalino). *Desconocido.*
68 Lamonte? (Epifanio). *Desconocido.*
69 Legazpi (Camilo ó Canuto?).
70 *León (Catalino). M. s.;* carp.; *alg.*—N. s. c., leer ni escribir la firma.

71 **León (Marciano de).** I.; *dirllo. de ns.*
72 **Manajan** (Serapio).
73 **Manalo** (Claudio). *Desconocido.*
74 **Manuel** (Santos). I.; escr.
75 **Manuto** (Manuel). *Desconocido.*
76 **Mañalac** (Patricio). I.; escr.
77 *Marcelino (Juan).* I.; pint.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
78 **Martínez** (Gregorio). I.; pint.; *c. by.* (2).
79 **Martínez** (Hermógenes). I.; hoj.; *j. mayor.*—N. s. c.
80 **Masancay** (Vicente). I.; escr.; *c. de by.*
81 **Matienzo** (Domingo). I.; alumno Esc. Granja modelo.
82 **Mendiola** (Francisco). *Desconocido.*
83 **Mesa** (Paulino de). *Desconocido.*
84 **Mijares** (Juan). *Desconocido.*
85 **Milagro** (Ventura). *Desconocido.*
86 **Millán** (Jerónimo). I.; escr.

---

(1) Firmó dos veces.
(2) Firmó dos veces?

87 Morales Rivera (Isidro). I.; enc.—N. s. c.
88 Morales (Vicente). I.; m. de o.; *c. de by.*
89 Mutia (Calixto). *Desconocido.*
90 Obispo (Félix C.). *Desconacido.*
91 Ocampo (Agapito de). I.; escr.—*Vecino de Quiapo.*
92 *Ocampo (Simplicio de).*—N. s. c.
93 Ochoa (Luis). I.; m. de edad; dep.; *c. de by.* (1).
94 Oriondo (Rosendo). I.; dep.; *t. de b.*
95 Pilápil (Agatón C.). I.; caj.; *c. de by.*
96 Pilápil (Luis C.). I.; m. de e.; *c. de by.*
97 Pineda (Sinforoso). *Desconocido.*
98 Quiambao (Timoteo). *Desconocido.*
99 Ravanillo (Wenceslao). *Desconocido.*
100 Renán (Jerónimo).
101 Resella (Manuel). I.; escr.
102 Reyes (Cecilio).
103 Reyes (Ladislao).
104 Reyes (Ramón). *Desconocido.*
105 Reyes (Rufino). ***M.** s.; c. de by. pdo.*—N. s. c.

106 Ricafort (Doroteo). I.; escr.
107 Robles (Saturnino).
108 Rodríguez (Toribio). I.; indus.; vecino y *gobllo. de Trozo* (2).
109 Roque (Macario). *Desconocido.*
110 Rosario (Eugenio del). I.; indus.; *c. de by.*
111 * Rosario (Félix del). *M. s.;* plat.; *gobllo. de mestizos de Sta. Cruz.*
112 Rosario (Hermógenes).
113 Rosauro (Catalino). I.; pint.; *c. de by.*
114 Runio (Pedro). *Desconocido.*
115 Salazar (Ambrosio). *Desconocido.*
116 San Buenaventura (Marcos). *Desconocido.*
117 San Juan (Ambrosio). *Desconocido.*
118 San Juan (Laureano). *Desconocido.*
119 San Juan (Valentín). *Desconocido.*
120 Santo Tomás (Canuto).

---

(1) Firmó dos veces.
(2) Éste, á semejanza de los más de los restantes gobernadorcillos, firmó de los primeros entre los vecinos del arrabal de Santa Cruz.

121 Santos Álvarez (Pedro). Auxiliar de Fomento, cesante.
122 Santos (Calixto). *M. s.; c. de by.*
123 Santos (Felipe). *M. s.; c. de by. pdo.*—N. s. c.
124 Santos (Jacinto de los).
125 Santos (Román).
126 Santos (Santiago). *Desconocido.*
127 Sarcal (Prudencio). I.; plat.; *c. de by.*
128 Sebastián (Teodorico). *Desconocido.*
129 Segismundo (Ramón); I.; *c. de by.*
130 Sempronio (Atanasio). *Desconocido.*
131 Sicat (Cosme). *Desconocido.*
132 Soriano (Juan). I.; plat.; *t. de b.*
133 Soriano (Pedro). *Desconocido.*
134 Tíbay (Modesto). *Desconocido.*
135 Timbal (Lucas).
136 Tolentino (Jerónimo). I.; escr.; *c. de by.*
137 Tolentino (Leoncio).
138 Torres (Juan). *Desconocido.*
139 Torres (Moisés).

140. Trinidad (Tomás). *M. s.;* plat.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
141 Vázquez (Modesto G.). I.; m. de edad.
142 Velasco (Rufino). *Desconocido.*
143 Vera (Mateo de).
144 Victorio (Melecio). *Desconocido.*

VECINOS

DEL

ARRABAL DE SAMPÁLOC

1 Adriano (Juan). I.; caj.; *c. de by. pdo.*
2 Álvarez (Camilo).
3 Álvarez (Isidro). I.; labr ; *c. de by.*

4 Álvarez (Quintín). I.; lav.—N. s. c.
5 Ambrosio (Andrés). I.; sas.—N. s. c.
6 Bautista (Guillermo). I.; caj.; *t. de b.*
7 Bautista (Marcos). I.; sas.; *c. de by.*
8 Buenaventura (G. H.).
9 Buenavides (Tomás). I.; jor.; *prim.*
10 Candelaria (Santiago). I.; indus.
11 Capistrano (Jeremías). I.; escr.; *c. de by. pdo.*
12 Concepción (Elías). I.; caj.; *c. de by.*
13 Concepción (José).—*Falleció el* 15 *Julio* 1888.
14 Córdoba (Alejandro de).
15 Cruz (Fermín de la). I.—N. s. c.
16 Díaz (Narciso). I.; lav.; *c. de by.*
17 Dijí (Pedro). I.; caj.; *c. de by.*
18 Esteban (Simeón). I.; tend.; *c. de by.*—N. s. c.
19 Francisco Tuason (Enrique). I.; m. de e.
20 Francisco (Gabriel). I.; caj ; *c. de by. pdo.*
21 González (Alejandro). I.; lav.—N. s. c.
22 González (Candelario). I.; rel.—N. s. c.

23 Guevara (Antero). I.; carr.; *c. de by.*—N. s. c.
24 Hernández (Juan). I.; pint.—N. s. c.
25 Ignacio (Santiago). I.; herrador.
26 Jerónimo (Pedro). I.; labr.; *c. de by.*
27 Jerónimo (Ramón). I.; labr.—N. s. c.
28 Juan (Francisco B.). I.; lav.; *c. de by. pdo.*
29 Jesús (Sixto de). I.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
30 José (Gregorio A.). I.; escr.; *c. de by.*—N. s. c.
31 Lajón (Pedro). I.; sas.; *c. de by.*
32 Layola (Mariano). I.; escr.
33 León (Hipólito de). I.; jor.—N. s. c.
34 Luciano (Antonio). I.; *c. de by.*
35 * Marcelino (Juan). I.; caj.
36 Mariano (Máximo). I.; sombr.—N. s. c.
37 Mendiola (Cornelio). I.; *cap. de cuadr.s*—N. s. c.
38 * Natividad (Pedro). I.; indus.; *goblo. accidental; c. de by.* (1).
39 * Obispo (Daniel). I.; indus.; *t. de b.*

(1) Firmó dos veces.

40 Ocampo (Pablo de). I.; jor.—N. s. c.
41 Ocampo (Rufino). I.; escr.; *c. de by.*
42 Omaña (Víctor). I.; tend.—N. s. c.
43 Pablo (Marcos L.). I.; lav.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
44 Peña (Tomás). I.; escr.—N. s. c.
45 Pili (Manuel). I.; fund.; *c. de by.*
46 Ramos (Antonio). I.: pers.; *c. de by.*
47 Regalado (Íñigo). I.; caj.
48 Rivera (Alejandro). I.; sas.; *c. de by. pdo.*
49 Rivera (Severino). I.; bar.; *c. de by.*—N. s. c.
50 Rodríguez (Baldomero). I.; escr.—N. s. c.
51 San José (Cenón). I.; caj.; *t. de b.*—N. s. c.
52 San José (Laureano). I.; lav.
53 Sansón (Conrado). I.; *t. absoluto.*—N. s. c.
54 Santa Brigida (José). I.; barb.; *c. de by.*—N. s. c.
55 * Santiago (Cándido). I.; labr.; *gobllo.*
56 Santiago (Modesto). I.; escr.; *c. de by. pdo.*
57 Santiago (Tomás). I.; lav.; *c. de by.*
58 Soriano (Antonio).

59 Velázquez (Guillermo). I.; m. de edad.
60 Vera (Antonio de). I.; cobr.; *c. de by.*
61 Wenceslao (Alejo).

VECINOS

DEL

ARRABAL DE MALATE

1 Abesa (Segundo de).
2 Agapito (Miguel).
3 * Aguilar (Claro). I.; escr.; *j. de g.*
4 * Aragón (Celestino). I.; escr.; *gobllo.* (1).

(1) Firmó dos veces.

5 **Berín** (Vicente). I.; indus.; *c. de by.*
6 **Bitán** (Sinforoso). I.; escr.; *c. de by. pdo.*
7 **Buenaventura** (Bonifacio). I.; tend.—N. s. c.
8 **Cruz** (Simeón Antonio de la). I.; *c. de by.*—N. s. c.
9 **Demesa** (Segundo). I.; *c. de by.*
10 * **García** (Agatón). I.; escr.; *t. de b.*
11 * **García** (Justo). I.; *c. de by.*
12 **García** (Sixto). I.; cigarr.; *j. de p.*
13 **González** (Irineo). I.; escr.; *c. de by.*
14 **González** (Pedro). I.; pic.; *t. de b.*
15 **Hernández** (Rufino). I.; pesc.; *t. de b.*—N. s. c.
16 **Macario** (José). I.; labr.; *t. de b.*—N. s. c.
17 **Macario** (José).
18 **Marcelo** (Cornelio). I.; cigarr.—N. s. c.
19 **Marcelo** (Paulino). I.; cigarr.; *c. de by.*
20 **Mario** (Fermín). I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
21 **Mata** (Tomás). I.; indus.—N. s. c.
22 **Mendoza** (Santiago). I.; hoj.; *c. de by.*—N. s. c.
23 **Morales** (Marcelo). I.; jardinero.—N. s. c.

24 Muria (Roque). I.; tend.; *c. de by.*—N. s. c.
25 Ong-Joco de los Santos (Francisco). *M. s.;* escr.; *c. de by.*
26 Olarte (Mariano). I.; indus.; *t. de b.*—N. s. c.
27 Reyes (Isabelo de los). I.; cigarr.; *c. de by.*
28 Reyes Silva (Julio). I.; practicante.
29 Rivera (Gregorio). I.; escr.—N. s. c.
30 Romero Benítez (Juan), I.; escr.; *c. de by.*—N. s. c
31 Romero (Eugenio). I.; escr.; *c. de by.*
32 Ruiz (Manuel). I.; escr.; *c. de by.*
33 Ruiz (Valentín). I.; indus.; *c. de by. pdo.*
34 Santos (Macario ó Mariano?). I.; bord.; *c. de by.*—N. s. c.
35 Santos (Telesforo de los).
36 Titán? (Alfonso).
37 Villalón (Celedonio). I.; m. de edad.; escr.; *c. de by.*
38 Villanueva (Julián). I.; sas.; *c. de by.*—N. s. c.

VECINOS

DEL

ARRABAL DE BINONDO

1 Aguilar (Leoncio). I.; per.; *c. de by.*
2 Aguilar (Ramón). I.; jor.; *c. de by.*
3 Aguilar (Rosauro). I.; barb.; *c. de by.*
4 Alejandrino (Marcelo). I.; mar.; *c. de by.*
5 Ángeles (Santiago V.).
6 Angulo (Sixto). I. dep. Cap. Puerto.
7 Antonio (Simeón). I.; carp. *c. de by.* (1).
8 Bernardo (Carlos). I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
9 Capilóng (Toribio).—*Falleció,* 29 *Junio,* 1888.
10 Cruz (Enrique de la). I.; tend.; *c. de by.*
11 Cruz (Gabino). I.; escr.; *prim.*
12 **Esteban** (Dionisio). I.; barb.; *c. de by.*

13 Fabiano (José). I.; carp.; *c. de by.*
14 Ferrer (Juan). I.; carp.; *c. de by.* (2).
15 Gabino (Quirico). I.; escr.; *c. de by.*
16 García (Clemente). I.; *c. de by.*
17 Gómez (Edigio). I.; per.; *c. de by.*
18 Gutiérrez (Luis). I.; m. de edad; escr.; *c. de by.*
19 Herrera (Críspulo). I.; per.; *prim.*
20 Ignacio (Alejo).
21 Javier (Simplicio). I.; escr.; *c. de by.*
22 Lacónico (Luis). Comisionado de apremio.
23 Lanuza (Timoteo). I.; escr.; *gobllo. u.*
24 León (Ignacio de). I.; indus.; *alg.*
25 Mabanta (Marcos). I.; jor.; *alg.*—N. s. c.
26 Manzano (Esteban). I.; escr.; *prim.*
27 Mariano (Felipe). I.; escr.; *c. de by.*

---

(1) Firmó dos veces.
(2) Firmó un hijo suyo por él; que esto se estila allí, que el hijo escriba el nombre de su padre.

28 Rafael (Fernando). I.; herr.; *c. de by.* (1).
29 Raimundo (Guillermo). I.; m. de edad; escr. (2).
30 Ramiro (Romualdo). I.; per.; *c. de by.*
31 RODRÍGUEZ DE LOS PALACIOS (Enrique). (3).—Comerciante.
32 Romero (Isidoro).
33 Romero (Teodoro). I.; barb.; *c. de by.*
34 * Santiago (Emeterio). I.; sombr,; *t. accidental.*
35 Santo Domingo (Gregorio). I.; carp.; *c. de by.*
36 Santos de la Cruz (Ramón); I.; m. de edad; escr.—N. s. c.
37 Soriano (Vicente?). I.; tend.; *c. de by.*
38 Tudela (Higinio). I.; calafate.
39 Ventura (Arcadio). I.; escr.; *c. de by.*
40 Vicente García (Antonio). I.; m. de edad; est.
41 Villamorel (Santiago). I.; m. de edad; escr.; *prim.*

VECINOS

DEL

PUEBLO DE SANTA ANA

1 Ángeles (Ángel). I.; carp.; *c. de by.*
2 Ángeles (Atanasio).
3 Ángeles (Basilio?).
4 Ángeles (Paulino de los). I.; labr.—N. s. c.
5 Arcacio (Triburcio). I.; jor.; *alg.*—N. s. c.
6 Arcángel (Gregorio). I.; m. de edad; sas.—N. s. c.
7 Arcángel (Juan).
8 Arcángel (Ludovico). I.; cant.—N. s. c.
9 Arcángel (Martín). I.; carp.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.

---

(1) Firmó en el pliego de los vecinos de Santa Ana.

(2) Idem íd. íd. íd.

(3) Español. Un desdichado probablemente, que por vivir asociado á Timoteo Lanuza, y sin saber de lo que se trataba, firmó. Declaró que según Doroteo José firmaban otros españoles.

10 Arcángel (Pedro). I.; jor.—N. s. c.
11 * Bauting (Dionisio). I.; escr. *j. de g.* (1).
12 Bautista (Juan). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
13 Bautista (Pedro).; I.; m. de edad; carp.—N. s. c.
14 Bernardo (Bernaldo). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
15 Bernardo (Julián). I.; mús.; *c. de by.*—N. s. c.
16 Bernardo (Laureano). I.; port. de la Igl.
17 Bernardo (Salvador). I.; mús.
18 Buenviaje (Hilarión). I.; carp.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
19 Buenviaje (Juan).
20 Calasán (Anacleto). I.; carp.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
21 Calasán (Telesforo). I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
22 Capulóng (Gregorio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
23 Capulóng (Vicente); I.; jor.; *t. de b.*—N. s. c.
24 Cauchingco (Canuto). I.; m. de edad.—N. s. c.
25 Concepción (Cipriano). I.; m. de edad; m. de e. sust.
26 Concepción (Gabriel). I.; sas.; *c. de by.*—N. s. c.
27 Concepción (Juan). I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
28 Cruz (Jerónimo de la). I.; m. de edad; coch.—N. s. c.

29 Durán (Nicolás). I.; labr.; *t. de b.*—N. s. c.
30 Durán (Pedro). I.; zac.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
31 Enríquez (Deogracias). I.; m. de edad.; escr.—N. s. c.
32 Enríquez (Dionisio). I.; escr.
33 Enríquez (Juan).
34 Enríquez (Santiago). I.; m. de edad; carp.—N. s. c.
35 Estanislao (Francisco). I.; mús.; *c. de by.*
36 Esteban (Catalino).
37 Esteban (Estanislao). I.; jor.; *t. de b.*—N. s. c.
38 Fajardo (Perfecto). I.; jor.—N. s. c.
39 *Flores (Bibiano).* I.; bord.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
40 Galindo (Hermenegildo). I.; escr.; *c. de by.*
41 Giménez (Tomás). I.; escr.; *c. de by.*
42 Guerrero (Vicente). I.; zap.; *alg.*—N. s. c.
43 Guzmán (Gabino de).
44 Guzmán (Ludovico de). I.; carp.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
45 Ignacio? (Cornelio). I.; carp.; *t. de B.*—N. s. c.

---

(1) Firmó dos veces.

46 Jesús (Cayetano de). *M. s.;* sas.; *c. de by.*—N. s. c.
47 Jesús (Mariano de). I.; sas.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
48 Joaquín (Liberato). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
49 Joaquín (Teodoro). I.—N. s. c.
50 Liborio (José). I.; escult.
51 Liborio? (Mariano).
52 Luna (Isidoro de). I.; jor.—N. s. c.
53 Macario (Tiburcio).
54 Marcelino (Victoriano). I.; m. de edad; carp.—N. s. c.
55 Nasario (Escolástico). I.; per.; *gobllo. pdo.*
56 Nasario (Luciano). I.; escr.; *c. de by.*
57 Nasario (Manuel). I.; mús.—N. s. c.
58 Nasario (Tomás). I.; carp.; *j. de s.*—N. s. c.
59 Núñez (Pascual). I. jor.
60 Oriarte (Tomás). I.; jor.—N. s. c.
61 * Panis (Juan). *M. s.; t. primero.* (1).
62 Pañgan (Ignacio). I.; m. de edad; mús.—N. s. c.
63 Pascual (Román). I.; sas.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
64 Peña (Juan). I.; escr.

65 Peña (Pablo). I.; jor.—N. s. c.—Vecino de Santa Cruz?
66 Peña (Pedro). I.; jor.; *alg.*—N. s. c.
67 Punsalang (Teodoro). I.; jor; *t. de cuadr.*
68 Raimundo (Apolonio). I.; m. de edad; mús.—N. s. c.
69 Raimundo (Francisco). I.; carp.—N. s. c.
70 Raimundo (Francisco). I.; jor.
71 Raimundo (Luciano). I.; sas.; *t. de b.*—N. s. c.
72 Raimundo (Tomás). I.; mús.—N. s. c.
73 Ramos (Adriano). I.; m. de edad; jor.—N. s. c.
74 Ramos (Antonio).
75 Rantirsa (Pedro).
76 Reymundo (Tomás).
77 Reymundo (Ventura).
78 Rivera (Antonio). I.; esc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
79 Rivera (Rafael). I.; mús.; *c. de by.*—N. s. c.
80 Rivero (?).
81 San Agustín (Cayetano). I.; escr.; *c. de by.*

(1) Firmó dos veces?

82 San Juan (Aristón).—*M. s.;* mús.—N. s. c.
83 Santa Rosa (Catalino). I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
84 Santa Rosa (José). I.; carp. *c. de by.*—N. s. c.
85 Santos (Bernabé de los). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
86 Santos (Bernabé de los?). I.; m. de edad; sas.—N. s. c.
87 Santos (Dionisio de los). I.; jor.—N. s. c.
88 Santos (Gabriel). I.; *alg.*—N. s. c.
89 Silvestre (Agapito). I.; labr.; *c. de by. pdo.*
90 Tejada (Luis). I.; carp.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
91 Tejada (Luciano). I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
92 Tejada (Ramón). *M. s.*; mús.—N. s. c.
93 Tejada (Telesforo). I.; carp.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
94 Tenorio (Jerónimo).
95 Tenorio (Norberto). I. labr.; *t. de b.*—N. s. c.
96 Tenorio (Santos). I.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
97 Tíbay (Angel). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
98 Trinidad (Demetrio).
99 * Trinidad (Justo). I.; dep.; *gobllo.*
100 Velasco (Ignacio).

101 Ventura (David). *M. s.*; mús.—N. s. c.
102 Ventura (Luis). I.; m. de edad; jor.—N. s. c.
103 Virgen (Francisco R. de la).
104 Vis (Demetrio). I.; m. de edad; mús.—N. s. c.

VECINOS

DEL

PUEBLO DE CALOOCAN

1 Acab (Escolástico). I.; cant.—N. s. c.
2 Acab (Leandro). I.; m. de edad; jor.—N. s. c.
3 Acab (Marcos). I.; sas.—N. s. c.
4 Adayo (Marcelo). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.

5 Alcántara (Mariano). I.; labr.—N. s. c.
6 Alipio (Juan). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
7 Alonso (Juan). I.; m. de edad.—N. s. c.
8 Apo (Sebastián). I.; labr.; *prim.*—N. s. c.
9 Aquino (Agatón). I.; labr.—N. s. c.
10 Aquino (Berardo?). I.; jor.—N. s. c.
11 Asistio (Sebastián). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
12 Aurigue (Procopio). I.; jor.; *t. de b.*—N. s. c.
13 Baello (Lorenzo). I.; tej.; *c. de by.*—N. s. c. (1).
14 Bagabagón (Vicente).—*Falleció el* 31 *Marzo de* 1888.
15 Bagunoel (Alejandro). I.; labr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
16 *Balán (Teodorico).* I.; *c. de by.*—N. s. c.
17 *Bartolomé (Agripino).* I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
18 Bartolomé (Antonio).
19 *Batióng (Crispín).* I.; labr.—N. s. c.
20 Batióng (Damián). I.; labr.—N. s. c.
21 Benítez (Juan). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c. (2).
22 Boste? (Macario).
23 Buenaventura (Honorio). I.; escr.; *t. de b. pdo.*—N. s. c.

24 **Bustamante (Mariano)**. I.; labr.—N. s. c.
25 Bustamante (Ramón). I.; sas.—N. s. c.
26 Caedo (Dámaso).—*Falleció el* 14 *Agosto de* 1888.
27 Caedo (Victorio). I.; *vacllo.*—N. s. c.
28 Cainia (Francisco). I.; labr.—N. s. c.
29 Cleofas (Teodorico). I.; *c. de by.*
30 Climaco (Pedro). I.; jorn.—N. s. c.
31 Concepción (Gregorio). I.; m. de edad; labr.; *prim.*—N. s. c.
32 Cordero (Doroteo L.).
33 Cruz (Domingo de la). *M. s.;* labr.—N. s. c.
34 Disón (Antonio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
35 *Esguerra (Severino)*. I.; m. de edad; jor.—N. s. c.
36 Eugenio (Tomás). I.; labr.; *c. de by. pdo.*
37 Fajardo (Domingo). I.; jor.—N. s. c.
38 Fajardo (Julián). I.; tej.; *t. de b.*—N. s. c.
39 Feliciano (Silvestre). I.; m. de edad; mús.—N. s. c.

(1) Firmó dos veces.
(2) Firmó dos veces?

40 Fidelino (Arcadio). I.; m. de edad; jor.—N. s. c.
41 Galazán (Victoriano. I ; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
42 García (Braulio). I.; jor.—N. s. c.
43 García (Eusebio). I.; cant.—N. s. c.
44 García (Santiago). I.; jor.—N. s. c.
45 García (Valentín). I.; sas.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
46 Herrera (Patricio). I.; m. de e. particular; *j. de s.*
47 José (Estanislao). I.—N. s. c.
48 José (Urbano). I.; m. de edad; labr.; *prim.*—N. s. c.
49 Laceden (Antonio). I.; labr.—N. s. c.
50 Lagunas (Eusebio). I.; jor.; *t. de b.*—N. s. c.
51 Lapagco (Benito).
52 Lapuc (Anacleto). I.; indus.; *t. de b.*—N. s. c.
53 Lararip (Ángel). I.; indus.; *t. de b. pdo.*—N. s. c.
54 León (Felipe de). I ; cigarr.; *c. de by.*—N. s. c.
55 Macabagoal (Juan). I ; labr.—N. s. c.
56 Macaya (Pantaleón). I. labr.—N. s. c.
57 Macayero (Silverio). I.; labr.—N. s. c.
58 *Magsalen (Rafael).* I ; labr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.

59 **Mallaris** (Florentino). I.; labr.—N. s. c.
60 Nadorata (Hermenegildo). I.; escr.; *t. pdo.*—N. s. c.
61 Nadorata (León). I.; escr.; *t. de b.*—N. s. c.
62 Pecha (Águedo). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
63 Rael? (Antonio). I.; indus.—N. s. c.
64 Ramos (Fulgencio). I.; labr. *c. de by. pdo.*—N. s. c.
65 Ramos (José). I.; labr.—N. s. c.
66 Ramos (León). I.; labr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
67 Ramos (Simplicio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
68 Renán (Águedo).
69 Rodríguez (Cesáreo). I.; m. de edad; jorn.—N. s. c.
70 Rodríguez (Joaquín A.). I.; enc.; *c. de by.*
71 Rodríguez (León).
72 Salazar (Eugenio). I.; cantor.—N. s. c.
73 Salomón (Isaac).; labr.; *c. de. by.*—N. s. c.
74 Saludes (Mariano). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
75 Samala (Lucas). I.—N. s. c.
76 San Diego (Apolinasio). I.; labr.—N. s. c.
77 San Miguel (José). I.; labr.; *t. de b.*—N. s. c.

78 Sansón (Mariano). I.; jor.—N. s. c.
79 Soriano (Juan). I.; jor.—N. s. c.
80 Villa (Celestino). I.; escr.; *t. primero.*

VECINOS

DEL

PUEBLO DE NAVOTAS

1 Abadejo (Leandro). I.; banq.—N. s. c.
2 Alcántara (Adriano). I.; *c. de by.*—N. s. c.
3 Alcántara (Martín). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
4 Angel (Cecilio?). I.; *c. de by.*—N. s. c.
5 Antonio (Celestino). I.; pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
6 Aquino (Potenciano). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.

7 Aquino (Potenciano). I.; pesc.; *c de by. pdo.*—N. s. c.
8 * Aranjuez (Eustaquio). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
9 Araulio (Isabelo). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
10 Asís (Luis de). ***M. s.;*** plat.—N. s. c.
11 Asunción (Cayetano). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
12 Asunción (Julián). I., jor.—N. s. c.
13 Atape? (Isidoro de).
14 Avenir Santos (Basilio). ***M. s.;*** pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
15 Avenir Santos (Francisco). ***M. s.;*** pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
16 Avenir Santos (Ignacio). ***M. s.;*** est.; *prim.*—N. s. c. (!).
17 Avenir Santos (Jacinto). ***M. s.;*** pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
18 Avenir Santos (Nemesio). ***M. s.;*** est.; *c. de by.*—N. s. c. (!) (1).
19 Avenir Santos (Raimundo). ***M. s.;*** pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
20 Bagta (Pedro). I., jor.—N. s. c.
21 Barrera (Nicolás). I.; *t. de b. pdo.*—N. s. c.
22 Bautista (Basilio). I.; jor.—N. s. e.

---

(1) No puso él la firma por su propia mano; hízolo su padre por encargo suyo, pues el Nemesio tenía entonces un dedo malo.

23 **Bautista** (Clemente). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
24 Bernardo (Natalio). ***M.*** *s.;* indus.; *c. de by.*—N. s. c.
25 Borja (Félix de). I.; pesc.—N. s. c.
26 Borja (Mateo de). ***M.*** *s.;* pesc.—N. s. c.
27 Briseno (José). I.; jor.; *alg.*—N. s. c.
28 Buhain (Victorio). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
29 Cahili (Rosendo). I.; pesc.; *alg.*—N. s. c.
30 Calingal (Eulogio). I.; sas.—N. s. c.
31 Calingal (Paulino). I.; pesc.; *alg. pdo.*—N. s. c.
32 * Carmen (Marcelo del). I.; pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
33 Caseña (Regino). I.; pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
34 Castillo (Marcelo). I.; mús.
35 Castro (Jerónimo de). I.; labr.; *t. de B. pdo.*—N. s. c.
36 Celestino (Arcadio). ***M.*** *s.;* jor.; *c. de by.*—N. s. c.
37 Celestino (Juan). ***M.*** *s.;* pesc.—N. s. c.
38 Coronel (Zoilo). I.; jor.—N. s. c.
39 Cruz (Ambrosio). ***M.*** *s.;* jor.
40 Cruz (Hilario de la). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
41 Cruz (Inocencio). ***M.*** *s.;* jor.—N. s. c.

42 Cruz (Liberato de la). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
43 Dagala (Catalino). I.; pesc.—N. s. c.
44 Dagolador (Gregorio). I.; sas.—N. s. c.
45 Dajocon (Silverio). I.; jor.; *alg. pdo.*—N. s. c.
46 Damprata (Luis). I.; pesc. *alg.*—N. s. c.
47 Dangallo (Doroteo). I.; tend.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
48 Darenel? (Poyenico?).
49 Darnudar (Salvador). I.; jor.—N. s. c.
50 Darnudar (Teodorico). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
51 Dar Santos (Feliciano). I.; jor.—N. s. c. (1).
52 Dar Santos (Julián). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
53 Dar Santos (Miguel). I.; pint.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
54 Dayas (Sinforoso); I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
55 Dios (Manuel de). *M. s.;* indus.—N. s. c.
56 Dizón (Esteban). *M. s.;* pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
57 Dizón (Marcos). *M. s.;* pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
58 Espíritu (Cristino). I.; pesc.; *c. de by.*—N. s. c.

---

(1) Firmó dos veces.

59 Estrella (Lázaro). I.; jor.; *c. de by pdo.*—N. s. c.
60 Gabriel (Cirilo). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
61 Gabriel (Potenciano). *M. s.;* indus.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
62 García (Domingo). I.; jor.; *alg.*—N. s. c.
63 García (Frutos). I.; pesc.; *alg. pdo.*—N. s. c.
64 Gionco (Balbino). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
65 González (Félix). I.; buzo; *c. de by.*—N. s. c.
66 González (Zacarías). I.; banq.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
67 Gregorio (Víctor). I.; *c. de by.*—N. s. c.
68 Hidalgo (Carlos). I.; sas.; *j. de p.*—N. s. c.
69 Hidalgo (Ventura). I.; jor.; *alg. pdo.*—N. s. c.
70 Ineserso (Mariano). I.
71 Jerez (Adriano).
72 Juan (Evaristo). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
73 Lacson (Julián). *M. s.;* jor.; *c. de by.*—N. s. c.
74 López (Benigno). I.; pes.—N. s. c.
75 Macapagal (Policarpo). I.; pesc.; *alg. pdo.*—N. s. c.
76 Manalo (Apolinario). I.; pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
77 Manapat (Hisberto). I.; carp.; *prim.*—N. s. c.

78 Mapa (Isidoro de). I.; buzo; *c. de by.*—N. s. c.
79 Mariano é Ignacio (Luis). *M. s.;* labr.; *c. de by.*—N. s. c
80 * Mariano (José). *M. s.;* pesc.
81 Mateo (Gregorio). I.; buzo; *prim.*—N. s. c.
82 Medina (Francisco). I.; jor.—N. s. c.
83 Medina (Jacinto).
84 Mendoza (Melecio). I.; pesc.—N. s. c.
85 Mercado (Mauricio). I.; jorn.; *c. de by. pdo.*
86 Naval (Catalino). *M. s.;* pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
87 Naval (Ezequiel). *M. s.;* jor.—N. s. c.
88 Naval (Juan). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
89 Naval (Julián). *M. s.;* pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
90 Naval (Pedro). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
91 Naval (Ricardo). *M. s.;* pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
92 Oliveros (Doroteo). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
93 Oliveros (Francisco). *M. s.;* jor.—N. s. c.
94 * Oliveros (José Mariano). *M. s.*
95 Oliveros (Lázaro). *M. s.;* jor.—N. s. c.
96 Pérez (Adriano). I.; jor.—N. s. c.

97 Pineda (Pablo). I.; jor.; *cuadr. pdo.*—N. s. c.
98 Ponce (Feliciano). I.; jor.—N. s. c.
99 Ponce (Francisco). I.; sas.—N. s. c.
100 Ponce (Juan). I.; jor.; *t. de b. pdo.*
101 Ponce (León). I.; carp.—N. s. c.
102 Ramírez (Anselmo). I.; sas.—N. s. c.
103 Ramírez (Cipriano). I.; jor.—N. s. c.
104 Ramírez (Ciriaco). I.; pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
105 Ramírez (Licerio?). I.; sas.—N. s. c.
106 Roque (Agustín). I.; jor.; *t. de b.*—N. s. c.
107 Roque (Francisco). I.; jor.; *¡gobllo. pdo!*—N. s. c. (!).
108 Salvador (Bernardino). ***M.** s.;* pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
109 Salvador (Hospicio). ***M.** s.;* pesc.—N. s. c.
110 San Juan (José). I.; pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
111 San Pedro (Bonifacio). I.; pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
112 San Pedro (Francisco). I.; sas.—N. s. c.
113 San Pedro (Juan). I.; jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
114 Santiago (Alejandro). ***M.** s.;* pesc.—N. s. c.
115 Santiago (Anastasio). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.

116 **Santiago** (Nemesio). *M. s.;* pesc.—N. s. c.
117 Santiago (Raimundo). *M. s.;* pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
118 Santos (Anacleto de los). *M. s ;* pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
119 Santos (Daniel de los). I.; pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
120 Santos (Francisco). *M. s.;* pesc.; *c. de by.*—N. s. c.
121 Santos (Leonardo). *M. s.;* jor.; *c. de by.*—N. s. c.
122 Santos (Manuel). *M. s.;* jor.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
123 * Santos (Martín de los). I.; banq.; *c. de by.*—N. s. c.
124 Santos (Pedro de los). I.; jor.—N. s. c.
125 Sevilla (Brígido). I.; pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
126 Sevilla (Félix). I.; pesc.—N. s. c.
127 Sevilla (Francisco). I.; jor.; *alg. pdo.*—N. s. c.
128 Sevilla (Maximiniano). I.; pesc.—N. s. c.
129 Sioson (Juan). *M. s.;* pesc.; *¡gobll°. pdo.!*—N. s. c. (!).
130 Sioson (Potenciano). *M. s.;* pesc.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
131 Sioson (Saturnino). *M. s.;* jor.; *c. de by.*—N. s. c.
132 Sisón (Juan).
133 Teodoro (Anastasio). *M. s.*—N. s. c.
134 Teodoro (Faustino). I.; jor.—N. s. c.—**Vecino de Tambobon.**

135 Tondo (Agustín). I.; jor.—N. s. c.
136 Victorio (Hermógenes). *M. s.; t. de b. pdo.*—N. s. c.
137 Victorio (José).
138 Victorio (Juan). I.; jor.—N. s. c.
139 Victorio (Rosalío). I.; jor.—N. s. c.
140 Villanueva (Julián). I.; pesc.; *c. de by.*—N. s. c

VECINOS

DEL

PUEBLO DE MARIQUINA

1 Andrés (Francisco). I.; labr.; *j. de p.*
2 Asís (Nicolás de). I.; jor.—N. s. c. (X).
3 Bautista (Pablo). I.; labr.—N. s. c.

4 Bernardo (Baldomero). I.; labr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
5 Crisóstomo (Juan). I.; labr.; *t. de b.*—N. s. c.
6 Cruz (Julián de la). I.; labr.—N. s. c.
7 Cruz (Mariano de la). I.; labr.; *t. de b.*—N. s. c.
8 Cruz (Maximiano de la). I.—N. s. c.
9 Cruz (Tomás de la) I.; labr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
10 Cuison (Teodoro). I.; labr.; *prim.*—N. s. c.
11 Estanislao (Marcelo). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
12 Eustaquio (Félix). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
13 Felipe (Alejo). I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
14 Fulgencio (Remigio). I.
15 Gregorio (Ambrosio). I.; *c. de. by.*—N. s. c.
16 Guevara (José). Mestizo español; comerciante?; *Gobllo.*
17 Guevara (Valero). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
18 Guzmán (Benito de) I.; jor.; *c. de by.*—N. s. c.
19 Guzmán (Jacinto de). I.; *c. de by.*—N. s. c.
20 Ignacio de los Reyes (Catalino). *M. s.*; labr.; *c. de. by pdo.*—N. s. c.
21 Ignacio (Félix). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
22 Isidro (Hermógenes). I.; labr.—N. s. c.

23 Javier? (Juan).
24 *Josef (Juan)*. I.; labr.; jorn.—N. s. c.
25 León (Juan de) I.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
26 León (Luis de). I.; labr.; *j. de g.*—N. s. c.
27 León (Maximino de). I.; labr.; *t. de B.*—N. s. c.
28 Liquiteo (Anastasio). I.; *c. de by.*—N. s. c.
29 López (Teodorico). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
30 Mánig (Críspulo). I.; *sargento cuadr.*[s]—N. s. c.
31 Marcelo (Guillermo). I.; labr.—N. s. c.
32 Mendoza (José). I. labr.—N. s. c.
33 Nepomuceno (Lorenzo). I.; *t. pdo.*—N. s. c.
34 Nepomuceno (Sebastián). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
35 Nepomuceno (Vicente). I.; *c. de by.*—N. s. c.
36 Paz (Alejo de la). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
37 Paz (Bernabé de la). I.; labr.—N. s. c.
38 *Paz (Blas de la)*. I.; labr.—N. s. c. ni escribir.
39 *Paz (Estanislao de la)*. I.; labr.—N. s. c., ni escribir.
40 Paz (Honorio de la). I.; labr.—N. s. c.
41 Paz (Mariano de la).

42 Paz (Mariano de la). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
43 Paz (Sixto de la). I.; ten.; *c. de by.*—N. s. c.
44 *Pecson (José)*. I.; labr.—N. s. c.
45 Reyes (Nicomedes). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
46 Rezón? (José).
47 Salvador (Benigno). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
48 *Sansón (Anastasio)*. I.; carp.; *c. de by.*—N. s. c.
49 Sansón (Florentino). I.; *c. de by.*—N. s. c.
50 Santo Domingo (Feliciano).
51 Santo Domingo (Feliciano). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
52 Santo Domingo (Maximiano). I.; labr.—N. s. c.
53 Santos (Dionisio de los). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
54 Santos (Gervasio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
55 Santos (Gregorio). I.; labr.; *j. de s.*—N. s. c.
56 *Santos (Mariano)*. I.; labr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
57 Santos (Pablo). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
58 Santos (Severino de los). I.; labr.; *t. primero.*
59 Sigcuna? (Ildefonso).
60 Soriano (Balbino). I.; *c. de by.*—N. s. c.

61 Teodoro (Victorio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
62 Ting-Cungco (Gregorio). ***M.*** *s.; c. de by.* ***n.*** *s*—N. s. c.
63 Ting-Cungco (Ildefonso). ***M.*** *s.;* labr.—N. s. c.
64 Trinidad (León). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
65 Victorino (Domingo). I.; labr.; *c. de by.*
66 Victorino (Fernando).
67 Victorino (Luciano). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
68 Victorino (Regino). I.; labr.

VECINOS

DEL

PUEBLO DE SAN FERNANDO DE DILÁO

1 Bartolomé (Gregorio). I.; carp.; *c. de by.*
2 Basilio (Luis). I.; pic.—N. s. c.

3 Bautista (Julio). I.; m. de edad; alb.—N. s. c.
4 Bernardo (Juan). I.; m. de edad; cantero.—N. s. c.
5 Casañas (Nemesio L.). I.; escr.; *c. de by.*
6 Encarnación (Benilo). I.; alb.; *t. de b.*
7 Fernando (Lucas). I.; sas.; *t. de b.*
8 Flores (Gregorio). I.; carp.; *c. de by.*
9 García (Isidoro). I.; escr.; *c. de by.*—N. s. c.
10 González (Teodorico). I ; pic.—N. s. c.
11 Guzmán (Agapito de). I.; jor.; *c. de by.*
12 Hernández Cruz (Pedro). I.; escr.
13 Jionco (Balbino).
14 Latorre (Angel de). I.; hoj.; *c. de by.*
15 * León (Alejandro de). I.; carp.; *c. de by. pdo.*
16 Oliva (Victoriano). I.; m. de edad.—N. s. c.
17 Ortega (Eduvio). I.; est. (1); *c. de by.*
18 Pablo (Agatón).
19 Pablo y Flores (Agatón). I.; carp.; *c. de by.*

(1) Estudiante á los *treinta y dos años* de edad (!).

20 Pasiá (Mariano). I.; herr.; *c. de by.*
21 Pineda (Juan). I.; indus.; *t. de b.*
22 Reyes (Elíseo). I.; carp.; *j. de p. pdo.*
23 Rosa (Victorio de la). I.; m. de edad.—N. s. c.
24 San Luis (Marcos). I.; sas.; *j. de g.*
25 * Santa Ana (Estanislao). I.; m. de o.; *c. de by.*
26 Santiago (Evaristo). I.; indus.; *c. de by.*
27 Santiago (Teodoro). I.; carp.; *c. de by.*
28 Santos (Ciriaco de los). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
29 Santos (Eugenio de los). I.; m. de edad; jor. —N. s. c.
30 Santos (Mariano de los). I.; cigarr.; *c. de by.*
31 Soriano (Melecio). I.; labr.; *t. de b.*
32 Soriano (Vicente). I.; pic.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
33 Topas (Mariano). I.; alb.; *c. de by.*—N. s. c.
34 Ubaldo (Florencio). I.; m. de edad; m. de e. sustituto.
35 * Vélez (Elías). I.; escr.; *gobllo.*

VECINOS

DEL

PUEBLO DE SAN MATEO

1 Agapito (Feliciano). I.; labr.—N. s. c.
2 Alberto (Salvador). I.; labr.—N. s. c. (X).
3 Alfonso (Eugenio). I.; labr.; *alg*.—N. s. c. (X).
4 Anastasio (Aniceto). I.; *c. de by*.—N. s. c. (X).
5 Ángeles (Pedro de los). ***M. s.;*** labr.—N. s. c. (X).
6 Angeles (Rosendo). I.; labr.—N. s. c.
7 Antonio (Cayetano). I.; labr.; *c. de by*.—N. s. c.
8 Antonio (Silvestre). I.; *alg. pdo*.—N. s. c. (X).
9 Baltasar (Hilario). I.; labr.—N. s. c.
10 Baltasar (Mariano). I.; carp.—N. s. c. (X).
11 Baltasar (Silvestre). I.; labr.; *c. de by*.—N. s. c.
12 Basa (Gregorio). I.; labr.; *c. de by*.

13 Buenviaje (Julio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c. (X).
14 Clemente (Honorato). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
15 Criste (Teodoro). I.; labr.—N. s. c.
16 Cruz (Francisco de la). I.; labr.—N. s. c. (X).
17 Cruz (Isidoro de la). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
18 Díaz (Francisco). I.; labr.; *j. de g.*—N. s. c.
19 Díaz (Teodorico). I.; labr.; *j. de s.*—N. s. c.
20 Dizón (Juan). I.; labr.; *gobllo. pdo.*—N. s. c. (!).
21 Gugol (Regino). I.; m. de edad; labr.—N. s. c.
22 Gugol (Vicente). I.; lab.; *c. de by.*—N. s. c.
23 Lincanco? (Andrés).
24 Linco (Mauricio). I.—N. s. c.
25 León (Lorenzo de).
26 Lorenzo (Valentín). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
27 Manajan (Joaquín?).
28 Manajan (José). I.; labr.; *gobllo.*
29 Manajan (Mariano). I.; labr.—N. s. c.
30 Manuel (Bruno). I.; labr.—N. s. c.
31 Manuel (Florencio). I.; cobr.; *c. de by.*—N. s. c. (X).

32 Mendoza (Ciriaco). I.; labr.—N. s. c. (×).
33 Natividad (Matías). I.; labr.; *j. de p.*
34 Pagcatiponan (Vicente). I.; labr.—N. s. c.
35 Pérez (Patricio). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
36 Rodríguez (Benito). I.; labr.; *c. de by.*
37 Rojas (Andrés). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
38 Rosario (Emilio del). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
39 Rosario (Francisco del). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
40 Reyes (Pablo de los). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
41 San Andrés (Francisco). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
42 Sandoval (Dionisio). I.; escr.—N. s. c.
43 Santa María (Bartolomé). I.; labr.—N. s. c.
44 Santa María (Tomás). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
45 Santiago y Asís (Lucas). I.; labr.; *t. de b. y dirllo.*
46 Santos (Adriano). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
47 Santos (Martín de los). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c. (×).
48 Torres (Guillermo de). I.—N. s. c. (×).
49 Valerio (Valentín). I.; labr.; *c. de by.*—N. s. c.
50 Vicente (Macario). I.; labr.—N. s. c.

VECINOS

DEL

ARRABAL DE SAN MIGUEL

1 *Alonso (Hilarión)*. I.—N. s. c.
2 Amador (Ladislao). (†). Sepult., 22 Mayo **1883**.
3 Andrade (Venancio).
4 Andrés (Juan S.).
5 Antero (Mauricio). (†). Sepult., 28 Junio **1884**.
6 Antonio (Tomás). I.; bord.; *c. de by*.
7 *Belén (Apolonio de)*. I.; bord.; *c. de by. pdo*.—N. s. c.
8 Bernardo (Gabriel). (†). Sepult., 30 Diciembre **1882**.
9 Bonifacio (Manuel). I.; mús.
10 * Candelaria (Mariano). I.; pint.; *t. de b*.
11 Carreón (Luis) (†).
12 Carreón (Lucio). (†). Sepult., 28 Junio **1884**.
13 *Dimaano (Aniceto)*. I.; jor.; *c. de by. pdo*.—N. s. c.

14 **Evangelista (Saturnino). (†). Sepult., 19 Abril 1874.**
15 * Evangelista (Társilo). I.; jor.; *t. de b.*
16 Flores (José). I.; bord.; *c. de by pdo.*—N. s. c.
17 Gabriel (Marcelo). (†). Sepult., 4 Febrero **1888.**
18 Galaogas (Fernando). I.; *cuadll.*—N. s. c.
19 García (Crispín).
20 García (Severino). (†). Sepult., 16 Diciembre **1883.**
21 García (Santos). (†). Sepult., 26 Mayo **1883.**
22 García (Buenaventura). (†). Sepult., 30 Julio **1880.**
23 Guzmán (Vicente de). I.; carp.; *alg. pdo.*
24 Hernández (Hilarión). I.; escr.; *c. de by.*
25 * Justiniano (Ignacio) I.; bor.; *t. de b.*
26 Justiniano (Biviano). (†).
27 * Lois Pascual (Domingo). I.; bor.; *c. de by.*
28 Lontoc (Amando). I.; bor.; *c. de by.*
29 Lorenzo (Prudencio A.).
30 *Oropiano (Pastor).* I.; escr.; *c. de by.*—N. s. c.
31 Palambais (Agustín).
32 Palumbarit (Salvador). I.; contratista; *t. de b.*—N. s, c. ¡ni escribir!

33 Panas (Miguel). I.; jor.; *alg.*
34 * Pascual (Roberto B.). I.; bor.; *gobllo.*
35 Punsalán (Marcelo). (†). Sepult., 28 Enero **1881**.
36 Ravalois (Agustín). (†).
37 Reyes (José de los). (†).
38 * Rosario (Marcos del). I.; *t. de b.*
39 Salazar (Domingo). I.; sas.; *t. de cuadr.*[s]
40 San Andrés (Juan B. de). I.; bor.; *c. de b.*
41 * Santa Ana (Benito). I.; m. de edad.; pint.; *cuadr.*
42 * Santos Álvarez (Juan). I.; dep.; *c. de by.*
43 *Sansón (Policarpo).* I.; carr.; *c. de by. pdo.*—N. s. c.
44 Saracho (Domingo). (†).
45 Torres (Tranquilino). (†).
46 *Trinidad (Baldomero).* I.; sir.; *c. de by.*
47 * Valbuena (Juan). I.; escr.; *dirllo.*
48 Valdés (Gervasio). I.; dep.; *c. de by. pdo.*
49 *Vera (Pedro de).* I.; CIEGO *y pobre de solemnidad* (!).

V

RESÚMENES

Vamos á ver lo que queda de todo este fárrago de firmas: y á más de lo que queda, apreciemos la calidad de los firmantes. Estos datos alcanzan á la fecha de mi salida para España; ignoro si después habrán declarado algunos más, lo cual dudo mucho, porque los que entonces no habían declarado aún, ó eran totalmente desconocidos (quizás *imaginarios*, como creo yo que lo fueron los más de los llamados «industriales de Santa Cruz»), ó se hallaban fuera de Manila.

Haremos primeramente resúmenes parciales por pueblos y después una recapitulación general.

Arrabal de Santa Cruz.

Total de firmas		144
Hay que restar:		
No llegaron á declarar	22	
Ilustres... desconocidos	56	
Menores	3	
No reconocen la firma	3	
	—	84
Quedan		60

Profesiones de que vivían estos 60:

Escribs	15	Jor.	1
Plats.	7	Neg.	1
Depos.	6	Tall.	1
Pints.	5	Hoj.	1
Induss.	3	Al. E. Granja.	1
Ms. de o.	2	Enc.	1
Cigarr.	1	Caj.	1
Capataz.	1	Maestrillo.	1
Art.	1	Aux. Fom.	1
Per.	1		

TOTAL..... 51 + sin oficio (1) 9 = 60
Instrucción: sab. cast., 48 + n. s. c. 12 = 60
Raza: indios, 52 + 8 mestizos chinos = 60

(1) Como los cargos municipales ó no tienen retribución, ó si la tienen es insignificante (la legal), debe considerarse sin oficio al que es simplemente *c. de by.*, ó *juez* más ó menos *absoluto, cuadrillero*, etc.

Arrabal de Sampáloc.

Total de firmas.........................		61
Hay que restar:		
No llegaron á declarar..............	6	
Menores............................	1	
	—	7
		—
Quedan..............		54

Profesiones de que vivían estos 54:

Cajs...........	8	Ms. de e.......	1
Lavs..........	7	Rel............	1
Escrs..........	7	Carr...........	1
Sass...........	4	Pint...........	1
Labrs..	4	Herrador.......	1
Induss.........	3	Sombr..........	1
Jors...........	3	Fund...........	1
Tends..........	2	Pers...........	1
Bars...........	2	Cobr...........	1

TOTAL..... 49 + sin oficio 5 = 54

Instrucción: sab. cast. 31 + n. s. c. 23 = 54

Raza: todos indios = ... 54

Arrabal de Malate.

Total de firmas........................		38
Hay que restar:		
No llegaron á declarar.............	5	
Menor................................	1	
	—	6
		—
Quedan...........		32

Profesiones de que vivían estos 32:

Escrs..........	10	Labr..........	1
Induss.........	4	Sas............	1
Cigarrs........	4	Carp..........	1
Tends.........	2	Hoj...........	1
Pic............	1	Jardinero......	1
Pes............	1	Bord..........	1
Practicante....	1		

TOTAL..... 29 + sin oficio 3 = 32

Instrucción: sab. cast., 17 + n. s. c. 15 = 32

Raza: indios, 31 + 1 *m. s.* = ... 32

Arrabal de Binondo.

Total de firmas.........................	41

Hay que descontar:

No llegaron á declarar.............	4	
Menores............................	5	
	—	9
		—
Quedan...........		32

Profesiones de que vivían estos 32:

Escrs..........	7	Mar............	1
Carps.........	5	Dep. Cap. P....	1
Pers...........	4	Calafate.......	1
Barbs..........	3	Com. de aprem.	1
Tends.........	2	Indus.........	1
Jorns.........	2	Herr...........	1
Comerciante...	1	Sombr.........	1

TOTAL..... 31 + sin oficio 1 = 32

Instrucción: sab. cast., 30 + n. s. c. 2 = 32

Raza: indios, 31 + 1 *español* =......... 32

Pueblo de Santa Ana.

Total de firmas........................	104

Hay que restar:

No llegaron á declarar.............	18	
Menores............................	14	
No reconoció la firma..............	1	
	—	33
		—
Quedan...........		71

Profesiones de que vivían estos 71:

Jors...........	18	Cant..........	1
Carps.........	15	Port. de la I....	1
Múss..........	9	Zac............	1
Escrs..........	8	Escult.........	1
Sass...........	5	Zap...........	1
Labrs.........	5	Per............	1
Dep...........	1		

TOTAL..... 67 + sin oficio 4 = 71

Instrucción: sab. cast., 21 + n. s. c. 50 = 71

Raza: indios, 66 + 5 *ms. s.* =.......... 71

Pueblo de Caloocan.

Total de firmas........................	80

Hay que restar:

No llegaron á declarar..............	8	
Menores..............................	7	
No reconocieron la firma............	5 (1)	
	—	20
Quedan.............		60

Profesiones de que vivían estos 60:

Labrs.........	25	Tejs............	2
Jors...........	13	Enc.	1
Escrs..........	4	*Vacllo*.........	1
Sass...........	3	Maestrillo......	1
Cants.........	3	Cigarr.........	1
Induss........	3		

TOTAL..... 57 + sin oficio 3 = 60

Instrucción: sab. cast., 5 + n. s. c. 55 = 60

Raza: indios, 59 + 1 *ms. s.* = ... 60

(1) No reconoció la firma un menor; así que por no poner una personalidad más, apuntamos 7 menores en vez de los 8 que figuran, quedando en cambio justos los 5 que no reconocieron la firma.

Pueblo de Navotas.

Total de firmas........................ 140

Hay que restar:

No llegaron á declarar.............. 6

— 6

—

Quedan............. 134

Profesiones de que vivían estos 134:

Jors...........	49	Carps.........	2
Pescs.	49	Labrs.........	2
Sass...........	7	Pint...........	1
Buzos.........	3	Tend..........	1
Induss.........	3	Plat...........	1
Banqs.........	3	Mús...........	1
Ests...........	3		

Total..... 125 + sin oficio 9 = 134

Instrucción: sab. cast., 7 + n. s. c. 127 = 134

Raza: indios, 87 + 47 *ms. s.* = ... 134

Pueblo de Mariquina.

Total de firmas........................ 68

Hay que desquitar:

No llegaron á declarar..............	6	
No reconocieron la firma............	6	
	—	12

Quedan............. 56

Profesiones de que vivían estos 56:

Labrs..........	38	Tend..........	1
Jors...........	3	Comerciante ?..	1

TOTAL..... 43 + 13 sin oficio = 56

Instrucción (1): sab. cast., 5 + 51 n. s. c. = 56

Raza: mest. esp., 1 + 52 is. + 3 *ms. s.* = 56

---

(1) Conste que uno no sabía firmar.

Pueblo de San Fernando de Diláo.

Total de firmas........................ 35

Hay que restar:

No llegaron á declarar.............	2	
Menores..........................	6	
		8

Quedan........... 27

Profesiones de que vivían estos 27:

Carps..........	6	Cigarr.........	1
Escrs..........	4	Jor............	1
Pics...........	3	Hoj............	1
Labrs..........	2	Est............	1
Albs...........	2	Herr...........	1
Sass...........	2	M. de o........	1
Induss.........	2		

TOTAL..... 27 = ... 27

Instrucción: sab. cast., 21 + 6 n. s. c. = 27

Raza: todos indios = ... 27

Pueblo de San Mateo.

Total de firmas........................ 50

Hay que restar:

No llegaron á declarar.............	3	
Menor de edad.....................	1	
	—	4
		—
Quedan...........		46

Profesiones de que vivían estos 46:

Labrs..........	39	Cobr...........	1
Carp...........	1	Escr...........	1

TOTAL..... 42 + sin oficio 4 = 46

Instrucción (1): sab. cast., 5 + n. s. c. 41 = 46

Raza: indios 45 + 1 *m. s.* = ... 46

---

(1) Conste que de estos 46 individuos, 12 no sabían firmar.

Arrabal de San Miguel.

Total de firmas........................ 49

Hay que restar:

No llegaron á declarar.............	5	
No reconocieron la firma...........	7	
Muertos antes del 20 Febrero.......	16	
	—	29
		—
Quedan...........		20

Profesiones de que vivían estos 20:

Bords..........	7	Mús............	1
Jors...........	2	Pint...........	1
Escr...........	2	Carp...........	1
Deps...........	2	Contratista....	1
Sas............	1		

TOTAL..... 18 + sin oficio 2 = 20

Instrucción: sab. cast., 18 + 2 n. s. c. = 20

Raza: todos indios =................. 20

RECAPITULACIÓN

TOTAL DE FIRMAS:

Santa Cruz	144	
Navotas	140	
Santa Ana	104	
Caloocan	80	
Mariquina	68	
Sampáloc	61	
San Mateo	50	
San Miguel	49	
Binondo	41	
Malate	38	
San Fernando de Diláo	35	
TOTAL	810	
		... 810

HAY QUE DESCONTAR:

No llegaron á declarar:

Santa Cruz	22
Santa Ana	18
Caloocan	8
Sampáloc	6
Navotas	6
Mariquina	6
Malate	5
San Miguel	5
Suma y sigue	76

Suma anterior....	76	...	810
Binondo....................	4		
San Mateo..................	3		
San Fernando de Diláo.....	2		
TOTAL...........	85		
		85	
Desconocidos:			
Santa Cruz.................	56		
		56	
Menores:			
Santa Ana..................	14		
Caloocan...................	7		
San Fernando de Diláo.....	6		
Binondo....................	5		
Santa Cruz.................	3		
Sampáloc...................	1		
Malate.....................	1		
San Mateo..................	1		
San Miguel.................	1		
TOTAL...........	39		
		39	
No reconocen la firma:			
San Miguel.................	7		
Mariquina..................	6		
Caloocan...................	5		
Santa Cruz.................	3		
Santa Ana..................	1		
TOTAL...........	22		
		22	

Muertos antes de 20 Febrero:

San Miguel................	16	...	810
	——	16	
Total hay que restar.......		218	218
Quedan.............			592

PUEBLOS	Con oficio.		Sin él.		TOTAL
Navotas......	125	+	9	=	134
Santa Ana....	67	+	4	=	71
Caloocan......	57	+	3	=	60
Santa Cruz....	51	+	9	=	60
Sampáloc.....	49	+	5	=	54
Mariquina. ...	43	+	13	=	56
San Mateo....	42	+	4	=	46
Binondo......	31	+	1	=	32
Malate........	29	+	3	=	32
S. F. Diláo....	27	+	00	=	27
San Miguel....	18	+	2	=	20
TOTAL....	539	+	53	=	592

CLASIFICACIÓN DE LOS OFICIOS

LABRADORES:

San Mateo......	39
Mariquina.....	38
Caloocan.......	25
Santa Ana.....	5
Sampáloc......	4
Navotas.......	2
Diláo..........	2
Malate.........	1
	116

JORNALEROS:

Navotas.......	49
Santa Ana.....	18
Caloocan.......	13
Sampáloc......	3
Mariquina......	3
Binondo........	2
San Miguel....	2
Santa Cruz.....	1
Diláo..........	1
	92

ESCRIBIENTES:

Santa Cruz....	15
Malate.........	10
Santa Ana.....	8
Sampáloc......	7
Binondo........	7
Caloocan.......	4
Diláo..........	4
San Miguel.....	2
San Mateo......	1
	58

PESCADORES:

Navotas.......	49
Malate.........	1
	50

CARPINTEROS:

Santa Ana.....	15
Diláo..........	6
Binondo.......	5
Navotas.......	2
Malate.........	1

San Mateo.....	1
San Miguel.....	1
	31

SASTRES:

Navotas.......	7
Santa Ana.....	5
Sampáloc......	4
Caloocan.......	3
Diláo..........	2
Malate.........	1
San Miguel....	1
	23

INDUSTRIALES:

Malate.........	4
Santa Cruz. ...	3
Sampáloc......	3
Caloocan.......	3
Navotas.......	3
Diláo..........	2
Binondo.......	1
	19

MÚSICOS:

Santa Ana.....	9
Navotas.......	1
San Miguel....	1
	11

DEPENDIENTES:

Santa Cruz....	6
San Miguel.....	2
Santa Ana.....	1
	9

CAJISTAS:

Sampáloc......	8
Santa Cruz.....	1
	9

PLATEROS:

Santa Cruz....	7
Navotas........	1
	8

PINTORES:

Santa Cruz.....	5
Sampáloc.......	1
Navotas........	1
San Miguel....	1
	8

TENDEROS:

Sampáloc......	2
Malate.........	2
Binondo.......	2

Navotas	1
Mariquina	1
	8

BORDADORES:

San Miguel	7
Malate	1
	8

CIGARREROS:

Malate	4
Santa Cruz	1
Caloocan	1
Diláo	1
	7

PERSONEROS:

Binondo	4
Santa Cruz	1
Sampáloc	1
Santa Ana	1
	7

LAVANDEROS:

Sampáloc	7

BARBEROS:

Binondo	3
Sampáloc	2
	5

ESTUDIANTES:

Navotas	3
Diláo	1
	4

CANTORES:

Caloocan	3
Santa Ana	1
	4

PICAPEDREROS:

Diláo	3
Malate	1
	4

MAESTROS DE OBRAS

Santa Cruz	2
Diláo	1
	3

HOJALATEROS:

Santa Cruz	1
Malate	1
Diláo	1
	3

MAESTRILLOS DE ESCUELA:

Santa Cruz....	1
Sampáloc......	1
Caloocan.......	1
	3

BUZOS:

Navotas........	3

BANQUEROS:

Navotas.......	3

ENCUADERNADORES:

Santa Cruz.....	1
Caloocan.......	1
	2

COMERCIANTES:

Binondo.......	1
Mariquina.....	1?
	2

SOMBREREROS:

Sampáloc......	1
Binondo.......	1
	2

COBRADORES:

Sampáloc......	1
San Mateo......	1
	2

ALBAÑILES:

Diláo..........	2

TEJEDORES:

Caloocan.......	2

HERREROS:

Binondo.......	1
Diláo..........	1
	2

ALUMNO DE LA ESCUELA-GRANJA:

Santa Cruz.....	1

AUXILIAR DE FOMENTO:

Santa Cruz....	1

ARTESANO:

Santa Cruz....	1

CAPATAZ:

Santa Cruz....	1

CARROCERO:

Sampáloc......	1

COMISIONADO APREMIO:

Binondo....... 1

CONTRATISTA:

San Miguel.... 1

CALAFATE:

Binondo....... 1

DEP. DE LA C. DEL PUERTO:

Binondo....... 1

ESCULTOR:

Santa Ana..... 1

FUNDIDOR:

Sampáloc...... 1

HERRADOR:

Sampáloc...... 1

JARDINERO:

Malate......... 1

MARINERO:

Binondo....... 1

NEGOCIANTE:

Santa Cruz.... 1

PRACTICANTE:

Malate......... 1

PORTERO DE IGLESIA:

Santa Ana...... 1

RELOJERO:

Sampáloc...... 1

TALLISTA:

Santa Cruz.... 1

VACUNADORCILLO:

Caloocan....... 1

ZACATERO:

Santa Ana..... 1

ZAPATERO:

Santa Ana..... 1

RESUMIENDO LO ANTERIOR

Labradores...	116	Cobradores...	2
Jornaleros....	92	Albañiles.....	2
Escribientes..	58	Tejedores.....	2
Pescadores....	50	Herreros......	2
Carpinteros...	31	Al. E.-Granja.	1
Sastres..... ..	23	Aux. Fomento.	1
Industriales...	19	Artesano.	1
Músicos......	11	Capataz......	1
Dependientes..	9	Carrocero.....	1
Cajistas......	9	Com. apremio.	1
Plateros......	8	Contratista...	1
Pintores......	8	Calafate......	1
Tenderos.....	8	Dep. C. del P..	1
Bordadores....	8	Escultor......	1
Cigarreros....	7	Fundidor......	1
Personero.....	7	Herrador.....	1
Lavanderos...	7	Jardinero.....	1
Barberos......	5	Marinero......	1
Estudiantes...	4	Negociante...	1
Cantores......	4	Practicante...	1
Picapedreros..	4	Portero iglesia.	1
Ms. de obras..	3	Relojero......	1
Hojalateros...	3	Tallista.......	1
Maestrillos...	3	*Vacunadorcillo.*	1
Buzos........	3	Zacatero......	1
Banqueros....	3	Zapatero......	1
Encuadernads.	2		
Comerciantes..	2	TOTAL....	539
Sombrereros..	2		

INSTRUCCIÓN

PUEBLOS	Saben cast.		N. s. c.		TOTAL
Santa Cruz.......	48	+	12	=	60
Sampáloc.........	31	+	23	=	54
Binondo..........	30	+	2	=	32
Santa Ana........	21	+	50	=	71
S. F. de Diláo....	21	+	6	=	27
San Miguel.......	18	+	2	=	20
Malate...........	17	+	15	=	32
Navotas..........	7	+	127	=	134
Caloocan.........	5	+	55	=	60
Mariquina........	5	+	51	=	56
San Mateo........	5	+	41	=	46
TOTAL......	208	+	384	=	592

No saben firmar:

Mariquina...............	1
San Mateo...............	12
TOTAL.......	13

RAZA

PUEBLOS	Españoles.		Ms esps.		Indios.		Ms. s.		TOTAL
Santa Cruz..........	00	+	00	+	52	+	8	=	60
Sampáloc...........	00	+	00	+	54	+	00	=	54
Malate..............	00	+	00	+	31	+	1	=	32
Binondo............	1	+	00	+	31	+	00	=	32
Santa Ana..........	00	+	00	+	66	+	5	=	71
Caloocan...........	00	+	00	+	59	+	1	=	60
Navotas............	00	+	00	+	87	+	47	=	134
Mariquina..........	00	+	1	+	52	+	3	=	56
S. F. Diláo..........	00	+	00	+	27	+	00	=	27
San Mateo..........	00	+	00	+	45	+	1	=	46
San Miguel..........	00	+	00	+	20	+	00	=	20
TOTAL.....	1	+	1	+	524	+	66	=	592

Dejo al cuidado del lector hacer los muchos y sabrosos comentarios á que se prestan estos resúmenes: *un* español y *un* mestizo español; esto, en cuanto á las razas... Por lo que respecta á las profesiones... ¡la ilustre clase de gañanes á la cabeza de todas! Y sigue en número la no menos ilustre de jornaleros... ¡Y eran más los que no sabían castellano que los que lo entendían...

¡Qué *buñuelo*, qué *buñuelo!*...

VI

CONSECUENCIAS

Noto que estos *apuntes* ocupan mayor espacio del que yo esperaba, y aún me queda el *Apéndice:* seré, pues, breve.

Realizada la manifestación, la protesta del público fué unánime, singularmente entre los españoles; y cuando, pasados algunos días, comenzó á descubrirse todo lo que manifestación y escrito tenían de *buñuelo,* la indignación subió de grado... hasta lo inconcebible: Centeno se vió en el más espantoso aislamiento, y al igual Quiroga; no tanto Terrero, pues sabíase que, en medio de todo, éste no tenía apenas responsabilidad de nada de lo ocurrido.

***

Eran á la sazón:

Ministro de Ultramar, D. Víctor Balaguer; subsecretario, D. Tirso Rodrigáñez; gobernador superior de Filipinas, D. Emilio Terrero; general segundo cabo, D. Antonio Moltó; general de Marina, D. Federico Lobatón; arzo-

bispo, D. Fr. Pedro Payo; presidente interino de la Real Audiencia, D. Rafael de Zárate; intendente de Hacienda, D. Segundo González Luna; director civil, D. Benigno Quiroga; fiscal de S. M., D. José de Almagro; gobernador interino de Manila, D. José Centeno; secretario del gobierno general, D. Antonio de Santisteban y Moreno (en sustitución del señor Pastor y Magán, que se hallaba enfermo en San Juan del Monte); jefe de la Veterana, D. Ricardo Monet.

Reunidos el día 3 de Marzo los Sres. Terrero, Moltó, Lobatón, P. Payo, González Luna, Quiroga, Zárate, Almagro y Santisteban (este último de secretario sin voto), que componían la Junta de autoridades, deliberóse acerca del escrito presentado el día 1.º de aquel mes: el general Moltó rechazó de plano la manifestación, teniéndola por subversiva y de funestas consecuencias; dijo que aquella insensatez exigía represión enérgica. Los demás vocales de la Junta opinaron como el señor Moltó, menos el venerable P. Payo, que permaneció silencioso. Preguntado, limitóse á pedir el perdón para los indios, y si no era posible otorgarlo, añadió que las Comunidades podrían hacer lo que quisieran, pero que él no se mostraría parte contra ellos (1).

(1) Los provinciales oídos los respectivos consejos, decidieron no mostrarse parte tampoco, no obstante la invitación del juez especial que entendió en el asunto. —V. el *Apéndice*.

El escrito *famoso* se envió á la Audiencia.

*
* *

El mismo día 3, el promotor fiscal de Intramuros, D. Mariano Izquierdo, denunciaba al Juzgado correspondiente la reunión celebrada el día 1.º—Era juez D. Fabián Sunyé, el cual decretó que se instruyeran inmediatamente las diligencias oportunas.—El primero que declaró fué el Sr. Monet.

*
* *

La prensa se unió para protestar: encargóse de redactar el artículo D. José Felipe del Pan, y aquella protesta la firmaban: por *La Oceanía,* el expresado Sr. del Pan; por el *Diario,* D. Luis R. de Elizalde; por *El Comercio,* D. Francisco Díaz Puertas, y por *La Opinión,* D. Jesús Polanco.—Estos eran los cuatro diarios que entonces se publicaban en Manila.—En máquina el artículo, y autorizado por la censura, no pudo, sin embargo, darse al público, porque á última hora recibióse orden del Gobierno general prohibiendo decir absolutamente nada acerca de lo ocurrido. ¡Qué artículo tan noble y patriótico el del Sr. del Pan! ¡Qué acento tan vigoroso el de su frase! ¡Qué modo de rechazar aquella tontería de cuatro indios vulgares!... Aun me parece oirle; aun resuenan en mis oídos los apóstrofes

con que condenaba á aquellos «osados y mal avenidos con el sosiego público»...

***

Centeno se vió, como dejo dicho, en la más espantosa soledad; creo que fué el día 4 cuando estuvo á comer en Malacañang, por la noche; eran á la mesa: Terrero, Centeno, la Torre (general de estado mayor) y el Dr. Cabeza; terminada la comida, comenzaron á acudir los españoles de costumbre... ¡Qué desconsuelo para el Sr. Centeno! Pasóse la noche aislado; sólo el Sr. Terrero se le acercó un momento á hablarle.—Esto es muy *ultramarino:* al que se equivoca, al que cae, nadie le tiende la mano.—Ya no le nombraba *La Opinión:* sólo escribió su nombre para decir que había dimitido el cargo de gobernador; que le había sido aceptada la dimisión, y, en el número del día 20, notició que el ex gobernador civil de Manila había embarcado para España, llamado en comisión por el Ministro. Y no volvió á nombrarle para nada.

Quiroga quedó en el aire; *La Opinión* no le daba ya *bombos* como los que antes le había dado tan frecuentemente; ya la casa del director civil no se veía lo concurrida que en los meses anteriores...

***

El 2 de Mayo embarcó para España el general Terrero; reemplazóle en el mando, por

sustitución reglamentaria, el Sr. Moltó. No hay para qué decir que renació la esperanza en la Colonia.

Centeno se había ido; Quiroga estaba casi anulado; el partido incondicionalmente español se imponía, y los *pilósopos* comenzaron á cantar la palinodia.—Llamo *pilósopos* á los cuatro azotacalles que, procesados, querían hacer de *héroes* los primeros días del proceso.

*
* *

Aceptada la dimisión de Centeno por decreto del día 8 de Marzo, ofrecióse el cargo de gobernador civil á D. José Velarde y Naveda, ordenador general de Pagos, hombre de extraordinarias dotes de energía, honradez é inteligencia; pero este señor no tuvo á bien aceptar, y entonces le fué ofrecido aquel cargo al coronel retirado de artillería D. Manuel Ordóñez, que lo aceptó, posesionándose el día 12, y cesó el 26 de Abril del mismo año, en que le relevó D. José Pastor y Magán, nombrado en propiedad por el Gobierno de la Metrópoli.

*
* *

El 5 de Junio, por la mañana, llegó Weyler en el *Reina Mercedes*. Desembarcó por la tarde. El que más y el que menos no ignoraba que el nuevo general era de los que sabían sentar la mano á los revoltosos, y bastó su presencia en Manila para que la reacción fa-

vorable que había comenzado con el Sr. Moltó continuara en progresión ascendente.

El Sr. Weyler desaprobó algunas medidas tomadas por el Sr. Quiroga; el Gobierno de la Metrópoli, á su vez, había echado por tierra, de una manera suave, los famosos decretos sobre los enterramientos... y Quiroga, no pudiendo soportar mucho tiempo aquella situación, dejó el cargo á los tres ó cuatro meses, muy persuadido de que el temperamento de D. Valeriano Weyler no era lo blando, lo dúctil que el de D. Emilio Terrero y Perinat.

*
* *

El 5 de Marzo, la Audiencia en pleno acordó por unanimidad que se hiciera cargo de la causa un juez especial, y fué nombrado don Ricardo Díaz Galván. Dispúsose además que continuara de escribano D. Abrahán García, el cual merece ciertamente la laureada de San Fernando por haber escrito de su puño y letra millares de folios.

Díaz Galván empezó á proveer el día 6 y cesó el 12 á consecuencia de haberle recusado Cortés en escrito del día anterior.

D. Fermín Ximénez Mascarós, magistrado, hízose cargo de la causa el día 13, por acuerdo de la Audiencia.

Promotor fiscal, D. Abdón V. González, español del país, cuyo patriótico comportamiento aplaudimos sinceramente.

En 10 de Julio cesó Ximénez Mascarós y se hizo cargo de la causa D. Isidoro Gómez Plana, notable por su actividad y energía. Después de bastantes meses fué reemplazado por el Sr. Barberán, á cuyo cargo estaba en Febrero del 90: entonces acababa de ser nombrado promotor fiscal de Intramuros el señor Rodríguez Costas, muy inteligente y celoso funcionario.

*
* *

El estudio de la causa fué poniendo en limpio cuán inocentes eran todos los firmantes; descubrióse á la vez que, exceptuados rarísimos, ninguno quería mal á los frailes; y descubrióse también... que casi todos los *industriales* de Santa Cruz no existían en ninguna parte, ó si existían, nadie sabía de ellos, al propio tiempo que se venía en conocimiento de que ciertas firmas no eran auténticas, singularmente las de ciertos sujetos de San Miguel, los cuales dormían el sueño eterno desde mucho antes que se *perpetrase* el escrito de 20 Febrero del 88.

Y como aquéllo tomó extraordinarias proporciones en la Metrópoli, al extremo de que el general Salamanca, en pleno Senado, hablase de *miles* de indios que pedían la expulsión del arzobispo y de los frailes, escandalizándose de tanta audacia, bueno será que se sepa que aquellos *miles* fueron... media docena, no más; y por añadidura, entre esa me-

dia docena no había uno solo que tuviera sentido común.

*
* *

Desde los primeros días del proceso fueron encarcelados varios indios; después se les puso en libertad, para volverlos á prender luego. Doroteo José *hizo* de *héroe* algunos días; más tarde, persuadido de que iba por mal camino, comenzó á cantar la palinodia, en términos que provocan de nuestra parte cierta *risueña conmiseración.* Descubrióse una carta, y creo que también una tarjeta, por las cuales se vino á saber que uno de los más ilustres bulle-bulles del *buñuelo* fué el auxiliar cesante de Fomento Pedro Santos Alvarez, el cual debía de ser amigo de Centeno, si era verdad lo que de su puño y letra constaba en la carta descubierta. En ella se llamaba á Centeno *el viejo del Gobierno;* á Quiroga le llamaban *el hereje.*

El Real decreto de 22 de Enero de 1889, de indulto, sirvió para que los procesados fuesen puestos en libertad, sin perjuicio de continuar la causa por los delitos de injuria y falsedad. A éstos no quiero referirme poco ni mucho, puesto que la causa continúa en sumario; heme limitado á hablar de la manifestación, ó sea el delito calificado de «reunión ilícita».

*
* *

Desde entonces, arranca el vivo malestar que en Filipinas se experimenta actualmente; el *buñuelo* de Marzo del 88 fué á manera de semilla que ha quedado sembrada en Filipinas; no creo que si fructifica sea con abundancia; pero por poco fruto que dé, éste será fatal para la Colonia.

APÉNDICE

Número 1.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.—*Manila* 14 Octubre de 1887.—Visto en este Gobierno general un incidente que se refiere á disidencias suscitadas entre los Gobernadorcillos del arrabal de Binondo, presididos por el M. R. cura párroco, en una junta celebrada en la Casa parroquial el día 27 de Septiembre último, para acordar el modo de organizar la fiesta religiosa de la Virgen del Rosario, al tratar del lugar que cada gobernadorcillo debía ocupar en dicho acto cívico religioso (1).—Resultando que por el Gobierno superior Civil de Filipinas en un expediente promovido á consecuencia de discordias de idéntica naturaleza ocurridas en el arrabal de Tondo, se dictó en 27 de Noviembre de 1840 resolución definitiva que no ha sido derogada por Ley ni disposición alguna posterior.—Resultando que en la actualidad se

---

(1) ¿En qué quedamos? ¿Era *fiesta religiosa*, ó *acto cívico-religioso?* Mientras esto no lo pongan en claro los *centenistas,* tanta razón tenía el P. Hevia como pretendió tener el general Terrero *á propuesta del Sr. Centeno.*

halla en sustanciación un expediente promovido por instancia del gobernadorcillo de mestizos sangleyes de Binondo, elevada á este Gobierno general en 31 de Mayo de 1884 (2), solicitando entre otros particulares que se le reconozca preferencia sobre el de naturales, y que en el Gobierno civil pende un recurso de súplica interpuesto por la principalía de naturales en el cual se demanda la protección de la autoridad gubernativa para que se le ampare y mantenga en el uso de sus legítimos derechos, cuyo expediente se halla también en tramitación.—Considerando que el fallo del Gobierno superior civil de Filipinas, recaído en el incidente del arrabal de Tondo sentó jurisprudencia para todos los casos de igual índole y naturaleza y que no sería justo el sostener privilegios, siempre irritantes entre los pueblos regidos por idénticas leyes.—Considerando que entre los gobernadorcillos citados no deben suscitarse disturbios, ni rivalidades que sólo se traducen en una imperdonable falta de respeto á la autoridad que en su caso representan y una marcada desobediencia á las disposiciones dictadas. A fin de que no puedan ocurrir en la sucesivo y *teniendo en cuenta el informe emitido por el Gobierno civil de Manila*, así como la conveniencia de aclarar de una manera precisa el concepto de la resolución de 27 de Noviembre de 1840; en uso de las facultades que me competen, vengo en decretar lo siguiente:—1.º Que se considere de carácter general el decreto del Gobierno superior civil de Filipinas de 27 de Noviembre de 1840 sobre

---

(2) Y en más de *tres años* aún no se había resuelto el expediente; y vino á resolverse precisamente cuando era Centeno gobernador civil.

atribuciones entre naturales y mestizos chinos y que se guarde y cumpla extrictamente cuanto en el mismo se preceptúa.—Y 2.° Que con arreglo á lo determinado en dicho decreto, se entienda, sin duda alguna que en todos los actos públicos ya sean administrativos, cívicos ó de carácter religioso el primer lugar corresponde al gobernadorcillo de naturales, el segundo al de mestizos chinos y el tercero al de chinos (3).—Los jefes de provincia, empleando todos los medios y elementos de que su autoridad dispone, cuidarán de que esta disposición tenga el más exacto cumplimiento, imponiendo el correctivo que sea necesario á los que la infrinjan.—Publíquese en la *Gaceta*.—TERRERO.—(*Gaceta de Manila* del 15 de Octubre.)

Número 2.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE FILIPINAS.—*Circular á los Jefes de provincias y distritos*.—Entre las cuestiones que más deben fijar la atención de los poderes públicos y á las que deben dedicar la mayor suma de su cuidadosa atención, figuran aquellas que se refieren á la conservación de la salud y la vida de los ciudadanos. A esta clase de cuestiones y ocupándose sabiamente de ellas, se refiere la ley general de Sanidad

(3) Si esta es doctrina *democrática*, que venga Dios y lo vea: después de decir que «no sería justo establecer privilegios, siempre irritantes», etc., les da á los indios un privilegio sobre los mestizos y los chinos, y á los mestizos sobre estos últimos: si á lo menos hubiera establecido un turno, habría habido más equidad y, desde luego, verdadera democracia.

del Reino, publicada en 28 de Noviembre de 1855, que ha sido hecha extensiva á este Archipiélago por la Real orden núm. 675 de 19 de Julio de 1882, que aprobó el decreto del Gobierno general de 5 de Junio de 1880, publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 155 de este último año (4).—De entre todas aquellas disposiciones, son del más especial interés las que hacen referencia á cuanto se relaciona con los muertos, disposiciones que son el objeto de esta circular (5). En pocas ocasiones con mayor necesidad, en ninguna con mayor energía necesita dirigirse á V. S. este Centro llamando su atención, excitando su celo y confiando en su acción de representante de la autoridad suprema en ese distrito, como en la presente, por ser tantas, tan numerosas y continuas las faltas que desea corregir, los abusos que quiere cortar y tan importante el asunto bajo cualquiera de los múltiples aspectos en que puede ser considerado (6).—

---

(4) En la cual ley sobre el servicio general de Sanidad, no se dice uña palabra, ni una sola, acerca de la celebración de exequias de cuerpo presente.

(5) ¿Cuáles disposiciones? ¿Las contenidas en la ley de Sanidad? ¿Y está seguro el Sr. Quiroga que versan principalmente acerca de lo que es tema principal en esta su composición retórico-burocrática?

(6) Pues mire Ud.: con tantos *abusos*, con tan continuas *faltas*, resultaba entonces—y resulta ahora—que Filipinas es uno de los países donde la mortalidad presenta unas cifras que para sí las quisieran muchos países de la civilizada Europa. No nos venga á hacer creer el Sr. de Quiroga que gracias á él hay salud en Filipinas; porque nosotros conocemos infinidad de estudios estadísticos, de los que resulta que, con funerales de cuerpo presente y todo, allí la proporción entre muertos y nacidos nos demuestra que si en alguna parte hay

En aquel momento en que el hombre traspasando los umbrales de la vida penetra en los asilos de la muerte, adquiere para todos una cariñosa consideración y un doloroso respeto; y desde ese momento empiezan también los delicados deberes de la autoridad que. al propio tiempo que atiende á que aquellos tengan su natural expansión, no puede prescindir de relacionarlos con la conservación de la salud de los vivos: á este fin tienden también las observaciones que dirijo á V. S. (7). —Mucho deja que desear la forma en que son trasladados los cadáveres al cemeaterio, dándose casos de hacerlo unas veces al descubierto, otras en carros ó coches fúnebres con atributos impropios y hasta ridículos, y al gunas en parihuelas mal cubiertas con algún sucio lienzo ofreciendo un espectáculo desagradable, irrespetuoso y por demás contra-

---

salud, á lo menos para las razas autóctonas, en ninguna tanta como en aquel Archipiélago. Hubiérale valido más haber fundado un Instituto de vacunación, allí de urgente necesidad, y esto le habría dado más lustre que este su tan famoso decreto. Ya que invirtió una porrada de miles en comprar caballos, para que dos de sus amigos se divirtieran gratis, pudo, con ese dinero, haber comprado terneras, y así habría hecho algo útil por el país aparte de que se habría evitado el desaire que el Sr. Weyler le hizo, de desaprobar la compra de los caballos, mandándolos vender inmediatamente.

(7) Párrafo escrito con los pies: porque si la autoridad tiene que atender á «la conservación y la vida de los ciudadanos», y que atender también á los muertos, mal pueden *comenzar* sus deberes precisamente cuando «traspasando los umbrales de la vida...», etc.—Lo primero que se necesita para poder pasar plaza de maestro, es no olvidar que existe la sindéresis, y tener rudimentos de sintaxis.

rio á las reglas y costumbres de los pueblos cultos (8) y á las solemnidades que á ellos debe imprimir el carácter religioso de todos estos actos en que debe demostrarse el respeto que se tiene á los muertos. V. S. deberá poner especial cuidado en impedir que esto suceda y en adoptar las medidas necesarias para que los cadáveres, en ningún caso, sean conducidos sin cubrir, ó con los medios impropios ya indicados (9).—Si por respeto á los muertos y conveniencia de los vivos es necesario que así proceda V. S. en este punto, no lo es menos que, para evitar lamentables desgracias, impida poco piadosos apresuramientos que á veces arrancan precipitadamente el cadáver de su lecho para arrojarlo á la sepultura, y en ningún caso deberá consentir que los cadáveres sean enterrados antes de las veinticuatro horas después de la del fallecimiento,

---

(8) Á propósito: peor es el espectáculo que se dió en Manila cierto día del Corpus, en que el director civil, sobre no querer asistir á la procesión, pretextando hallarse enfermo, se pasó el rato exhibiéndose en los balcones del Ayuntamiento, alardeando de despreocupación religiosa: esto es de peor efecto en Filipinas, y de mayor transcendencia para la Colonia, que ver pasar un difunto en una hamaca.

(9) Y V. S. I. carecía de facultades para tanto; invadió Ud. el terreno al general; mejor dicho, al ministro, el cual no le había á Ud. facultado para tanto. Esto aparte de que todas las razones de Ud. están basadas en una porción de disposiciones *no hechas extensivas á Filipinas*. Así se dió el caso de que el Ministerio, por Real orden de 31 Enero del siguiente año, echara por tierra, casi totalmente, no los decretos de Ud., sino el del Gobierno general que sancionaba la literatura burocrático-antisintáxica de usía.

á menos de exigirlo así una prescripción facultativa por causa de salud pública.—Acontece en cambio con frecuencia, que el cariño y muchas veces la ostentación retienen los cadáveres en la casa mortuoria más tiempo del necesario y conveniente, ó los hacen conducir á las iglesias, en las que son expuestos al público, celebrándose en su presencia las ceremonias religiosas de misa y funeral; y en estos casos deberá V. S. mostrarse inflexible no consintiéndolo en manera alguna (10). —Cuantos de higiene pública se han ocupado, han establecido la prohibición de conducir los cadáveres y exponerlos en los templos, como perjudicial á la salud pública, pues según expresa muy atinadamente la Real orden de 28 de Agosto de 1855, «la des»composición subsiguiente á la muerte pro»duce miasmas nocivos que, aspirados por »los fieles concurrentes, son á veces oculto y »no sospechado origen de las enfermedades »más graves» (11), por lo que, y reconocida la exactitud de tales observaciones en todas épocas se prohibieron los funerales de cuerpo presente (12): importante disposición que mu-

---

(10) Ya verán Uds. cómo rectifica; y ya verán Uds. cómo viene el tío Paco con la rebaja, ó sea la Real orden de 31 Enero del 88 apabullando estas teorías.

(11) Y para decir esta vulgaridad, ¡toda una cita! ¡Qué *erudición!* ¡Como que lo menos se pasó veinticuatro horas leyendo el Alcubilla! ¡Lástima que lo leyese tan mal! Porque la Real orden de 28 Agosto del 55, dictada por el Ministerio *de la Gobernación*, nada tenia que ver con Filipinas.

(12) Inexacto; absolutamente inexacto; y conste que nos referimos á las disposiciones de la Metrópoli, que son las de que se valió el Sr. Quiroga para actuar de

chas veces se relegó al olvido, por las preocupaciones y el orgullo que se arrastra hasta más allá del sepulcro. Y si estas disposiciones deben ser eficaces y tienen razón de ser en la Península, dejo á la consideración de V. S. á cuánto más obligan en un país cuya constante alta temperatura es un agente activo de descomposición (13). —No deberá ser menor el cuidado y atención que V. S. ponga en velar por el decoro y ornato del cementerio, al paso que en impedir se realicen los enterramientos en aquellos sitios que, por su proximidad á poblado, no deban existir según la ley.— Desde la más remota antigüedad, en todos los países y en todas las religiones, ha sido dogma el respeto á los muertos (14), y la consagración del sitio en que yacen. Nada más

---

sabio: la Real orden de 30 de Noviembre de 1849 los consiente; volviéronse á prohibir por Real orden de 28 de Agosto del 55; y volviéronse a consentir, *en capillas*, por Real orden de 16 de Abril del año 56. Nuestra legislación peninsular acerca de este asunto es precisamente una sarta de contradicciones; y así como supo el Sr. Quiroga buscar varias prohibiendo los funerales, debió ver—porque están al lado de éstas—las que los consienten. Y de todas maneras, debió mencionar *las capillas*, cosa que hizo después, *rectificándose*. Todo esto, en la hipótesis de que sea lícito á un director civil de Filipinas actuar de legislador basándose en disposiciones que sólo rigen para la Península.

(13) Esto, se le dice al ministro de Ultramar, para que S. E. disponga y decrete lo que estime oportuno. El ministro y sólo el ministro era el que podía y debía haberse metido en estas honduras.

(14) Esto del respeto á los muertos nos lo ha repetido Ud. cuatro ó seis veces: ya lo sabemos, señor, ya lo sabemos. ¡Pero qué prosa tan flojita la de Ud.!...

impropio de un pueblo culto que quebrantar este respeto y consentir que sea quebrantado.—Si el cementerio fuese eclesiástico y desgraciadamente ocurriese en él algo contrario á este respeto, V. S. usando de su celo y en las buenas relaciones que debe guardar con la autoridad eclesiástica, y en todo caso usando de las facultades que á V. S. otorgan las leyes, procurará y hará que la falta se corrija, exigiendo su completo cercamiento, su aseo ó su ornato, según el caso lo requiera. —Llamo con todo interés la atención de V. S. sobre los preceptos legales que hacen referencia á la situación de los lugares destinados á enterramiento. En el caso de que en algún punto del distrito de su mando existiese algún cementerio dentro de poblado, no podrá V. S. sin grave responsabilidad y sin demostrar verdadera negligencia, pasar más tiempo sin proceder á su clausura, sujetándose para ello á las formalidades previas del expediente que deberá V. S. formar: cuando el caso lo requiera, se incohará el oportuno expediente de construcción de nuevo cementerio, en armonía con las necesidades de la población y la conveniencia de la salud pública.—En suma, ruego y encarezco á V. S. con el mayor interés, que preste especial cuidado á cuanto las leyes del Reino preceptúan sobre estas difíciles y graves cuestiones que relacionadas con la muerte, tienen excepcional importancia para la vida.—Como recopilación y resumen y para mayor facilidad de V. S., le encargo la lectura de las disposiciones siguientes: Orden-circular de 26 de Abril de 1804 y Reales órdenes de 30 de Junio de 1814; 23 de Febrero de 1821; 30 de Noviembre de 1833; 13 de Febrero de 1834; 2 de Junio de 1833; 12 de Mayo de 1849; 28 de Agosto de 1855; 6 de Agosto de 1867; 15 de Febrero de

1872, y 28 de Mayo de 1884 (15).—Dado su reconocido celo por cuanto atañe al bien del servicio general y muy especialmente por el importante que nos ocupa, seguro estoy de que con sus actos y las acertadas medidas que adopte en el particular, habrá de procurar á este Centro directivo la mayor de las satisfacciones que pueda experimentar, con la interpretación fiel de cuanto se le recomienda y previene en la presente circular.—De su recibo y de quedar en cumplir cuanto en ella se previene, se servirá V. S. dar aviso para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Manila 18 de Octubre de 1887. —El Director general, BENIGNO QUIROGA.— (*Gaceta de Manila* del 19 de Octubre.)

Número 3.

Para que se vea lo desafortunado que estuvo el Sr. Quiroga, no obstante que, según dice en su circular del 4 de Noviembre, «meditó con esmerada atención» la del día 18 del mes de Octubre anterior, vamos á dar un extracto de las disposiciones que cita en

(15) ¡Qué churretada de disposiciones! ¡Cuánto sabe este hombre!—dirían algunos indios.—Y, sin embargo, es lo cierto que el Sr. Quiroga no supo apenas leer el Alcubilla, único texto que debió de consultar, á juzgar por todos los pelos y señales de su decreto. Á continuación de éste publicamos un extracto de todas estas disposiciones, que por cierto no son todas Reales órdenes, puesto que alguna de ellas es Real decreto, y otra una simple circular de la Dirección de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la Gobernación.

ésta, con más, el de algunas otras que ó no las conocía ó, de conocerlas, no las quiso citar... porque no le convenía.

Empecemos por la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855. Véase el sumario: Del Gobierno superior de Sanidad; del Consejo de Sanidad; de los empleados; de los Directores especiales de Sanidad marítima; de las patentes; visita de naves; de los lazaretos; de las cuarentenas; de los expurgos; de los derechos sanitarios marítimos.—*Servicio sanitario interior:* Juntas de Sanidad y sus clases; del sistema cuarentenario interior; de los Subdelegados de Sanidad; sobre la expendición de medicamentos; de los Inspectores de géneros medicinales; de los facultativos forenses; de los baños y aguas minerales; de la higiene pública: *hé aquí* TODO *lo que dice la ley:* «Art. 98. Las reglas higiénicas á que es»tarán sujetas todas las poblaciones del Rei»no, serán objeto de un reglamento especial, »que publicará el Gobierno á la mayor bre»vedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» —De la vacunación.—Artículos adicionales (que nada tienen que ver con Filipinas). Efectivamente, esta ley se hizo extensiva al Archipiélago magallánico, según afirma Quiroga; peio como en ella nada se dice relativo á *cementerios,* ni nada tampoco relativo á *funerales,* y como, por último, en Filipinas no se puso en vigor, á consecuencia de esta ley, ningún reglamento que en lo más mínimo ha-

blase de funerales, cementerios, conducción de cadáveres, etc., etc., dicho está que sobra por completo la cita del Sr. Quiroga; esto es, que invoca una ley no pertinente.

Toda la ciencia del Sr. Quiroga, en esta materia, arranca de la orden circular de 26 de Abril de 1804, á la cual consagra el Sr. Alcubilla no más que una simple nota, que dice así: «Se mandó activar la construcción de »cementerios como estaba prevenido para re»mediar los funestos efectos que estaba pro»duciendo el enterramiento *en las iglesias*, y »por el respeto y veneración debidos á la casa »de Dios.»—4.ª edición, tomo II, pág. 264, nota de la segunda columna.—Y ¿á qué viene esta cita? ¿Qué tiene que ver aquella orden interior del Reino con Filipinas, con la añadidura de que se trata de enterramientos *en las iglesias*, cosa que no se practica en el Archipiélago? Si así hizo la cita con la pretensión de pasar plaza de erudito, hubiérale valido más remontarse á las leyes del Fuero Juzgo, á las del Fuero Real, á las de las Partidas, ó haber sacado á colación las Reales cédulas y Reglamentos de 1785, 1787, 1796... ya que el Sr. Quiroga se muestra tan amante de lo antiguo y de lo inútil. Mas lo verdaderamente estupendo es que, persona que se preciaba de haber *meditado con esmerada atención* su circular de 18 de Octubre, no citase una disposición del mismo año 1804, de la cual habla Zamora y Coronado en estos tér-

minos (*Legislación Ultramarina,* tomo II, página 211):

«CEMENTERIOS. — Examinados los informes que se pidieron á los diocesanos y vicepatronos DE INDIAS, por cédula circular de 27 de Marzo de 1789, sobre el costo y medios de establecer *Cementerios fuera de poblado,* y reconocida la utilidad de los ventilados, se expidió la de **15 de Mayo de 1804**, acompañando un diseño para su construcción, y encargando se hiciese entender á los curas el mérito que contraerían al contribuir á tan noble fin, en que se interesaban á la vez el mayor decoro y decencia de los templos y *la salud pública.*—En esta reforma deben los *vicepatronos* y *obispos* proceder *de acuerdo,* según dispuso la de 16 de Abril de 1819.»—Que Quiroga no cita.

Se conoce que este señor no leyó más que el artículo CEMENTERIOS, de Alcubilla, y aun ese artículo, con ser un trabajo que se estudia en una hora, no lo leyó sino á medias, á pesar de haber *meditado con esmerada atención* el mal paso que iba á dar.

Las disposiciones de 30 de Junio de 1814 y 23 de Febrero de 1821 huelgan completamente.

Vamos á la de 30 de Noviembre de 1833. En la *Instrucción* para el gobierno de las *provincias de la Península,* art. 30, se lee:

«Entre las providencias de salubridad, complemento esencial de las medidas sanitarias, hay una importantísima, que es la de construir cementerios donde aún no existan, para que

las exhalaciones de los muertos no infesten el aire que han de respirar los vivos, y no aumenten así las epidemias, que á veces adquieren por esta sola causa una asoladora intensidad. La Administración celará particularmente para que donde aún no los haya, se levanten al punto estos asilos de la muerte, sobre que sean sometidos á una policía severa, y sobre que en los depósitos de los cadáveres, en los entierros y en las exhumaciones se observen las reglas que la experiencia ha revelado ser necesarios, entretanto que éstas se fijan en una ley particular.»

Ahora bien: tanto vale citar esta disposición, como haber evocado la Real orden de 2 de Junio del mismo año 33, sencillamente porque tales disposiciones se dictaron para el *interior*, no para Ultramar; de que resulta que el Sr. Quiroga continúa sin tener razón legal que apoye sus literaturas oficinescas.

La Real orden de 13 de Febrero de 1834 se dictó por el Ministerio de Fomento, y en ella se reencarga el cumplimiento de lo mandado por Real orden de 2 de Junio del año anterior; mas como ya queda dicho que esta última se dictó por Fomento para la Península, es evidente que en la circular del Sr. Quiroga se sale á plancha por cita.—De todas maneras, conste que tanto la Real orden de 13 de Febrero de 1834 como las dos de 1833, tratan de *cementerios*, mas no de depósito de cadáveres en las iglesias.

Y ya estamos en 1849, en pleno 12 de Mayo, día en que por el Ministerio de la Goberna-

ción se dictó *para la Península* una Real orden prohibiendo la construcción de panteones en poblado, *exceptuándose los obispos que pueden ser enterrados en las iglesias;* disposición que no viene á cuento: primero, porque no estaba mandado que se hiciese extensiva á Filipinas, y segundo, porque, como es sabido, en Filipinas no existe la práctica de *construir panteones en poblado,* por donde se viene en conocimiento de que esta nueva cita del Sr. Quiroga es una impertinencia más.

Pero en cambio de tanta y tan lamentable caída, olvídase el Sr. Quiroga de citar la Real orden de 1.º de Agosto de 1863, por la cual se hace extensiva á Filipinas la del 19 de Marzo de 1848 sobre *exhumaciones* y *traslaciones de cadáveres, reconocimientos,* etc. ¿Hase visto mayor desdicha que la del Sr. Quiroga? Estudiar un asunto *con exquisito esmero* para venirnos con un rosario de disposiciones inútiles sin que se le ocurra por casualidad citar lo útil, lo legal mejor dicho. Hé aquí el texto de la Real orden de Gobernación citada, de 19 de Marzo de 1848:

«El jefe político de Madrid, en 16 de Noviembre último, propuso como conveniente la modificación de alguna de las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 27 de Marzo de 1845 y 21 de Febrero de 1846, relativas á la exhumación y traslación de cadáveres de un cementerio á otro ó panteón particular; y tomando S. M. la Reina en consideración los respetables motivos que por lo

general mueven á solicitar semejantes traslaciones, con objeto de conciliar aquéllos con las precauciones que al mismo tiempo exige la conservación de la salud pública, se dignó oir en el particular el dictamen del Consejo de Sanidad del Reino; y de conformidad con lo que éste ha expuesto, se ha servido dictar las reglas siguientes: 1.ª No podrá verificarse la exhumación y traslación de cadáveres sin licencia expresa del jefe político de la provincia donde se hallen sepultados. 2.ª No se permitirá la traslación de cadáveres más que á cementerio ó panteón particular. 3.ª Se prohibe la exhumación y traslación de cadáveres antes de haber transcurrido dos años desde la inhumación. 4.ª Para verificar la exhumación dentro del tiempo de dos á cinco años después de sepultado un cadáver, ha de preceder á la licencia del jefe político: primero, el permiso de la autoridad eclesiástica; y segundo, un reconocimiento facultativo, por el cual conste que la traslación no puede perjudicar á la salud pública. 5.ª Este reconocimiento será practicado por dos profesores de la ciencia de curar, y su nombramiento corresponde al jefe político. 6.ª Los profesores nombrados han de ser precisamente doctores en Medicina ó individuos de la Academia de Medicina y Cirugía de la provincia, cuando los cadáveres que hayan de exhumarse estén en el cementerio de la capital donde aquélla tenga su residencia. Si la exhumación se hubiera de hacer en pueblos donde no haya doctores, el jefe político nombrará los que juzgue más conveniente. 7.ª Las certificaciones que han de dar los profesores nombrados serán individuales; en caso de discordia se nombrará un tercero. 8.ª Después de cinco años de estar sepultado un cadáver, el jefe político puede ordenar su exhumación y traslación de

la manera y con los requisitos que estime más oportunos, disponiendo que en todos los casos se haga con la decencia y respeto debidos, dando conocimiento al de la provincia donde el cadáver haya de trasladarse, y obteniendo previamente el asentimiento de la autoridad eclesiástica. 9.ª Los cadáveres embalsamados podrán exhumarse en cualquier tiempo y sin necesidad del reconocimiento facultativo que establece la regla 4.ª 10. Las solicitudes para trasladar á España cadáveres que hayan sido sepultados en país extranjero ó viceversa se dirigirán á S. M. por conducto de este Ministerio, acreditándose en ellas previamente la circunstancia de hallarse embalsamados, ó la de que haciendo más de dos años que fueron sepultados, se encuentran ya en estado de completa desecación. 11. Todos los gastos que ocasionen los actos de exhumación serán de cuenta de los interesados. 12. Los honorarios que ha de devengar cada profesor por el acto de reconocimiento y certificación correspondiente serán de 160 reales vellón en Madrid, 120 en los demás pueblos del reino. El jefe político elevará esta suma á la que estime oportuno, en razón á la distancia que hubieren de recorrer los profesores nombrados, cuando el reconocimiento se haga en pueblo diferente de aquel en que estén domiciliados. 13. Se reducirán los honorarios á la mitad de lo establecido en la regla anterior, siempre que se hiciere á un mismo tiempo el reconocimiento de dos ó más cadáveres. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 27 de Marzo de 1845 y 21 de Febrero de 1846.—De la de S. M., etc. Madrid 19 de Marzo de 1848. —*(C. L.)*, tomo 43, pág. 306.»

Y la del Ministerio de Ultramar, haciendo

extensiva á Filipinas la que acabamos de copiar, dice así:

«Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer se haga extensiva á esa isla la Real orden siguiente: «El jefe político de »Madrid», etc. *(Es á la letra la Real orden de* 19 *de Marzo que precede, y después de la disposición* 14.ª *concluye):* «Es asimismo la voluntad de S. M. que la disposición contenida en la regla 10.ª de la preinserta Real orden se entienda modificada en el sentido de que *V. E. podrá acordar por sí, y sin necesidad de autorización superior, la resolución que en cada caso proceda.* De Real orden, etc. Madrid 1.º de Agosto de 1863.—Concha.—Sres. Gobernadores superiores civiles de Puerto Rico, Santo Domingo y Filipinas.»

Precisamente éste era el mejor documento de que podía echar mano el Sr. Quiroga; mas como aquí á quien se dan atribuciones es al Gobernador superior, y á nadie más, se conoce que no convenía al Director civil sacar á relucir el texto de esta Real orden.

De 1834 salta el Sr. Quiroga á 1855. ¡Buen salto! Figúrense Uds. que tuvo que salvar la Real orden de 30 de Noviembre de 1849, por la cual se suspende la ejecución de la de 20 de Septiembre del mismo año, que prohibía las exequias de cuerpo presente; es decir, que saltó el Sr. Quiroga por una disposición por la cual se autorizaban las exequias... Luego ciertas afirmaciones de su *meditado* decreto, resultan no menos inexactas que otras que hace y que quedan rebatidas.—Váyase fijan-

do el lector cómo reducimos á polvo el documento del Sr. Quiroga; fíjese que no vamos á dejar de aquella circular... ¡ni los rabos! Con que... ¡si no llega á *meditar con exquisito esmero su importante circular!...*

En 1855, y por Real orden (que cita Quiroga) de 28 de Agosto, se prohibe por Gobernación celebrar funerales de cuerpo presente, después de haberse consentido esta práctica durante seis años consecutivos. Conste, sin embargo, que esa Real orden que Quiroga menciona no fué hecha extensiva á Filipinas. Y conste de paso que por Real orden de 13 de Febrero del 57 (que Quiroga no cita), volvió á consentirse que se celebraran exequias de cuerpo presente en las iglesias, prohibiéndose tan sólo esta piadosa práctica en tiempo de epidemias.

La cual continuó hasta el 19 de Septiembre de 1865, en que volvió á prohibirse, para volver á permitirse por Real orden de 18 de Enero de 1867.—De donde se deduce, que más fué el tiempo, hasta esta fecha, en que se consintieron los funerales, que no el tiempo en que estuvieron prohibidos. Y de aquí se desprende que citar la Real orden de 28 de Agosto del 55 es no menos vicioso que citar otras que el Sr. Quiroga cita, sobre todo esta del 55, por la razón potísima de que Reales órdenes posteriores convirtieron á esas á que aludo en papeles mojados.

6 de Agosto de 1867.—El Ministerio de la

Gobernación dictó una Real orden que reprodujo el 19 de Noviembre del mismo año, en los siguientes términos:

«En 6 de Agosto último se dijo á V. S. por este Ministerio lo siguiente: A pesar de que está terminantemente prohibido por la Real orden de 16 de Julio de 1857, confirmando lo ya dicho en disposiciones anteriores y especialmente en 12 de Mayo de 1849, la inhumación ó traslación de cadáveres á iglesias, panteones ó cementerios que se hallan dentro de poblado, es lo cierto que, desacatando estas Reales disposiciones, hay autoridades que siguen ordenando inhumaciones en cementerios de hospitales que se hallan dentro de las poblaciones. Con objeto, pues, de que tenga cumplimiento lo dispuesto por S. M. y de que las medidas de salubridad y salvación general se respeten con beneficio de los mismos pueblos, la Reina (Q. D. G.) recomienda á V. S. muy especialmente la perfecta observancia de lo mandado; por ser este asunto de la única y exclusiva competencia de las autoridades civiles y al que la alta Administración consagra un especialísimo interés. Lo que de orden de S. M. reproduzco á V. S., encargándole dé cuenta de cuantos cementerios se hallen en esa provincia dentro de poblado, y de las medidas que haya adoptado ó adopte para corregir este estado de cosas. Dios, etc.—Madrid 19 de Noviembre de 1867.—GONZÁLEZ BRAVO.»

Copiada queda, y hagan Uds. el favor de decirme si en ella (aparte de que no fué hecha extensiva á Filipinas) se menciona para nada el depósito de cadáveres en las iglesias.

Nos hallamos ya en la penúltima de las disposiciones que cita el Sr. Quiroga, la Real orden de 15 de Febrero de 1872, de Gobernación, *no hecha extensiva á Filipinas* (¡cuánta equivocación, Sr. Quiroga!), por la que se prohiben los funerales de cuerpo presente; pero que en absoluto tiene que ver esta prohibición con el Archipiélago de Legazpi.

Y... ¿qué dirán Uds. que dice la *Real orden* de 28 de Mayo de 1884? Pues que ni siquiera es Real orden, sino simplemente una *circular* de la Dirección de Beneficencia y Sanidad, la cual Dirección no tiene absolutamente nada que ver con Filipinas.

¿Qué, pues, queda en pie del famoso documento del Sr. Quiroga? Lo único que queda es lo que de entre líneas se desprende, su rivalidad con los religiosos. Y pensar que este documento tan estupendo, no sólo ocasionó disgustos en la Colonia, sino que fué parte para que los filibusteros se lanzasen á presentar el 1.° de Mayo del 88 su escrito de 20 de Febrero anterior, nos sugieren muchas y tristes reflexiones, que no exponemos porque creemos ingenuamente que el Sr. Quiroga está ya bastante arrepentido.

*
* *

Este señor sólo vivió año y medio en Filipinas; el general Weyler le cortó totalmente los vuelos; el Gobierno de la Metrópoli tiró por tierra, con su Real orden de 31 de Enero

del 88, el decreto de Terrero en que se sancionaban los de la Dirección civil, y claro está que hallándose sin el apoyo del general ni el aplauso del ministro, tuvo que dimitir antes de tiempo, sintiéndolo tal vez, pues no creo que le amargasen los 900 duros limpios que cobraba mensualmente.

Número 4.

Dirección general de Administración civil de Filipinas.—*Circular.*—Con esta fecha digo al Gobierno civil de la provincia de Manila lo siguiente:—«Con esta fecha dirijo al venerable padre Deán y M. RR. PP. Prior de Recoletos, Rector de Santo Tomás, Prior de Dominicos, Guardián de San Francisco, Rector de la Casa-Misión de la Compañía de Jesús y Prior de San Agustín la siguiente comunicación:—«En contestación á la atenta comunicación de vuestras reverencias en la que, transcribiendo la que con fecha 19 del corriente mes han recibido del Gobierno civil de esta provincia, consultan si ha de entenderse desde luego prohibida en absoluto la entrada de cadáveres en las iglesias, tengo el gusto de manifestarles que si bien entiendo que en la circular de esta Dirección se precisa de una manera clara que lo preceptuado en esta materia es que no se permita la exhibición al público de los cadáveres en las iglesias y la celebración de las exequias del cuerpo presente, sin que á nada más se extienda la prohibición, ni en nada pueda ella afectar á los usos y dognas de la Iglesia Católica, considero necesario, una vez que vuestras

reverencias manifiestan tener esa duda sobre el particular, desvanecerla, publicando á continuación el texto de la Real orden de 16 de Abril de 1856, una de las en que se inspira mi circular (16) última y cuyo contenido es el siguiente:—«S. M. se sirvió mandar, que se »permita el depósito de cadáveres por el tiem»po que la ciencia aconseja y que es compa»tible con la salud pública, en capillas inde»pendientes de las iglesias, en épocas nor»males ó en que no aflija al país alguna epi-

(16) Dejamos á un lado lo de *mi circular*, que está mal dicho; vamos á la Real orden de 16 de Abril de 1856, que es una de las que inspiraron al Sr. Quiroga, por más que en la circular que se aclara *no se cite esa Real orden.* En su primer desahogo, decía textualmente el señor Quiroga:

«Acontece en cambio con frecuencia, que el cariño y »muchas veces la ostentación retienen los cadáveres en »la casa mortuoria más tiempo del necesario y conve»niente, ó los hacen conducir á las iglesias, en las que »son expuestos al público, celebrándose en su presen»cia las ceremonias religiosas de misa y funeral; y en »estos casos deberá V. S. mostrarse inflexible, no con»sintiéndolo en manera alguna.»

Al sacar ahora á colación una Real orden no citada en la circular del 18 Octubre, para decirnos que los cadáveres pueden ir á las iglesias con tal de que estén en capillas independientes, preciso es reconocer que el Sr. Quiroga depuso en una buena parte su *tesitura* de antes.—Por lo demás, sépase que á esta nueva Real orden que se menciona le pasa lo que á las demás; que había sido dictada para la Península, y no *para Filipinas.*—Si los badulaques que redactaron el escrito de 20 Febrero tuviesen una pizca siquiera de sentido común, seguramente se habrían abstenido de sacar á relucir este desdichado asunto, á que dieron lugar las genialidades de algunos de nuestros compatriotas.

»demia, siempre que las Capillas se hallen »enteramente separadas de los templos, que »no estén habilitadas para el culto ni por »otro motivo tengan entrada en ella los fieles »y que se observen con todo rigor las precau»ciones higiénicas de ventilación y purificación».—Es cuanto tengo la honra de contestar á su referida comunicación.»—Lo que tengo el gusto de transcribir á V. S. para su conocimiento y los demás efectos oportunos.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Manila 24 de Octubre de 1887.—El Director general, B. Quiroga.—Sr. Jefe de la provincia de...—(*Gaceta* del 25 Octubre.)

Número 5.

Arzobispado de Manila.—*Circular á los Párrocos del Arzobispado de Manila y de las Sufragáneas de Nueva Segovia y Nueva Cáceres.*—Habiendo elevado á nuestra autoridad respetuosa consulta algunos párrocos de este Arzobispado acerca del modo en que debe entenderse y practicarse la circular de la Dirección general de Administración civil fecha 18 del corriente, dirigida á los gobernadores de provincias y distritos, en la que se trata de exequias, conducción de cadáveres y cementerios; en uso de nuestras atribuciones como Prelado diocesano, debemos manifestar, de acuerdo con la expresada Dirección (17), que lo único que prohibe la referida

(17) De acuerdo y con aprobación expresa del señor Quiroga, que leyó este documento, y de su puño y letra le corrigió, y después lo vió ya compuesto en gale-

circular es depositar los cadáveres en las iglesias y la pública exhibición de los mismos; y que en lo referente á funerales, no siendo el ánimo del Excmo. Sr. Director de Administración civil oponerse en lo más mínimo á los usos y dogmas de la Iglesia Católica, según expresamente lo dice, y como no podía menos de esperarse en su declaratoria oficial de 24 de este mismo mes, no prohibe la antigua y religiosa costumbre, general en estas Islas y tan en armonía con la disciplina de la Iglesia, de llevar los cadáveres al templo para recibir allí la bendición del sacerdote según las preces del Ritual Romano. Las exequias solemnes también pueden celebrarse no estando el cadáver en el medio de la iglesia á la vista del público, sino colocado donde sea posible, en una capilla retirada ó sitio apartado, convenientemente ventilado, en que no tengan precisión de entrar los fieles, aunque sea arreglada provisionalmente, y en ella con todo el respeto debido deberá estar el ataud fuera de la vista del público, para desde allí ser conducido al cementerio. —Ordenamos también que los cadáveres estén en la iglesia el menor tiempo posible; que no se lleven descubiertos; que inmediatamente después de concluídos los funerales, ya rezados, ya solemnes, se conduzcan al campo-santo con el mayor decoro; y que donde los cementerios se hallen dentro de pobla-

---

radas, y vió también que sus correcciones estaban impresas. El papelito que tenía las correcciones de Quiroga lo conservaba el Sr. Payo. Asistió á la conferencia de ambos señores, según mis noticias, el M. R. P. Fr. Evaristo Fernández Arias, actual catedrático de la Universidad.—Dígasenos dónde está la *desobediencia* del prelado.

do, si los fondos de las iglesias lo permiten, se tomen las medidas necesarias para cerrarlos y trasladarlos á lugar más conveniente y que no perjudique á la salud pública; advirtiendo á aquellos párrocos que juzguen necesaria la indicada traslación en cumplimiento de nuestra circular nos lo avisen anticipadamente, para resolver lo que procediere.—Es cuanto tenemos que comunicar á V. R. para que con todo el celo que le distingue cuide de su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. R. muchos años. Manila 28 de Octubre de 1887.—Fr. Pedro, *Arzobispo.*

Número 6.

Dirección general de Administración civil de Filipinas. —*Circular.*—Con esta fecha dirijo al Sr. Gobernador civil de la provincia de Manila la siguiente comunicación: —«Recibida la comunicación de V. S. fecha de ayer, en la que se sirve exponerme las dudas que varios gobernadorcillos le han hecho presentes por medio de escritos cuya copia me remite sobre lo que deberán hacer, si cumplir con lo prevenido en las disposiciones legales recordadas por mí á V. S. en mis circulares de 18 y 24 de Octubre último, ó con las indicaciones que ya privadamente de palabra, ya públicamente desde el púlpito y en términos más ó menos impropios de aquel sagrado lugar (18), les han dirigido sus devo-

(18) Aunque esto fuese cierto, aunque todos los curas hubieran dicho cosas gordas en el púlpito—lo cual negamos en redondo—lo procedente no era esta desafinación *coram populo,* sino haber recurrido en queja al Ar-

tos curas párrocos diciéndoles que por una circular del Excmo. é Iltmo. Sr. Arzobispo, dictada por éste de acuerdo con esta Dirección, se deshacía cuanto en mis dichas circulares se encargaba, quedando subsistentes las prácticas y costumbres existentes hasta ahora respecto á conducción de cadáveres y celebración de exequias, he de decir á V. S. en contestación á ella, que *meditado con esmerada atención* el asunto que motivó mi circular de 18 de Octubre y escrita ésta con el detenimiento, cuidado y claridad con que debía serlo, en ella encontrará V. S. perfecta y claramente expuesto (19), sin que necesite para ello

---

zobispo y á los provinciales para que éstos hubiesen corregido tales demasías. Por lo demás, claro está que los párrocos tenían que atenerse á la circular del arzobispado, en la cual, en efecto, se deshace mucho de lo dictado por el Sr. Quiroga en su primera circular... y se deshizo, no sólo porque fué el propio Sr. Quiroga quien desmoronó con su circular del 24 Octubre la suya propia del 18, sino porque la expedida por el Arzobispado (que precede á la presente) fue redactada de común acuerdo por el P. Payo y el Sr. Quiroga. No hubiera habido dimes y diretes, ni malas interpretaciones, ni dudas, ni nada, si el primer documento (la circular del 16 de Octubre) hubiese sido escrito con todas las de la ley, en vez de contener la serie lamentable de errores que contenía.

(19) Sentimos mucho decir que no. El propio Sr. Quiroga nos da la razón, desde el momento en que la del día 26 contiene una transacción—lo de las capillas.—Esto aparte de que las circulares del Sr. Quiroga carecían de fuerza legal, sencillamente porque, como dejamos probado, todas las razones se apoyaban en Reales órdenes *no hechas extensivas á Filipinas*, y aparte también de que no estaba en las atribuciones de la Dirección civil meterse en ciertas honduras.

apelar á ninguna clase de interpretaciones ó explicaciones, cuanto al particular se refiere, que es precisamente marcado lo siguiente: «que no permita V. S. la conducción de los cadáveres á las iglesias para ser en ellas expuestos al público ni la celebración de exequias ó funerales de cuerpo presente». Por lo que hace á la circular del Excmo. é Iltmo. Sr. Arzobispo, esta Dirección, creyendo que en el texto de la misma se expresa con claridad, leyendo lealmente el castellano, que el excelentísimo é Iltmo. Sr. Arzobispo está conforme con las dos prohibiciones citadas, la de exponer al público los cadáveres y la de celebrar las exequias de cuerpo presente, como no podía menos de suceder, dado su interés por la salud pública y porque las leyes del Estado se cumplan, entiende que no ha debido ni podido suscitarse el conflicto (20) de deberes en que parecen colocarse los citados gobernadorcillos; pero una vez que interpretaciones maliciosas, perjudiciales por lo irrespetuosas é inconvenientes, han podido pretender desnaturalizar aquellos conceptos dándoles torcida interpretación y abusivo significado, que nadie estará más lejos de darle que el mismo excelentísimo é Iltmo. Sr. Arzobispo, de cuya recta y nobilísima intención estoy penetrado, V. S. está en el caso de impedir que tal suceda apoyado en textos tan claros y precisos como los que para V. S. son único texto oficial mis circulares de 18 y 24 de Octubre (21) y lo que muy precisamente también encontrará V. S. man-

(20) Que se habría evitado si en vez de haber sido la Dirección, hubiese sido el Vicerreal patronato quien hubiera dictado disposiciones de este linaje.

(21) Y para los párrocos, el único texto oficial la circular del Arzobispado.

dado en las disposiciones que ellas citan.»—Lo que traslado á V.... para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V.... muchos años. Manila 4 de Noviembre de 1887. —B. QUIROGA.—Sr. Jefe de la provincia de... —(*Gaceta* del 5 de Noviembre.)

Número 7.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE MANILA.—A la consulta elevada por algunos párrocos acerca de si la comunicación oficial de la Dirección civil al Gobierno civil de Manila de 4 del corriente modifica en algo las instrucciones que de acuerdo con el expresado Centro directivo dirigió S. E. I. el 28 del mes próximo pasado á los sacerdotes sujetos á su gobierno, el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo ordena contestar que la sobredicha comunicación de 4 del corriente que ha motivado la consulta no altera, según en la misma se dice, lo convenido entre la Dirección civil y este Arzobispado; y que por lo tanto pueden celebrarse en las iglesias funerales ya rezados, ya solemnes, en la forma que encarga S. E. I. en su circular de 28 del pasado Octubre.—Lo que de orden de S. E. I. se manda publicar en el *Boletín* de la diócesis para general conocimiento de sacerdotes y de fieles.—Manila 5 de Noviembre de 1887.—LUIS REMEDIOS.

*
* *

NOTA.—Resultó de aquí una verdadera disensión entre los poderes civiles y los eclesiásticos: estudiando la causa, tenemos que

acudir al origen de la misma; la primera circular del Sr. Quiroga, sobre la cual hemos hablado ya bastante. Y fué preciso acudir á Júpiter, el cual descargó su caja de truenos en la forma que verá el lector en el número siguiente.

Número 8.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.—*Circular.*—Manila 23 de Noviembre de 1887.—Son varias las consultas dirigidas á este Gobierno general por las autoridades de provincia respecto á inteligencia de la circular de la Dirección general de Administración civil del 18 de Octubre último, y á la conducta que deberán observar en el caso de que por los RR. y DD. curas párrocos se opongan dificultades y resistencias á su cabal cumplimiento, como ha ocurrido ya desgraciadamente en algún caso.—Y con el fin de que cesen toda vacilación ó duda de parte de aquellas autoridades y de impedir censurables resistencias, como superior Autoridad de estas Islas y en uso de las facultades que á título de Vicerreal patrono me corresponden, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.° Quedan terminantemente prohibidos en las Iglesias los funerales y exequias de cuerpo presente, así como el depósito de cadáveres en aquellas, que sólo podrá tener lugar en capillas reservadas, cerradas al público y sin directa comunicación con las primeras (22).—Art. 2.° Siempre que los parien-

(22) Esto en cierto modo contradice la primera circular del Sr. Quiroga, y al propio tiempo no echa por tie-

tes de los finados lo deseen, serán llevados los cadávares de paso para el cementerio á recibir las preces y bendición del sacerdote á las puertas del templo, pero sin traspasarlas en ningún caso ni bajo pretesto alguno (23).—Artículo 3.° La conducción de los cadáveres se verificará siempre con el debido decoro y en cajas ó ataudes cubiertos.—Art. 4.° Se procederá desde luego á cerrar los cementerios que no lo estuviesen con el fin de evitar lamentables profanaciones.—Art. 5.° Las autoridades eclesiásticas puestas de acuerdo con tas civiles procederán sin pérdida de momenlo á instruir los expedientes oportunos para la traslación de los cementerios que se hallaren dentro de poblado ó que no reunan las debidas condiciones higiénicas y para la cesión, por parte del Estado de los terrenos que al efecto fueren necesarios (24).—Art. 6.° Los gobernadores civiles, los militares y comandantes P. M. y autoridades locales cuidarán en la parte que á cada uno corresponda y bajo su responsabilidad del exacto cumplimiento

---

rra lo escrito por el señor arzobispo. Así y todo, éste documento no fué sancionado por el Ministerio, según la Real orden de 31 Enero de 1888, que por cierto no quiso publicar en la *Gaceta de Manila* el Sr. Terrero, pero ya se desprende lo que el Ministerio debió decir, á juzgar por el contenido del decreto del 12 de Mayo, que suscribe el Sr. Moltó, y que insertamos en este *Apéndice* con el número 9.

(23) Esto de llevar á las puertas del templo los cadáveres, se lo fumó el Sr. Quiroga en sus decretos.

(24) Nos parece muy bien; además, esto es correcto y se ciñe á una de las rarísimas disposiciones que acerca del particular se dictaron en la Metrópoli *para Filipinas.*

de las preinsertas disposiciones (25).—Art. 7.º Iguales prevenciones dirijo á los RR. y DD. curas párrocos, á quienes exhorto para que presten acatamiento á la ley y á las autoridades, sin perjuicio de rogar y encargar como en esta misma fecha lo verifico al excelentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila encargado además del gobierno de las Diócesis de Nueva Segovia y Nueva Cáceres y á los Obispos de Cebú y Jaro, que por su parte les dirijan las excitaciones que en tal sentido y con el mencionado objeto creyeren convenientes.—Prevengo asimismo á los Superiores de las Ordenes religiosas que dirijan iguales exhortaciones á los religiosos de su obediencia.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—TERRERO.—(*Gaceta* del 24 Noviembre; reprodújose en la del 26 para subsanar yerros; con el texto de esta *segunda edición* está cotejada la copia que damos.)

Número 9.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.—Manila 12 de Mayo de 1888.—En virtud de lo dispuesto por el Gobierno de S. M. en Real orden de 31 de Enero último (26), en su deseo de armonizar los siempre venerados intereses de la Iglesia con las necesidades por la higiene proclamadas, y para que por fácil modo se

---

(25) Gracias á Dios que ya sabemos á qué atenernos; sólo que el Gobierno de S M. no tuvo á bien sancionar este decreto.

(26) Que cuando no se publicó en la *Gaceta de Manila* (ni en la de Madrid tampoco), ¡tendría que leer!

pueda cumplimentar lo que el decreto de este Gobierno general fecha 23 de Noviembre de 1887 preceptúa, he venido en decretar lo siguiente:—Artículo 1.° Se concede un plazo de seis meses para la construcción de las capillas á que se refiere el art. 1.° del expresado decreto.—Art. 2.° El Estado facilitará por cuantos medios estén á su alcance la construcción de las capillas, siguiendo las indicaciones que respecto á justificadas preferencias hagan oportunamente el Excmo. é ilustrísimo Sr. Arzobispo de Manila y RR. Obispos sufragáneos.—Art. 3.° Interin la construcción de las capillas se realiza se permitirán en las iglesias exequias de cuerpo presente por sólo el tiempo de duración de las mismas, siempre que el estado de la salud pública lo consienta, y el estado del cadáver, encerrado en una caja, no ofrezca signos evidentes de peligro á juicio del facultativo ó la autoridad que certifique la defunción.—Comuníquese y publíquese (27).—MOLTÓ.—(*Gaceta* del 13 Mayo.)

Número 10.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.—Manila 23 de Noviembre de 1887.—Con motivo de ser el día 25 del actual el aniversario de la muerte de nuestro malogrado é inolvidable Rey D. Alfonso XII (q. g. h.) é interpretando los deseos de todos los españoles en cuyo corazón se quedará siempre un cariñoso recuer-

(27) ¿Y qué queda ya de la primera circular del señor Quiroga?... ¡Como no sea la cita que de ella hacen los Doroteos...!

do para el que fué nuestro bondadoso y caritativo Monarca, y como justo homenaje á su memoria, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.° El día 25 del actual á las ocho de la mañana se verificarán solemnes honras fúnebresen la santa Iglesia Catedral con asistencia del clero y todo el elemento oficial.—Artículo 2.° Diríjase atenta comunicación de ruego y encargo al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo metropolitano, para que disponga lo conveniente al cumplimiento de los fines que se interesan en el art. 1.°—Art. 3.° Por la Capitanía general y Comandancia general de Marina se darán las órdenes oportunas para que se tributen los honores correspondientes.—Comuníquese y publíquese.—TERRERO. —(*Gaceta* del 24 Noviembre.)

*
* *

NOTA.—El señor arzobispo, delicadísimo de salud á la sazón, dictó las disposiciones oportunas; y los funerales se verificaron con toda solemnidad. Por las razones que en otros puntos dejamos indicadas, no pudo en persona oficiar de pontifical: salió para Navotas por prescripción de los médicos, que temían por su vida.

Número 11.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.—Manila 22 de Noviembre de 1887.—Debiendo celebrarse en esta ciudad el día 30 del actual la fiesta cívico-religiosa de San Andrés y paseo del Real pendón de Castilla, en justa conme-

moración del glorioso hecho de armas realizado por nuestros antepasados contra las huestes bárbaras del pirata Lima-Hong, á fin de celebrarla con la solemnidad de costumbre, vengo en decretar lo siguiente:—1.º El gobernador civil corregidor del Ayuntamiento de Manila publicará los bandos como en años anteriores, participándolo al vecindario y previniéndole tapice con la anticipación necesaria é ilumine las fachadas de sus edificios durante dicho día y el anterior, advirtiendo que á las cinco de la tarde del 29 comenzará el indicado paseo, presidido por el excelentísimo Ayuntamiento, acompañando aquella gloriosa insignia desde la Casa capitular hasta la Sta. Iglesia Catedral, recorriendo las calles de Cabildo, Real y Palacio, por las mismas que regresará la comitiva al punto de su salida una vez terminadas las vísperas —2.º Con este motivo y debiendo además celebrarse la misa y solemne *Te-Deum* en la referida Basílica el día 30 á las ocho de su mañana, los señores jefes de institutos y dependencias civiles y militares, circularán las oportunas órdenes encareciendo la asistencia á los expresados actos.—Comuníquese y publíquese.— TERRERO.—(*Gaceta* del 24 Noviembre.)

Número 12.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—DON JOSÉ CENTENO, etc.—Hago saber: que debiendo celebrarse el 10 del corriente mes la fiesta cívico-religiosa de San Andrés y paseo del Real pendón de Castilla, los vecinos de esta ciudad y sus arrabales, adornarán con colgaduras los frentes

de sus casas, en el mismo día y su víspera, iluminándolos en las dos noches de los expresados días, desde el oscurecer hasta las diez, todo con el fin de dar el debido decoro y solemnidad al glorioso hecho de armas que se conmemora llevado á cabo por nuestros antepasados.—Dado en Manila á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—J. Centeno.—(*Gaceta* del 26 de Noviembre.)

*
* *

Nota.—Bastaba que la autoridad eclesiástica hubiese declarado que el día de San Andrés no era de fiesta en los arrabales, para que el Sr. Centeno pensase de diferente manera, sin embargo de que en el decreto del Gobierno general (véase el número anterior), sólo se dice: «en esta ciudad»; esto es, la cercada por los muros; lo que propiamente se llama *Manila*.

Número 13.

Gobierno general de Filipinas.—Manila 15 de Diciembre de 1887.—Atendiendo á las especiales condiciones que concurren en el Sr. D. José Centeno, electo subdirector de la Dirección general de Administración civil, este Gobierno general, en uso de las facultades que le corresponden, viene en disponer, que una vez posesionado dicho señor de su destino, vuelva á encargarse interinamente del Gobierno civil de esta provincia, en el que tan valiosos servicios viene prestando desde que fué nombrado para desem-

peñarlo.—Comuníquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—TERRERO.—(*Gaceta* del 17 Diciembre.)

*
* *

NOTA.—El cargo de gobernador venía desempeñándolo interinamente desde el 30 de Abril del mismo año, según queda dicho en otro lugar.

Número 14.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.—Real orden.—*Ministerio de Ultramar*.—Núm. 302.—Excmo. Sr.—El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado expedir el siguiente decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. José Centeno y García del cargo de subdirector de la Dirección general de Administración civil de las Islas Filipinas.—Dado en Palacio á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.—Lo que de Real orden comunico á V. E para su conocimiento y demás efectos.—Dios g. á V. E. m. a. Madrid 13 Abril de 1888.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.—Manila 23 de Mayo de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración civil para los efectos que procedan.—MOLTÓ.—(*Gaceta* del 30 Mayo de 1888.)

*
* *

NOTA.—13 *de Abril*, esto es, á raíz de tenerse en Madrid noticia detallada de la manifestación de 1.º de Marzo. Adviértese sin embargo que el 7 de Marzo dimitió Centeno; por decreto del 8 se le admitió la dimisión; y por telegrama del Ministerio del día 17 se le llamaba *en comisión*. Embarcó para España el Sr. Centeno en el vapor inglés *Glengarri*, en el cual salió de Manila el 19 (lunes) de Marzo.—Cuando llegó á la Península estaba ya cesante hacía días. Después se jubiló.

Nùmero 15.

«ARZOBISPADO DE MANILA.—Iltrmo. Sr.: En debida respuesta á su atenta comunicación de anteayer, y á los efectos que procedan, tengo el gusto de manifestar a V. S. I. que renuncio á mostrarme parte en la causa número 5.453, contra D. Doroteo José y otros sobre reunión ilícita é injurias graves á la autoridad pública y clases determinadas del Estado, dejándolo todo á cargo de ese Juzgado especial, y demás tribunales de Justicia, en los que plenamente confió la harán cumplida sin mi particular gestión.—Dios, etcétera.—Manila, 16 de Marzo de 1888.—FR. PEDRO, ARZPO.—*Sr. D. Fermín Ximénez Mascarós*, Magistrado de la R. Audiencia de esta Capital y juez especial.»

*
* *

NOTA.—Por el estilo de ésta, fueron las comunicaciones dirigidas por los PP. provinciales al mismo juez especial.

Número 16.

(Extracto de los testimonios que se citan en el escrito.)

D. Baldomero Caenio, gobernadorcillo de mestizos de Navotas.—Da fe con los principales que subscriben:—Que en la tarde del 24 de Noviembre de 1887 llegó á Navotas el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro Payo; pasando á la casa hacienda que los PP. Dominicos tienen en el barrio de Bangculasi, en cuya capilla dijo misa el 25, y en los días sucesivos, «según se ha oído decir», hasta que determinó regresar. — *Trece de Febrero de* 1888.—Siguen las firmas del pedáneo, sus dos *acompañados* y unos 18 individuos más (28).

D. Pedro Cadórniga, gobernadorcillo de naturales de Navotas.—La redacción de este testimonio, punto menos que idéntica á la del anterior —*Trece Febrero de* 1888.—Siguen las firmas del pedáneo, sus dos *acompañados* y seis individuos del expresado gremio.

Un número del periódico diario de Manila titulado *El Comercio,* correspondiente al viernes 25 de Noviembre de 1887.—En un suelto que lleva por cabeza «Funerales», se da la noticia de los celebrados por el eterno descanso de S. M. el Rey D. Alfonso XII, en la santa Iglesia Catedral.

Un número del mismo periódico, correspondiente al viernes 10 de Febrero de 1888.

---

(28) Este testimonio está extendido en un pliego de papel de 2 reales fuertes, señalado con el núm. 15.879.

—En un suelto titulado «Funerales», se reseñan los celebrados, en la mañana de aquel día, por el eterno descanso de D. Lope Gisbert, en la iglesia de San Francisco.—El reverendísimo P. Payo ofició de pontifical.

Un número de *La Opinión,* periódico diario de Manila, correspondiente al 15 de Febrero de 18*8.—En la sección denominada *Balance,* este sueltecito:—«Con referencia á cartas de la vecina Colonia de Hong-Kong, oimos ayer asegurar á persona respetabilísima y que nos merece crédito absoluto, que la prensa de aquella colonia se ha ocupado mucho en la circular del Sr. Quiroga Ballesteros sobre policía de enterramientos. Los periódicos de Hong-Kong, después de tributar al señor Quiroga entusiastas aplausos por su disposición, excitan á sus autoridades á dictar otra análoga, creyendo que la pública exposición de los cadáveres ha influído no poco en la propagación y desarrollo de la epidemia variolosa que recientemente ha habido en aquella Colonia.»

Número 17.

Gobierno general de Filipinas.—Real decreto.— *Ministerio de Ultramar*.—Número 1089.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el Real decreto siguiente:—«Queriendo solemnizar el Santo de mi muy amado y augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII con un acto de clemencia en favor de los que por determinados delitos han merecido el severo fallo de la Ley, y lle-

var de este modo el consuelo á numerosas familias afligidas; conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y como Reina Regente del Reino; Vengo en decretar lo siguiente: —Artículo 1.° Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta la fecha de la publicación del presente decreto, cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador.—Art. 2.° Se concede igual gracia por los demás delitos políticos de que hubiere conocido la jurisdicción ordinaria comprendidos en todo el capítulo primero, en las Secciones primera y tercera del capítulo segundo, ambos del título 2.°, salvo los artículos ciento noventa y ocho al doscientos dos, en los capítulos primero, segundo y tercero del título tercero y en el artículo doscientos setenta y tres del libro segundo del Código Penal.—Art. 3.° El Ministerio Fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos á que se refieren los artículos anteriores.— ... Art. 6.° Se exceptúan de lo dispuesto en este decreto los penados por delitos de injuria y calumnia contra particulares y por los cometidos contra Soberanos, Príncipes, Agentes diplomáticos de naciones amigas ó Extranjeros con carácter público que disfruten de análoga consideración. —Art. 7.° Los Tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas, aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto; y por los Ministerios de Gracia y Justicia, de Guerra y de Ultramar, en sus respectivos casos se resolverán, sin ulterior recurso, las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.—Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil ochocien-

tos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.*»—De Real orden lo traslado á V. E. para su cumplimieto y publicación en esa *Gaceta Oficial,* á cuyo fin deberán ser concordados los artículos del Códjgo Penal de la Península que se citan, con sus correspondientes en el vigente de esas Islas.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1889.—*Becerra.*—Sr. Gobernador general...—Manila 13 de Marzo de 1889.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.—Weyler.—(*Gaceta* del 16 Marzo.)

*
* *

Nota.—Como consecuencia de esta disposición, la Audiencia de Manila dictó un auto que si no es como el siguiente, creo que debe de parecerse bastante; sólo menciono las conclusiones:

Número 18.

Sala de lo criminal de la Real Audiencia de Manila, 11 de Julio de 1889.—Visto el rollo de la causa núm. 5.453, del Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros contra Doroteo José y otros por reunión ilícita, injurias graves á la autoridad pública y clases determinadas del Estado y falsedad:

....

....

Vistas las disposiciones que quedan citadas, se confirma el auto apelado de 11 de Abril del presente año en cuanto por él se declara incluídos en la gracia de indulto con-

cedida por el Real decreto de 22 de Enero último á los procesados en esta causa por el delito de reunión ilegal, y sobreseer libremente en la misma respecto á ese delito con una cuarta parte de las costas de oficio, y manda continuarla por sus trámites respecto á los de injurias graves y falsedad.

....

....

Los señores del margen así lo proveyeron, mandaron y firman.=Julián de la Cantera.= Joaquín Beneito.=Nicolás Acero y Abad.= José García de Lara.=Rafael Soriano.—Manuel Araullo y González.=P. S.=Arcadio Enríquez.

Número 19, último.

(Notas varias.)

D. José Fernández Giner, excelente español, que desde fines del 87 venía siendo presidente interino de la Audiencia, falleció en Manila el 25 de Febrero de 1888.

*
* *

Durante las tardes de los días 24, 25 y 26 de Febrero del 88, celebráronse carreras de caballos en el hipódromo de Santa Mesa (Manila). Allí se habló mucho de lo que fraguaban cuatro indios mentecatos. No obstante, el jefe de la Guardia Veterana, Sr. Monet, declaró que él no tuvo noticia de la manifestación hasta dos horas después de verificada:

era cosa de dar un par de ascensos á este señor y nombrarle jefe del Cuerpo de Seguridad de Madrid. ¡Qué olfato el suyo!

*
* *

El Sr. Terrero, en su alocución á los habitantes de Filipinas con motivo de su marcha, terminaba aconsejando á éstos *que mantuviesen inalterable el orden,* «sin el cual la ruina de los pueblos es incalculable».—*Gaceta* del 25 de Abril 1888.

*
* *

El Sr. Terrero cesó por Real decreto fecha 15 Marzo 1888.

*
* *

En el mismo día se expidió el Real decreto nombrando á D. Valeriano Weyler y Nicolau para reemplazarle.

*
* *

Con este señor fué el nuevo secretario del Gobierno general, D. Antonio Monroy, que se encargó de la Secretaría el 5 de Junio del 88.

*
* *

De entre las poquísimas Reales disposiciones que acerca de cementerios, exequias y otros asuntos que con éstos tienen conexión, se dictaron para la Península y se hicieron

extensivas á Ultramar, merecen citarse las de 22 y 23 de Abril de 1857, *prohibiendo que se lean discursos, poesías,* etc., en los cementerios; fueron hechas extensivas á Filipinas estas Reales órdenes, por la de 1.º Agosto del mismo año. Y, *en efecto,* en el número de *La Opinión* correspondiente al día 15 de Enero de 1890, publicóse un sueltecito que decía así:

«El domingo falleció el conocido vecino de »Santa Cruz D. Félix del Rosario, y el lunes »por la mañana fué conducido su cadáver al »cementerio con numeroso acompañamiento.

»En el cementerio, uno de los amigos» (Doroteo José), «íntimos del finado pronun»ció un sentido discurso recordando las ex»celentes cualidades del difunto...»

Doroteo José, que—¡el pobre!—quería hacer creer en un principio que *tan fuerte* estaba en todo lo tocante á cementerios—¡el pobre!—incurrió en esta nueva *plancha* (por no decir otra cosa), que casi casi le cuesta ir á refrescarse á Marianas. ¡Bueno debió de ser su *discurso!...*

*
* *

Esta noticia y otras por el estilo, saturadas de oreja, eran debidas á la pluma de ganso de cierto folk-lorista indio, que se coló de rondón en *La Opinión* en cuanto Pozo y yo la dejamos.

*
* *

La Opinión cambió mucho en manos de Pozo.

Yo entré en este periódico en Abril del 89, y á los pocos meses emprendí la violenta campaña contra los filibusteros de que hago un resumen en el 2.º de mis *Folletos filipinos*.

Pozo vendió *La Opinión* á un hijo del país, el cual se puso al frente del periódico el día 1.º de Enero de 1890. El día antes anunciaba yo mi separación de la Redacción de *La Opinión*. Es de advertir que el nuevo propietario me suplicó reiteradamente que continuase, ofreciéndome casa gratis y 50 pesos mensuales.

*
* *

No han faltado autores, algunos tan ilustrados como el Sr. Barrantes, que hayan creído que el escrito de 20 Febrero del 88 contenía párrafos tomados del *Noli me tangere* de Rizal; ahora podrán persuadirse de que, si bien hay algo que denuncia las enseñanzas de aquel libro, nada, sin embargo, es copia exacta.

Rizal había salido ya de Filipinas cuando se verificó la manifestación, en la que no tuvo arte ni parte.

*
* *

El día 6 de Marzo declaró por primera vez Doroteo José. Preguntado, ¿qué entiende por

simonía?—Contestó: que *á su parecer,* ó sea *según su criterio,* simonía es... (¡prepárense Uds!) *la tendencia de hacer una cosa* (!!!).—Preguntado, ¿quién le facilitó las Bulas de San Pío V, la de Inocencio X y la de Benedicto XIV, que se citan en el escrito?—Contestó: el abogado de esta capital Doroteo Cortés.—*Palinodias:* Retractóse de muchas cosas; y, transcurridos algunos meses, acabó por decir que ni había escrito la exposición del 20 de Febrero, ni casi tenía nada que ver con nada de todo *aquéllo.*

*
* *

El juez Sr. Gómez Plana les apretó las clavijas á los *héroes,* y obtuvo de ellos declaraciones donosísimas, con lágrimas y todo.

Pero lo más notable es que unos y otros comenzaron á echarse la culpa recíprocamente, y no había medio de ponerlos de acuerdo. Pedro Santos Álvarez y Doroteo José, tan íntimos antes de celebrarse la manifestación, se pusieron después perdidos...—No conozco odios más profundos que los de indio á indio.

*
* *

Díjose que los borradores del escrito *famoso* fueron á poder de Quiroga; que éste los prestó al médico de Pásig Sr. Masip, el cual los guardaba en su poder.

Si algún día apareciesen esos papeles, po-

drían ponerse en limpio algunos puntos que siguen envueltos en un relativo misterio.

*
* *

A fines de Febrero de 1890, la causa constaba de 14 piezas de 500 folios cada una, y las carpetas decían así, si no estoy equivocado:

Juzgado Especial.—*Criminal núm.* 5.453.—CIUDAD DE MANILA.—Principió en 3 de Marzo de 1888.

Contra:

Doroteo José Parás,
Félix del Rosario García,
Timoteo Lanuza y Martínez,
Roberto Pascual Santos,
Elías Vélez Sarmiento,
Cándido Santiago Sara,
Celestino Aragón Lorenzo,
Pedro Cadórniga Dagala,
Baldomero Caenio Bernaldo,
Justo Trinidad Gutiérrez,
José Guevara Andrés,
Doroteo Cortés,
Pedro Santos Alvarez,
Domingo Lois Pascual,
Agatón García Concepción,
Claro Aguilar Vergara,
Justo García Topacio,
Ignacio Justiniano Delaijón,

Nicolás Victorio Santiago,
Marcos del Rosario Suárez,
Marcelo del Carmen Ignacio,
Eustaquio Aranjuez Manalo,
Martín de los Santos Sebastián,
Emeterio Santiago Guzmán,
Pedro Natividad Santiago,
Juan Marcelino Cruz,
Daniel Obispo Pablo,
Juan Panes,
Dionisio Bauting,
Juan Santos Ángeles,
Juan Valbuena Manajan,
Mariano Candelario Salita,
Társilo Evangelista Tolentino,
Alejandro de León,
Estanislao Santa Ana Ortega,
José Mariano Oliveros,
José Manajan Alberto,
Timoteo Evangelista,

POR—*Reunión ilícita, injurias graves á la Autoridad pública y clases determinadas del Estado y falsedad.*

JUEZ:—Don Isidoro Gómez Plana.
ESCRIBANO:—Don Abrahán García.

*
* *

El que quiera más pormenores, espere á que salga (no sé cuándo será) la segunda edición de este librejo.

A. M. D. G.

AQUÍ FENECE LA OBRA INTITULADA

AVISOS Y PROFECÍAS:

IMPRIMIÓSE EN MADRID, EN CASA DE LA
VIUDA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS;
Y SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EL XX DE OCTUBRE DE
MDCCCXCII
AÑOS

